

Guía de Negocios e Inversión en el Perú

2016 / 2017

Setiembre 2016



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú**



**Building a better
working world**

Foto carátula izquierda: Artesanía textil de San Jerónimo. Fotografía: Miguel Mejía | PromPerú ©
Foto carátula derecha: Ciudadela de Machu Picchu - Cusco. Fotografía: Gilhan Tubbeh | PromPerú ©

Guía de
Negocios e Inversión
en el Perú
2016 / 2017

Setiembre 2016

Contactos

EY Perú

Paulo Pantigoso
Country Managing Partner
Telf: +51 1 411 4418
paulo.pantigoso@pe.ey.com

Auditoría

Juan Paredes
Líder de Auditoría
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Tania Arana
Telf: +51 1 411 5050
tania.arana@pe.ey.com

Manuel Arribas
Telf: +51 1 411 4201
manuel.arribas@pe.ey.com

Antonio Benites
Telf: +51 1 411 4209
antonio.benites@pe.ey.com

Víctor Burga
Telf: +51 1 411 4419
victor.burga@pe.ey.com

Víctor Camarena
Telf: +51 1 411 4488
victor.camarena@pe.ey.com

Daniel Carpio
Telf: +51 1 411 4458
daniel.carpio@pe.ey.com

Gustavo Castro
Telf: +51 1 411 5062
gustavo.castro@pe.ey.com

Luis Felipe Chancafé
Telf: +51 44 608 830
luis-felipe.chancafe@pe.ey.com

Ricardo del Águila
Telf: +51 1 411 7236
ricardo.del-aguila@pe.ey.com

Raúl del Pozo
Telf: +51 1 411 4467
raul.del-pozo@pe.ey.com

Manuel Díaz
Telf: +51 1 411 4403
manuel.diaz@pe.ey.com

Cristian Emmerich
Telf: +51 1 411 4413
cristian.emmerich@pe.ey.com

Elizabeth Fontenla
Telf: +51 1 411 4436
elizabeth.fontenla@pe.ey.com

Iván Frías
Telf: +51 54 484 470
ivan.frias@pe.ey.com

Ariel García
Telf: +51 1 411 4454
ariel.garcia@pe.ey.com

Rafael Huamán
Líder de Servicios de Prevención e
Investigación de Fraudes, Disputas
y Controversias
Telf: +51 1 411 4443
rafael.huaman@pe.ey.com

Sandra Luna-Victoria
Telf: +51 1 411 4207
sandra.luna.victoria@pe.ey.com

Moisés Marquina
Telf: +51 1 411 7237
moises.marquina@pe.ey.com

Oscar Mere
Telf: +51 1 411 5044
oscar.mere@pe.ey.com

Hector Mori
Telf: +51 74 227 424
hector.mori@pe.ey.com

Fernando Núñez Pazos
Telf: +51 1 411 4473
fernando.nunez@pe.ey.com

Patricia Ramirez
Telf: +51 1 411 6411
patricia.ramirez@pe.ey.com

Wilfredo Rubiños
Telf: +51 1 411 4478
wilfredo.rubinos@pe.ey.com

Carlos Ruiz
Telf: +51 1 411 4402
carlos.ruiz@pe.ey.com

Antonio Sánchez
Telf: +51 1 411 4404
antonio.sanchez@pe.ey.com

Simona Settineri
Líder de Consultoría Contable
Financiera
Telf: +51 1 411 6113
simona.settineri@pe.ey.com

Mireille Silva
Telf: +51 1 411 4484
mireille.silva@pe.ey.com

Víctor Tanaka
Telf: +51 1 411 4408
victor.tanaka@pe.ey.com

Carlos Valdivia
Telf: +51 1 411 4409
carlos.valdivia@pe.ey.com

Katherine Villanueva
Telf: +51 1 411 4204
katherine.villanueva@pe.ey.com

Mayerling Zambrano
Telf: +51 1 411 2216
mayerling.zambrano@pe.ey.com

Consultoría

Jorge Acosta
Líder de Consultoría
Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Elder Cama
Telf: +51 1 411 6102
elder.cama@pe.ey.com

Giuliana Guerrero
Telf: +51 1 411 6111
giuliana.guerrero@pe.ey.com

Fabiola Juscamaita
Telf: +51 1 411 6109
fabiola.juscamaita@pe.ey.com

Víctor Menghi
Telf: +51 1 411 2121
victor.menghi@pe.ey.com

Geraldine Mouchard
Telf: +51 1 417 3507
geraldine.mouchard@pe.ey.com

Cecilia Ota
Telf: +51 1 411 7355
cecilia.ota@pe.ey.com

Renato Urdaneta
Telf: +51 1 411 4438
renato.urdaneta@pe.ey.com

Raúl Vásquez
Telf: +51 1 411 4415
raul.vasquez@pe.ey.com



Impuestos

David de la Torre
Líder de Impuestos
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Humberto Astete
Telf: +51 1 411 4477
humberto.astete@pe.ey.com

Percy Bardales
Telf: +51 1 411 4470
percy.bardales@pe.ey.com

José Barja
Telf: +51 1 411 2218
jose.barja@pe.ey.com

María Eugenia Caller
Telf: +51 1 411 4412
maria-eugenia.caller@pe.ey.com

José Ignacio Castro
Telf: +51 1 411 4476
jose-ignacio.castro@pe.ey.com

Gustavo Chau
Telf: +51 1 411 4451
gustavo.chau@pe.ey.com

Roberto Cores
Telf: +51 1 411 4468
roberto.cores@pe.ey.com

Beatriz de la Vega
Telf: +51 1 411 4482
beatriz.de-la-vega@pe.ey.com

Verónica Febres
Telf: +51 1 411 4442
veronica.febres@pe.ey.com

Marcial García
Telf: +51 1 411 4424
marcial.garcia@pe.ey.com

Guillermo Hidalgo
Telf: +51 1 411 4464
guillermo.hidalgo@pe.ey.com

Alicia Hurtado
Telf: +51 1 411 2213
alicia.hurtado@pe.ey.com

Ricardo Leiva
Telf: +51 1 411 7307
ricardo.leiva@pe.ey.com

María Elena Montoya
Telf: +51 1 411 2209
maria.montoya@pe.ey.com

Fernando Núñez Ciallella
Telf: +51 1 411 5047
fernando.j.nunez@pe.ey.com

Giancarlo Riva
Telf: +51 1 411 4448
giancarlo.riva@pe.ey.com

Elizabeth Rosado
Telf: +51 1 411 4457
elizabeth.rosado@pe.ey.com

Javi Rosas
Telf: +51 1 411 7308
javi.rosas@pe.ey.com

Nelson Santos
Telf: +51 1 411 2111
nelson.santos@pe.ey.com

Fernando Tori
Telf: +51 1 411 4479
fernando.tori@pe.ey.com

Mauro Ugaz
Telf: +51 1 411 7414
mauro.ugaz@pe.ey.com

Claudia Vega
Telf: +51 1 411 4483
claudia.vega@pe.ey.com

Transacciones & Finanzas Corporativas

Enrique Oliveros
Líder de Transacciones & Finanzas Corporativas
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

Sergio Álvarez
Telf: +51 1 411 5005
sergio.alvarez@pe.ey.com

Pedro Arizmendi
Telf: +51 1 417 3506
pedro.arizmendi@pe.ey.com

Consultoría para la Industria Financiera

José Carlos Bellina
Líder de Consultoría para la Industria Financiera
Telf: +51 1 411 2182
jose.bellina@pe.ey.com

Numa Arellano
Telf: +51 1 411 4428
numa.arellano@pe.ey.com

Alejandro Magdits
Telf: +51 1 411 4453
alejandro.magdits@pe.ey.com

Gobernanza y Sostenibilidad Corporativa

Beatriz Boza
Telf: +51 1 411 2108
beatriz.boza@pe.ey.com

Lima
Av. Víctor Andrés Belaunde 171,
San Isidro - Lima 27, Perú
Telf: +51 1 411 4444
Fax: +51 1 411 4445
www.ey.com/pe/es/home

EY Arequipa
Av. Bolognesi 407,
Yanahuara - Arequipa
Telf: +51 54 484 470

EY Chiclayo
Calle Federico Villarreal
115 - Salón Cinto
Chiclayo - Lambayeque
Telf: +51 74 227 424 /
+51 74 227 421

EY Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. del Golf
III Etapa, Víctor Larco Herrera
13009, Sala Puémape
Telf: +51 44 608 830



Introducción

El Perú es uno de los países más importantes de Latinoamérica. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. Actualmente, es considerado uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica fundamentada en un crecimiento anual promedio ininterrumpido de 5.1% de su PBI durante los últimos 16 años, y destaca por su gente, por su rendimiento y por su emprendimiento. Por estos motivos, es un excelente destino para la inversión extranjera.

Esta Guía de Negocios e Inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero y nacional, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un directorio completo de las embajadas y consulados del Perú en el exterior, así como contactos de interés para el inversionista.

I | *Datos generales*

1 Tipo de gobierno	20
2 Geografía	21
3 Moneda	22
4 Economía	23
5 Riesgo país y grado de inversión	37
6 Inversión	41
7 Población y desarrollo humano	47
8 Pobreza y ocupación	52

II | *Entorno de negocios*

1 Condiciones de promoción de la inversión	58
2 Acuerdos comerciales	67
3 Alianza del Pacífico	76
4 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos	79
5 El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	86

III | *Análisis sectorial*

1 Minería	90
2 Sistema financiero, mercado de valores y sistema de pensiones	103
3 Electricidad	110
4 Energía	113
5 Hidrocarburos	115
6 Construcción	118
7 Manufactura	120
8 Comercio y consumo interno	122

9 Agropecuario	124
10 Pesca	129
11 Transporte y comunicaciones	132
12 Automotriz	134
13 Alimentos y bebidas	135
14 Turismo, gastronomía y hotelería	137

IV | *Establecimiento de empresas en el Perú*

1 Sociedades Anónimas	142
2 Sociedades Anónimas Cerradas	142
3 Sociedades Anónimas Abiertas	143
4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	143
5 Sucursales	143

V | *Impuestos*

1 Tributos directos	149
2 Tributos indirectos	157
3 Tributos municipales	159
4 Régimen aduanero	160
5 Convenios de estabilidad jurídica	164
6 Leyes de minería	164

VI | *Régimen laboral*

1 Sistema de contratación	170
2 Beneficios laborales vigentes	171
3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	172
4 Extinción del contrato de trabajo	173
5 Inmigración	174
6 Organismo supervisor	175

Contenido

VII	Normas contables			
	1 Normas contables	179		
VIII	Regulación de la Propiedad Intelectual			
	1 Regulación de la propiedad intelectual en el Perú	182		
	2 Derechos de autor	182		
	3 Propiedad industrial	183		
	4 Países miembros del convenio de París	185		
	Anexos			
	▶ Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú	190		
	▶ Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes			
	1 Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE	194		
	2 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú	196		
	3 ProInversión	197		
	4 Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú	198		
	5 Confederación Nacional de Instituciones Privadas - CONFIEP	198		
	6 Asociación de Empresas Promotoras de Mercado de Capitales - Procapitales	199		
	7 inPERU	199		
	8 Cámara de Comercio de Lima - CCL	200		
	9 Sociedad Nacional de Industrias - SNI	200		
	10 Asociación de Exportadores del Perú - ADEX	201		
	11 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	201		
	12 Asociación Automotriz del Perú	202		
	13 Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - Asociación AFP	202		
	14 Asociación de Bancos del Perú - ASBANC	202		
	15 Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios - ADI PERU	202		
	16 Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE	203		
	17 Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN	203		
	18 Asociación Peruana de Avicultura - APA	203		
	19 Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG	203		
	20 Asociación Peruana de Operadores Portuarios	204		
	21 Bolsa de Valores de Lima - BVL	204		
	22 Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO	204		
	23 Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior - FIPES	204		
	24 Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE	205		
	25 Sociedad Nacional de Pesquería - SNP	205		
	▶ Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú			
	1 Auditoría	210		
	2 Consultoría	211		
	3 Impuestos	213		
	4 Transacciones y Finanzas Corporativas	215		
	5 Consultoría para la Industria Financiera: FSO	217		
	▶ Directorio de Embajadas y Consulados del Perú	220		
	▶ Directorio de Gobiernos Regionales	236		
	▶ Directorio de las principales Cámaras de Comercio	240		

Palabras del Presidente de la República

Apreciados amigos:

Inauguramos el presente quinquenio gubernamental con el decidido compromiso de consolidar y profundizar el crecimiento y el desarrollo del Perú sobre los principios de la democracia y el estado de derecho, la estabilidad política y jurídica, el manejo responsable de las políticas macroeconómicas, la promoción de la formalización y el desarrollo de importantes proyectos de infraestructura que permitan continuar mejorando la calidad de vida de los peruanos.

En el ámbito económico internacional, como país insertado en el mercado mundial y miembro fundador de la Alianza del Pacífico, mantenemos la firme aspiración de convertirnos en miembro pleno de la Organización para la

Pedro Pablo Kuczynski
Presidente de la República



Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y complementariamente, desarrollaremos un rol activo al interior del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) e implementaremos políticas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda de las Naciones Unidas para el año 2030. Todo ello con el objetivo de consolidar al Perú como un socio confiable y una economía atractiva a nivel global.

Tengo la convicción de que la labor que vamos a emprender traerá como resultado un Perú lleno de oportunidades. Un país unido en la búsqueda de un objetivo de desarrollo común. Sean, pues, bienvenidos a invertir y a hacer negocios en el Perú.

Los esperamos.

Perú: Desafíos para lograr el crecimiento sostenido

Desde el inicio del presente milenio, el Perú ha obtenido al 2015 un impresionante crecimiento acumulado de 116% en su PBI, acompañado de una inflación acumulada en ese mismo período de tan solo 55%; los mejores índices de su naturaleza en toda la región latinoamericana. La pobreza, medida en términos monetarios, se ha reducido a la mitad en los últimos años, incorporando a más peruanos que viven en mejores condiciones y con un mejor porvenir. Hoy, el Perú es un verdadero milagro económico en el que pasados casi 20 años de una historia de hiperinflación y terrorismo, ha dado paso a una de las mejores condiciones de estabilidad, respeto y promoción de la inversión en su región, habiendo ya escalado en el tamaño de su economía al sexto lugar de Sudamérica -medido en purchasing power parity-, por detrás de Brasil, Chile, Argentina, Venezuela y Colombia. De la mano con ello, el orgullo nacional crece sólido y cimentado en sabernos conocedores de lo que podemos llegar a continuar conquistando como colectividad, basados en nuestro propio esfuerzo, y en la rica herencia histórica que influye en nuestra floreciente conciencia de peruanidad, manifestada por ejemplo en nuestra gastronomía y oferta turística. En efecto, nuestro "emprededurismo", así como nuestra explotación y transformación de riquezas, están modificando decididamente nuestras ciudades, nuestra manera de vivir y articulando a un nuevo Perú.

Este crecimiento acarrea el reto propio de su sostenimiento y, ello, al incremento de la

productividad basada en la mejora de la calidad de la educación, de la infraestructura, de la seguridad interna, de la eficiencia y modernidad productiva, de la reducción de la "tramitología", y de la ejecución de necesarias reformas. En efecto, con un PBI per cápita medido como "purchasing power parity ó ppp" estimado en US\$12,076 para el 2015, el Perú atraviesa por un umbral de desarrollo por el cual debe de evitar ingresar al grupo de naciones insertadas en la denominada "trampa del ingreso medio", la cual sobreviene cuando el crecimiento del PBI per cápita se desacelera considerablemente después de un período de rápido crecimiento (generalmente cuando el "ppp" alcanza entre US\$10,000 y US\$15,000) y que se atribuye quizás a un fenómeno de complacencia ante el relativo éxito logrado y ante el cual las continuas y necesarias reformas, se estancan. De la mano con ello, el Perú transita el inicio de su período de "bono demográfico", en el cual un 65% de su población entre 15 y 64 años, alcanza su mayor registro de producción, consumo, ahorro e inversión, y por lo cual no puede desaprovechar este momento histórico para su consolidación definitiva como un país que pase de una economía en vías de desarrollo, a un país desarrollado.

De esta manera, los desafíos concretos de doblegar a la pobreza y a la pobreza extrema, el privilegiar la inversión en innovación tecnológica, el mejorar la calidad de la educación, el fomentar la inversión privada y en infraestructura, el posicionarse en



**Paulo Pantigoso
Velloso da Silveira**
Country Managing Partner
EY Perú
Editor



la región como un pujante “hub” del comercio internacional gracias a la explotación de tratados comerciales estratégicamente suscritos con las principales economías del mundo y que ya cubren el 92% de nuestras exportaciones, el sostener una demanda interna potente, el fomentar la diversificación productiva, el consolidar ser un referente mundial en gastronomía, agroindustria y turismo, el mejorar la gestión de la salud pública, la seguridad interna y la gestión ambiental, el rediseñar la descentralización y regionalización, el contar con una administración pública reformulada, eficiente y comprometida, que viabilice a que los proyectos e inversiones sí ocurran y, que se desarrollen lo más pronto posible con trámites ajustados, optimizados y eficientes, el solucionar oportunamente los conflictos sociales, el combatir la corrupción, el fomentar la inclusión social, el luchar contra el narcotráfico y el terminar con los remanentes del terrorismo, son algunos de los retos y oportunidades que nuestro Perú observa como prioritarios para mantener su estabilidad económica lograda.

El Perú tiene un potencial de crecimiento anual sostenible de su PBI por encima del 4.5% y si, por ejemplo, durante 10 años continuos promediase exactos 6% de crecimiento anual, contados desde hoy, alcanzaríamos un PBI per cápita medido en "PPP" de aproximadamente US\$20,000 al año 2025.

El Perú viene creciendo rápidamente y con ello nuevas y mayores oportunidades de hacer

negocios vienen siendo creadas. Como EY, a través de la presente Guía de Negocios e Inversión, nos comprometemos a apoyar al Perú en su crecimiento a través de la ayuda a los negocios en su emprendimiento, crecimiento y éxito.

Si usted es inversionista extranjero interesado en invertir en el Perú, puede además acudir a la misión diplomática o consular peruana más cercana, cuya relación se incluye al final de esta guía.

Finalmente, incluimos datos recientes de la brillante performance económica del Perú, así como importante información técnica de base para constituir sus negocios en el país. Lo invitamos a su lectura y nos ponemos a su disposición para asistirlo.



Podrá encontrar esta Guía de Negocios e Inversión a través del código QR o ingresando a: ey.com/PE/EYPeruLibrary

¿Qué esperar para el Perú en el año 2025?

A continuación desarrollamos, a manera de resumen, algunos desafíos que de la lectura de la presente Guía de Negocios e Inversión y de otras publicaciones, deseamos proponer al lector y al inversionista, para que con la concreción de sus apuestas en los negocios en el Perú, alcancemos un mejor país. Estas son algunas de las metas que como Perú soñamos poder alcanzar al término de 9 años.

El Perú es un país con un sólido marco macroeconómico, sustentado en consistentes fundamentos de política macroeconómica, en una eficiente gestión de las finanzas públicas, en una diversa cartera de inversiones y en un manejo sano de la deuda pública y el resultado fiscal.



Esto conlleva a un crecimiento económico impulsado por cinco pilares:

1. La evolución de la minería.
2. La ejecución de proyectos de infraestructura.
3. El crecimiento de la clase media.
4. Los sólidos fundamentos macroeconómicos.
5. El desarrollo de la agroindustria, el turismo y la gastronomía.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Alfredo Thorne Vetter
Ministro

Ministro de Economía y Finanzas

Una economía a la misma velocidad para todos los peruanos

El Perú está en un momento expectante de su historia moderna. No hay duda que la situación mundial plantea grandes retos. En el mundo, la economía seguirá creciendo a una tasa baja en los próximos años. China, que había sido el principal motor de crecimiento de las economías emergentes, enfrenta ahora una transición compleja y volátil, mientras que Europa y los Estados Unidos mantienen expectativas de crecimiento reducido.

En ese contexto, la economía peruana se ha seguido desempeñando mejor que las otras economías de la región, pero aspiramos a más. Tenemos el desafío de acelerar el crecimiento y recuperar tasas altas de expansión a través de la reactivación de los motores internos de crecimiento: productividad e inversión.

Para ello, estamos iniciando una nueva ola de reformas estructurales de segunda generación. La primera consiste en mejorar el sistema de inversión pública para revertir la caída en el gasto de capital del Estado y mejorar su calidad. De la misma forma, estamos reformando el sistema de inversión en asociaciones público privadas para destrabar proyectos de infraestructura, agilizar los procesos, descentralizar los proyectos y mejorar su calidad. La mayor y mejor inversión en infraestructura que esto permitirá tiene un doble efecto: sobre la inversión privada y sobre la productividad.

En paralelo con estas medidas, estamos implementando reformas que apuntalen directamente la productividad y competitividad del sector privado. Estas medidas están orientadas a facilitar la emergencia de emprendimientos formales e incentivar su crecimiento y mejorar el clima de negocios.

Estamos iniciando un programa ambicioso de simplificación tributaria y administrativa que facilitará el crecimiento empresarial y permitirá que millones de empresarios y trabajadores se incorporen a la economía formal, con todos los beneficios que conlleva, como lo son mayores oportunidades para hacer negocios y la generación de una clase media más amplia y sólida.

Estamos convencidos que las claves del crecimiento duradero son una política macroeconómica responsable, una inversión en infraestructura de calidad y el acceso a los beneficios de economía moderna y dinámica para todos los ciudadanos.

Estas reformas permitirán impulsar la inversión privada y la productividad, lo cual no solo dará sostenibilidad a nuestro crecimiento, sino que permitirá generar desarrollo a todo nivel con acceso a servicios públicos de primer nivel, que cierren las brechas de desigualdad y provean los incentivos adecuados para seguir invirtiendo en el Perú.



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú**



Silvia Alfaro Espinosa
Directora General de Promoción Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores

Apreciados amigos:

El inicio del nuevo Gobierno augura un gran momento para invertir y hacer negocios en el Perú, país que ha liderado el crecimiento económico en la región durante los últimos años, y donde es seguro que, con las políticas macroeconómicas a implementar por el Poder Ejecutivo, este crecimiento se reforzará. Asimismo, es destacable el anuncio del Presidente Pedro Pablo Kuczynski sobre el gran interés de su Gobierno en impulsar todos los proyectos de inversión que contribuirán al crecimiento del PBI y a generar más puestos de trabajo.

El Perú actualmente se ubica en el centro de atención de la comunidad internacional al haber sido, exitosamente, la sede de importantes reuniones internacionales, donde destacan la III Cumbre América del Sur - Países Árabes (ASPA), la XX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP20), la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional - Banco Mundial, y este año, la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC).

Que el Perú sea sede nuevamente de la Cumbre APEC demuestra su buen desempeño tanto en sus relaciones en la cuenca del Pacífico como en su potencial económico y fuente de atracción para inversionistas extranjeros, quienes ven en nuestro país un ejemplo de continuidad y estabilidad política y económica. Asimismo, se pone en evidencia los avances del Perú en materia económica, donde destacan las calificaciones de grado de inversión de Standard & Poor's, Fitch y Moody's, que coinciden en que el Perú, junto a Chile y México, lideran la región en crecimiento económico.

Adicionalmente, es de interés para los inversionistas y empresarios conocer que el Perú cuenta con un número importante de acuerdos internacionales que

facilitan las inversiones y el comercio, entre los que encontramos 28 acuerdos bilaterales de inversión, 12 tratados de libre comercio con capítulo de inversión, además de 8 convenios para evitar la doble tributación.

En ese sentido, la Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2016/2017 constituye una herramienta útil para que los inversionistas y empresarios interesados en el notorio crecimiento del Perú, puedan constatar, de primera mano, el clima favorable de inversión de nuestro país y encontrar los contactos y oportunidades que faciliten su labor. Para ello, la Guía provee al lector toda la información necesaria sobre los aspectos macroeconómicos, legales, tributarios, sectoriales, laborales y financieros del Perú.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, a través de la Dirección General de Promoción Económica y de las más de 130 misiones en el exterior, busca promover oportunidades de inversión, comercio y turismo en el Perú. Y en ese sentido, brindamos nuestro apoyo a los inversionistas y empresarios facilitando la información y asesoría que necesiten para desempeñarse en el país.

Bienvenidos al Perú.



Podrá encontrar esta Guía de Negocios e Inversión a través del código QR o a través de la siguiente dirección web:
http://is.gd/rree_comience_a_invertir



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



Carlos Herrera Perret
Director Ejecutivo
ProInversión

La economía peruana es una de las que mayor crecimiento ha logrado en los últimos diez años, manteniendo políticas estables que han permitido promover la inversión privada e impulsar el crecimiento del mercado interno, desarrollando al mismo tiempo una política clara de integración comercial. A consecuencia de la buena performance de la economía peruana, las agencias calificadoras de riesgo mejoraron la calificación crediticia del Perú en los últimos años; por ejemplo, en julio de 2014 la agencia Moody's elevó la calificación crediticia del Perú a A3, con perspectiva estable.

Si bien en 2015 la economía peruana aumentó a una tasa cercana al 3% -muy por debajo del promedio de 6% logrado en el decenio anterior-, se recuperará y crecerá a tasas cercanas al 4% a partir del presente año. Por ejemplo, el Banco Central de Reserva (BCR), en su último Reporte de Inflación (Setiembre 2016), proyecta un avance de 4.0% para 2016 y un 4.5% para 2017.

La buena perspectiva de la economía peruana se sustenta en el inicio de la construcción de megaproyectos de infraestructura concesionados en los últimos años, en la entrada en producción de grandes proyectos mineros, así como en las reformas tributarias en favor de la inversión, y en las medidas de facilitación de inversiones implementadas por el gobierno.

Es preciso resaltar que en el Perú, la inversión extranjera puede desarrollarse libremente en iguales condiciones que la inversión nacional y que no está sujeta al cumplimiento de requisitos de desempeño. Adicionalmente, las regulaciones peruanas contienen regímenes especiales que garantizan la invariabilidad de aspectos relevantes para el desarrollo de las inversiones tales como: la libre circulación de capitales, la libre competencia y

la garantía a la propiedad privada. Esta política se sustenta en el convencimiento de que la inversión privada debe ser el motor de crecimiento, y requerimos para ello la concurrencia de los capitales nacionales y extranjeros que potencien el desarrollo de las enormes oportunidades que presenta el país.

Desde ProInversión - Agencia de Promoción de la Inversión Privada, como agencia del Estado encargada de promover y facilitar la inversión privada en el Perú, asistimos al inversionista tanto en las etapas de prospección, establecimiento y post-establecimiento. Asimismo, con el propósito de contribuir a reducir la brecha de infraestructura, ProInversión lleva adelante procesos para promover la inversión privada en proyectos de infraestructura y servicios públicos a través del mecanismo de Asociaciones Público Privadas. Dichos proyectos pueden generarse por identificación directa de las distintas entidades del Gobierno Nacional o los gobiernos subnacionales, o responder a propuestas provenientes del sector privado, que sean declaradas de interés por la entidad de gobierno competente.

La cartera de ProInversión contiene proyectos que contribuirán de manera importante a mejorar la conectividad y competitividad del país, y al mismo tiempo empieza a atender las necesidades de infraestructura social, cuya cobertura de brecha fortalecerá aún más las bases para un crecimiento sostenido.

Invitamos a los inversionistas a explorar las posibilidades de inversión en el Perú y compartir los beneficios de su prometedor desarrollo.





*Datos
generales*



1

Tipo de gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente de la República designa al Presidente y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años. El Perú cuenta con algunos de los mejores indicadores macroeconómicos de la región, y mantiene una expectativa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) a una tasa muy por encima del promedio regional.

Visión general de país

Tipo de gobierno	▶ República constitucional.
Sistema legal	▶ Estado Constitucional de derecho basado en las leyes y códigos.
Poder Ejecutivo	▶ Presidente de la República: Jefe de Estado y de Gobierno. ▶ Elecciones: Cada cinco años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: 2021. ▶ Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente de la República.
Poder Legislativo	▶ Congreso unicameral. ▶ 130 escaños. ▶ Los miembros son elegidos por voto popular por un periodo de cinco años. ▶ Próximas elecciones: 2021.
Poder Judicial	▶ Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura.
Principales Organismos autónomos	▶ Tribunal Constitucional. ▶ Jurado Nacional de Elecciones. ▶ Contraloría General de la República. ▶ Banco Central de Reserva del Perú. ▶ Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.
Gobiernos Regionales	▶ 25 Gobiernos Regionales (incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao).

Visión general de país (continuación)

Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none">▶ 196 Municipalidades provinciales.▶ 1,646 Municipalidades distritales.
Relaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none">▶ Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países (véase la sección II.2 Acuerdos comerciales).▶ Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007.▶ Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995.▶ Miembro de la Alianza del Pacífico desde su creación en el año 2011.▶ En 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008, y del ASPA en el 2012. En 2013, fue sede del World Economic Forum on Latin America.▶ El Perú fue sede de la COP 20 (cumbre climática organizada por la ONU) en el año 2014 y, en el 2015, de la Asamblea Anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; será anfitrión de la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) en el año 2016.

Fuentes: Constitución Peruana / CIA - The World Factbook / Naciones Unidas / MRE

2

Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de longitud, que si bien solo ocupa el 11.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 17.7 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 27.9% de la superficie y posee aproximadamente 9.3 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 60.4% de la superficie y es rica en petróleo y recursos forestales. Está habitada por aproximadamente 4.4 millones de habitantes.

Perú



Población

31.4 millones (estimado 2016)

Urbana: 76.6%

Rural: 23.4%



Extensión

1,285,215.60 km²



Moneda*

Sol (S/)

S/1 = US\$0.292

US\$1 = S/3.413



Principales idiomas

Español / Quechua / Aymara



Religión

Libertad de culto

Principalmente católica



Clima

Varía de tropical en la región amazónica a templado en la Costa; y es de temperado a muy frío en la Sierra



Hora internacional

GMT - 5 (5 horas menos que la hora del meridiano de Greenwich)

No existe horario de verano y es uniforme en todo el país



Recursos naturales

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, pesca, fosfatos y productos agrícolas como el café, papa, arroz, algodón, espárragos, cacao y banano orgánico, alcachofas, azúcar, quinua, arándanos y maíz.



*Tipo de cambio interbancario al 31 de diciembre de 2015

Fuentes: BCRP / FMI

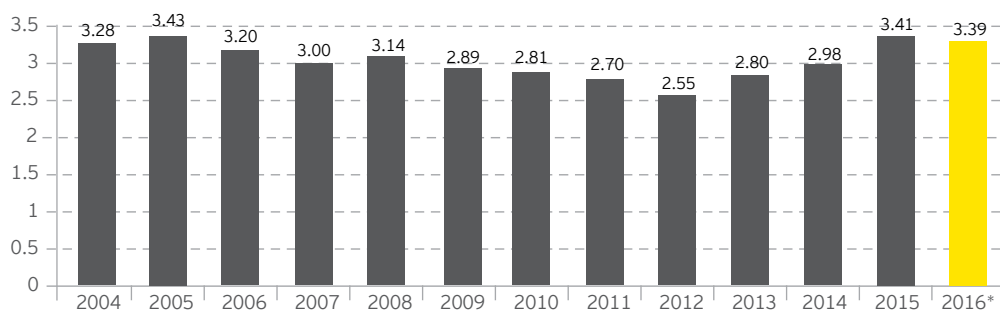
3

Moneda

La moneda oficial del Perú es el Sol (S/). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de diciembre de 2015, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/3.408 y los vendían a S/3.413. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

Según estimaciones de finales de 2015, el Sol es una de las monedas menos volátiles del mundo, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

Evolución del tipo de cambio: Soles por 1US\$ (fin de cada año)



*Al 15 de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

4

Economía

Producto Bruto Interno	▶ US\$191 mil millones (estimación 2015)
PBI Per Cápita	▶ US\$6,136 (estimación 2015)
PBI Per Cápita (Purchasing power parity ó PPP)	▶ US\$12,195 (2015)
Reservas Internacional Netas	▶ US\$61,485 millones (al 31 de diciembre de 2015)
Deuda externa	▶ US\$17.7 mil millones (2015)
Deuda pública total	▶ US\$37.27 mil millones ó 23.3% del PBI (2015)
Inversión bruta fija	▶ 24.9% del PBI (2015)
Tasa de desempleo	▶ 6.9% (estimación para 2015)
Población por debajo de la línea de la pobreza	▶ 21.8% (estimación para 2015)
Remuneración Mínima Vital	▶ S/850 (aproximadamente US\$249)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	▶ Alemania, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, China, Corea del Sur, Italia, Japón, España, Suiza, Estados Unidos y Venezuela
Principales exportaciones	▶ Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, quinua, alcachofa, arándanos, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea
Principales países de origen de las importaciones peruanas	▶ Alemania, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos y México
Principales importaciones	▶ Petróleo y derivados, artículos electrónicos, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

Fuentes: BCRP / MEF / OIT / INEI / FMI / EY / Apoyo

Con 31.4 millones de personas (estimación para 2016), el Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural, petróleo y úrea. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración ha resistido las presiones al gasto fiscal y ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los *commodities* entre 2006-2008, y desde 2011 a 2012, para invertir en infraestructura y en programas de asistencia social, pagar una porción de la deuda pública y aumentar los activos.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. En efecto, en los últimos catorce años, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.5%, por debajo de Chile (2.9%), Colombia (4.6%) y Brasil (6.0%). A ello se suma el crecimiento anual de 5.8% del PBI logrado en 2013, de 2.4% en 2014 y de 3.3% en 2015, que lo incluye privilegiadamente entre las economías de más rápido crecimiento de la región, llegando a acumular un crecimiento promedio anual de 5.1% de manera constante desde el año 2000. Este dinamismo ha sido impulsado por la promoción y diversificación de la oferta exportable, el alza de los precios mundiales de los *commodities*, políticas de mercado favorables a los inversionistas y agresivas estrategias de liberalización del comercio. En la última década, el PBI del Perú se triplicó como resultado de su crecimiento económico; avanzando cada vez más hacia una economía de ingresos medio y medio-alto. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza en casi 18% en los últimos siete años, hasta alrededor de 21.8% de su población total para el 2015.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se considera al Perú como una "estrella en ascenso" que forma parte de la nueva ola de mercados emergentes líderes (2013), y que actualmente cuenta con fundamentos sólidos, marcos de política sensatos y políticas macroeconómicas prudentes, todo lo cual hace que goce de un crecimiento sostenido con menor vulnerabilidad. Del mismo modo, en 2014, el FMI ha declarado que "el Perú tiene una década de amplio crecimiento y (...) las políticas macroeconómicas que están poniendo en práctica (...) permiten alcanzar un desarrollo impulsivo y traer estabilidad económica al país (...) se alientan fuertemente para que se implemente las políticas y medidas que han venido tomando desde un aspecto monetario, fiscal y de infraestructura". En 2015, el FMI destacó las reformas estructurales que ha puesto en marcha el país; por ejemplo en el sector educación.

El Perú es país miembro de la Alianza del Pacífico, organismo que procura facilitar la liberación del intercambio comercial de bienes y servicios, la libre circulación de personas y capitales, así como impulsar los mecanismos de cooperación entre los países miembros conformado conjuntamente con Chile, México y Colombia. Asimismo, el Perú está siguiendo un Programa País suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el fortalecimiento de sus políticas públicas.

El reciente impulso del crecimiento económico del país tiene mucho que ver con las políticas monetarias y fiscales aplicadas en las últimas dos décadas, habiéndose reducido el nivel de deuda pública (del 32.3% del PBI en 2006 al 23.3% para el 2015). Todo ello ha ido de la mano de la liberalización del mercado de mercancías y de trabajo, de la apertura al comercio a través de múltiples y recientes tratados de comercio internacional, de la inversión extranjera directa, y de la maximización de los ingresos producto de los ricos recursos naturales. El Perú también se beneficia de ventajas tales como el creciente tamaño de su mercado y consumo interno, y de su desarrollado sector financiero; ello se refleja, por ejemplo, en el aumento del consumo privado en 3.4% durante 2015 a comparación del año anterior (estimados de 3.5% y 3.8% para el 2016 y 2017). Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, las reservas internacionales netas ascendieron a aproximadamente 32% del PBI.

Para el 2016, se proyecta que la economía peruana sea la primera de mayor crecimiento en Latinoamérica, con un crecimiento de 4.0% de su PBI. Esto se explica principalmente por el impulso del consumo privado estimado en 3.5% y de la demanda interna estimada en 1.8%, por la mejora de indicadores laborales y por la recuperación de las exportaciones. Por otro lado, se estima que la inversión privada fija crezca a tasas del 5.0% a partir del 2017, mientras que el crecimiento de la inversión pública sea de 10.3% para el 2016.

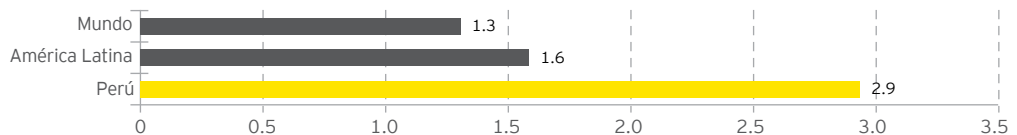
A continuación, se presenta el PBI total y PBI per cápita (medido en Purchasing Power Parity) de las principales economías de América Latina según el Fondo Monetario Internacional, al año 2015 y proyectado para el 2020.

PBI y PBI per cápita (Purchasing Power Parity) de las principales economías de América Latina (2015 y 2020)

País	2015		2020	
	PBI en US\$ miles de millones (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)	PBI en US\$ miles de millones (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)
Chile	422	23,460	521	27,449
Argentina	972	22,554	1,171	25,705
México	2,227	17,534	2,778	20,605
Venezuela	516	16,673	474	14,178
Brasil	3,192	15,615	3,515	16,576
Colombia	667	13,847	864	16,942
Perú	389	12,195	508	14,749

Fuente: FMI, World Economic Database, abril 2016

Crecimiento promedio del PBI per cápita 1990 - 2014 (variación porcentual)



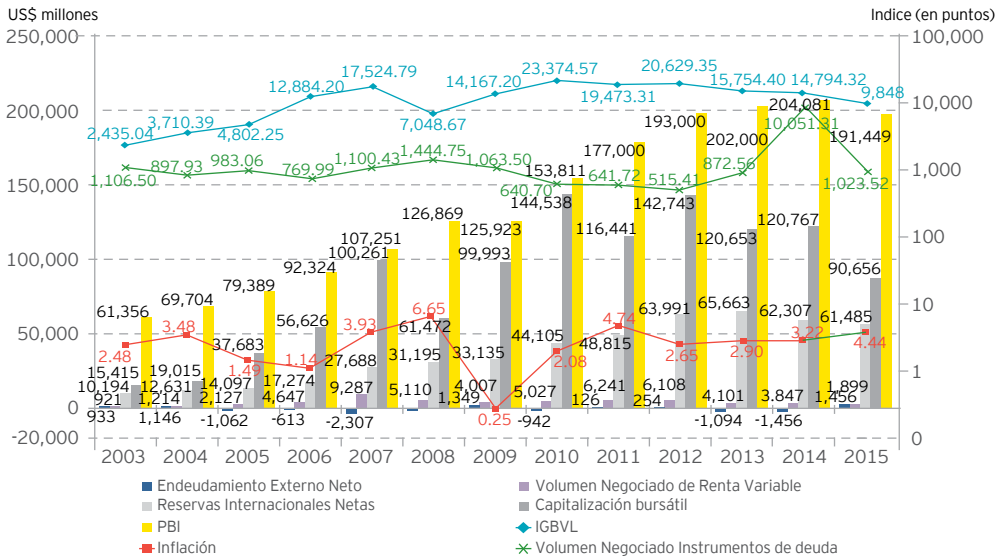
Fuente: BCRP

El Perú tiene firmados numerosos acuerdos de libre comercio (TLC), con los cuales cubre aproximadamente el 92.2% de sus exportaciones al 31 de diciembre de 2015. Dichos acuerdos de libre comercio han sido suscritos con los Estados Unidos, China, Tailandia, la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Corea del Sur, Canadá, Costa Rica, Chile, México, Venezuela, Panamá, Japón, Singapur, Cuba, Alianza del Pacífico y Comunidad Andina de Naciones. Asimismo, cuenta con 28 Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI's). Finalmente, el Perú ha culminado las negociaciones comerciales correspondientes al Acuerdo de Asociación Transpacífico, el cual comprende a Chile, Estados Unidos, Singapur, Australia y Nueva Zelanda, entre otros (véase también el detalle de la sección II.2 Acuerdos Comerciales).

El tratado de libre comercio con los Estados Unidos entró en vigor el 1 de febrero de 2009, abriendo camino a un mayor comercio e inversión entre ambos países. Asimismo, el tratado de libre comercio con China inició su vigencia el 2010. Por otro lado, el tratado de libre comercio con Japón rige desde el 1 de marzo de 2012. En adición, el Perú ha suscrito el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en abril de 2011, bloque comercial que está conformado conjuntamente con Chile, Colombia y México, y cuyo objetivo es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías, además de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas (véase también la sección II.3 Alianza del Pacífico).

Las principales exportaciones tradicionales del Perú son: oro, cobre, aceite de petróleo, gas natural, zinc, plomo, hierro, harina de pescado y café; y sus principales socios comerciales son Estados Unidos, China, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Argentina, Venezuela, Suiza, Corea del Sur, Japón, Canadá, Alemania, España, Holanda, Reino Unido, México e Italia.

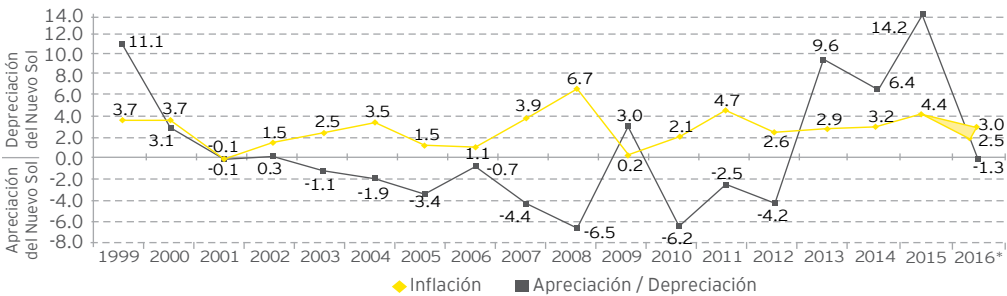
Evolución de índices financieros



Fuentes: BCRP / BVL / Apoyo

Apreciación / Depreciación e Inflación

A fines de 2015, la tasa de inflación en el Perú alcanzó 4.4% (tasa de 3.2% en 2014). La tasa de depreciación anual del Sol en relación con el dólar estadounidense, para el año 2015, fue de 14.2% (tasa de depreciación de 6.4% en 2014).

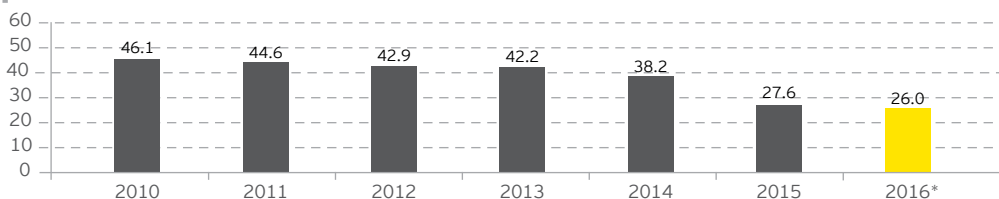


*Tipo de cambio proyectado en 3.37 según el Marco Macroeconómico Multianual 2017 - 2019 revisado de agosto de 2016 / Inflación proyectada según Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuentes: BCRP / MEF

Se estima que, para finales de 2016, la inflación alcance el rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose en 2.8%. Por otro lado, la tasa de interés interbancaria en moneda nacional promedio de agosto se ubicó en 4.2%, mientras que la tasa preferencial corporativa promedio se situó en 5.1% en el octavo mes del año.

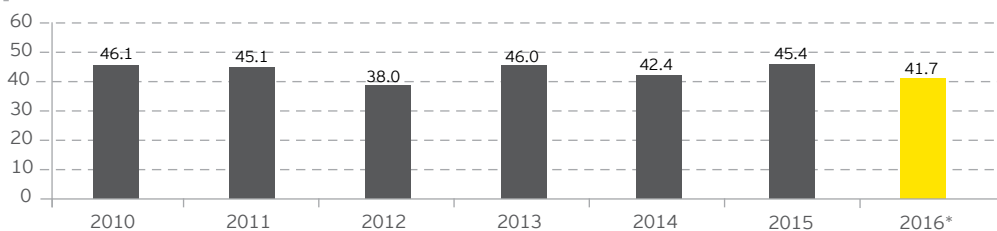
Coefficiente de dolarización de los créditos bancarios



* A julio de 2016

Fuente: BCRP

Coefficiente de dolarización de los depósitos bancarios



* A julio de 2016










Fuente: BCRP

Principales actividades económicas del Perú

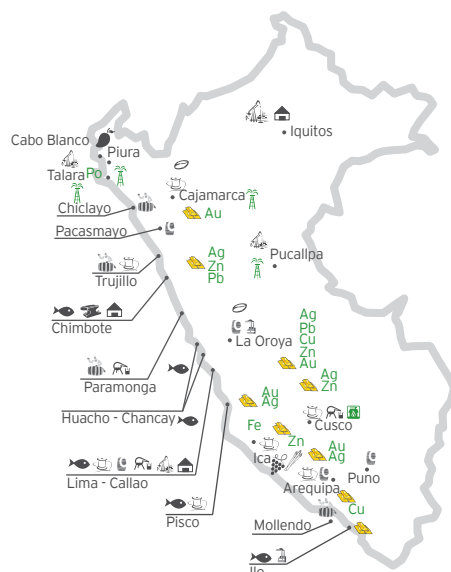
Durante 2015, los mercados productivos no tradicionales con mayores crecimiento en sus exportaciones fueron el agropecuario (3.6%) y artesanías (68.8%). Los principales productos no tradicionales exportados en 2015 fueron la quinua (US\$143 millones), mangos (US\$194 millones), espárragos (US\$131 millones), banano orgánico (US\$145 millones), uvas (US\$690 millones), arándanos (US\$95 millones), espárragos refrigerados (US\$416 millones), palta (US\$303 millones), cacao (US\$183 millones), alcachofas (US\$87 millones), mandarina (US\$66 millones), páprika y capsicums (US\$52 millones), fosfatos de calcio naturales, cable de cobre refinado, pota, calamar, calamar gigante, ya sea congelado, seco o en salmuera. Con respecto a los productos tradicionales, los más importantes fueron oro, cobre, plata, plomo, zinc, gas, aceite de petróleo, café y harina de pescado.

En minería, según la publicación Mineral Commodity Summaries del Departamento del Interior de los Estados Unidos, durante el año 2015, el Perú estuvo situado a nivel mundial como el tercer productor de plata, cobre y zinc; el cuarto de molibdeno, boro, plomo y estaño; quinto de mercurio; y sexto de oro; además de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfato, manganeso, petróleo y gas.

Principales actividades económicas en las regiones del Perú

-  Petróleo
-  Au Oro
-  Ag Plata
-  Cu Cobre
-  Gas natural
-  Zn Zinc
-  Pb Plomo
-  Fe Hierro
-  Po Fosfato

-  Refinería de azúcar
-  Planta de harina de pescado
-  Industria textil
-  Planta de cemento
-  Planta química
-  Refinería de petróleo
-  Industria metálica
-  Fundición
-  Planta metal-mecánica
-  Espárragos
-  Uvas
-  Mango
-  Café

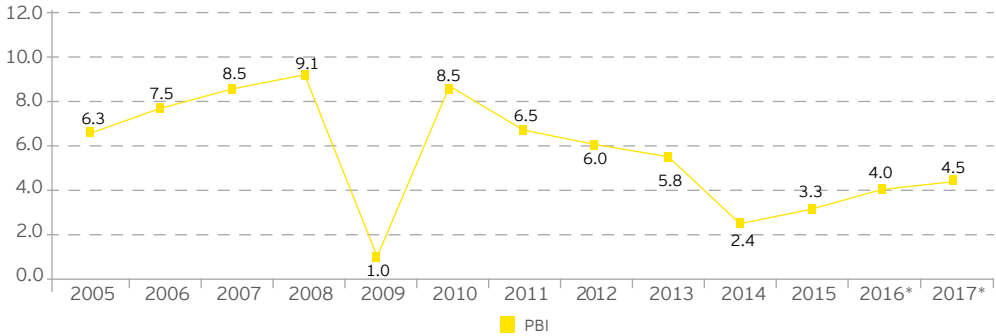


Fuente: EY

PBI / Balanza Comercial

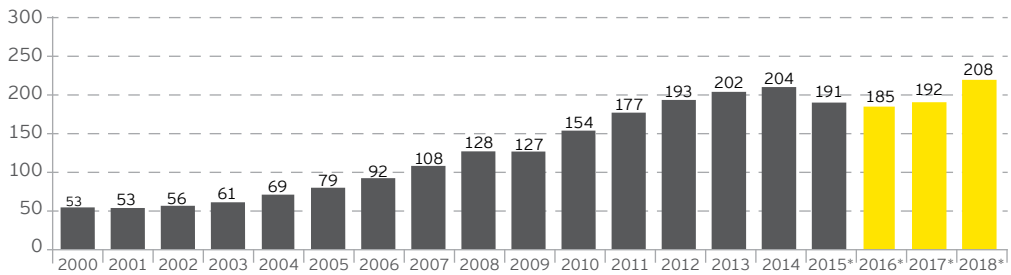
El PBI estimado para el año 2015 ha sido de US\$191 mil millones. Al final de 2015, el total de exportaciones FOB alcanzó US\$34,236 millones, mientras que las importaciones alcanzaron US\$37,385 millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos, agropecuario y pesca.

PBI (porcentaje de variación anual)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016
Fuente: BCRP

PBI real del Perú (en US\$ miles de millones)



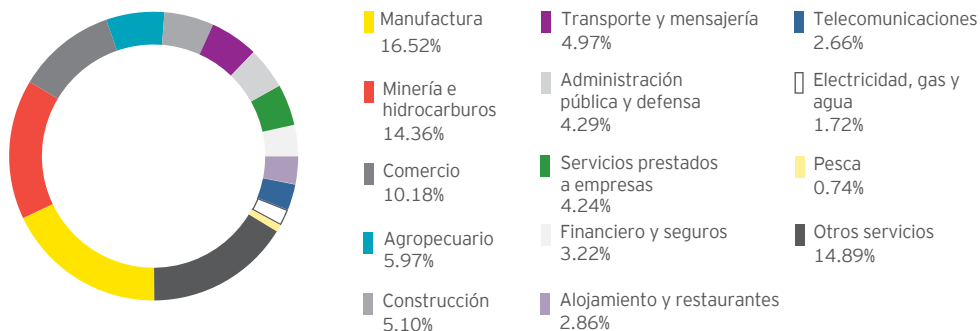
*Estimado
Fuentes: BCRP / World Economic Forum (2004 - 2014) / Apoyo (2015 - 2018)

PBI por industria económica (porcentaje de variación anual)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*	2017*
Agricultura y ganado	8.0	1.3	4.3	4.1	5.9	1.0	1.4	2.8	1.4	3.8
Pesca	3.0	-3.4	-19.6	52.9	-32.2	18.1	-27.9	15.9	-2.4	24.8
Minería	7.3	-1.4	-0.7	-1.1	2.2	4.3	-2.2	15.5	19.0	8.7
Hidrocarburos	10.3	16.1	28.4	19.7	2.3	7.2	3.9	-11.5	-4.6	5.9
Manufactura	8.6	-6.7	10.8	8.6	1.5	5.1	-3.3	-1.7	-1.6	3.2
Electricidad, gas y agua	8.1	1.1	8.1	7.6	5.8	5.5	5.0	6.2	7.9	5.5
Construcción	11.0	-0.5	12.5	8.9	7.2	8.9	1.7	-5.9	-0.8	4.0
Comercio	16.8	6.8	17.8	3.6	15.8	5.9	4.4	3.9	2.4	3.8
Otros servicios	8.7	3.6	8.8	7.0	7.3	6.2	4.8	4.2	3.9	3.9
PBI	9.1	1.0	8.5	6.5	6.0	5.8	2.4	3.3	4.0	4.5

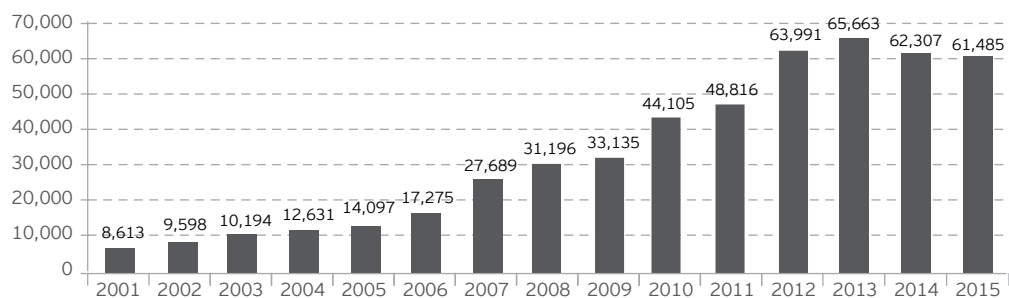
*Reporte de Inflación de setiembre de 2016
Fuente: BCRP / INEI (2015)

Composición del PBI del Perú: pesos específicos por sector económico en %, utilizando la estructura de la economía con año base de estimación 2007



Fuente: INEI

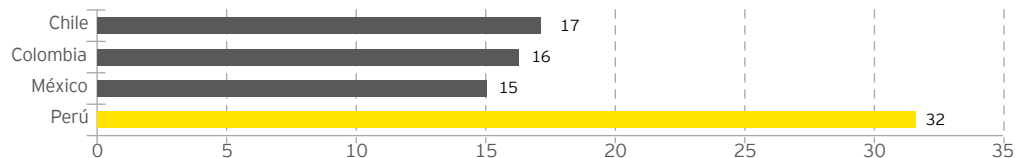
Reservas Internacionales Netas (en US\$ millones)



Al 31 de diciembre

Fuente: BCRP

Reservas Internacionales Netas (en % del PBI, 2015)



Fuentes: BCRP / FMI / EY

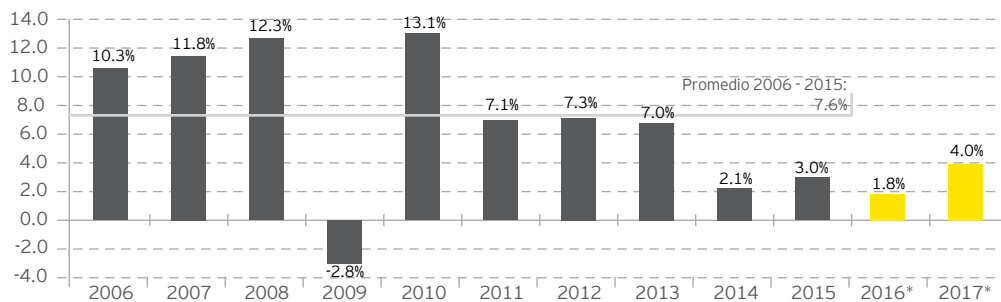
PBI por tipo de gasto (variación porcentual)

Variables	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*	2017*
Producto Bruto Interno	9.1	1.0	8.5	6.5	6.0	5.8	2.4	3.3	4.0	4.5
Importaciones	26.2	-16.0	29.3	9.8	10.4	3.6	-1.4	2.4	-1.7	3.6
Demanda Interna	12.3	-2.8	13.1	7.1	7.3	7.0	2.1	3.0	1.8	4.0
a. Consumo privado	8.7	2.4	6.3	6.4	5.8	5.3	4.1	3.4	3.5	3.8
b. Consumo público	2.1	16.5	7.9	4.8	9.4	6.7	10.1	9.5	5.7	3.0
Inversión Privada	25.9	-15.1	22.1	11.4	13.5	6.4	-2.1	-4.5	-4.3	5.0
Inversión Pública	33.6	21.2	26.7	-18.0	20.8	12.1	-2.0	-7.5	10.3	4.5
Exportaciones	9.9	-2.9	4.8	8.8	5.4	-0.9	-0.8	3.3	6.9	5.5

*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

Demanda interna (variación porcentual)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

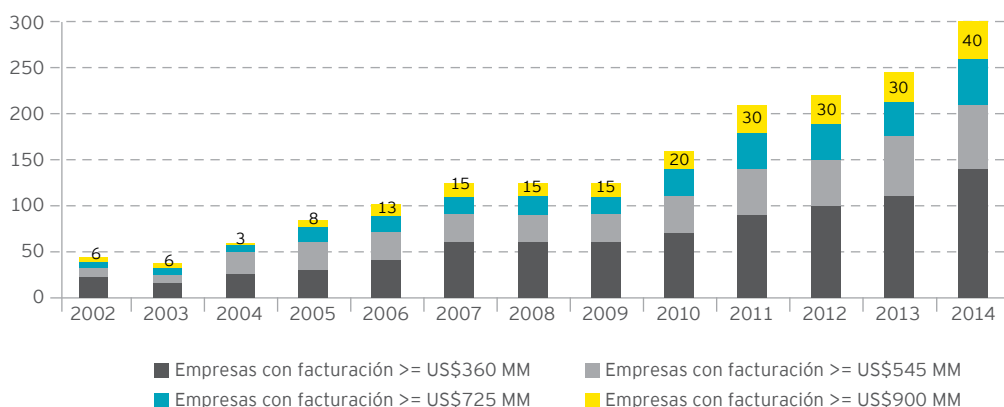
Fuente: BCRP

Indicadores líderes de consumo

	2004	2014	Incremento en número de veces
Venta de leche evaporada (miles de TM)	308	470	1.5
Porcentaje de familias con cocina a gas	36	41	1.1
Venta de fideos envasados (miles de TM)	210	379	1.8
Venta de aceite vegetal (miles de TM)	144	267	1.9
Consumo de pollo per capita (Kg)	26	40	1.5
Número de suscriptores en servicio de televisión de paga (miles)	510	1427	2.8
Número de malls	15	72	4.8
Porcentaje de familias con computadora	6	31	5.2
Lineas de telefonía móvil en servicio (millones)	3	32	10.7
Venta de vehículos nuevos (miles de unidades)	15	187	12.5

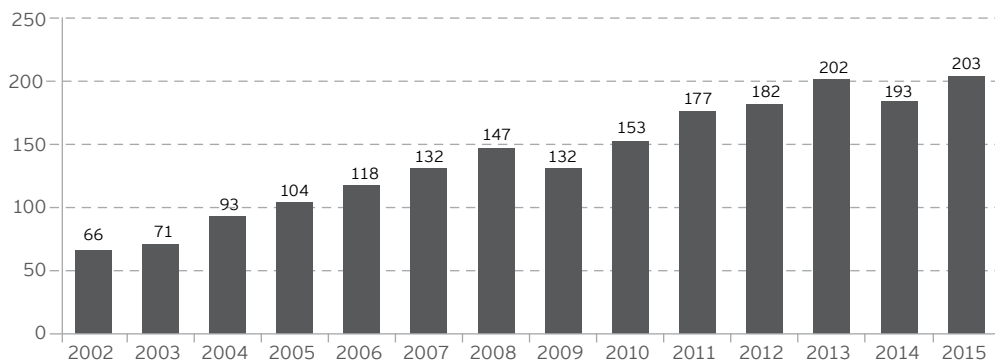
Fuente: INEI

Número de empresas con facturación anual mayor a US\$360 millones (más de S/1,000 millones)



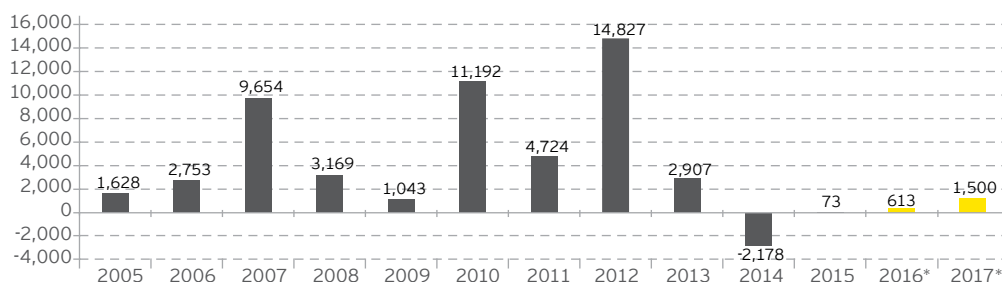
Fuentes: Top 10k - Peru Top Publications / Peruvian Business Directory - Dun & Bradstreet / Elaboración EY

Número de empresas en el Perú con exportaciones por encima de US\$20 millones



Fuente: SUNAT

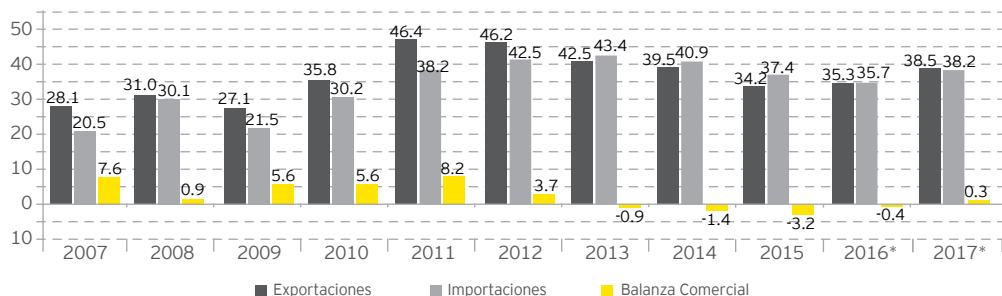
Balanza de pagos (en US\$ millones)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

Balanza Comercial (en US\$ mil millones)

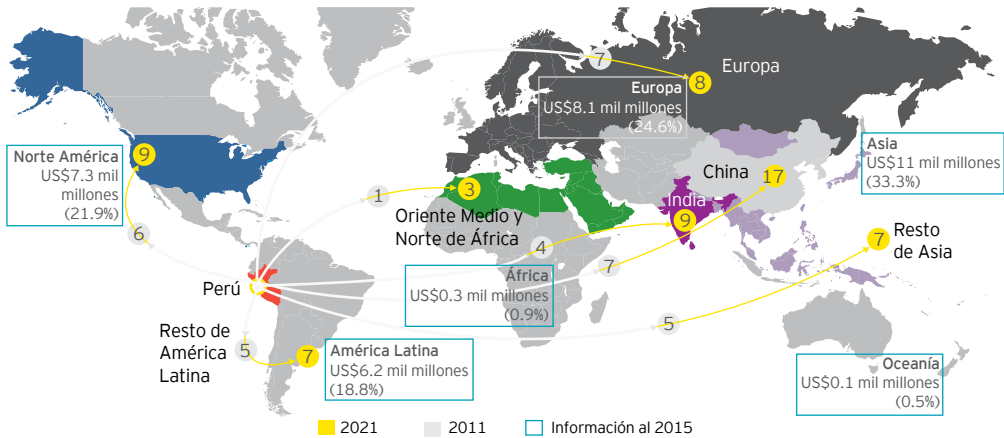


*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuentes: BCRP / ComexPerú

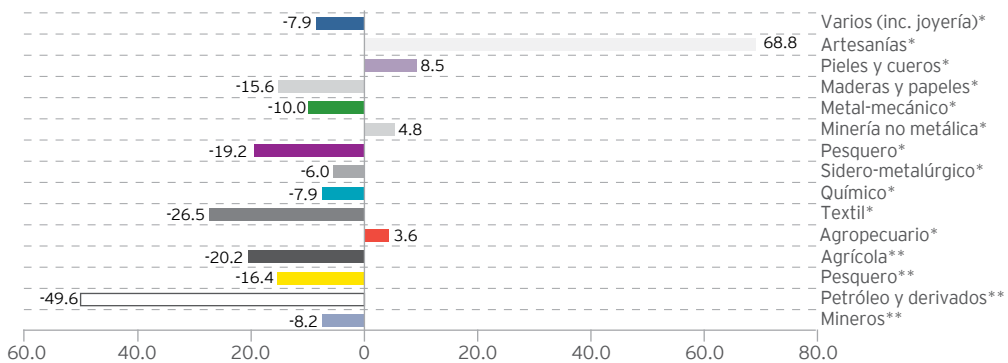
Según estimaciones, para el 2016, las exportaciones peruanas bordearían los US\$35.3 mil millones y, por su parte, las importaciones se ubicarían alrededor de los US\$35.7 mil millones. Asimismo, la proyección para el período de 2011 a 2021 del total en miles de millones de dólares de las exportaciones peruanas es la siguiente:

Proyección de exportaciones regionales de productos peruanos 2011 vs. 2021
(en US\$ miles de millones)



Fuente: Oxford Economics / EY

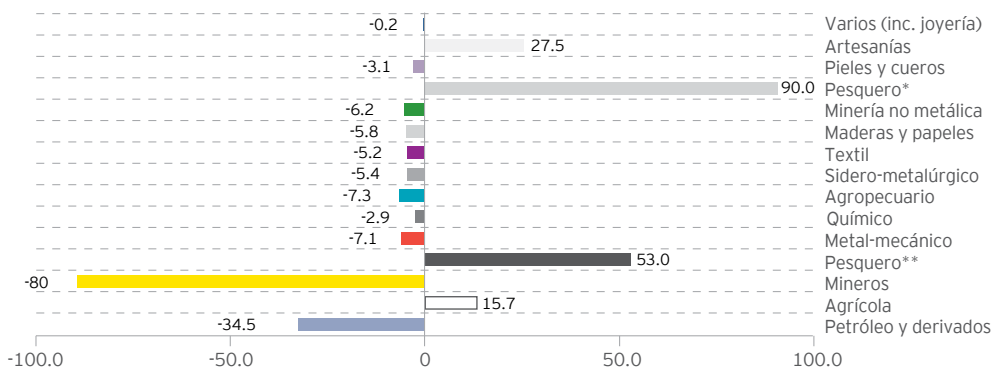
Variación anual de exportaciones por sector económico, en porcentaje (2015/2014)



*No tradicionales / **Tradicionales

Fuente: ComexPerú

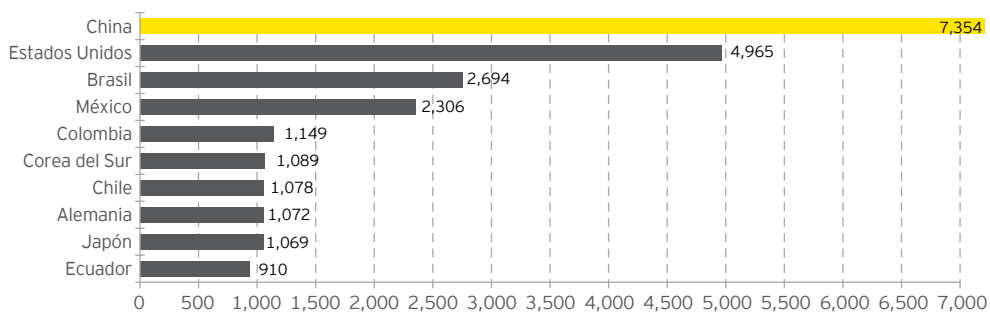
Variación anual de importaciones por sector económico, en porcentaje (2015/2014)



*Tradicionales / **No tradicionales

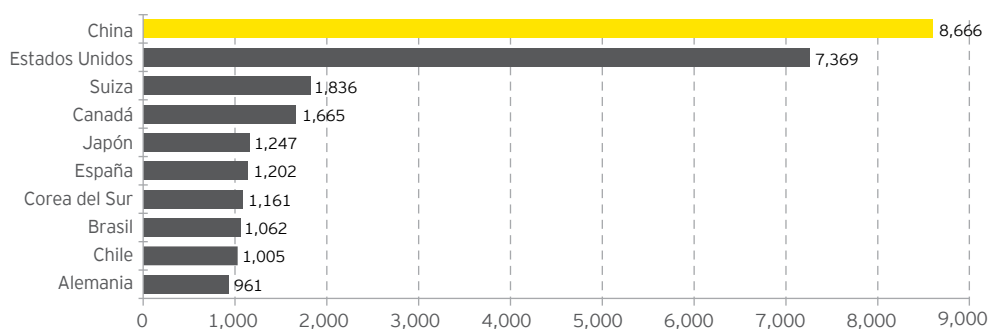
Fuente: ComexPerú

Exportaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2015)



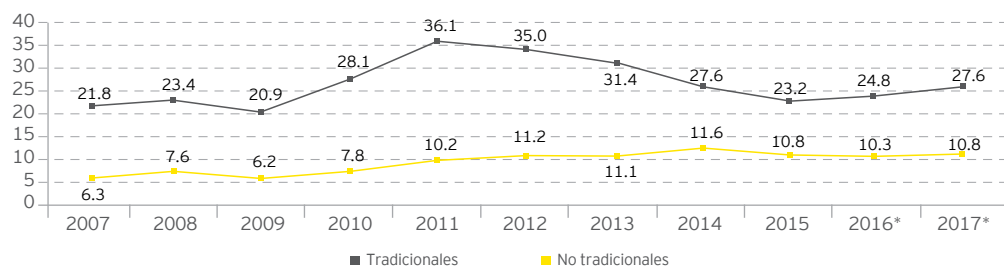
Fuente: SUNAT

Importaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2015)



Fuente: SUNAT

Exportaciones tradicionales y no tradicionales en US\$ miles de millones



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

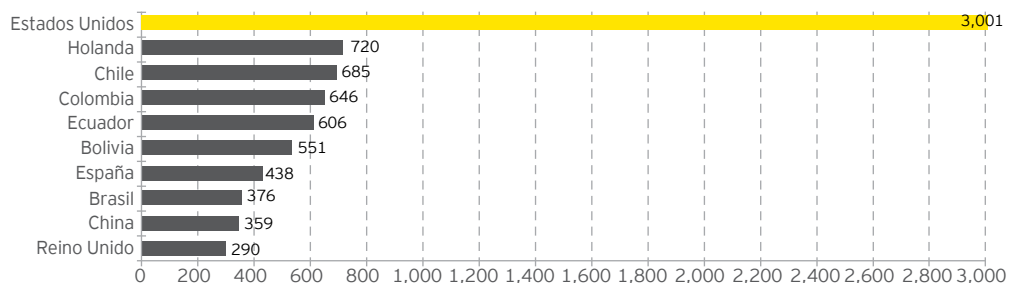
Fuentes: ComexPerú / BCRP

Exportaciones del Sector Agropecuario en millones de US\$ FOB, variación porcentual anual, primeros 30 productos

Producto	2014	2015	Var. %
Uvas frescas	642	700	9%
Los demás café sin tostar, sin descafeinar	747	588	-21%
Espárragos, frescos o refrigerados	384	418	9%
Paltas frescas o secas	300	305	2%
Mangos y mangostanes, frescos o secos	139	196	41%
Bananas incluidos los platanos tipo "cavendish valery" frescos	119	145	22%
Quinoa (quinoa)	197	144	-27%
Las demás preparaciones utilizadas para la alimentación de los animales	141	133	-6%
Espárragos preparados o conservados, sin congelar	151	132	-13%
Leche evaporada sin azúcar ni edulcorante	121	99	-18%
Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del genero vaccinium, frescos	30	97	220%
Alcachofas (alcauciles)	94	88	-5%
Mango (mangífera indica l)	49	73	49%
Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas) frescas o secas	60	66	10%
Demás hortalizas, frutas y partes comestibles de plantas preparadas o conservadas	69	65	-6%
Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	66	64	-3%
Pimiento piquillo (capsicum annum)	41	42	1%
Jugo de maracuyá (parchita) (passiflora edulis)	38	40	5%
Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma	40	39	-1%
Los demás frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados	23	39	68%
Tara en polvo (caesalpinea spinosa)	33	31	-5%
Demás clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos) frescos o secos	28	28	-1%
Aceitunas preparadas o conservadas, sin congelar	36	25	-31%
Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1%	48	23	-51%
Galletas saladas o aromatizadas	20	19	-6%
Las demás algas	33	18	-46%
Las demás hortalizas incluso silvestres	14	15	8%
Los demás frutos de los géneros capsicum o pimienta, secos sin triturar ni pulverizar	9	12	29%
Aceite de palma en bruto	48	10	-80%
Cacao en grano, entero o partido, tostado	152	9	-94%
Total primeros 30 productos	3,873	3,663	-5%

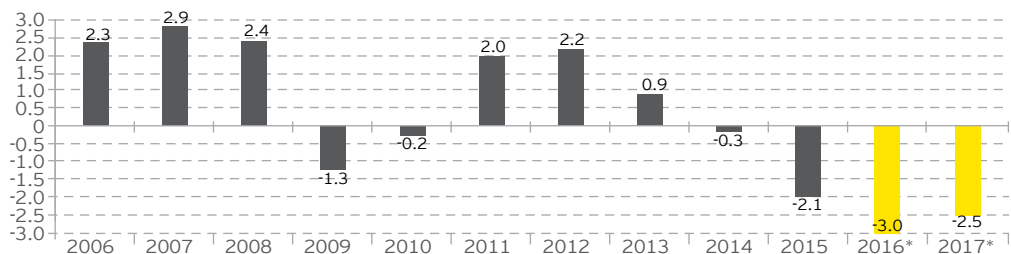
Fuente: SUNAT / Elaboración: ComexPerú

Exportaciones no tradicionales por socio comercial en US\$ millones (2015)



Fuente: ComexPerú

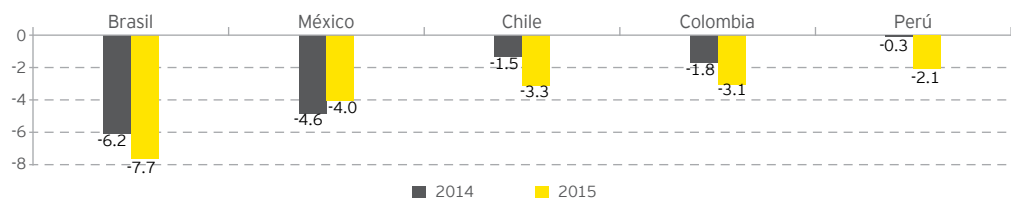
Resultado económico (superávit/déficit fiscal) del sector público no financiero (en % del PBI)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

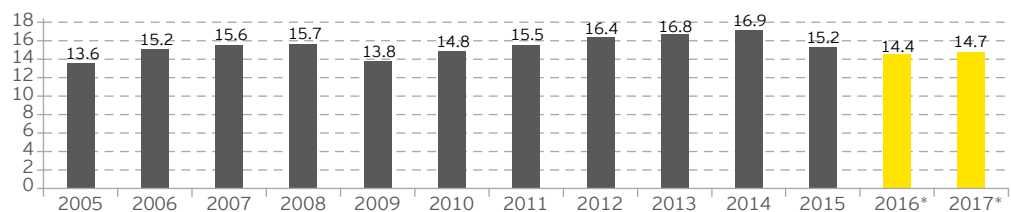
Fuente: BCRP

Resultado económico del sector público en América Latina 2014-2015 (en % del PBI)



Fuente: BCRP

Presión tributaria (en % del PBI)

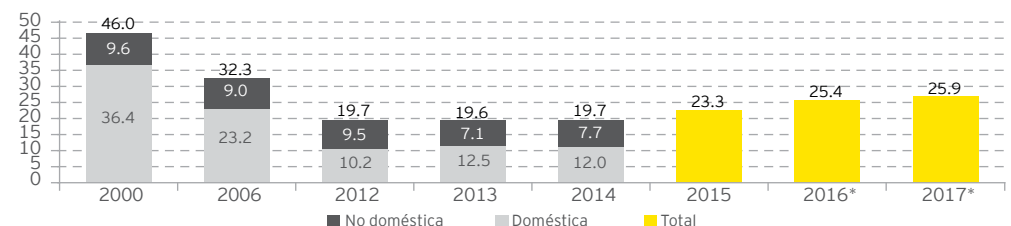


*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuentes: BCRP / SUNAT

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, tiene como meta lograr una recaudación tributaria de S/95,000 millones en el 2016, que sería un crecimiento de 5.2% respecto al 2015. Ello se debe, en gran medida, al desarrollo de acciones de fiscalización, control y facilitación, lo cual ha contribuido a que, en muchas regiones del país, la recaudación tributaria supere la tasa promedio nacional. En el año 2015, los ingresos tributarios fueron de S/90,262 millones. En el año 2014, los ingresos tributarios recaudados alcanzaron los S/95,389 millones y los contribuyentes registrados se incrementaron en 6% en comparación con el año 2013.

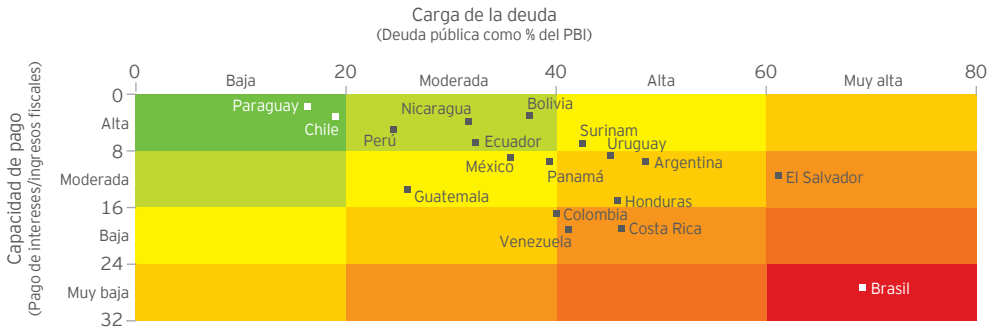
Deuda Pública (en % del PBI)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

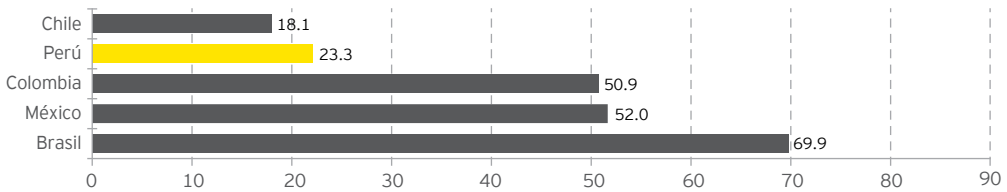
Fuente: BCRP

Mapa de calor del espacio fiscal 2015 - 2016



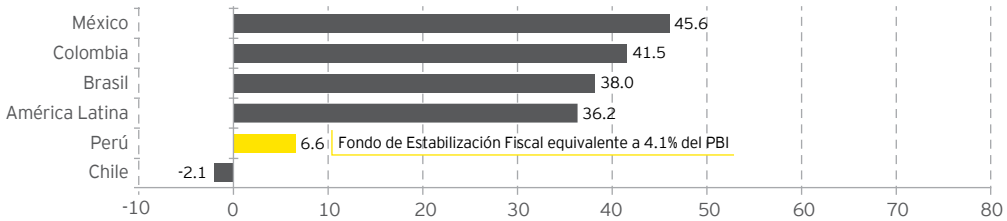
Fuente: Moody's

Deuda pública total 2015 en América Latina (en % del PBI)



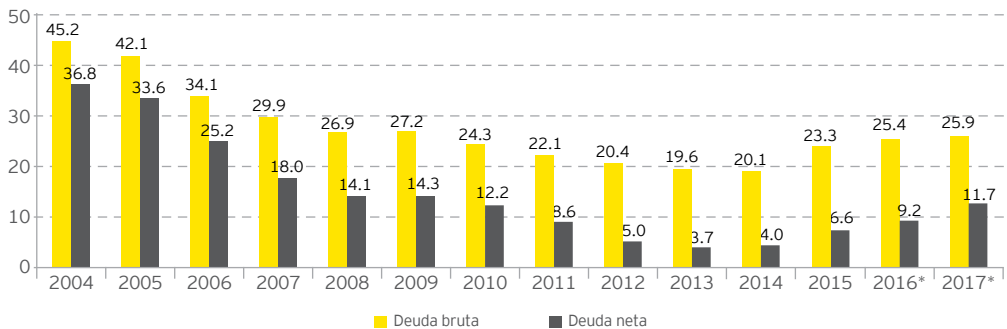
Fuente: BCRP

Deuda pública neta 2015 en América Latina (en % del PBI)



Fuente: BCRP

Deuda del Sector Público No Financiero (en % del PBI)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

5

Riesgo país y grado de inversión

El Perú ha recibido buenas proyecciones de parte de las agencias calificadoras de riesgos más reconocidas, las cuales no solamente han ratificado el grado de inversión otorgado al país, sino que han subido la calificación del crédito soberano peruano. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento de 3.3% del PBI para el año 2015 y estimado en 4.0% para el 2016 (a setiembre de 2016). Estos prospectos económicos son respaldados por el crecimiento de la inversión y por la disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos.

La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional.

Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Los avances en el cuidado del resultado fiscal, en la promoción de la inversión en importantes fuentes de generación de empleo (tales como en infraestructura, minería, hidrocarburos y telecomunicaciones), la concreción de licitaciones como avance concreto de medidas “contracíclicas” en respuesta a la desaceleración económica (como por ejemplo, los proyectos de infraestructura del Gasoducto del Sur, la Línea 2 del Tren Eléctrico, el Aeropuerto de Chincheró, el Terminal Portuario General San Martín de Pisco, entre otros), así como las medidas de modificación al sistema tributario que se incluyen en las secciones V y VI de esta guía (Impuestos y Régimen Laboral, respectivamente) permiten observar cómo el Perú orienta su desarrollo hacia la mejora de su grado de inversión.

Calificación del grado de inversión del Perú

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	AA-	A+	Aa3
México	BBB+	BBB+	A3
Perú	BBB+	BBB+	A3
Colombia	BBB	BBB	Baa2
Uruguay	BBB	BBB-	Baa2
Paraguay	BB	BB	Ba1
Brasil	BB	BB	Ba2
Bolivia	BB	BB-	Ba3
Ecuador	B	B	B3
Argentina	B-	B	B3
Venezuela	CCC	CCC	Caa3

Al 05 de setiembre de 2016

Fuentes: Standard & Poor's / Fitch Ratings / Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Descripción
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
SD/D	Ca	Incumplimiento

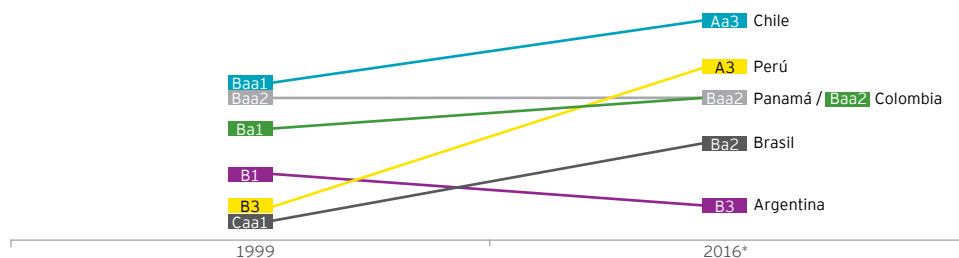
Fuente: Bloomberg

Evolución de la calificación de la deuda en moneda extranjera de largo plazo

Agencia	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fitch	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB	BBB+	BBB+	BBB+
S&P	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB	BBB+	BBB+	BBB+
Moody's	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba2	Ba1	Baa3	Baa3	Baa3	Baa2	Baa2	A3	A3

Fuente: EY

Clasificación del riesgo en la región, según Moody's



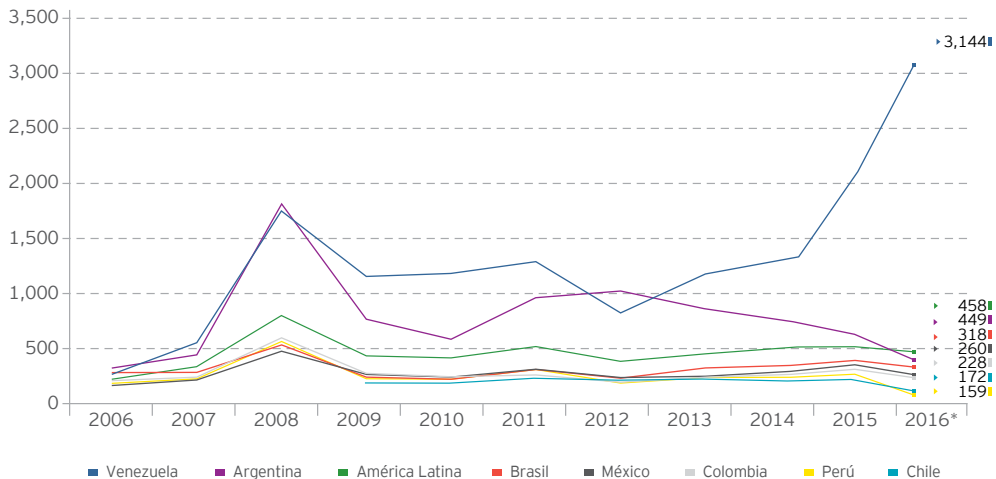
*Al 05 de setiembre de 2016

Fuentes: INEI / Estudios Económicos de Scotiabank / Bloomberg / Moody's

Riesgo País

Al 31 de diciembre de 2015, el Perú alcanzó un ratio de riesgo país de 200 puntos básicos, posicionándose como el segundo más bajo de Latinoamérica. Este puntaje representa menos de la mitad del promedio regional (589 puntos).

Indicador de riesgo país (en puntos básicos)



*Al 13 de setiembre de 2016

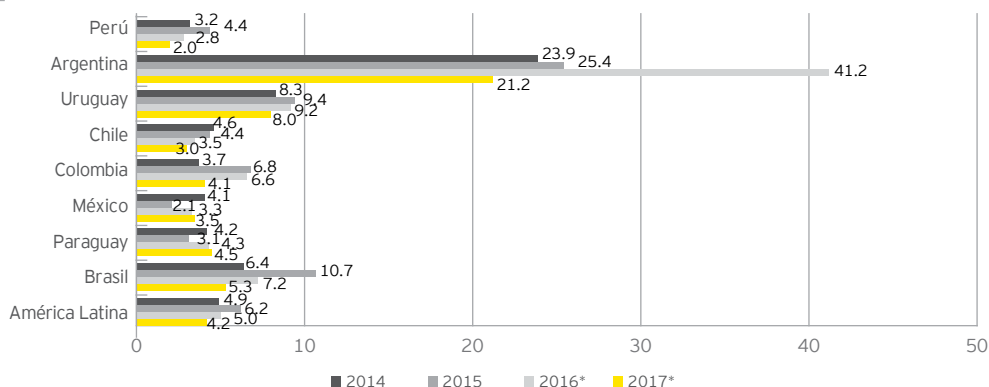
Fuente: BCRP

Recientemente, el Perú se ha posicionado como el tercer país más globalizado en Latinoamérica, según el Índice de Globalización determinado por EY. Dentro de este índice se han considerado cinco elementos: apertura al comercio exterior, flujo de capital, intercambio de tecnología e ideas, movimiento internacional de trabajadores e integración cultural. Por otro lado, a inicios de 2015, Bloomberg Markets posicionó al Perú

como la octava economía emergente con mayor proyección mundial, basándose en factores ventajosos para el país como el bajo precio de sus acciones y su posible incremento en el futuro.

Como se muestra en las tablas a continuación, el Perú obtuvo uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 4.4% en el año 2015 y estimada en un rango meta del ente emisor de 1.0% y 3.0% para el 2016. En adición, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.5%, por debajo de Chile (2.9%), Colombia (4.6%) y Brasil (6.0%).

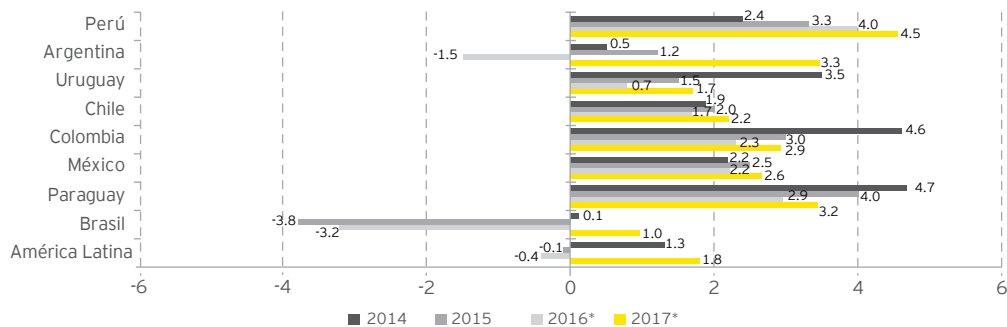
Tasas estimadas de inflación en Latinoamérica



*Estimado

Fuentes: Latin American Consensus Forecast (agosto de 2016) / BCRP (Perú)

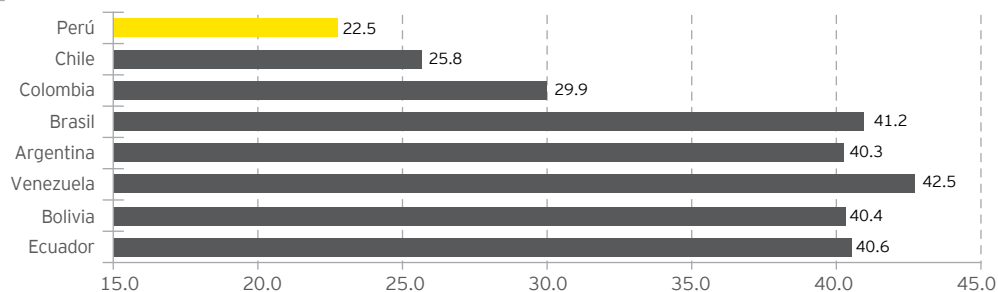
Tasas estimadas de porcentaje de crecimiento del PBI en Latinoamérica



*Estimado

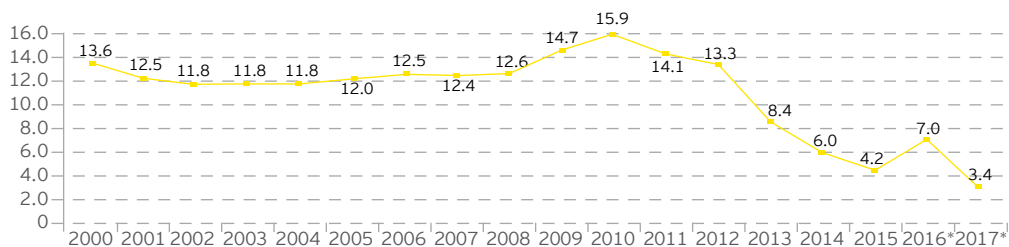
Fuentes: Latin American Consensus Forecast (agosto de 2016) / BCRP (Perú)

Gasto público en Latinoamérica en % del PBI (2015)



Fuentes: Apoyo / FMI / BCRP

Gasto público en el Perú (variación porcentual real)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

A continuación se muestran los principales indicadores de algunas regiones del país:

Indicadores	Arequipa	Cusco	La Libertad	Lambayeque
Total Población (2015)	1,287,205	1,316,729	1,859,640	1,250,349
Población Urbana (%)	90.0%	53.8%	78.2%	81.5%
Población Rural (%)	10.0%	46.2%	21.8%	18.5%
Población económicamente activa (PEA %)	55.5%	58.5%	52.1%	52.2%
PBI a precios constantes (S/ millones) - 2015	23,656	20,966	20,107	10,829
PBI per cápita a precios constantes (soles) - 2015	18,378	15,923	10,813	8,590
Principales actividades	Agricultura, Ganadería, Pesca, Minería e Industria	Agricultura, Comercio y Minería	Agricultura, Pesca, Minería, Manufactura y Construcción	Agricultura, Pesca, Manufactura
Principales productos	Cebolla, arroz, trigo, frijol	Papa, maíz choclo, cebolla, zanahoria	Espárrago, caña de azúcar, papa, cemento	Caña de azúcar, frijol, algodón, páprika
	Adjudicados			
	1. Carretera Ica - Frontera con Chile (US\$196 millones) 2. Central Hidroeléctrica de Molloco (US\$600 millones)	Aeropuerto Internacional de Chinchero (US\$537 millones)	1. Proyecto de irrigación Chavimochic-Etapa III (US\$537.7 millones)	1. Tramo 2 de la carretera longitudinal de la sierra (US\$552 millones) 2. Conectividad Integral en banda ancha (US\$178.5 millones)
	En evaluación			
Principales proyectos	1. Sistema de transporte del tipo Monorriel 2. Colegio de Alto Rendimiento	1. Diseño, construcción y explotación vial de caminos vecinales que conecten capitales de distritos 2. Colegio de Alto Rendimiento	1. Colegio de Alto Rendimiento 2. Servicio de Saneamiento para EPS Sedalib	Colegio de Alto Rendimiento
	Convocado			
		1. Teleférico de Choquequirao (S/123 millones) 2. Central Térmica de Quillabamba		

Fuentes: INEI / BCRP / ProInversión / Elaboración EY

6

Inversión

En el periodo 2011 - 2015, ProInversión concesionó 30 proyectos bajo la modalidad Asociaciones Público - Privadas (APP). En estos proyectos se invertirá un total de US\$14 mil millones, cifra que contribuirá con el dinamismo de los principales sectores de la economía del país.

Montos de inversión (incluido IGV, cifras a diciembre de 2015)



- 1 US\$5,075 millones: Línea 2 del Metro de Lima y Ramal Línea 4 (Av. Faucett - Av. Gambetta)**

 - Metro subterráneo desde Ate Vitarte hasta el Callao que los unirá en solo 45 minutos, uniendo a 13 distritos.
 - El primer tramo empezará a operar en 2016, y todo el proyecto estará terminado en 2019.
 - Está diseñado para tener hasta 86 trenes de siete vagones (77 para la Línea 2 y 9 para el Ramal Línea 4), y movilizar diariamente 1.2 millones de personas.
- 2 US\$537 millones: Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco**

 - Este nuevo aeropuerto tendrá un área tres veces mayor al actual aeropuerto cusqueño.
 - Brindará a los pasajeros un alto nivel de servicio, con potencial para atender hasta 5.7 millones de pasajeros al año.
 - Ofrecerá conexión internacional directa con las principales ciudades de América.
- 3 US\$3,643 millones: Gasoducto Sur Peruano (Cusco, Apurímac, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna)**

 - Este megaproyecto, de más de 1,000 kilómetros de longitud, promoverá el desarrollo industrial del sur, beneficiará a los hogares y al sector automotor con energía limpia y económica.
 - Proveerá gas natural a las nuevas generadoras térmicas en Mollendo e Ilo desconcentrando la producción de energía eléctrica en el país.
 - Según el consorcio ganador, el proyecto estará operativo hacia finales de 2017.
- 4 US\$106.9 millones: Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba - Iquitos**

 - Loreto, con esta Línea de 630 km, se integrará al Sistema Eléctrico Interconectado al tener un servicio eléctrico nacional permanente.
- 5 US\$17.6 millones: Sistema de Telecabinas de Kuélap (Amazonas)**

 - Con telecabinas el tiempo de traslado a la ciudadela de Kuélap, que hoy demora una hora y media, se reducirá a 20 minutos.
 - La cantidad de turistas a la zona se incrementará a más de 100 mil personas por año.
- 6 US\$552 millones: Tramo 2 de la Carretera Longitudinal de la Sierra**

 - La Longitudinal de la Sierra será la "Panamericana de los Andes".
 - Con la rehabilitación del tramo 2, de 875 km, se podrá viajar con comodidad desde Cajamarca hasta Trujillo, atravesando numerosas localidades de estos dos departamentos.
- 7 US\$573.7 millones: Proyecto de Irrigación Chavimochic - Etapa III (La Libertad)**

 - Aumentará la producción agrícola.
 - Mejorará el riego de 48 mil hectáreas de tierras cultivables y ampliará el acceso al agua a 63 mil hectáreas nuevas.
- 8 US\$128.8 millones: Terminal Portuario General San Martín - Pisco**

 - Se modernizará el puerto para recibir naves de gran tamaño.
 - Estará equipado con montacargas, grúas móviles, entre otras maquinarias, para atender una mayor cantidad de carga de exportación e importación.
- 9 US\$700 millones: Nodo Energético del Sur**

 - Otro núcleo de generación eléctrica adicional al que ya existe en la costa central.
 - La central de Mollendo operará desde mayo de 2016 y la de Ilo desde marzo de 2017.
- 10 US\$205 millones: Masificación del uso del gas natural**

 - Este proyecto iniciará su operación comercial en 2015 y masificará el uso de gas natural mediante conexiones residenciales.
- US\$275.9 millones: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica**

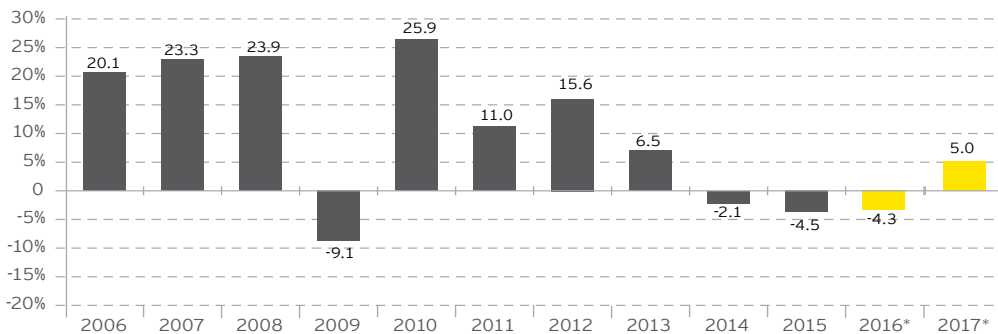
 - Esta Red de Fibra Óptica, de unos 13,400 km, conectará a 22 capitales de regiones y 180 capitales de provincias, permitiéndoles un servicio de telefonía, internet y televisión por cable más rápido y a menor precio.
- US\$4.1 millones: Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones (bloqueo de celulares y Wi-Fi)**

 - Se bloquearán las llamadas de celulares y Wi-Fi desde 33 prisiones del país, que agrupan a más de 90% de la población penitenciaria.
- US\$1,018.4 millones: Bandas de telecomunicación para internet móvil 4G**

 - Hará más popular el uso de internet móvil de alta tecnología 4G LTE.

Fuente: ProInversión

Inversión privada (variación %)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

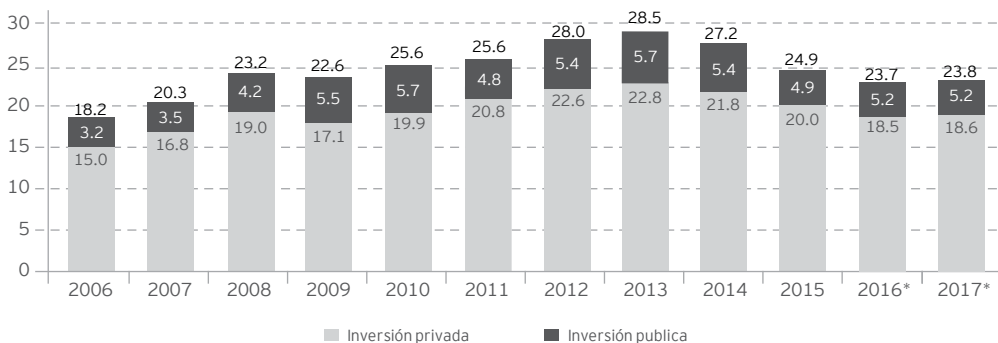
Inversión pública (variación %)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

Inversión bruta fija (en % del PBI)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

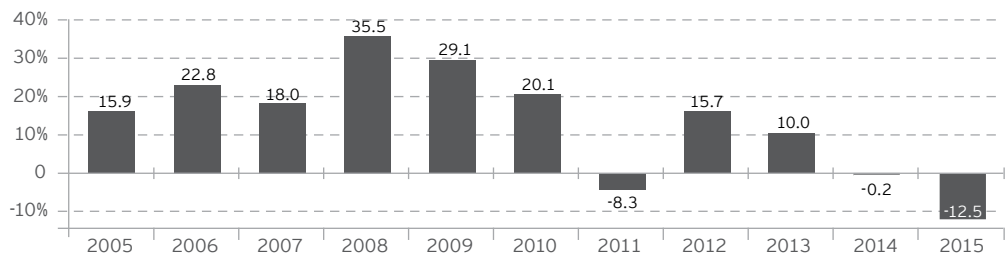
Fuente: BCRP

Brecha de infraestructura de mediano y largo plazo (millones US\$ del año 2015)

Sector	Brecha a mediano plazo 2016-2020	Brecha 2021-2025	Brecha a largo plazo 2016-2025
Agua y Saneamiento	6,970	5,282	12,252
▸ Agua potable	1,624	1,004	2,629
▸ Saneamiento	5,345	4,278	9,623
Telecomunicaciones	12,603	14,432	27,036
▸ Telefonía móvil	2,522	4,362	6,884
▸ Banda ancha	10,081	10,070	20,151
Transporte	21,253	36,246	57,499
▸ Ferrocarriles	7,613	9,370	16,983
▸ Carreteras	11,184	20,667	31,850
▸ Aeropuertos	1,419	959	2,378
▸ Puertos	1,037	5,250	6,287
Energía	11,388	19,387	30,775
Salud	9,472	9,472	18,944
Educación	2,592	1,976	4,568
▸ Inicial	1,037	585	1,621
▸ Primaria	137	137	274
▸ Secundaria	1,418	1,254	2,672
Hidráulico	4,537	3,940	8,477
Total	68,815	90,734	159,549

Fuente: Plan Nacional de Infraestructura 2016-2025 - Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN)

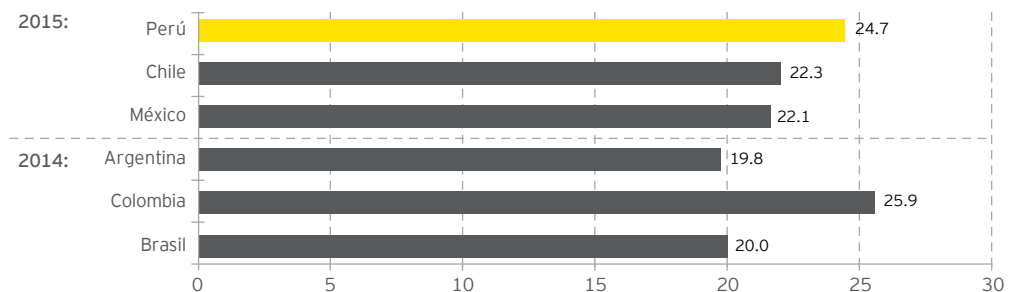
Formación bruta fija de capital (variación % real)



	Enero - Diciembre 2014	Enero - Diciembre 2015
Formación bruta de capital	5.5	4.7
Gobierno nacional	2.0	2.0
Gobiernos regionales	1.1	0.9
Gobiernos locales	2.4	1.8

Fuente: BCRP

Inversión total en % del PBI (2015 y 2014)



Fuentes: Fondo Monetario Internacional / BCRP (Perú)

Stock de inversión extranjera directa por sector en millones de US\$

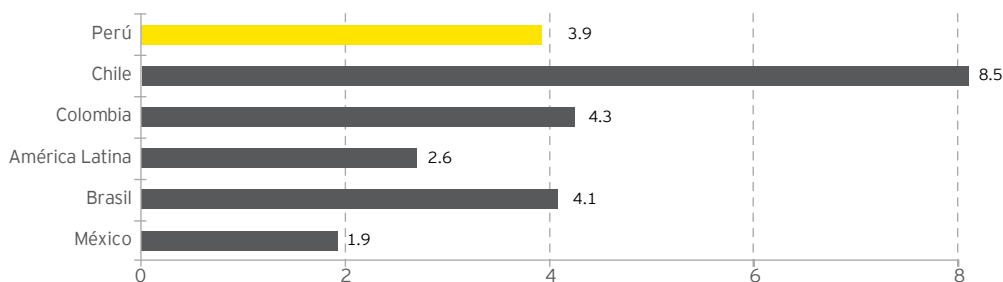


Minería	23%	Otros	3%
Finanzas	18%	Comercio	3%
Comunicaciones	19%	Servicios	3%
Industria	13%	Petróleo	3%
Energía	13%	Transporte	2%

Sector	2015
Minería	5,638
Comunicaciones	4,569
Finanzas	4,298
Industria	3,262
Energía	3,218
Comercio	803
Petróleo	680
Servicios	674
Transporte	364
Otros	727
Total US\$ millones	24,233

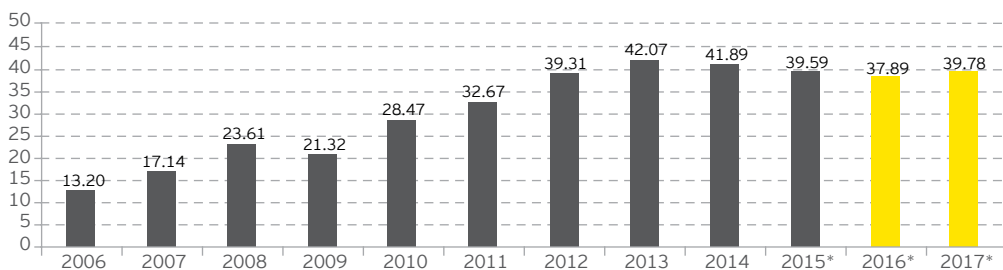
Fuente: ProInversión

Inversión Extranjera Directa en América Latina en % del PBI (2015)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Inversión privada (en miles de millones de US\$)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: BCRP

Proyectos de inversión concesionados en 2015 (US\$ millones)

Sector	Nº de proyectos	Inversión estimada* (US\$ millones)
Telecomunicaciones	5	428
Electricidad	4	137
Penitenciarios	1	9
Total	10	574

*Información al 30 de junio de 2016

Fuente: ProInversión

Principales proyectos de infraestructura iniciados el 2015

Proyecto	Inversión (US\$ millones)
Línea de Metro 2	6,783
Gasoducto del Sur	5,794
Modernización de la Refinería de Talara	3,801
Chavimochic - Etapa III	677
Longitudinal de la Sierra - Sección 2	651
Línea de transmisión Mantaro - Montalvo	328
Red Dorsal Nacional - Fibra óptica	326
Línea de transmisión Machu Picchu - Tintaya	135
Línea de transmisión Carhuaquero-Moyobamba	126

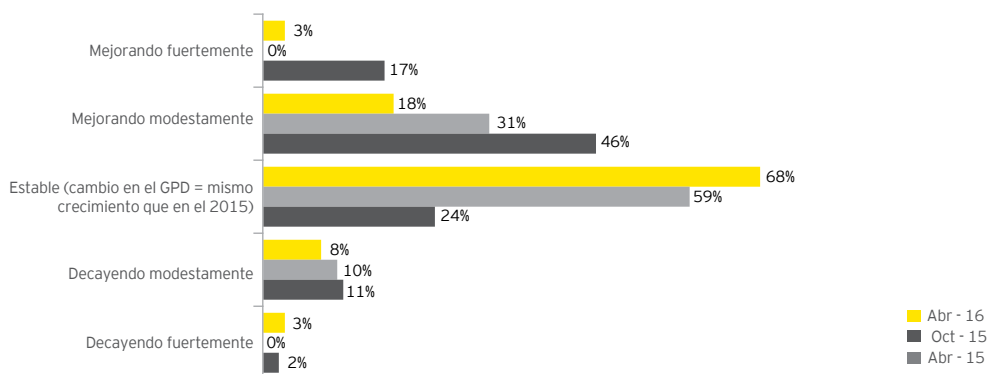
Fuente: BCRP

Durante el periodo 2016-2018, se proyecta adjudicar procesos de por un monto estimado de más US\$6,826 millones. Adicionalmente, entre el año 2016 y 2018, se proyecta una inversión en más de US\$680 millones en el sector saneamiento, la cual corresponde principalmente a proyectos liderados por grupos empresariales privados.

EY prepara semestralmente el "Barómetro de la Confianza para la Inversión en el Perú". A continuación y para interés del inversor, se muestra la última evolución de los indicadores de este barómetro:

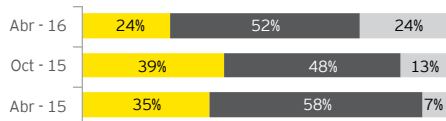
14° Barómetro de la Confianza para la Inversión - EY

► ¿Cuál es su perspectiva sobre el estado de la economía local hoy en día?

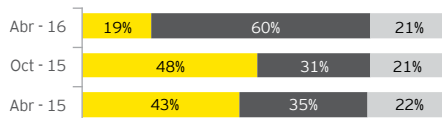


► Indique su nivel de confianza en los siguientes puntos a nivel local:

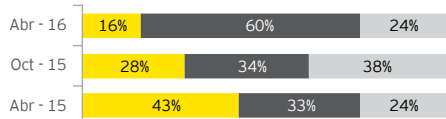
Ganancias corporativas



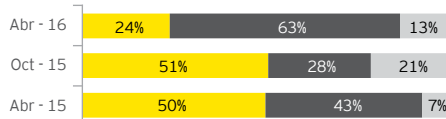
Perspectivas de valuación de las acciones/mercado de valores



Estabilidad del mercado a corto plazo

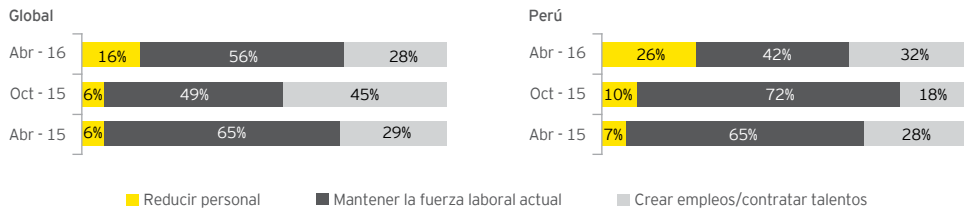


Disponibilidad de crédito

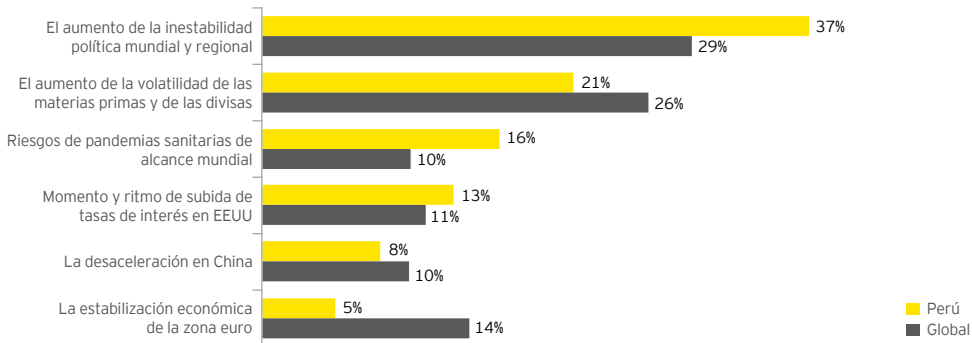


■ Favorable ■ Estable ■ Desfavorable

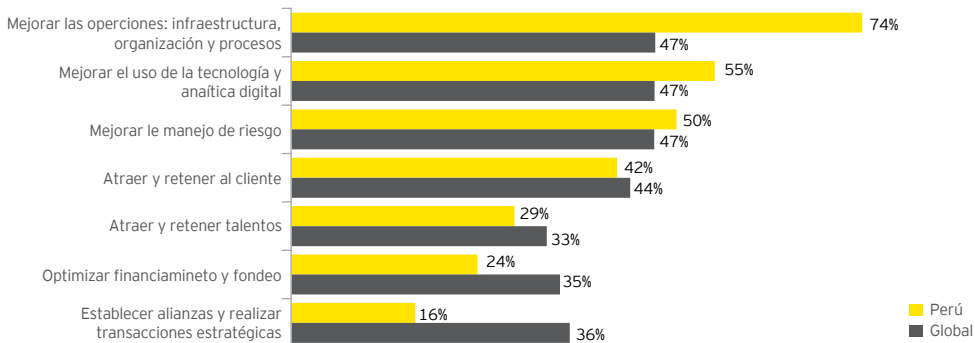
► Con respecto al empleo, ¿qué espera hacer su organización en los próximos 12 meses?



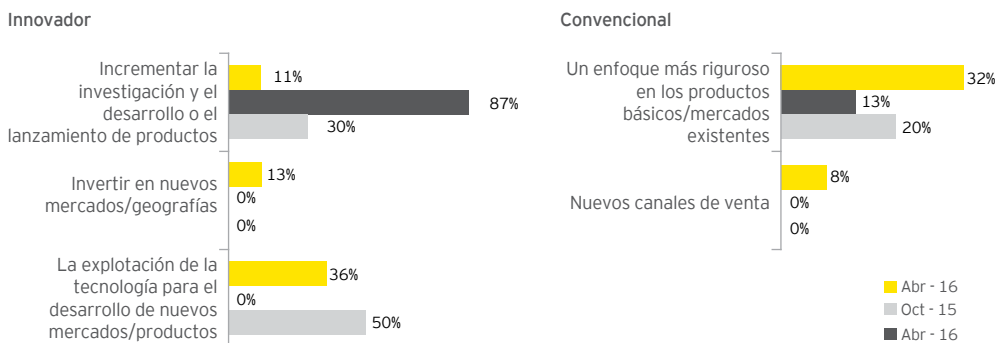
► ¿Cuál cree que será el mayor riesgo económico de su negocio en los próximos 6 a 12 meses?



► ¿En cuáles de los siguientes puntos se está enfocando su empresa principalmente para generar crecimiento en los próximos 12 meses?



► ¿Cuál es el principal enfoque de crecimiento orgánico de su empresa en los próximos 12 meses?



Puede hallar la actualización de este barómetro en www.ey.com/pe/EYPeruLibrary

7

Población y desarrollo humano

La población estimada del Perú para el 2016 es de aproximadamente 31.4 millones (31.2 millones al 2015), de los cuales alrededor de 10.8 millones (2015) reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 16.4 millones de personas (2015).

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, al 2015 alcanzó el 94.3% de la población mayor de 15 años; se estima que para el 2016 el 96.0% de los peruanos mayores de 15 años pueda leer y escribir.

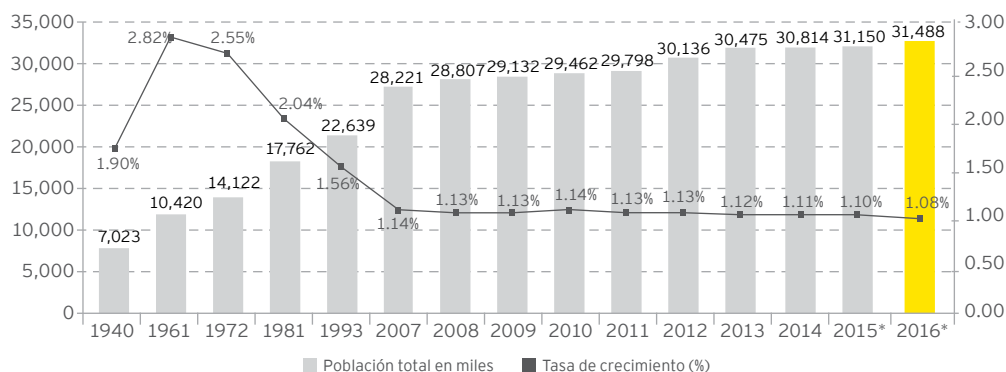
Datos poblacionales

Población:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 31.4 millones (estimación para 2016) ▶ 76.7% habita áreas urbanas (2015)
Rango de edad:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ 0 - 14 años: 28.7% ▶ 15 - 64 años: 65.0% ▶ 65 años y más: 6.3%
Tasa de crecimiento	▶ 1.10% (estimación para 2015)
Tasa de natalidad	▶ 20.4 nacimientos / 1,000 personas
Tasa de mortalidad	▶ 5.6 muertes / 1,000 personas
Ratio de sexo	▶ De nacimiento: 1.046 masculino / femenino
Esperanza de vida al nacer	▶ 74.1 años (estimación para 2010-2015)

Fuente: INEI / Cepal - Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe / FMI (Población)

En los últimos 4 años, la población ha crecido en un promedio de 1.13% anual (en el año 2015 habría crecido en 1.10%). Para el 2015, se estima que la población de áreas urbanas habría ascendido a 76.7% y que la población de áreas rurales habría alcanzando el 23.3%.

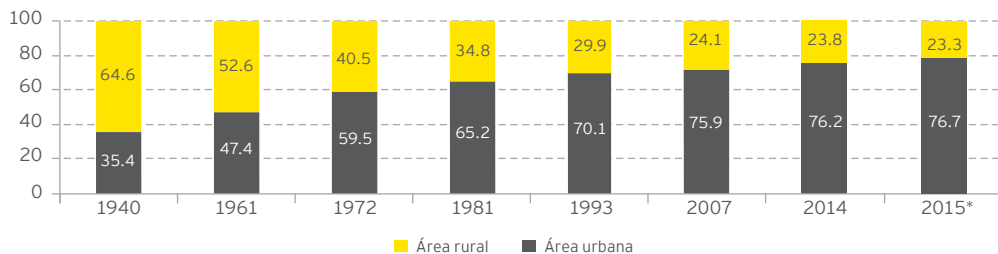
Población total y tasa de crecimiento promedio anual en %



*Estimado

Fuente: INEI (difiere de FMI que estima 32.4 millones de habitantes al año 2016)

Población censada por área de residencia

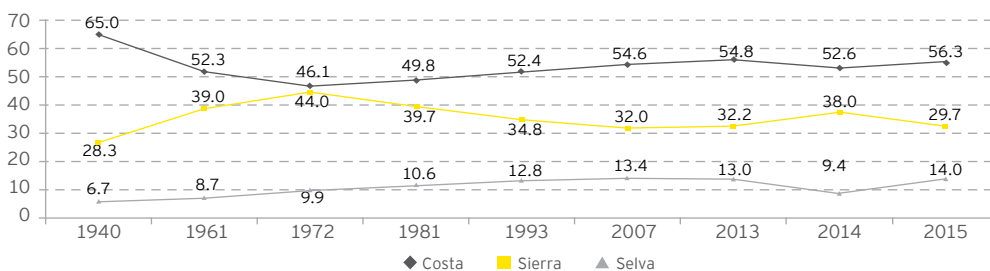


*Estimado; información proveniente de Censos Nacionales hasta el 2007

Fuente: INEI

Asimismo, al 2015 la población masculina era mayor a la población femenina en 0.1%. Por su parte, la población de la Costa representó el 56.3%, la población de la Sierra se ubicó en 29.7% y la de la Selva en 14.0%.

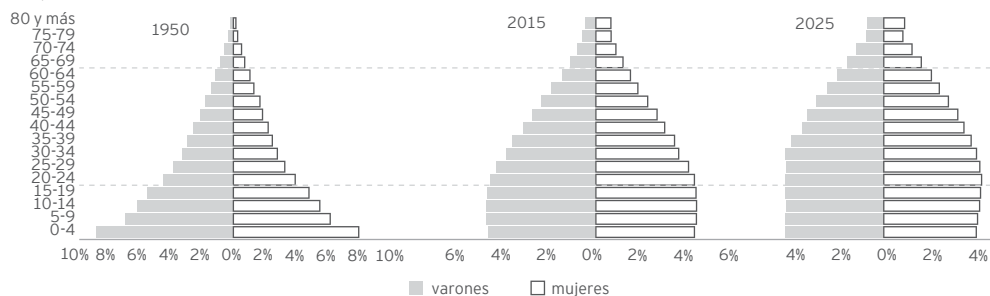
Evolución de la población censada por región natural en %



Fuente: INEI

Evolución de la pirámide de la población

Grupo de edad



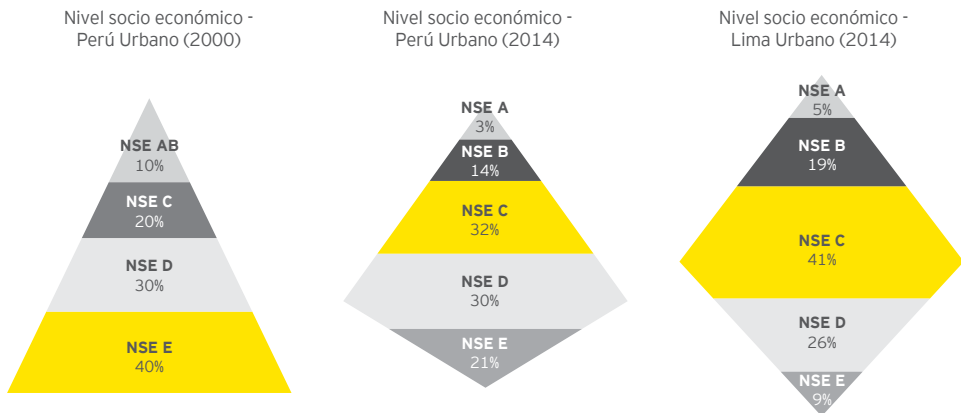
Fuente: INEI

El 65% de la población peruana tiene un rango de edad de 15-64 años y su Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó al 2015 al 71.4% de su población, lo cual le proporciona al Perú un efecto de "bono demográfico", explicado de manera sencilla como aquél beneficio estructural de su población que mayoritariamente está en edad de producir y consumir. Se estima que este alto porcentaje de fuerza laboral extenderá su período de máximo registro hasta por tres décadas y media más, y la potencia de este efecto de "bono demográfico" es que favorecería una mayor producción, consumo, ahorro e inversión. Quizás lo más importante de este panorama demográfico es que el Perú posee la ventaja de prácticamente recién haber iniciado su "período de bono demográfico", lo cual le permitiría contar con las condiciones de poder realizar las necesarias inversiones públicas y privadas para, justamente, cubrir las demandas y oportunidades derivadas del propio consumo de su período de "bono demográfico".

Transformación de la estructura social en el Perú

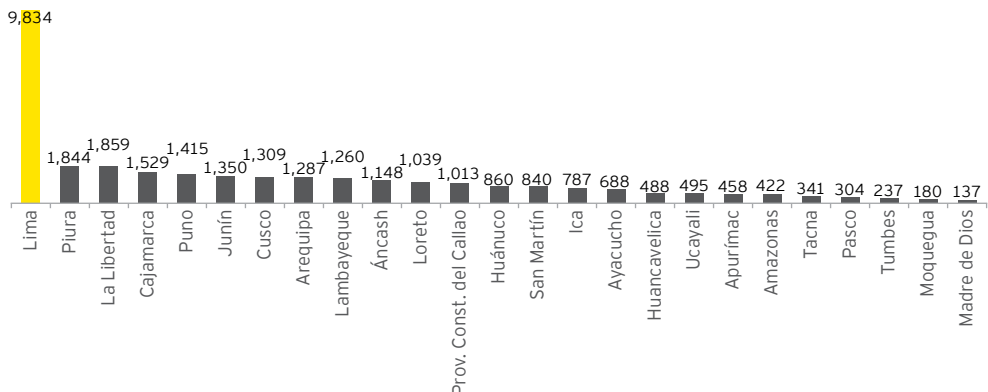
De acuerdo con información provista por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados (APEIM), la distribución por estratos de la estructura social del Perú urbano, que en su conjunto alberga actualmente a un estimado del 77% de la población nacional, ha tenido una importante modificación si consideramos su comportamiento en los últimos 15 años. En efecto y tal como se puede observar en el gráfico siguiente, en el año 2000 la distribución socioeconómica que incluía a los Niveles Socioeconómicos (NSE) ABC representaba al 30% de la población urbana, mientras que el restante 70% estaba compuesto por los NSE DE.

Ahora bien, desde esa fecha y tan solo hasta el año 2015, el PBI nacional creció 116%. Ello ha influido significativamente en la modificación de la distribución del perfil del Perú urbano y en la “geometría de la estructura social” del país. Así, hoy en día se ha producido un cambio de una distribución de la estructura social de tipo “triángulo”, a una de tipo “romboide” a nivel de Perú urbano, y de “casi rombo” a nivel Urbano Lima. Esta conclusión se fundamenta en el análisis de la casi igualdad de distribución del porcentaje abarcado por los NSE ABC con el 49%, vs. los NSE DE con el 51% a nivel urbano nacional, mientras que esta evolución se ha hecho aún más marcada en la Lima urbana en donde la distribución de los NSE ABC ya alcanza al 65% de la población vs. la distribución porcentual de los NSE DE con el restante 35%.



Fuentes: INEI / APEIM / Rolando Arellano Cueva

Población proyectada por departamento en miles (2015)

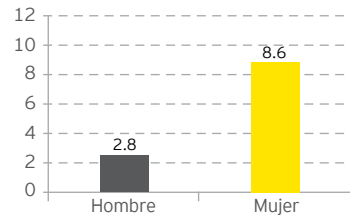
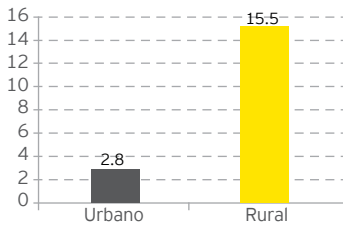


Fuente: INEI

En este sentido, coincidiendo con los porcentajes de la población por regiones, los tres departamentos más poblados del país pertenecen a la región Costa: Lima, Piura y La Libertad; seguidos por Cajamarca, Puno, Junín, Cusco y Arequipa.

En el 2015, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 5.7% de la población de 15 años a más. De este modo, considerando el total de la población nacional de 15 años a más, la población rural analfabeta representó el 15.5%, mientras que el porcentaje en áreas urbanas llegó a 2.8%. De la población total masculina mayor a 15 años, el 2.8% era analfabeta en el 2015; a su vez, el 8.6% de las mujeres mayores de 15 años no sabía leer ni escribir. Estos porcentajes vienen disminuyendo en forma importante, año a año.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, según sexo y área de residencia (2015)



Fuente: INEI

Desarrollo Humano

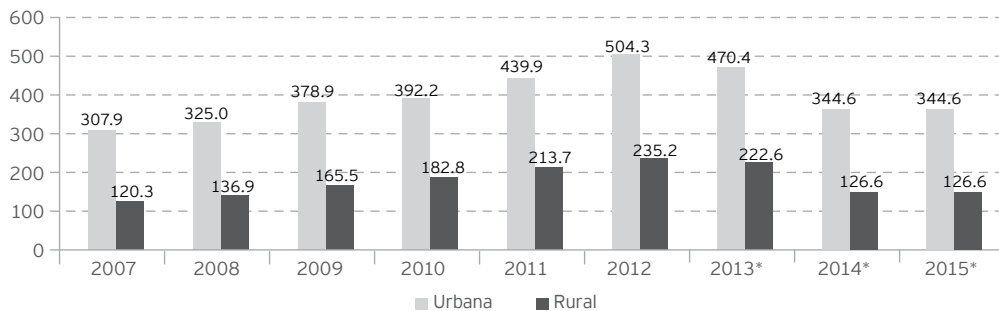
El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas de desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno, mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (llamados "objetivos"), y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ranking y la evolución de los 6 principales países de América Latina son los siguientes:

Nº de Orden	Clasificación País	1980	1990	2000	2005	2010	2011	2012	2013	2014	Tasa de Incremento 2014/ 1980
	Total mundial	0.561	0.600	0.639	0.666	0.690	0.692	0.694	0.702	0.711	27%
	América Latina y El Caribe	0.574	0.623	0.683	0.708	0.736	0.739	0.741	0.740	0.748	30%
Desarrollo Humano Muy Alto											
40	▶ Argentina	0.675	0.701	0.755	0.771	0.805	0.810	0.811	0.808	0.836	24%
42	▶ Chile	0.638	0.702	0.759	0.789	0.813	0.817	0.819	0.822	0.832	30%
Desarrollo Humano Alto											
74	▶ México	0.598	0.654	0.723	0.745	0.770	0.773	0.775	0.756	0.756	26%
75	▶ Brasil	0.522	0.590	0.669	0.699	0.726	0.728	0.730	0.744	0.755	45%
84	▶ Perú	0.580	0.619	0.679	0.699	0.733	0.738	0.741	0.737	0.734	27%
97	▶ Colombia	0.556	0.600	0.658	0.681	0.714	0.717	0.719	0.711	0.720	30%

Nota: El número de orden se refiere a la posición de cada país en la clasificación mundial que corresponde al año 2014.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Ingreso real promedio per cápita mensual según dominios geográficos (en US\$)

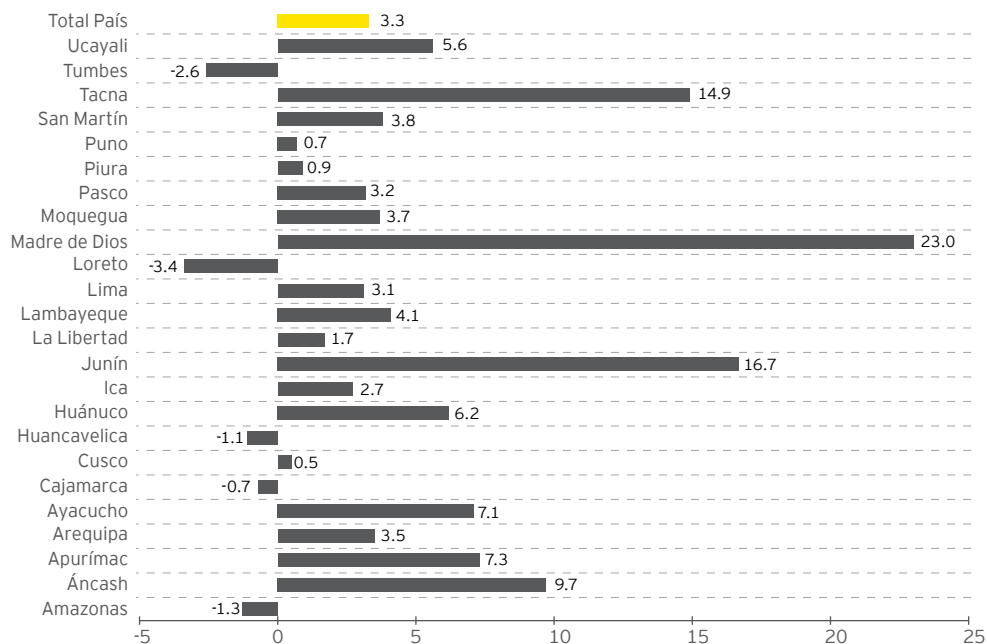


Nota: en mayo de 2016, la remuneración mínima vital se incrementó a S/850 (aproximadamente US\$249)

*Disminución explicada principalmente por la devaluación del Sol frente al Dólar Americano.

Fuente: INEI

Variación anual del PBI por Región en %, valores constantes sin impuestos (2015)



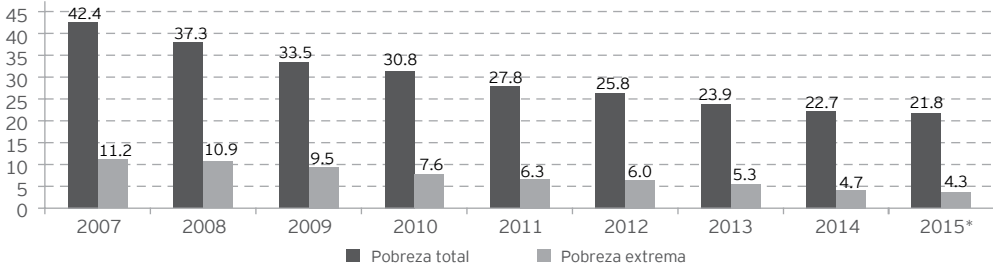
Fuente: INEI

8

Pobreza y Ocupación

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que el Perú cuenta con todas las condiciones necesarias para cumplir con su meta de reducción de pobreza al 20% de la población en el año 2016.

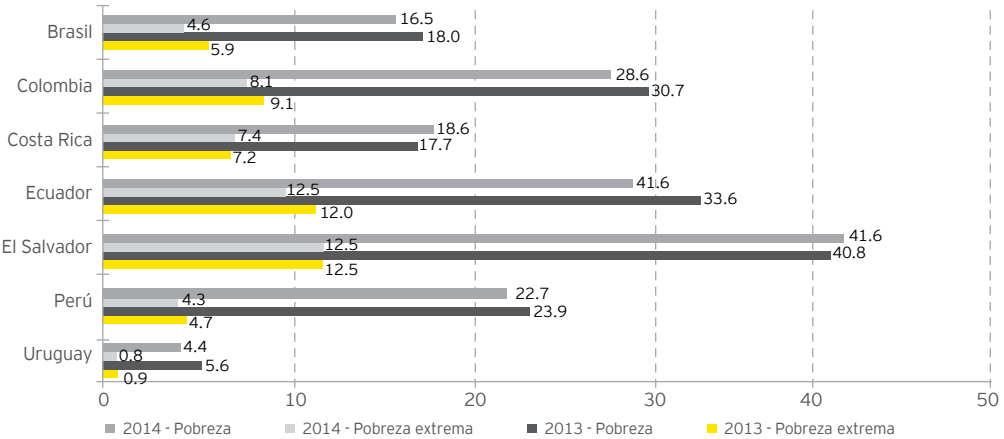
Incidencia de pobreza total en %



*Estimado

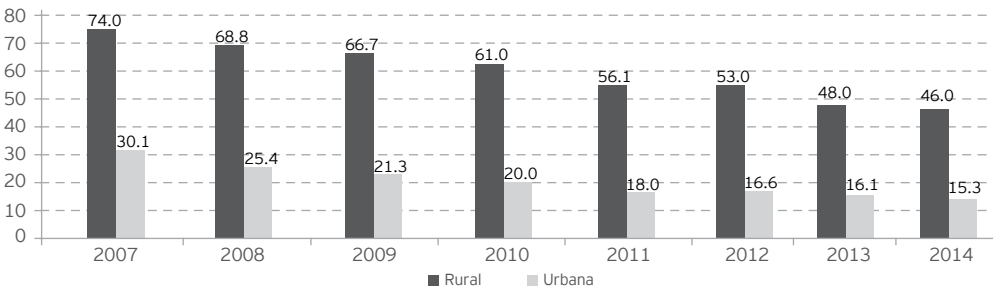
Fuentes: INEI / Apoyo

Tasa de pobreza en Latinoamérica (2013 y 2014)



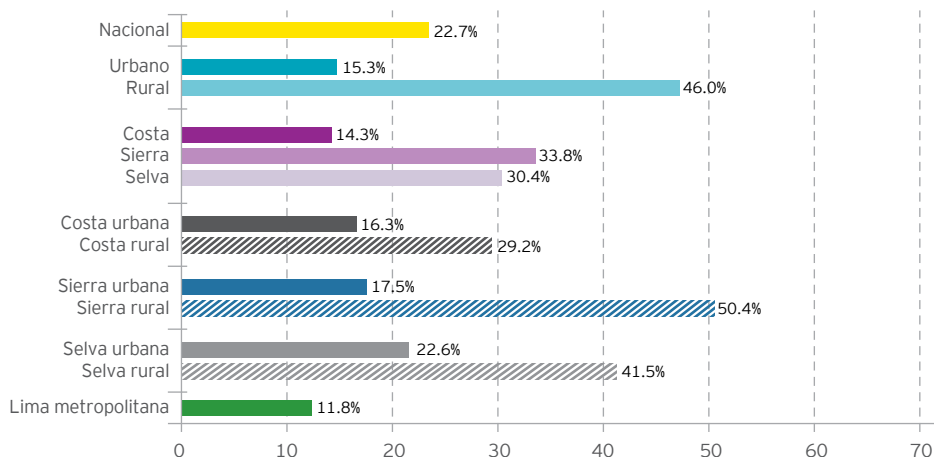
Fuente: Cepal

Tasa de pobreza según área de residencia



Fuente: INEI

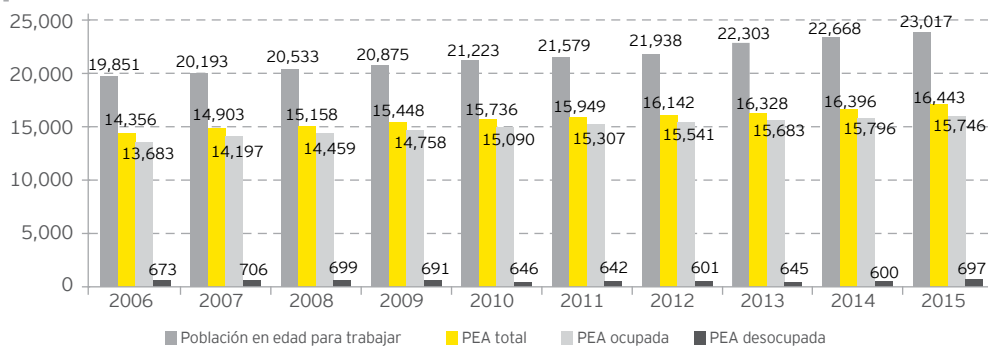
Incidencia de la pobreza total según ámbitos geográficos (2014)



Fuente: INEI

En el 2015, la población económicamente activa (PEA) del país se ubicó en el 71.4% de la población (incluyendo PEA ocupada y desocupada), alcanzando un nivel de 95.8% de PEA ocupada. El 75.1% de este porcentaje se localizó en el área urbana, mientras que el 24.9% restante estuvo ubicado en el área rural.

Evolución de la población económicamente activa (miles de personas)



Fuente: INEI

Población en edad de trabajar según condición de actividad

Condición de actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población en edad de trabajar - PET	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
En miles	20,193.3	20,533.2	20,875.0	21,223.5	21,579.4	21,938.0	23,303.4	22,668.6	23,017.7
Población Económicamente Activa - PEA	73.8	73.8	74.0	74.1	73.9	72.8	73.2	72.3	71.4
PEA ocupada, en %	95.3	95.4	95.5	95.9	96.0	96.3	96.0	96.3	95.8
PEA desocupada, en %	4.7	4.6	4.5	4.1	4.0	3.7	4.0	3.7	4.2
Población Económicamente Inactiva - PEI	26.2	26.2	26.0	25.9	26.1	27.2	26.8	27.7	28.6

Fuente: INEI

Tasa de ocupación y desempleo según departamentos en porcentaje (2015)

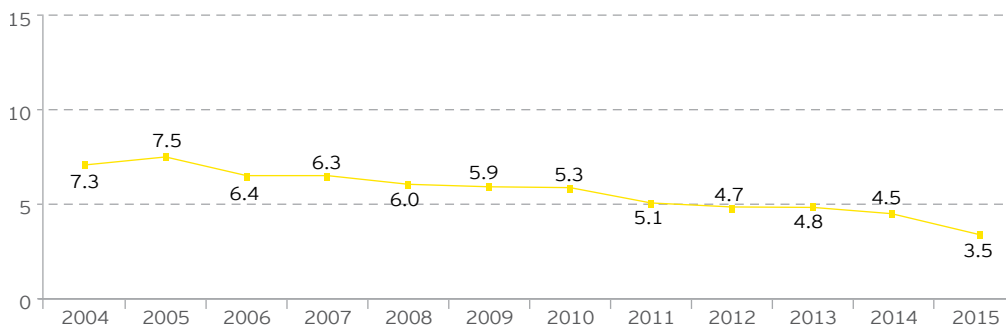
Departamento	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Amazonas	98.6	1.4
Ancash	97.3	2.7
Apurímac	98.8	1.2
Arequipa	96.1	3.9
Ayacucho	97.2	2.8
Cajamarca	97.4	2.6
Callao*	95.2	4.8
Cusco	98.3	1.7
Huancavelica	99.5	0.5
Huánuco	97.8	2.2
Ica	97.2	2.8
Junín	97.0	3.0
La Libertad	96.4	3.6

Departamento	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Lambayeque	96.8	3.2
Lima	95.0	5.0
Loreto	97.6	2.4
Madre de Dios	98.1	1.9
Moquegua	96.2	3.8
Pasco	95.2	4.8
Piura	97.2	2.8
Puno	96.7	3.3
San Martín	98.2	1.8
Tacna	96.1	3.9
Tumbes	96.5	3.5
Ucayali	97.7	2.3
Total	96.5	3.5

*Provincia Constitucional
Fuente: INEI

Dentro de las actividades que generan un mayor ingreso mensual proveniente del trabajo, se encuentran la minería, la administración pública, los servicios, la construcción, la pesca y la agricultura.

Tasa de desempleo formal (en %)



Fuente: INEI

Según el reporte "Panorama Laboral 2014" de la Organización Internacional de Trabajo, el Perú es el país en América Latina y el Caribe donde se presentó la mayor disminución de desempleo urbano, dado que en el año 2012 presentaba una tasa de 7.2%, que a finales de 2014 descendió a una tasa de 6.0%.

Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo según departamento en US\$ (Diciembre 2015)

Departamento	Ingreso US\$
Moquegua	524.7
Lima	513.5
Madre de Dios	484.9
Callao*	447.7
Arequipa	426.7
Tacna	387.6
Ica	374.4
Tumbes	341.3
Junín	333.8
La Libertad	330.7
Loreto	324.5
Cusco	300.4
Áncash	297.1

Departamento	Ingreso US\$
Ucayali	341.5
San Martín	321.9
Lambayeque	292.9
Amazonas	275.1
Piura	273.9
Apurímac	271.1
Huánuco	270.5
Ayacucho	264.9
Pasco	261.4
Cajamarca	242.6
Puno	234.2
Huancavelica	210.9

S/3.41 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015

*Provincia Constitucional

Fuente: INEI

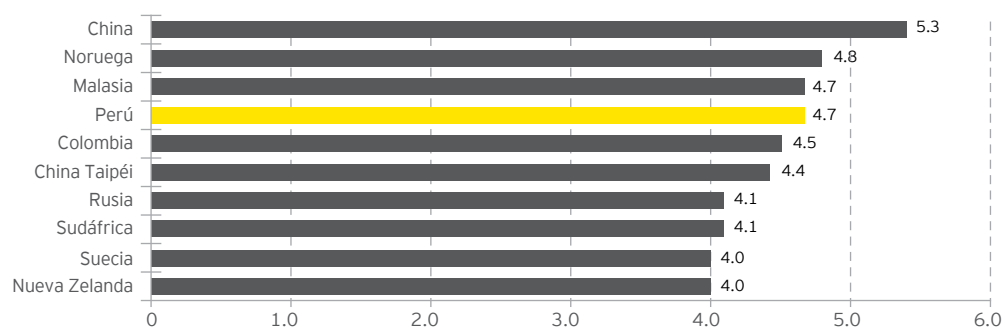
Coefficiente de Gini

El coeficiente de Gini mide la desigualdad en el ingreso. Este indicador es un número entre 0 y 1, donde cero implica perfecta igualdad en la distribución del ingreso, y uno, perfecta desigualdad (es decir, como si existiera una sola persona u hogar que concentrase todo el ingreso). A continuación, se presenta dicho coeficiente calculado al 2013 para varios países de América Latina:

América Latina / Índice de Gini 2013	
País	País
Argentina	0.423
Bolivia	0.481
Brasil	0.529
Chile	0.505
Colombia	0.535
Costa Rica	0.492
Ecuador	0.473
El Salvador	0.435
Guatemala (2011)	0.524
Honduras	0.537
México (2012)	0.481
Nicaragua (2009)	0.457
Panamá	0.517
Paraguay	0.483
Perú (2015)	0.447
Rep. Dominicana	0.471
Uruguay	0.419
Venezuela (2006)	0.469

Fuente: Banco Mundial / INEI (Perú)

Tasa real anual del crecimiento de la riqueza 2000-2015 (%)



Fuente: BCRP





*Entorno
de negocios*



1

Condiciones de promoción de la inversión

Legislación y tendencias de inversión extranjera en el Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico que no requiere autorización previa a la inversión extranjera. En ese sentido, las inversiones extranjeras son permitidas sin restricciones en la gran mayoría de actividades económicas. Son muy específicas las actividades que presentan restricciones como el transporte aéreo, transporte marítimo, la seguridad y vigilancia privada y la fabricación de armas de guerra.

Adicionalmente, el Perú cuenta con un marco legal para proteger la estabilidad económica de los inversionistas y reducir la interferencia del Estado en las actividades económicas. El Estado peruano puede otorgar estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y específicamente reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que pueden solicitar la suscripción de un convenio de estabilidad jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú en un período no menor a dos años, por montos mínimos de US\$10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de US\$5 millones en cualquier otra actividad económica.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas aplican el principio de no discriminación entre empresas nacionales y empresas extranjeras. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- Un trato no discriminatorio e igualitario
- Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- Libre transferencia de capitales

¹Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, y sus normas modificatorias y reglamentarias. Extraído de ProlInversión.

En adición, al inversionista nacional y extranjero se le brinda:

- Derecho a la libre competencia
- Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- Libertad para acceder al crédito interno y externo
- Libertad para remesar regalías y utilidades provenientes de su inversión
- Simplicidad para poder hacer, en su gran mayoría, operaciones tanto en moneda local (Sol), como en dólares estadounidenses, sin control de cambios
- Una amplia red de acuerdos internacionales de inversión y participación en el Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

Reconocimiento del clima favorable de inversión

Según el ranking Global Competitiveness Index, el Perú ocupa los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros de ambiente macroeconómico, tamaño del mercado, desempeño del mercado financiero, eficiencia del mercado laboral y eficiencia del mercado de bienes.

	2013 - 2014		2014 - 2015		2015 - 2016	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Total Perú	61/148	4.25	65/148	4.20	69/140	4.24
SUBÍNDICES:						
Requerimientos Básicos	72	4.53	74	4.59	76	4.52
Instituciones	109	3.36	118	3.40	116	3.26
Infraestructura	91	3.50	88	4.19	89	3.54
Marco macroeconómico	20	5.91	21	5.04	23	5.89
Salud y educación básica	95	5.36	94	5.73	100	5.39
Motores de eficiencia	57	4.20	62	4.20	60	4.19
Educación superior	86	4.01	83	3.99	82	4.08
Eficiencia en mercados de bienes	52	4.37	53	4.19	60	4.47
Eficiencia en mercado laboral	48	4.50	51	3.71	64	4.33
Desarrollo de mercado financiero	40	4.50	40	4.14	30	4.49
Formación tecnológica	86	3.39	92	3.55	88	3.30
Tamaño de mercado	43	4.46	43	5.61	48	4.47
Factores de innovación y sofisticación	97	3.35	99	3.73	106	3.34
Sofisticación de negocios	74	3.95	72	4.14	81	3.93
Innovación	122	2.76	117	3.31	116	2.76

Fuente: World Economic Forum 2015 - 2016

Facilidad para hacer negocios en el Perú

Según el Doing Business 2016, el Perú ocupa el puesto 50 de 189 del ranking de países con facilidad para hacer empresa y negocios, y está posicionado en el tercer lugar dentro de los países de Latinoamérica. De acuerdo a Forbes 2015, el Perú se ubica en el puesto 55 del ranking de mejores países para hacer negocios. Además, ocupa el quinto lugar en Latinoamérica.

Doing Business

Ranking para Latinoamérica	
Posición	País
38	México
48	Chile
50	Perú
54	Colombia
57	Puerto Rico (Estados Unidos)
58	Costa Rica
69	Panamá
81	Guatemala
92	Uruguay
93	República Dominicana
100	Paraguay

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2016

Forbes

Mejores países para hacer negocios	
Posición	País
30	Chile
51	Uruguay
52	Costa Rica
53	México
55	Perú
56	Panamá
65	Colombia
86	El Salvador
89	Guatemala
90	Brasil
109	Paraguay

Fuente: Forbes 2015

A continuación se muestran los principales indicadores del clima de negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▸ No. de procedimientos	6.0	8.3
▸ Tiempo (días)	26.0	29.4
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	9.8	31.0
▸ Registro de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)	0.0	2.8
Manejo de permisos de construcción		
▸ No. de procedimientos	14.0	13.3
▸ Tiempo (días)	174.0	178.3
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	0.5	2.7
Registro de propiedades		
▸ No. de procedimientos	4.0	7.0
▸ Tiempo (días)	6.5	63.0
▸ Costo (% del valor de la propiedad)	3.3	6.1
Obtención de electricidad		
▸ No. de procedimientos	5.0	5.5
▸ Tiempo (días)	67.0	64.6
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	324.5	466.0
Obtención de crédito		
▸ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-12)	8.0	5.3
▸ Índice de alcance de la información crediticia (0-8)	8.0	4.7
▸ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	35.2	12.3
▸ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	100.0	40.5
Protección de los inversores		
▸ Índice de grado de transparencia (0-10)	9.0	4.0
▸ Índice de responsabilidad de los directores (0-10)	6.0	5.2
▸ Índice de facilidad para juicios de accionistas (0-10)	6.0	6.4
▸ Índice de fortaleza de protección de inversores (0-10)	6.0	4.9
Pago de impuestos		
▸ No. de impuestos por año	9.0	30.1
▸ Tiempo (horas por año)	260.0	361.0
▸ Impuesto a las ganancias (%)	22.7	20.0
▸ Impuestos laborales y contribuciones (%)	11.0	13.2
▸ Otros impuestos (%)	2.2	13.6
▸ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	35.9	47.7
Comercio fronterizo		
▸ Tiempo para exportar: cumplimiento fronterizo (horas)	48.0	86.0
▸ Costo de exportación: cumplimiento fronterizo (US\$)	460.0	493.0
▸ Tiempo para importar: cumplimiento fronterizo (horas)	72.0	107.0
▸ Costo de importación: cumplimiento fronterizo (US\$)	583.0	665.0
Cumplimiento de contratos		
▸ Tiempo (días)	426.0	736.9
▸ Costo (% de cantidad demandada)	35.7	30.8
▸ Índice de calidad de los procesos judiciales (0-18)	8.5	8.4
Resolución de la insolvencia		
▸ Tiempo (años)	3.1	2.9
▸ Costo (% de los bienes)	7.0	16.6
▸ Tasa de recuperación (centavos por US\$)	30.3	31.2

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2016

Árbol de la Competitividad Sostenible

Indicadores	Previo		Actual	
	Ranking	Score	Ranking	Score
Bienestar				
Índice de Prosperidad 2014 - 2015	78/142		82/142	
Instituciones				
Índice de Libertad Económica 2014 - 2015	44/177	68,20	47/178	67,70
Índice de Ambiente de Negocios 2014			49/82	6,40
Índice Internacional de Derecho de Prosperidad 2014 - 2015	62/97	5,00	79/129	4,6
Índice de Gestión de Recursos 2013			11/58	72,80
Índice de Gobierno Electrónico 2013 - 2014	82/190	0,5230	72/193	0,5435
Índice de Gobierno Abierto			47/102	0,55
Encuesta de Presupuesto Abierto 2013 - 2015	30/100	57,0	10/102	75,0
Índice de Paz 2014 - 2015	119/162	2304	92/162	2029
Índice de Estados Frágiles 2014 - 2015	97/178	72,9	98/178	71,9
Índice de Percepción de Corrupción 2013 - 2014	83/177	3,8	85/174	3,8
Infraestructura				
Índice de APP para América Latina y el Caribe 2014 - 2015	3/19	69,6	3/19	70,5
Índice de Desempeño de la Arquitectura Energética 2013 - 2014	18/124	0,65	31/125	0,68
Entorno macroeconómico				
Riesgo País 2014 - 2015	53/140	71,0	51/140	71,5
Riesgo Soberano Jun 2015 - set 2015	21/50		23/50	
Eficiencia del mercado de bienes				
Tasa de Emprendedurismo 2014 - 2015	10/67	23,4	5/73	28,8
Países para la Inversión Minera 2014 - 2015	7/25		6/25	
Zonas atractivas para la Inversión Minera 2014 - 2015	37/112	63,1	30/112	69,6
Índice de Desarrollo del Retail 2014 - 2015	13/30	50,6	16/30	50,8
Índice de Conectividad 2012 - 2014	67/140	46	72/140	44
Índice de Conectividad Global 2015			34/50	40
Índice de Facilitación del Comercio Exterior 2012 - 2014	53/132	4,31	51/138	4,30
Índice de Desempeño Logístico 2012 - 2014	60/155	2,94	71/160	2,84
Desarrollo del mercado financiero				
Índice de Desarrollo Financiero 2011 - 2012	40/60	3,16	41/62	3,28
Entorno de Negocios para las Microfinanzas 2013 - 2014	1/55	82,5	1/55	87,0
Disposición tecnológica				
Índice de Disposición tecnológica 2014 - 2015	90/148	3,73	90/143	3,70
Índice de Desarrollo de las TIC 2014 - 2015	105/166	4,00	104/167	4,26
Índice de Velocidad de Descarga del Internet 2014 - 2015	135/189	4,09	127/198	6,69
Tamaño del mercado				
Índice de Competitividad Viajes y Turismo 2013 - 2015	73/140	4,00	58/141	3,88
Índice de Marca País 2012 - 2014	40/118		49/75	
Innovación				
Ranking de Centros de Investigación 2014 - 2015	45/184	32	43/197	32
Índice de Talento Competitivo 2013 - 2014	65/103	41,6	63/93	39,5
Índice de Atracción de Talento 2014 - 2015	57/60	19,0	59/61	7,8
Índice de Innovación	73/143	34,73	71/141	34,87
Sostenibilidad social				
Índice de Progreso Social 2014 - 2015	55/132	66,29	55/133	67,23
Sostenibilidad medioambiental				
Índice de Desempeño Medioambiental* 2012 - 2014	81/132	96,00	110/178	45,1

Fuente: Cámara de Comercio de Lima

Ranking Mundial de Competitividad 2016 (América Latina)

País	2015	2016
Chile	35	36
México	39	45
Colombia	51	51
Perú	54	54
Argentina	59	55
Brasil	56	57
Venezuela	61	61

Ranking por factores para Perú	2015	2016
Desempeño económico	50	50
Eficiencia del gobierno	37	41
Eficiencia en los negocios	50	50
Infraestructura	60	59

Fuente: Institute for Management Development (IMD), Centrum Católica

Índice de clima económico de América Latina

El Índice de Clima Económico es el resultado de la Encuesta Económica de América Latina, realizada por el Ifo Institute de Alemania y la Fundación Getúlio Vargas de Brasil. Esta encuesta es elaborada trimestralmente y sirve para el monitoreo y anticipación de las tendencias económicas de los países y bloques económicos.

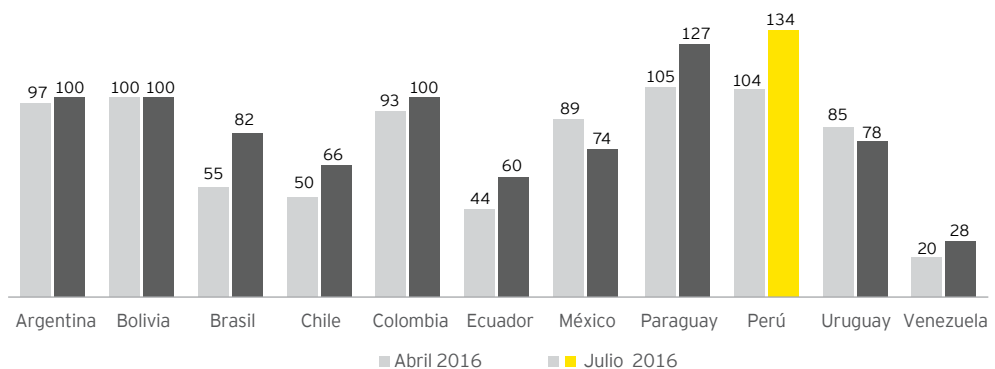
En julio de 2016, el Perú alcanzó 134 puntos ubicándose en el primer lugar en América Latina.

Índice de Clima Económico en América Latina - Julio 2016

Posición	País	ICE	Posición	País	ICE
1	Perú	134	7	Uruguay	78
2	Paraguay	127	8	México	74
3	Argentina	100	9	Chile	66
4	Bolivia	100	10	Ecuador	60
5	Colombia	100	11	Venezuela	28
6	Brasil	82			

Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas

Índice de Clima Económico en América Latina (Abril 2016 - Julio 2016)



Fuente: Encuesta Económica de América Latina - Ifo Institute, Fundación Getúlio Vargas

Índice de libertad económica

Según el Índice de Libertad Económica 2016 elaborado por The Heritage Foundation, que comprende un análisis del ambiente y la libertad económica que tienen los países sobre la base de diez indicadores (distribuidos en aspectos tales como: cumplimiento de la ley, nivel de intervención gubernamental, apertura de mercado y regulación estatal eficiente), los resultados obtenidos a nivel global confirman que promover la libertad económica en los niveles de Estado de derecho, gubernamental, regulatorio y en las áreas de apertura de mercados, genera dinamismo económico de gran alcance. Así, impulsar estos niveles resulta significativo para el sostenimiento de la riqueza de las naciones y, para la eliminación progresiva de la pobreza.

A continuación se presenta un resumen de este ranking:

Economía	Ranking mundial	Ranking América Latina	Puntaje 2016
China, Hong Kong	1	-	88.6
Singapur	2	-	87.8
Australia	5	-	80.3
Canadá	6	-	78.0
Chile	7	1	77.7
Colombia	33	3	70.8
Uruguay	41	6	68.8
Perú	49	9	67.4
México	62	11	65.2
Paraguay	83	16	61.5
Brasil	122	21	56.5
Ecuador	159	25	48.6
Bolivia	160	26	47.4
Argentina	169	27	43.8
Venezuela	176	28	33.7

Fuente: The Heritage Foundation - 2016

Por otro lado, el Perú registra la mejor calificación en el indicador de solidez monetaria (9.4 puntos sobre 10) entre los países de América Latina, de acuerdo al último índice de Libertad Económica elaborado por el *Fraser Institute*. Así, el Perú destaca por adoptar políticas que generan tasas de inflación bajas y estables, así como evitar reglamentaciones que limiten la posibilidad de utilizar otras divisas.

Economías emergentes y líderes del crecimiento ("EAGLE's")

Las Economías Emergentes y Líderes del Crecimiento ("EAGLE's" por sus siglas en inglés) son elegidas año a año por el BBVA Research sobre la base de la manera en que su rendimiento contribuye con el crecimiento global. Para ello, es importante realizar un análisis de su relevancia económica, así como de su desempeño comparado con el conjunto de países desarrollados. Actualmente existen 14 economías calificadas como EAGLE's: China, India, Indonesia, Brasil, Rusia, Turquía, México, Nigeria, Arabia Saudita, Filipinas, Pakistán, Iraq, Bangladesh y Tailandia. Asimismo, dentro del grupo de economías emergentes clave que acompaña a los antes mencionados, puede encontrarse al grupo denominado "del Nido" ("nido" de las economías EAGLE's), el cual está compuesto por 16 países. Se espera que, de manera conjunta con los países EAGLE's, los países "del Nido" contribuyan en un 78% al crecimiento mundial entre los años 2014 y 2024. Perú forma parte de este grupo de economías "del Nido", con un crecimiento anual promedio proyectado, hasta el año 2024, ascendente a 2.4%

Contribución al crecimiento mundial entre 2014 y 2024

	Economía	Variación anual estimada del PBI	Porcentaje mundial estimado de participación en el crecimiento del PBI
EAGLE'S	China	7.3	30.3
	India	7.3	11.4
	Indonesia	5.0	2.7
	Brazil	0.1	1.9
	Rusia	0.6	2.0
	Turquía	2.9	1.6
	México	2.2	1.5
	Arabia Saudita	3.5	1.2
	Nigeria	6.3	1.1
	Thailandia	0.9	1.0
	Filipinas	6.1	0.8
	Irak	-2.1	0.8
	Pakistán	4.7	0.8
	Bangladesh	6.1	0.7
Nido	Colombia	4.6	0.9
	Malasia	6.0	0.8
	Vietnam	6.0	0.8
	Polonia	3.3	0.7
	Egipto	2.2	0.6
	Irán	4.3	0.6
	Perú	2.4	0.6
	Sudáfrica	1.5	0.6
Chile	1.9	0.5	

Fuente: BBVA Research - Perú 2015

Dentro de los motivos por los cuales es posible predecir un desempeño tan favorable por parte de estas economías emergentes, se encuentra la planificación y ejecución de políticas prudentes enfocadas a mantener la estabilidad macroeconómica a largo plazo, así como la conciencia de que su desarrollo está ligado estrechamente a una conexión profunda con el resto del mundo en términos comerciales y financieros. Sin embargo, un factor clave del buen desempeño de las economías emergentes ha sido, sobretudo en el Perú, el papel que ha tomado la población de clase media, ya que el aumento de la capacidad adquisitiva ha implicado la transición de dicho sector desde la pobreza a una situación emergente. Ello significa que los patrones de consumo de estos países iniciarán, si no lo han hecho ya, una modificación que favorecerá a una mayor variedad de industrias.

Emprendedurismo

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es el estudio más grande en el ámbito mundial que tiene por propósito investigar las actitudes, actividades y características de los individuos que participan en las actividades emprendedoras, así como el impacto del emprendimiento en el desarrollo económico de los países. Este estudio divide a los países en tres bloques: economías basadas en recursos, economías basadas en eficiencia y economías basadas en innovación. Cada una de estas expone el sesgo del país en cuanto a su desarrollo económico. Es decir, los países de ingresos bajos que basan su economía en la extracción de recursos naturales se encuentran en el primer bloque; los países desarrollados se encuentran entre las economías basadas en innovación; y los países de ingresos medios, como el Perú, dentro de las economías basadas en eficiencia.

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) define a la Tasa de Actividad Emprendedora (TAE) como el número de emprendimientos entre la población económicamente activa; además, presenta otros resultados como la percepción de oportunidades, percepción de capacidades, miedo al fracaso e intenciones de emprendimiento, obtenidos de las encuestas realizadas a emprendedores de cada país.

Tasa de la Actividad Emprendedora a nivel mundial 2015

Países	Tasa de Actividad Emprendedora	Intenciones de emprendimiento (%)
1. Senegal	38.6	66.6
2. Ecuador	33.6	46.3
3. Botswana	33.2	61.9
4. Líbano	30.1	44.0
5. Burkina Faso	29.8	45.9
6. Chile	25.9	50.0
7. Camerún	25.4	33.1
8. Colombia	22.7	48.2
9. Perú	22.2	38.6
10. Brasil	21.0	24.4

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

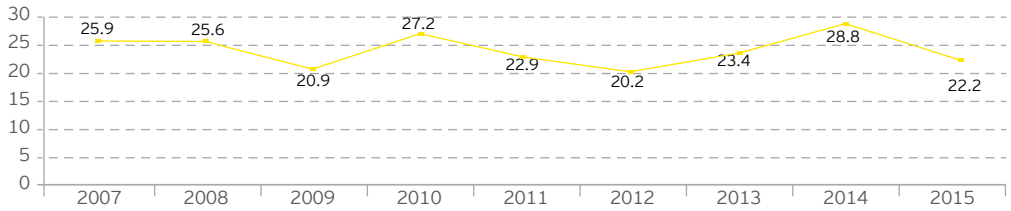
Actitudes y percepciones emprendedoras según el Global Entrepreneurship Monitor - 2015 (% de la población entre 18-64 años)

Países	Percepción de oportunidades (%)	Percepción de capacidades (%)	Miedo al fracaso (%)	Intenciones de emprendimiento (%)
Argentina	45.9	61.6	25.8	29.1
Barbados	55.0	75.0	14.7	21.6
Brasil	42.4	58.3	44.7	24.4
Chile	57.4	65.7	28.1	50.0
Colombia	58.3	59.5	33.2	48.2
Ecuador	52.7	72.2	28.6	46.3
Guatemala	47.9	60.0	31.0	36.9
México	44.7	45.8	36.4	13.7
Panamá	46.5	49.4	23.1	13.9
Perú	51.4	65.3	25.5	38.6
Puerto Rico	25.0	50.4	17.7	11.1
Uruguay	39.2	61.0	24.4	25.4
Promedio	47.2	60.4	27.8	30.0

Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

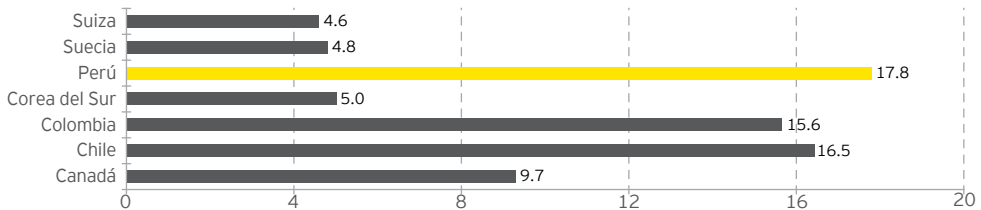
El año 2015, el Perú obtuvo una Tasa de la Actividad Emprendedora (TAE) de 22.2%, que lo sitúa entre los 10 países más emprendedores del mundo. De acuerdo con el índice del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), 22 de cada 100 peruanos realiza alguna actividad emprendedora principalmente en microempresas, y la percepción de oportunidades y las intenciones de emprendimiento (51.4% y 38.6%, respectivamente) se encuentran muy por encima del promedio regional (47.2% y 30.0%, respectivamente).

Evolución de la Tasa de la Actividad Emprendedora según el Global Entrepreneurship Monitor, en el Perú 2007-2015



Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

Emprendedores nacientes (2015): Porcentaje de la población entre 18 y 64 años que son actualmente propietarios de una nueva empresa, cuyo funcionamiento no tiene más de 42 meses ni menos de 3



Fuente: Global Entrepreneurship Monitor

2

Acuerdos comerciales

La estrategia peruana de desarrollo está basada en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportable. Esta estrategia ha sido exitosa y ha permitido consolidar al comercio exterior como un instrumento de desarrollo económico y reducción de la pobreza en el Perú.

Las negociaciones comerciales internacionales, beneficiadas por una prudente gestión macroeconómica y por la estabilidad consiguiente, han permitido afrontar y reducir la vulnerabilidad de la economía peruana ante la última crisis internacional. En los últimos años, el Perú ha negociado acuerdos de libre comercio con grandes y medianos mercados.

Al 2015, el 92.2% de las exportaciones peruanas estaban cubiertas por Acuerdos de Libre Comercio vigentes. Esto permite que los productos peruanos ingresen, sujetos a las reglas de origen de cada acuerdo comercial, en condiciones preferenciales a 54 países, entre los cuales se encuentran: Estados Unidos, China, Canadá, Japón, Corea del Sur, Tailandia, Singapur, los países miembros de la Unión Europea, los países miembros del MERCOSUR, entre otros.

La apertura comercial y los acuerdos comerciales suscritos por el Perú han permitido incrementar el número de productos exportados y empresas exportadoras, sobre todo en el rubro no tradicional. En efecto, a pesar de que las exportaciones de productos tradicionales aún representan el 67% de las exportaciones totales, se observa que los Acuerdos Comerciales han permitido al Perú diversificar su oferta de productos no tradicionales. Por ejemplo, en 2015, producto del TLC con los Estados Unidos, se realizaron exportaciones desde Perú hacia ese mercado bajo 486 nuevas partidas arancelarias de exportaciones no tradicionales; y al cumplirse el cuarto año de vigencia del TLC con China, se observaron 119 nuevas partidas no tradicionales exportadas.

Asimismo, estos acuerdos comerciales constituyen un instrumento valioso para atraer inversión extranjera directa, impulsar incrementos de productividad de las empresas y la transferencia de tecnología mediante el abaratamiento de las importaciones de bienes de capital e insumos de calidad. Los acuerdos comerciales incentivan también procesos de convergencia de estándares internacionales, los cuales han permitido que más empresas peruanas mejoren sus prácticas de gestión y logística.

El Perú también ha negociado Acuerdos Bilaterales de Inversión.

Entre los principales estándares de trato y protección incluidos en estos acuerdos se encuentran:

- ▶ El derecho a un nivel mínimo de trato conforme al derecho internacional consuetudinario.
- ▶ El derecho a recibir el mismo trato nacional.
- ▶ El derecho a recibir una indemnización en caso de expropiación.
- ▶ El derecho a la libre transferencia de rentas.
- ▶ La cláusula de la nación más favorecida, donde se le da al extranjero el mismo trato que se le da a cualquier otro extranjero de terceros países.
- ▶ La posibilidad de acceder a foros internacionales de inversión especializados en materia de inversión, en caso se genere una controversia.

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la imagen del Perú como país atractivo para las inversiones, actualmente se encuentran vigentes 40 acuerdos:

- ▶ 28 Acuerdos Bilaterales de Inversión: Alemania, Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malasia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica - Luxemburgo y Venezuela.
- ▶ 11 Tratados de Libre Comercio (TLC) que incluyen un capítulo de inversión (Costa Rica, Panamá, México, Estados Unidos, EFTA, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Singapur y el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico).

A la vez, cabe mencionar el convenio suscrito por el Perú con la "Overseas Private Investment Corporation" (OPIC) y el acuerdo constitutivo de la "Multilateral Investment Guaranty Agency" (MIGA). Así mismo, el Perú se ha adherido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, que ofrece una alternativa para resolver las controversias que surjan entre los inversionistas cubiertos por CIADI y el Estado peruano.

Asimismo, se han suscrito 8 Convenios para evitar la doble imposición con: Chile, Canadá, CAN, Brasil, México, República de Corea, Confederación Suiza y República de Portugal.

Listado de acuerdos comerciales vigentes:

▶ Acuerdos multilaterales:

- Organización Mundial de Comercio (OMC)

▶ Acuerdos regionales:

- Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú)

▶ Acuerdos bilaterales:

- Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) - Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega
- Canadá
- Chile
- China
- Corea del Sur
- Costa Rica
- Cuba
- Estados Unidos

- Japón
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela
- México
- Panamá
- Singapur
- Tailandia
- Unión Europea
- Venezuela

► **Por entrar en vigencia:**

- Guatemala
- Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Brunéi, Chile, Nueva Zelandia, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia, Vietnam, Canadá, México, Japón y Perú.
- Brasil
- Honduras

► **Negociaciones en curso:**

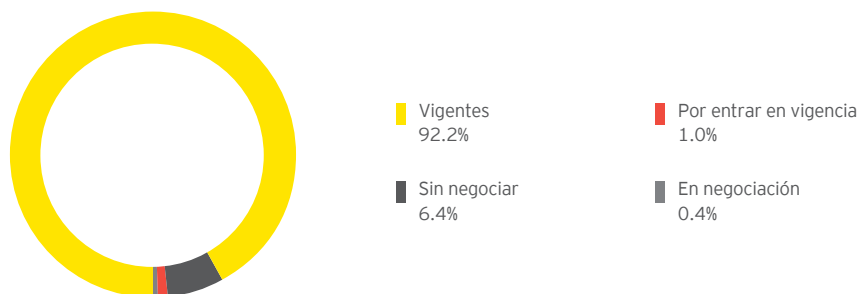
- El Salvador
- Turquía
- Programa DOHA para el desarrollo.
- Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA).

Cabe mencionar que el Perú es un miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) junto con otras 20 economías de esa región. Asimismo, es país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Estado Asociado del MERCOSUR. Recientemente, a través de Programa País, se permitirá que Perú participe en diversos comités de la OCDE, lo que representa un instrumento clave para el éxito de la estrategia y del proceso orientado a lograr el ingreso del Perú a dicha organización.

A continuación se presenta un gráfico del estado de dichos acuerdos, las exportaciones según estos mismos acuerdos, así como un breve resumen de los principales:



Exportación de Perú según mercados con acuerdos comerciales



Fuente: Mincetur - 2015

Vigentes

1. Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida). La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con China, en marzo de 2010, significó para el Perú el ingreso a un mercado de 1,357 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con gran potencial de compra.

Las exportaciones a este mercado crecieron a una tasa promedio aproximada de 7% anual en el periodo 2010-2015. El Perú exporta a China principalmente cobre, harina de pescado y minerales de hierro, plomo y zinc. Sin embargo, el acuerdo comercial brinda también oportunidades a otros productos de la oferta exportable peruana como la pota (calamar gigante), jibias y calamares, uvas frescas, paltas, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros. Por su parte, China envía al Perú maquinaria, teléfonos celulares, laptops y productos de alta tecnología.

El tratado comercial, asimismo, establece reglas de juego claras y un marco transparente y previsible, a través del cual se espera no sólo elevar el intercambio comercial bilateral, sino además, impulsar la inversión china en territorio peruano, principalmente en sectores como la minería, la agricultura, la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera, y la pesca.

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores poseen una Guía de Negocios e Inversión en el Perú 2016/2017 en idioma chino mandarín. Puede descargarla gratuitamente de: http://is.gd/rree_comience_a_invertir o www.ey.com/pe/EYPeLibrary

2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

Desde 1991, el Perú se benefició con algunas preferencias arancelarias unilaterales, otorgadas por el Congreso estadounidense a los países andinos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés), que estuvieron vigentes hasta el año 2001. Dichas preferencias se renovaron en 2002 con la promulgación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), y estuvieron vigentes hasta 2010.

En 2004, el Perú inició las negociaciones para un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, que entró en vigor en 2009. Tan sólo al segundo año de implementado el tratado, el Perú exportó 418 nuevos productos, de los cuales un 96% fueron productos no tradicionales, destacando los rubros metal mecánico (32%), químico (20%) y textil (11%).

Los principales productos exportados a los Estados Unidos son: minerales/metales, textiles, productos pesqueros, petróleo crudo, café, cacao, artesanías, páprika, alcachofas, uvas, mangos, mandarinas, espárragos. En 2015, las exportaciones totales alcanzaron los US\$ 4,965 millones, de las cuales el oro representó el 17%, mientras los espárragos y las uvas frescas el 9.5%.

3. Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea

El acuerdo comercial con la Unión Europea (UE), vigente desde marzo de 2013, forma parte de la estrategia comercial orientada a ampliar y desarrollar la oferta exportable del Perú, siendo la UE un mercado de grandes oportunidades, con más de 507,2 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

La UE es uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas, con una participación de 25% del total de las exportaciones en 2015, y también una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en el país, con un 50.1% del stock de capitales procedentes de España y Reino Unido.

Con la entrada en vigor de este tratado comercial, se eliminaron aranceles a un 99.3% de las exportaciones del Perú, beneficiando a un 95% de partidas arancelarias correspondientes a productos agrícolas, como espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (v.g.: páprika y ajíes), alcachofas, entre otros.

La suscripción del Acuerdo entre la República de Perú y la Unión Europea sobre exención de visados para estancias de corta duración, suscrito el 14 de marzo de 2016, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, constituyó un logro importante que facilitará los contactos comerciales y de inversiones de empresarios peruanos en Europa. En aplicación de dicho Acuerdo los ciudadanos peruanos pueden ingresar sin visas de corta duración a los siguientes treinta países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Suecia, República Checa, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Grecia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía. Esta decisión se produjo como consecuencia del incremento de las relaciones económicas con la Unión Europea, la reducción de los flujos migratorios irregulares y las oportunidades que ofrece el crecimiento económico registrado en el Perú.

4. Acuerdo de Asociación Económica Perú - Japón

El 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón. Desde su entrada en vigor, en marzo de 2012, este acuerdo comercial ha permitido el ingreso preferencial a Japón de productos peruanos como café, espárragos, sacha inchi, pota, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maíz morado, maíz gigante del Cusco, pez espada, entre otros.

En 2015, Japón fue el quinto destino de las exportaciones peruanas, por un valor total de US\$ 1,117 millones, principalmente minerales y productos agrícolas.

5. Acuerdo de Libre Comercio Perú - Corea del Sur

El Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Corea del Sur fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl, Corea, y entró en vigor el 1 de agosto de 2011. Con este acuerdo comercial, el Perú acceda a un mercado de 50.4 millones de habitantes, con un PBI per cápita de US\$ 28,739. Esto representa, para las exportaciones peruanas, un importante número de potenciales consumidores y una gran oportunidad para la oferta exportable peruana.

Las exportaciones no tradicionales del Perú son las más beneficiadas por este acuerdo, puesto que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el mercado coreano tiene preferencia por productos frescos de alta calidad, como son los productos agrícolas y pesqueros peruanos.

Corea del Sur fue el séptimo destino de las exportaciones peruanas durante el año 2015, con un total de US\$ 1,089 millones, siendo los productos agrícolas y pesqueros los más beneficiados por el acuerdo comercial. Asimismo, Corea del Sur es el quinto país de origen de nuestras importaciones, con un total de US\$ 1,128 millones en el mismo año, siendo vehículos y teléfonos los principales productos.

6. Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur y Protocolo Perú - Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio

En el marco de las políticas de acercamiento al mercado asiático, el Perú suscribió en Lima, el 29 de mayo de 2008, el Tratado de Libre Comercio con Singapur. Singapur es un destino muy importante para las exportaciones peruanas no tradicionales, a diferencia de Tailandia, que importa de Perú principalmente minerales, como la mayoría de países asiáticos. Los principales productos exportados a Singapur, que ya

se están beneficiando de este tratado, desde su entrada en vigor el 1 de agosto de 2009, son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, moluscos y otros productos marinos. Singapur es uno de los principales puertos de entrada al Este asiático, por lo que el acuerdo permite que los productos peruanos ingresen con mejores condiciones a toda esta región, se impulsen mayores inversiones y se consolide la estrategia peruana de convertirse en el centro de operaciones del Asia en América del Sur.

En el caso de Tailandia, el Protocolo para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio fue suscrito en la ciudad de Busán, Corea del Sur, el 19 de noviembre de 2005, habiendo entrado en vigor el 31 de diciembre de 2011. Los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc, minerales de cobre, harina, polvo y pellets de pescado, jibias y uvas frescas. La liberalización arancelaria que se acordó con Tailandia abarca aproximadamente el 75% de las subpartidas arancelarias de ambos países. Las subpartidas correspondientes a la canasta A contaron con liberalización inmediata y las correspondientes a la canasta B cuentan con liberalización en 5 años a partir de la entrada en vigor del Protocolo.

7. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 58 (ACE 58) fue suscrito entre Perú y los Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 30 de noviembre de 2005, y se encuentra vigente desde enero de 2006. Posteriormente, en 2006, se firmó el Protocolo de Adhesión de Venezuela al MERCOSUR, país con el cual se tiene un acuerdo comercial desde 2012.

El objetivo de este acuerdo fue establecer un marco jurídico para la integración, que facilite el intercambio comercial entre los países miembros, a través de la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio de bienes y servicios.

Así, desde el 1 de enero de 2012, los productos exportados a Argentina y Brasil ingresan a estos países con una tasa de 0% de arancel.

Los principales productos exportados a MERCOSUR son: minerales y manufacturas de cobre, minerales de zinc, plata, aceitunas, laces colorantes, fosfatos de calcio, camisas de algodón, tara y materias colorantes. Debe señalarse que en el 2015, el 86% de las exportaciones peruanas tuvieron como destino el mercado del Brasil, seguidas del mercado argentino con un 11%. El 3% restante se dirige a Paraguay y Uruguay.

8. Acuerdo de Integración Comercial Perú - México

El Acuerdo de Integración Comercial suscrito entre el Perú y México el 6 de abril de 2011, y vigente desde el 1 de febrero de 2012, abre al Perú un mercado de más de 122.3 millones de habitantes, permitiendo a nuestras exportaciones el acceso preferencial de más de 12,000 productos, tales como conservas de pescados, galletas dulces, paprika, maderas, langostinos, entre otros. De otro lado, la importación desde México de bienes de consumo y productos de línea blanca y tecnología permitirá a los consumidores peruanos tener acceso a una mayor variedad y calidad de productos, a más bajo precio. Adicionalmente, consolida reglas que promuevan la ya fuerte inversión mexicana que existe en el Perú, así como la peruana en dicho país.

9. Comunidad Andina (CAN)

El Perú, junto con otros tres países sudamericanos (Bolivia, Colombia y Ecuador), es miembro de la CAN desde 1997. En este marco, existen acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros. Una parte importante de la regulación comercial del Perú, está regida por los compromisos hechos bajo este foro. No obstante, dentro de su política de apertura comercial con otros países y bloques, el Perú profundizó la liberalización de su comercio y la apertura de su mercado a niveles mucho mayores y con compromisos más amplios que aquellos originados en la CAN.

10. Tratado de Libre Comercio Perú - Canadá

El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y Canadá fue suscrito en Lima, el 29 de Mayo de 2008, y entró en vigor el 1 de agosto de 2009. Este acuerdo es un tratado comercial de gran alcance que incorpora capítulos de Trato Nacional y Acceso a Mercados, Facilitación de Comercio, Inversión, Comercio Transfronterizo de Servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Política de Competencia, Contratación Pública, Comercio Electrónico, Laboral, Medio Ambiente, entre otros. Cabe destacar que dentro de los principales productos que se exportan a Canadá, se encuentran el oro, plata, cobre, plomo, aceite de pescado, harina de pescado, artesanías y textiles.

11. Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este acuerdo se encuentra vigente desde el 1 de marzo de 2009, y amplía el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Perú (el ACE Nro. 38) suscrito en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás instrumentos normativos.

Según el cronograma de desgravación arancelaria del acuerdo, el año 2016 habrá una desgravación total del comercio de bienes entre los dos países.

12. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro de consulta informal, con naturaleza netamente comercial y económica, para promover la cooperación y el crecimiento económico, así como la expansión del comercio entre sus economías. A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y de otros foros multilaterales, APEC no comprende propiamente un tratado o acuerdo comercial con obligaciones vinculantes sino que se sustenta en planes de acciones individuales, que no son vinculantes, en materia de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones; un plan de acción colectivo para coordinar estrechamente la adopción de procesos modernos y eficientes que simplifiquen los requisitos y procedimientos para las diversas transacciones productivas; y, la cooperación económica y técnica entre sus miembros. El Perú es activo en el trabajo de este foro, y participa en la definición de las líneas de trabajo y en su organización. Tal como ocurrió en el 2008, en el 2016 el Perú volverá a ser el anfitrión del foro APEC, las reuniones ministeriales y la cumbre de líderes de las 21 economías que conforman el foro.

Los países del APEC representan aproximadamente el 60% del PBI mundial, el 50% del comercio mundial, y concentran alrededor del 50% de la población mundial.

13. Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de más grande del mundo a cargo de la administración del marco jurídico multilateral que rige el comercio mundial y algunos otros aspectos como la propiedad intelectual, las medidas de inversión o el medio ambiente, en aquellas áreas que se encuentren relacionadas con el comercio. Constituye, también, un mecanismo de solución de diferencias sobre políticas comerciales así como el más importante foro de negociación en materia de comercio a nivel global. Está integrado por 162 miembros (a noviembre de 2015). El Perú es parte de la OMC desde su conformación en 1995 y ha ratificado e incorporado a su legislación interna todos los acuerdos comerciales suscritos en la OMC.

14. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial que está conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú. Esta propuesta se dió a conocer en el Perú, el 28 de abril de 2011, a través de la Declaración de Lima. El objetivo de esta alianza es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus países miembros, así como avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Entre los acuerdos para integrar la Alianza del Pacífico, se establece como requisito esencial la vigencia del Estado de Derecho, de la democracia y del orden constitucional.

Los países de la Alianza del Pacífico representan el 38% del PBI de Latinoamérica y 2.7% del PBI mundial. Juntos, serían la octava economía del mundo. Su comercio representa el 50% de América Latina y el Caribe. Asimismo, hacia 2014 lograron obtener US\$70 mil millones en inversión extranjera directa (IED).

Los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico han acordado la eliminación de visas entre ellos. Bajo este compromiso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México anunció el 9 de noviembre de 2012 la supresión de visas para ciudadanos peruanos. Asimismo, actualmente está en funcionamiento el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), iniciativa dirigida a la integración bursátil de Colombia, Perú, Chile y México, cuya incorporación oficial se dio en junio del 2014. Por otro lado, la inflación promedio en el 2014 fue de 3.9%, por debajo del promedio de Latino América. Además, Chile, Colombia, México y Perú finalmente firmaron, en febrero de 2014, el protocolo adicional que liberó inmediatamente del pago de aranceles al 92% del comercio y se ha establecido, además, un sistema aduanero uniforme el cual entró en vigencia el 1 de mayo de 2016. Finalmente, la homologación de las normas técnicas y sanitarias, así como la eliminación de barreras sanitarias a las exportaciones se llevará a cabo luego de la entrada en vigencia del acuerdo.

La Alianza del Pacífico cuenta con 49 Estados Observadores y recientemente, ha admitido a 7 países adicionales: Argentina, Ucrania, Egipto, Noruega, Eslovaquia, República Checa y Rumanía.

Véase también la siguiente sección II.3 dedicada a la Alianza del Pacífico

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores poseen una Guía de Negocios e Inversión de la Alianza del Pacífico 2015/2016. Puede descargarla gratuitamente de:
http://is.gd/rree_comience_a_invertir o www.ey.com/Pe/EyPeruLibrary

15. Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

El 4 de febrero del 2016, los ministros de Comercio Exterior de 12 países de la región Asia-Pacífico firmaron el texto del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) tras siete años de negociación que estuvo restringida únicamente a las economías miembros de APEC que habían expresado su voluntad de ser parte de este Acuerdo.

Suscribieron el TPP, además del Perú, Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Todos en conjunto constituyen un mercado de 805 millones de personas (cerca del 12% de la población mundial) que concentran el 37% del PBI mundial y cuenta con PBI per cápita promedio de US\$32,800. El TPP representa el 25% de las exportaciones globales (US\$4.3 billones) y absorbe el 27% de las importaciones del mundo (US\$5,2 billones).

El Acuerdo ha ingresado a la etapa de perfeccionamiento interno lo cual, en muchos casos, supone la aprobación previa por parte de los Parlamentos respectivos de cada país que lo ha suscrito.

Entre los puntos que se negociaron figuran temas en torno a la integración regional, coherencia regulatoria, desarrollo económico, acceso de PYMES a los mercados, competitividad y transparencia, además de los compromisos de liberalización del comercio de bienes y servicios propios de los Tratados de Libre Comercio de última generación.

El Perú se ha convertido en una de las tres únicas naciones de América Latina en formar parte de la zona de libre comercio más grande del mundo que abarca países de 3 continentes (América, Asia y Oceanía). Se trata de la zona con mayor proyección económica en el futuro inmediato debido al crecimiento de su clase media. Para el Perú, el TPP representa una gran plataforma comercial para diversificar los destinos de sus exportaciones en 11 países mejorando las condiciones de los Tratados de Libre Comercio vigentes con algunos de ellos. Asimismo, el TPP le permitirá al Perú ingresar a 5 nuevos mercados (Australia, Brunei Darussalam, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) bajo un único conjunto homogéneo de reglas. En el 2014, el Perú exportó a los países del TPP US\$12,907 millones lo que representa apenas el 0.25% del total de importaciones del bloque. Estas cifras exponen la magnitud del espacio para el crecimiento de las exportaciones peruanas. Cabe resaltar que el mercado potencial generado en frutas y hortalizas, granos andinos, productos pesqueros y productos textiles de algodón y alpaca se encuentra valorizado

en más de US\$2,500 millones. De esta manera, también se amplían las oportunidades de crecimiento de las exportaciones no tradicionales dentro del bloque del TPP; actualmente éstas alcanzan los US\$4,215 millones lo que representa el 36% de las exportaciones no tradicionales peruanas.

El TPP contribuirá a convertir al Perú en un hub, atrayendo inversión sudamericana para exportar con preferencias a los demás países del TPP, e inversión del Asia-Pacífico para exportar al resto de América del Sur a través de los acuerdos comerciales que tiene suscritos el Perú con los países de la región.

16. Próximos Acuerdos Comerciales del Perú

Como parte de los esfuerzos para continuar diversificando y fortaleciendo los mercados para los productos peruanos en el mundo, el Perú y Turquía iniciaron, el 20 de enero de 2014, las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Un hecho importante es que se ha decidido incluir desde el inicio de la negociación, la liberalización del comercio de servicios, lo cual es algo que Turquía nunca había negociado en sus acuerdos previos. Dentro de los productos que cuentan con un mayor interés por parte de Turquía se encuentran los mineros, pesqueros, agropecuarios, cueros y pieles.

Centroamérica y el Caribe son otras de las regiones donde se ha identificado un potencial importante para las empresas peruanas tanto desde el punto de vista comercial como de las inversiones. Se encuentran en proceso de perfeccionamiento interno los Acuerdos Comerciales con Guatemala y Honduras. Asimismo, con El Salvador, Nicaragua y Cuba se han iniciado negociaciones que se espera concluir en el corto plazo.

Adicionalmente, el Perú ha tomado la iniciativa de impulsar el inicio de negociaciones comerciales con la India y con Indonesia, para lo cual se viene avanzando en los respectivos estudios de factibilidad. Uno de los intereses en una futura negociación con la India es la consolidación de la apertura y preferencias comerciales para el Perú en un mercado que concentra un sexto de la población mundial. En un primer estudio realizado por MINCETUR, se han identificado 61 productos peruanos (52 del sector no tradicional) en los que el Perú presenta ventajas comparativas importantes y en los que la India tendría una relativa alta capacidad de compra.

Por otro lado, el Perú se encuentra evaluando proponer un estudio de factibilidad para suscribir un acuerdo comercial con la Federación Rusa el cual abriría un mercado de una economía que concentra el 23% de las exportaciones mundiales y el 1.8% de las importaciones mundiales. Al respecto, el MINCETUR ha determinado que una liberalización arancelaria entre ambos países, podría generar un incremento de las exportaciones bilaterales de 36% para el Perú, destacando la posibilidad de exportar uvas frescas, lacas colorantes, mandarinas, capsicum, óxido de zinc, mangos frescos, entre otros productos.

Asimismo, el Perú ha suscrito, el 2 de octubre de 2012, un Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Comercial, Técnica y de inversiones con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, que agrupa a Arabia Saudita, Bahréin, Kuwait, Qatar, Omán y Emiratos Árabes Unidos, El convenio es el primero suscrito con un país sudamericano.

No se descarta continuar con la negociación de acuerdos comerciales con Israel, Sudáfrica o Marruecos, entre otros países.

Entrada del Perú al espacio Schengen

Desde marzo del 2016, el Perú prescinde del visado Schengen, gracias a las notables mejoras en los campos económico, social y político, lo cual ha provisto las condiciones para que se eliminen las restricciones a un nivel más profundo de integración entre el Perú y sus socios comerciales del continente europeo. De esta manera, los peruanos podrán viajar a los 26 países de la Unión Europea y a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza sin necesidad del requisito de visa por un periodo de hasta noventa días dentro de un plazo de 180 días para viajes que no sean remunerados.

Esta situación es producto de un proceso mediante el cual el Perú ha trabajado, a través de su política exterior, en lograr una mayor integración a la comunidad internacional, valiéndose de instrumentos como tratados de acuerdos comerciales y convenios de cooperación tanto bilaterales como multilaterales. Asimismo, ha sido crucial, para este desarrollo, el avance del país en temas como seguridad, inmigración

irregular y derechos humanos, así como los beneficios económicos que significan para el bloque europeo el hecho de contar con el Perú como uno de sus principales socios económicos debido a las condiciones actuales de su crecimiento económico.

Con respecto a la integración entre el continente europeo y el Perú, es preciso mencionar que dicho acercamiento se trabajó tres niveles: un primer nivel macro que se basó en las acciones de cooperación e integración emprendidas entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños (CELAC), un nivel intermedio en el marco del acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y un tercer nivel en el que se encuentran las relaciones bilaterales entre el Perú y Europa.

Gracias a la disminución progresiva de las barreras de ingreso al ámbito Schengen, el Perú cuenta con la capacidad de consolidar alternativas comerciales y de inversión con 30 países europeos.

Para mayor información sobre los acuerdos comerciales del Perú, visitar:
www.acuerdoscomerciales.gob.pe

3

Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico, conformada por Chile, Colombia, México y Perú, es uno de los esfuerzos de integración regional más relevantes que se puedan observar en las últimas décadas. Sus objetivos están dirigidos a facilitar la liberalización del intercambio comercial de bienes y servicios, la libre circulación de personas y capitales, así como impulsar los mecanismos de cooperación entre los países miembros.

Considerada como unidad económica, la Alianza del Pacífico es la octava economía del mundo, aportando más del 38% del Producto Interno Bruto de América Latina y el Caribe. Tiene una población conjunta de más de 216 millones de personas, y se espera que como bloque sea el cuarto contribuyente al crecimiento del mundo en los próximos cinco años. La Alianza del Pacífico ofrece ventajas competitivas relevantes y una amplia red de acuerdos comerciales que involucra a las economías más desarrolladas del mundo, con una clara orientación a la región Asia-Pacífico.

Los países miembros de la Alianza del Pacífico tienen como denominador común su apertura a la inversión extranjera, así como la aplicación de políticas macroeconómicas que promueven la iniciativa privada y el libre comercio. Comparten también una historia reciente de estabilidad económica y no en vano ocupan los primeros cuatro lugares en el ranking de la calificación del grado de inversión por país, en Latinoamérica, además de crecer, en promedio, el doble anual que el promedio latinoamericano. El Producto Interno Bruto per cápita promedio de la Alianza del Pacífico se acerca a los 15 mil dólares medido en "purchasing power parity" o "ppp", siendo que su población es joven en su mayoría, conformando un mercado con poder adquisitivo en constante crecimiento y que cuenta con un mayoritario "bono demográfico" en su estructura poblacional conjunta, que proporciona una potencia en productividad y producción, consumo, ahorro y capacidad de inversión.

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional, suscrita por los Presidentes de Chile, Colombia, México y Perú, el 28 de abril de 2011. Esta constituye el compromiso y voluntad de una integración profunda por parte de sus países miembros por avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, por la facilitación del comercio y por la cooperación aduanera, con miras a impulsar un mayor crecimiento, generar empleo, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con el propósito de impulsar un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica y promover la inclusión social de sus habitantes.

Con un PBI acumulado real de US\$2,121 mil millones y de US\$3,572 mil millones medido en "purchasing power parity" o "ppp" (y que equivale a más del 38% del PBI de América Latina y el Caribe) y con un crecimiento de su PBI promedio de 4.4% en el año 2014, superior al promedio para América Latina de 1.3%, la Alianza del Pacífico se presenta como un organismo de gran relevancia, dada su importancia económica y apertura comercial, además de ser el complemento comercial de las grandes economías del mundo, en especial del eje Asia-Pacífico, lo que la vuelve aún más atractiva.

En el 2014, la Alianza del Pacífico recibió más del 44% de la inversión extranjera directa destinada a América Latina, equivalente a cerca de US\$70 mil millones. Destaca en la Alianza del Pacífico, además, las tasas promedio de inflación y desempleo del año 2014 de 3.9% y 6.6%, respectivamente, inferiores a la media regional, así como la sostenida reducción de sus índices de pobreza, la cual ha sido destacada durante la última década.

Individualmente, los cuatro países miembros han conseguido las mejores calificaciones de grado de inversión en toda la región al cierre del año 2014, lo que naturalmente no solo atrae a los inversionistas y beneficia sus tasas de interés, sino que también constituye un respaldo a las mejoras de sus indicadores macroeconómicos y sociales.

El bloque económico se ve reforzado por el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), el cual resulta de la integración de los mercados de valores de los países miembros, y con el cual se procura diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en los cuatro países, contando con más de 740 emisores diferentes, y porque dota a los emisores de mayores fuentes de financiación, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros. Al cierre del año 2015, el MILA es el primer mercado por número de compañías listadas en América Latina y el segundo en tamaño de capitalización bursátil, con un valor consolidado mayor a US\$3.0 mil millones.

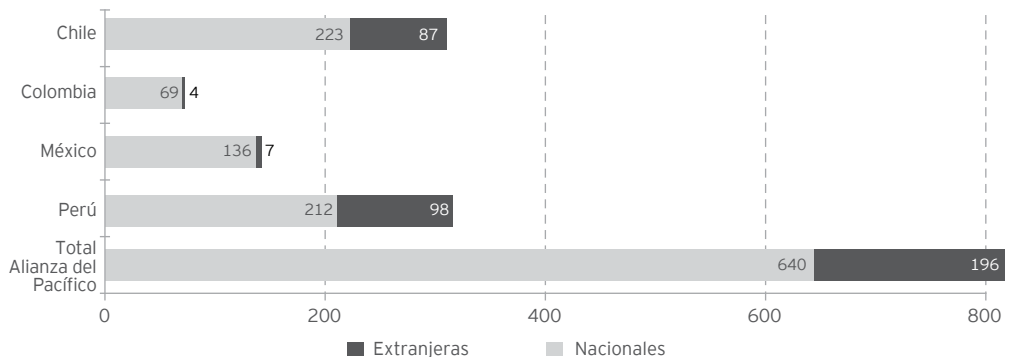
Mercado Integrado Latinoamericano - MILA

La Bolsa de Valores de Lima - BVL (Perú), la Bolsa de Comercio de Santiago - BCS (Chile), la Bolsa de Valores de Colombia - BVC (Colombia) y la Bolsa Mexicana de Valores junto con sus respectivos depósitos de valores de cada país: Cavali, DC, Deceval e INDOVAL, han integrado su mercado de renta variable (acciones), procurando diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en el bloque, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros.

Esta integración busca el desarrollo del mercado de capitales de los países miembros, a fin de proporcionar a los inversionistas una mayor oferta de valores y a los emisores mayores fuentes de financiación. Se espera que el mercado unificado de estos países se convierta en el primero de la región en número de emisores.

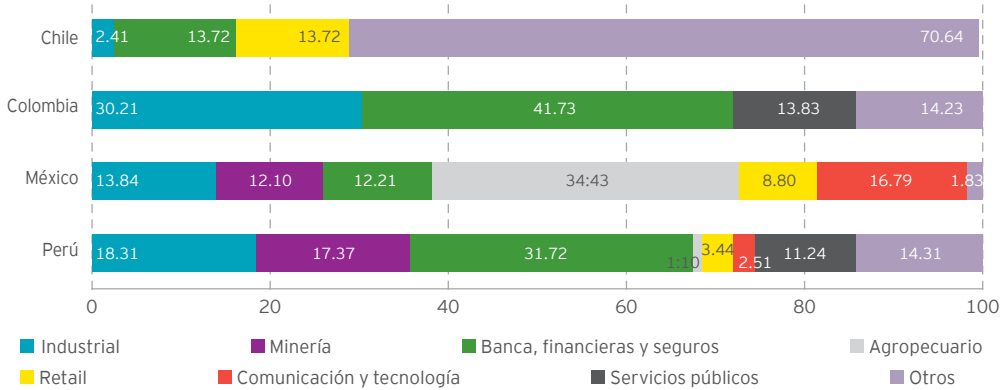
A diciembre de 2015, el volumen total negociado en el MILA sumó US\$186,881 millones. Asimismo, a dicha fecha contaba, incluyendo a los emisores mexicanos incorporados, con más de 740 emisores. También a dicha fecha, el MILA contaba con 65 intermediarios con convenios de intermediación suscritos por las sociedades agentes de bolsa de Chile, Colombia, México y Perú.

Número de compañías listadas (diciembre 2015)



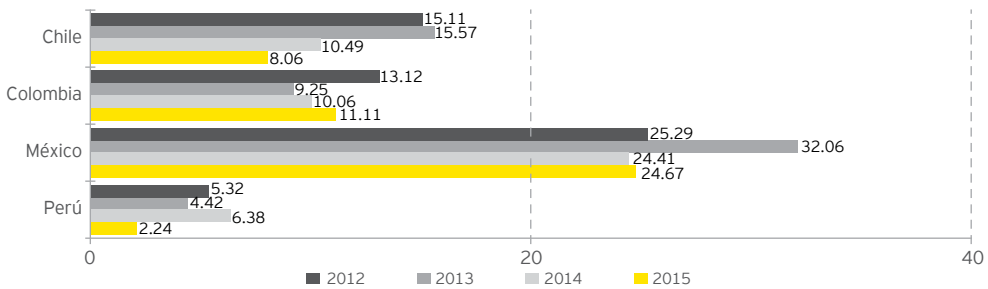
Fuente: FIAB

Comparación de la capitalización bursátil por sector de las compañías locales (en %, 2014)



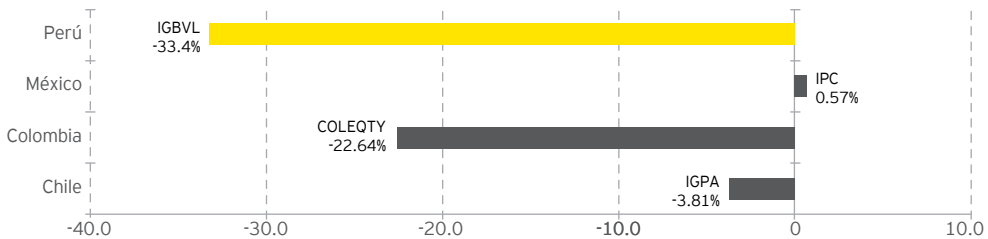
Fuente: FIAB

Velocidad de rotación de acciones domésticas



Fuente: FIAB

Variación del índice bursátil general 2015/2014



Fuente: FIAB

Movimiento de personas

La libre circulación de personas es uno de los ejes centrales de la Alianza del Pacífico. Este grupo de trabajo está orientado hacia el desarrollo de temas como la facilitación del tránsito migratorio, la libre circulación de personas, la cooperación consular, la cooperación estudiantil y laboral, y el intercambio de información sobre flujos migratorios.

Principales iniciativas

Dentro de los principales esfuerzos desarrollados, se encuentra la supresión de visas por parte de México para los nacionales de Colombia y Perú en el 2012 (Chile no requería de visa), así como la supresión de visas por parte de Perú para personas de negocios provenientes de Chile, Colombia y México, hasta por 183 días

al año y siempre que realicen actividades no remuneradas en el país. De igual manera, destaca la suscripción del acuerdo de vacaciones y trabajo, que permitirá a jóvenes ciudadanos de los países miembros de la Alianza del Pacífico visitar cualquiera de los países miembros de la Alianza, con propósitos recreativos y de turismo, hasta por 360 días, permitiéndoles realizar durante dicho periodo actividades remuneradas parciales para costear sus estancias.

Asimismo, se ha elaborado una guía de orientación a los viajeros nacionales de los países miembros y se han definido mecanismos de cooperación consular. Por otro lado, la Alianza se encuentra en un proceso de evaluación de las condiciones para el establecimiento de una plataforma de seguridad que permita conocer oportunamente la nómina de visitantes de países en calidad de turistas.

Los países miembros han suscrito un Acuerdo de cooperación en materia de turismo, cuyo objetivo es fortalecer y desarrollar las relaciones de cooperación mediante el diseño de iniciativas que busquen incrementar los flujos de turistas entre las partes.

Para mayor información visitar: www.mercadomila.com

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores poseen una Guía de la Alianza del Pacífico. Puede descargarla gratuitamente de http://is_gd/rree_comience_a_invertir o www.ey.com/Pe/EyPeruLibrary

4

Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos²

El Estado peruano facilita el acceso a la inversión privada en una amplia gama de actividades y proyectos. Consciente del papel dinamizador de la actividad empresarial, la legislación peruana reconoce las siguientes modalidades de participación privada: (a) iniciativa privada, la que puede ser: 1) autofinanciada ó 2) cofinanciada; (b) asociación público-privada y (c) obras por impuestos.

a. Iniciativa Privada (IP)

1. Autofinanciada:

Permite que una empresa identifique nuevas oportunidades de inversión en activos, empresas y proyectos del Estado, así como sobre Asociaciones Público Privadas, cuya propuesta debe ser presentada ante el organismo promotor de la inversión privadas correspondiente.

Una de las principales características de las iniciativas privadas autofinanciadas, es que éstas tendrán una demanda mínima (no deberá superar el 5% del costo total de inversión) o nula, de garantías financieras por parte del Estado. Asimismo, respecto a las garantías no financieras, tendrán una nula o mínima probabilidad de demandar el uso de recursos públicos (esta probabilidad no debe ser mayor al 10% para cada uno de los primero 5 años de vigencia de la cobertura de las garantía prevista en el contrato).

Las iniciativas privadas autofinanciadas complementan la labor del Estado en la identificación de proyectos de inversión privada.

Principales características de las Iniciativas Privadas Autofinanciadas:

- ▶ Pueden ser promovidas por personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- ▶ Tienen el carácter de petición de gracia. En consecuencia, el derecho del proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada ante el Órgano Promotor de la Inversión Privada (OPIP), sin posibilidad de impugnación de pronunciamiento en una sede administrativa o judicial.

²Fuente: ProInversión

- ▶ Se presenta ante el OPIP competente, de acuerdo con el nivel de gobierno a cargo del proyecto (nacional, regional o local).
- ▶ No deben tener plan de promoción aprobado.
- ▶ Requieren de la opinión favorable de las entidades a cuyo ámbito corresponde el proyecto.
- ▶ Se podrán proponer ampliaciones y/o modificaciones, debiendo el proponente expresar su conformidad o disconformidad a los mismos.
- ▶ Plazos razonables de evaluación.
- ▶ Terceros interesados tendrán la posibilidad de presentar proyectos similares o alternativos.
- ▶ Derecho a igualar la mejor oferta (se otorga al proponente de la iniciativa).
- ▶ Adjudicación directa.
- ▶ Negociación de aspectos no esenciales del Contrato
- ▶ Reembolso de gastos (Solo ocurre si el proponente participa en el proceso de promoción que se convoque, con una propuesta económica válida, y pierda frente a un tercer interesado).
- ▶ Hay deber de confidencialidad.

Información con la que, como mínimo, el proponente deberá acompañar a su Iniciativa Privada Autofinanciada

- ▶ Nombre o razón social del solicitante acompañando el poder del representante legal
- ▶ Modalidad de participación de la inversión privada
- ▶ Descripción del proyecto:
 - i) Nombre y tipo del proyecto
 - ii) Objetivos
 - iii) Beneficios concretos
 - iv) Ingeniería preliminar del proyecto
 - v) Razones por las cuales se escoge el proyecto entre otras alternativas
- ▶ Ámbito de influencia
- ▶ Evaluación económica y financiera del proyecto
- ▶ Evaluación preliminar del impacto ambiental y, de ser el caso, plan de mitigación social y ambiental.
- ▶ Propuesta de plazo de vigencia estimada del contrato correspondiente.
- ▶ Capacidad financiera y técnica del proponente de la Iniciativa Privada.
- ▶ Declaración jurada expresando que la iniciativa privada no solicitará cofinanciamiento público, ni garantías financieras o garantías no financieras
- ▶ Declaración jurada de gastos incurridos en la elaboración de la iniciativa privada presentada.

2. Cofinanciada:

Las iniciativas privadas cofinanciadas permiten que una persona jurídica nacional o extranjera, identifique nuevas oportunidades de inversión, las cuales están destinadas al desarrollo de Proyectos de Asociaciones Público Privadas en infraestructura pública y/o de servicios públicos, además de la prestación de servicios vinculados a estos que requiera brindar el Estado, así como proyectos de investigación aplicada y/o de innovación tecnológica.

Cuándo se presentan:

El proponente presentará la propuesta de iniciativa privada cofinanciada ante ProInversión durante los primeros 45 días calendario de cada año.

Requisitos de presentación:

Deben tener, como mínimo, plazos contractuales iguales o mayores a 10 años y un costo total de inversión superior a 15,000 UIT. En caso de iniciativas que no contengan componente de inversión, deben tener un costo total del proyecto superior a 15,000 UIT.

La propuesta de iniciativa deberá tener como mínimo la siguiente información:

- ▶ Nombre o razón social del solicitante acompañando el poder del representante legal.
- ▶ Descripción del proyecto.
 - i) Nombre y tipo de proyecto.
 - ii) Ámbito de influencia del proyecto.
 - iii) Objetivos.
 - iv) Beneficios sociales.
 - v) Razones por las cuales se elige el proyecto entre otras alternativas.
 - vi) Costo total de la inversión y cofinanciamiento del Estado.
 - vii) Cronograma de ejecución de las inversiones y cronograma de requerimiento de los recursos públicos.
- ▶ Sustento de la importancia y consistencia del proyecto con los objetivos estratégicos de las entidades; y en su caso, las necesidades de intervención.
- ▶ Análisis y propuesta de distribución de riesgo de proyecto.

Principales características de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas:

- ▶ Por su carácter de peticiones de gracia, el derecho del proponente se agota con la presentación de la iniciativa privada cofinanciada ante ProInversión, sin posibilidad de impugnación del pronunciamiento en una sede administrativa o judicial.
- ▶ Mantienen el carácter de confidencial y reservadas desde su presentación hasta que son declaradas de interés.
- ▶ Se pueden utilizar proyectos del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que hayan sido declarados viables.

b. Asociación Público Privada (APP)

Las Asociaciones Público - Privadas-APP son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos y tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a estos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica y ejecutar proyectos en activos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el marco legal vigente.

Clasificación de las APPs

1. Autofinanciada:

Aquella que satisfaga las siguientes condiciones:

Que requiera de una demanda mínima o nula de garantía financiera por parte del Estado, conforme se establezca en el Reglamento del correspondiente decreto legislativo.

- ▶ Las garantías financieras serán consideradas como mínimas si no superan el cinco por ciento (5%) del costo total de la inversión.
- ▶ Las garantías no tendrán probabilidad mínima o nula cuando la probabilidad del uso de recursos públicos no sea mayor al diez por ciento (10%) para cada uno de los primeros cinco (05) años de vigencia de la cobertura de la garantía prevista en el contrato.

Que las garantías no financieras tengan una probabilidad nula o mínima de demandar el uso de recursos públicos, conforme se establezca en el reglamento.

2. Cofinanciada:

Aquella que requiera del cofinanciamiento o del otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que tengan una probabilidad significativa de demandar el uso de recursos públicos.

Se considerará como cofinanciamiento cualquier pago total o parcial a cargo de la entidad para cubrir las inversiones y/o la operación y mantenimiento, a ser entregado mediante una suma única periódica, y/o cualquiera que convengan las partes en el marco del contrato de Asociación Público Privada. Dicho pago puede provenir de cualquier fuente que no tenga un destino específico establecido por ley.

No se considerará cofinanciamiento la cesión en uso, en usufructo o bajo cualquier figura similar, de la infraestructura o inmuebles pre-existentes, siempre que no exista transferencia de propiedad y estén directamente vinculados al objeto del proyecto. Asimismo, no se considerará cofinanciamiento a los pagos por concepto de peajes, precios, tarifas, entre otros, cobrados directamente a los usuarios finales o indirectamente a través de empresas, incluyendo aquellas de titularidad del Estado o entidades del mismo para su posterior entrega al titular del proyecto, en el marco del contrato de Asociación Público Privada.

Principios Aplicables

- ▶ **Valor por dinero.** Establece que un servicio público debe ser suministrado por aquel privado que pueda ofrecer una mayor calidad a un determinado costo o los mismos resultados de calidad a un menor costo. De esta manera, se busca maximizar la satisfacción de los usuarios del servicio, así como la optimización del valor del dinero proveniente de los recursos públicos.
- ▶ **Transparencia.** Toda la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones durante las etapas de evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas de un proyecto de inversión llevado a cabo en el marco de la presente norma deberá ser de conocimiento ciudadano, bajo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ▶ **Competencia.** Deberá promoverse la búsqueda de la competencia, a fin de asegurar eficiencia y menores costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como evitar cualquier acto anti-competitivo y/o colusorio.
- ▶ **Asignación adecuada de riesgos.** Deberá existir una adecuada distribución de los riesgos entre los sectores público y privado. Es decir, que los riesgos deban de ser asignados a aquél con mayores capacidades para administrarlos a un menor costo, teniendo en consideración el interés público y el perfil del proyecto.
- ▶ **Responsabilidad presupuestal.** Deberá considerarse la capacidad de pago del Estado para adquirir los compromisos financieros, firmes y contingentes, que se deriven de la ejecución de los contratos celebrados dentro del marco de la presente norma, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas ni la prestación regular de los servicios.
- ▶ **Marco General.**
 - ▶ Los proyectos de inversión, a través de la modalidad de Asociación Público-Privada e Iniciativas Privadas Autofinanciadas, pasarán inmediatamente a la etapa de diseño del proyecto.
 - ▶ Los proyectos de inversión, a través de la modalidad de Asociación Público-Privada, las Asociaciones Público-Privadas cofinanciadas y las Iniciativas Privadas Cofinanciadas deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, la Ley del Sistema Nacional del Endeudamiento, y sus modificatorias.
 - ▶ El diseño final del contrato de Asociación Público-Privada requerirá de la opinión favorable de la entidad pública competente, así como, sin excepción, de la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se requerirá la opinión del organismo regulador correspondiente, el que deberá emitirla dentro del mismo plazo y exclusivamente sobre sus competencias legales.

Las garantías en el esquema de APP

- ▶ **Garantías Financieras:** son aquellos aseguramientos de carácter incondicional y de ejecución inmediata, cuyo otorgamiento y contratación por parte del Estado tiene por objeto respaldar las obligaciones del privado, derivadas de préstamos o bonos emitidos para financiar los proyectos de APP, o para respaldar obligaciones de pago del Estado.

- ▶ **Garantías No Financieras:** son aquellos aseguramientos estipulados en el contrato que potencialmente puede generar obligaciones de pago a cargo del estado por la ocurrencia de uno o más eventos de riesgos propios de un proyecto de APP.

Asignación de Proyecto:

Se asignarán a ProlInversión, en su calidad de Organismo Promotor de la Inversión Privada del Gobierno Nacional, los siguientes proyectos:

- ▶ Los proyectos de competencia nacional originados por iniciativa estatal que sean multisectoriales o que tengan un Costo Total de Inversión superior a 15,000 UIT y, en el caso de proyectos que impliquen únicamente la gestión u operación y mantenimiento, aquellos que tengan un Costo Total del Proyecto superior a 15,000 UIT.
- ▶ Los proyectos de competencia nacional originados por iniciativas privadas autosostenibles;
- ▶ Los proyectos originados por iniciativas privadas cofinanciadas; y,
- ▶ Los proyectos cuya conducción del proceso de promoción de la inversión privada haya sido solicitada por la entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo.

Serán asignados al Organismo Promotor de la Inversión Privada que conformen los Gobiernos Regionales, los proyectos de su competencia y aquellos que tengan alcance que abarque más de una provincia.

Serán asignados al Organismo Promotor de la Inversión Privada que conformen los Gobiernos Locales, los proyectos de su competencia.

Modalidades de Asociación Público Privada

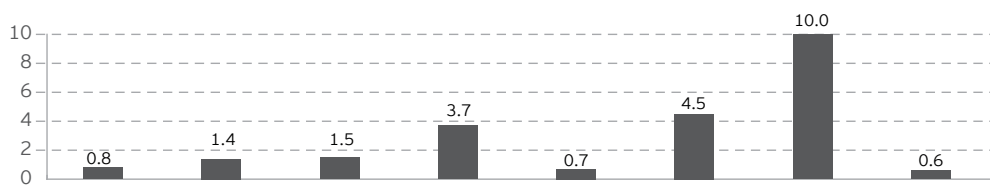
Incluyen todos aquellos contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado y se le transfieren los riesgos; además en los que la titularidad de la infraestructura pública, según sea el caso, se mantiene, revierte o transfiere al estado, tales como:

- ▶ La concesión.
- ▶ Asociación en participación
- ▶ Contratos de gerencia
- ▶ Contratos de riesgo compartido
- ▶ Contratos de especialización
- ▶ Cualquier otra modalidad contractual permitida por ley.

Ámbito que puede comprender las Asociaciones Público Privadas

- ▶ La infraestructura pública en general, incluyendo enunciativamente
 - Redes viales
 - Aeropuertos
 - Puertos
 - Plataformas logísticas
 - La infraestructura urbana y de recreación
 - La infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación.
- ▶ Los servicios públicos
 - Telecomunicaciones
 - Energía y alumbrado
 - Agua y saneamiento
 - Otros de interés social, relacionados a la salud y el ambiente
- ▶ Tratamiento y procesamiento de desechos
- ▶ La educación
- ▶ Los proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica, entre otros.
- ▶ Servicios vinculados a la infraestructura
 - Sistemas de recaudación de peajes y tarifas, y otros servicios públicos que requiera brindar el Estado.

Proyectos bajo la modalidad de APPs³ adjudicados por ProInversión (montos de inversión en millones de US\$)



Fuente: ProInversión

EY ha elaborado la publicación "Las Asociaciones Público Privadas y el desafío global en infraestructura". Puede descargarla gratuitamente en www.ey.com/pe/EYPeruLibrary

c. Obras por Impuestos - Ley N° 29230

La Ley N° 29230 -"Ley de Obras por Impuestos"-, es una modalidad de inversión pública que permite que la empresa privada adelante el pago de su impuesto a la renta, ejecutando de manera rápida y eficiente proyectos de inversión pública del gobierno nacional⁴, gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas. El Estado emite, a nombre de la empresa privada, el Certificado de "Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público" (CIPGN) en el caso del Gobierno Nacional y el Certificado de Inversión Pública Regional o Local (CIPRL) en el caso de gobierno regional, local y universidad pública en ambos casos por el monto de la inversión realizada. Así, la sinergia eficiente del público y el privado se materializa, e impacta positivamente en la población.

Las empresas privadas, individualmente o en consorcio, que financian proyectos de inversión pública mediante esta modalidad, se benefician al financiar directamente con sus impuestos obras públicas que mejoran la calidad de vida de la población, mejorando así su relación con la comunidad.

En reciente modificación, mediante la Ley N° 30264 y el Decreto Legislativo N° 1238, se incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230, autorizándola en el marco de sus competencias a efectuar la ejecución de proyectos de inversión en el marco del SNIP, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente, incluyendo su mantenimiento.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1238, entre otras modificaciones, ha autorizado la co-ejecución de proyectos entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, permitiendo de esta manera la ejecución articulada de importantes proyectos de infraestructura en los sectores priorizados, ya mencionados.

El objetivo principal de la norma es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública y coadyuvar al logro de la disminución de la brecha de infraestructura existente en el país; para ello es necesario, mediante un proceso de selección conducido por un Comité Especial, seleccionar a la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto, proceso que se encuentra descrito en el Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 409-2015.EF.⁵

Límite para la emisión de CIPRL⁶ y CIPGN⁷

En marzo de cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas establece para cada Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidad Pública, el límite de emisión de CIPRL que tienen estas Entidades Públicas.

³Contempla concesiones, iniciativas privadas adjudicadas directamente, proyectos FITEL y otras modalidades.

⁴Entidades del gobierno nacional en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente.

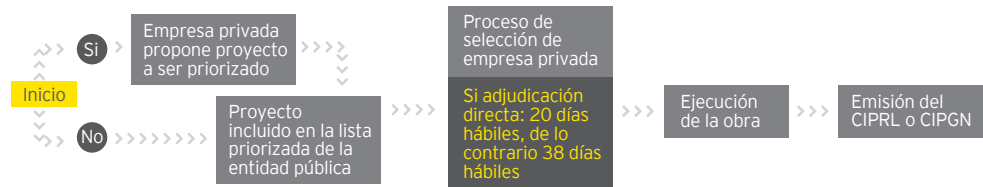
⁵Decreto Supremo N° 409-2015-EF, aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 29230 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 133-2012-EF. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2014,

⁶CIPRL: Certificados de Inversión Pública Regional o Local.

⁷CIPGN: Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público.

Así, en la actualidad, los Gobiernos Regionales pueden ejecutar proyectos hasta por un monto de S/3,725 millones (aproximadamente US\$1,118 millones), mientras que los Gobiernos Locales del país cuentan con un monto total de S/13,115 millones (aproximadamente US\$3,936 millones) y las Universidades Públicas pueden ejecutar proyectos hasta por un monto de S/976 millones (aproximadamente US\$293 millones)⁸. Para el Gobierno Nacional, el límite de emisión de los CIPGN para el financiamiento y/o mantenimiento de los proyectos será el presupuesto institucional de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios con el que cuente en cada año fiscal para adquirir activos no financieros y/o bienes y servicios.

Descripción del mecanismo de Obras por Impuestos



Fuente: AC Pública

Oferta de proyectos

Uno de los principales incentivos que establece el mecanismo es que el sector privado proponga a la Entidad Pública la elaboración de estudios técnicos y/o ejecución de proyectos de inversión pública viables conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, para ser incorporados en su lista de proyectos priorizados la misma que deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la entidad pública.

En la página web de Obras por Impuestos www.obrasporimpuestos.pe, se puede apreciar la lista de proyectos priorizados por todas las entidades públicas que pueden ejecutar Obras por Impuestos.

Beneficios de la norma

A continuación se muestran los principales beneficios económicos y sociales de "Obras por Impuestos":

Beneficios Económicos y Sociales		
Para las entidades públicas	Para la empresa privada	Para la sociedad
Acelera la ejecución de obras de calidad, reduciendo la brecha de infraestructura.	Mejora el relacionamiento con la comunidad.	Mayor cobertura de servicios públicos.
Libera recursos humanos para la ejecución de otras obras que demanda la población.	Contribuye activamente en el desarrollo del país.	Genera empleo directo e indirecto.
Ejecuta obras dentro de su gestión y las financia en varios años sin intereses ⁹ .		Mejora la calidad de vida y bienestar de la población.

Fuente: ProInversión

Características y uso del CIPRL por la empresa privada

La empresa privada que opte por la ejecución de proyectos mediante este mecanismo, deberá tener en consideración lo siguiente.

- El monto invertido por las empresas en la ejecución de proyectos públicos se reconoce a través del CIPGN y/o el CIPRL, que serán emitidos por la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP

⁸Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. En su página web se publica los montos máximos que cada uno de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas pueden utilizar mediante el mecanismo. El monto está en función a los recursos determinados, provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

⁹Para el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas

a solicitud del gobierno nacional¹⁰, gobierno regional, gobierno local o universidad pública, una vez otorgada la conformidad de calidad de obra y de recepción de la misma.

- ▶ Los CIPGN y CIRPL podrán ser emitidos por avance de obra¹¹.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL son negociables, salvo cuando la empresa privada sea la ejecutora del proyecto.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL tienen una vigencia de 10 años contados a partir de su fecha de emisión.
- ▶ Los CIPGN y CIPRL son utilizados por la empresa privada exclusivamente para sus pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría, incluyendo los impuestos moratorios.
- ▶ La empresa privada podrá utilizar los CIPGN o CIPRL en el ejercicio corriente hasta un porcentaje máximo de 50% del impuesto a la renta calculado en la declaración jurada anual del ejercicio anterior, pudiendo usar el saldo en los siguientes ejercicios fiscales, reconociéndoseles una revaluación de 2% sobre el saldo no aplicado.
- ▶ Si los CIPGN o CIPRL no fueran utilizados al término de su vigencia, la Administración Tributaria (SUNAT) devolverá a la empresa el monto correspondiente mediante notas de crédito negociables.

Nuevos incentivos en obras por impuestos

En las modificaciones normativas de los 2 últimos años, se establecieron nuevos incentivos en el Decreto Supremo Nro. 409-2015-EF:

- ▶ Adjudicación directa a sola manifestación de interés de la empresa.
- ▶ Ampliación a todo tipo de proyectos de inversión pública, no sólo infraestructura.
- ▶ Agrupamiento de proyectos en un sólo proceso.
- ▶ El mantenimiento de la obra puede ser financiado con el impuesto.
- ▶ Uso de nuevos fondos distintos al canon y sobrecanon.
- ▶ Las universidades públicas con canon también podrán aplicar obras por impuestos.
- ▶ Entidades del Gobierno Nacional también pueden ejecutar Obras por Impuestos, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente.
- ▶ Co-ejecución de proyectos entre Gobierno Nacional - Gobierno Regional y Gobierno Nacional - Gobierno Local.
- ▶ Financiamiento de la supervisión de obra con cargo al CIPRL / CIPGN.

5

El Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El Perú aspira a ser país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE u OECD por sus siglas en inglés). En este objetivo, se ha avanzado desde la adhesión de Perú, en julio de 2008, como signatario de la Declaración sobre la Inversión Internacional y Empresas Multinacionales de la OCDE. Como adherente, Perú a través de Prolinversión estableció el Punto Nacional de Contacto para difundir las directrices OCDE para empresas multinacionales, participando también en actividades y reuniones del Comité de Inversiones OCDE. Es de mencionar, asimismo, la participación en el comité de competencia OCDE y la adhesión al Centro de Desarrollo OCDE en 2014.

La OCDE tiene como propósito analizar, compartir y difundir las mejores prácticas de políticas públicas dentro de sus más de 200 comités y grupos de trabajo, los cuales se encuentran en países que representan el 70% de la economía global. Asimismo, los países de la OCDE y un número creciente de economías emergentes y en vías de desarrollo, comparten y debaten sus experiencias de gobierno para mejorar los servicios que les brindan a sus ciudadanos.

¹⁰Entidades del Gobierno Nacional en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente.

¹¹Se pueden emitir CIPRL y CIPGN parciales (trimestrales), en aquellos proyectos cuya ejecución demande plazos mayores a seis meses.

Actualmente, la OCDE está integrada por 34 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía.

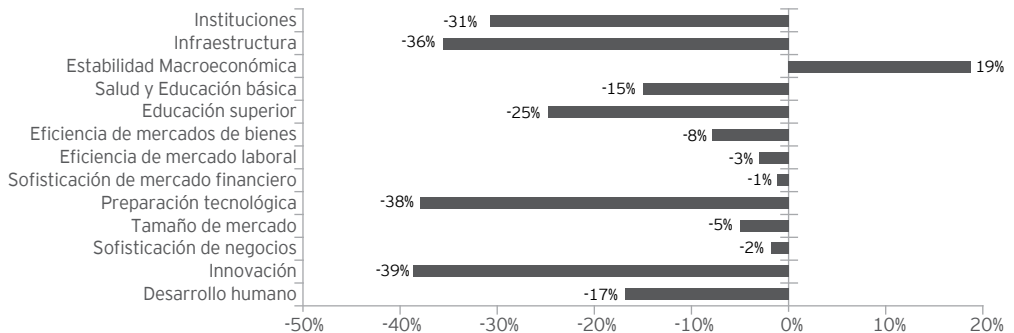
En vista del gran potencial de consolidación económica del Perú, en diciembre de 2014 el Perú firmó con la OCDE el "Programa País", el cual está enfocado en trabajar hacia el fortalecimiento de cinco ejes requeridos que perfilarán el camino para formar parte de la OCDE hacia el 2021:

1. Identificación de las barreras al crecimiento y desarrollo nacional
2. Gobernanza pública y mejora de la institucionalidad
3. Anticorrupción y transparencia del Estado
4. Mejoras del capital humano y productividad
5. Avances en el medio ambiente

La participación del Perú en el Programa País 2015 - 2016 con la OCDE tiene como objetivo la mejora de las políticas públicas, lo que determinará una mejor gestión de gobierno y por ende de los servicios que el Estado brinda a los ciudadanos. Este organismo es un socio estratégico para promover reformas estructurales y, además, es un foro donde los gobiernos pueden comparar y compartir experiencias de políticas públicas, identificar mejores prácticas y promover recomendaciones.

La importancia del Programa País recae en la realización de diversos estudios sobre políticas educativas, salud o gobernabilidad, así como talleres y acompañamiento de expertos internacionales en materia tributaria y en regulación, entre otros. Asimismo, previsiblemente acercará al Perú a diversos Comités de la OCDE, donde podrá nutrirse de las experiencias de otros países en temas de política ambiental, inversiones, mercados financieros, gobernabilidad pública, agricultura, comercio y desarrollo territorial, y contribuir, del mismo modo, con su experiencia en estos temas.

Brechas del Perú como porcentaje de la OCDE



Fuente: BCRP / BID





*Análisis
sectorial*





Gracias al sólido crecimiento económico y a políticas macroeconómicas orientadas al fomento de una mayor competitividad, traducidas en el aumento del empleo y, por lo tanto, del consumo interno, los sectores industriales y de servicios peruanos están experimentando un gran desarrollo, el cual se destaca a continuación:

1 Minería

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana. La tradición minera del país ha estado presente desde la época preincaica, posicionándose hasta nuestros días como una de las principales actividades ligadas al desarrollo del Perú. Así, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con aproximadamente la mitad de los ingresos del país, producto de sus exportaciones.

Desde el año 2005 hasta el año 2015, las exportaciones mineras han crecido 2 veces, representando el 55% de las exportaciones totales del país al año 2015. A diciembre de 2015, las exportaciones mineras fueron de US\$18,832 millones. La estimación para 2016 es de US\$20,000 millones.

Producción de minerales (contenido fino en miles)

Mineral	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cobre (TMF)	1,048	1,190	1,268	1,276	1,247	1,235	1,299	1,376	1,380	1,701
Oro (gr. Fina)	202,826	170,236	179,870	183,995	164,084	166,187	161,545	151,486	139,960	145,031
Zinc (TMF)	1,203	1,444	1,603	1,513	1,470	1,256	1,281	1,351	1,319	1,422
Plata (Kg. Fina)	3,471	3,501	3,686	3,923	3,640	3,419	3,481	3,674	3,778	4,102
Plomo (TMF)	313	329	345	302	262	230	249	266	278	316
Hierro (TMF)	4,861	5,185	5,243	4,489	6,043	7,011	6,685	6,687	7,193	7,321
Estaño (TMF)	38	39	39	38	34	29	26	24	23	20
Molibdeno (TMF)	17	17	17	12	17	19	17	18	18	20

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero- Diciembre 2015)

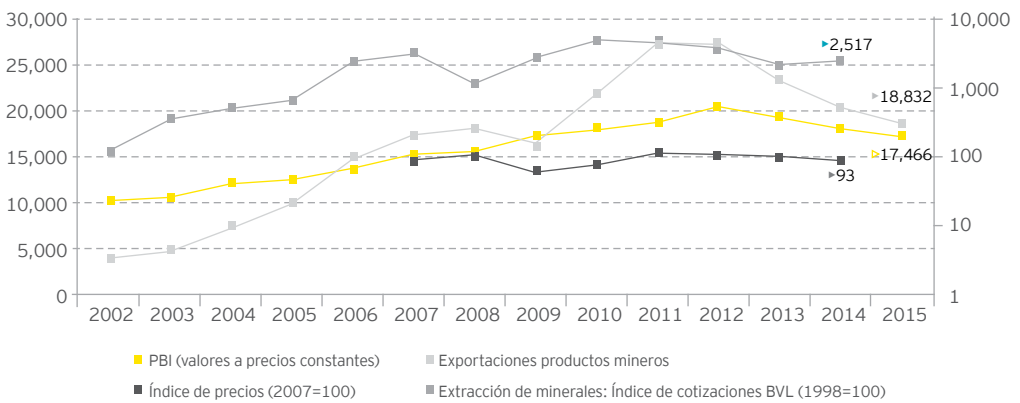
Posición del Perú en la producción mundial de metales - Año 2015

Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina	Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina
Plata	3	2	Molibdeno	4	2
Estaño	4	1	Plomo	4	1
Zinc	3	1	Oro	6	1
Cobre	3	2	Selenio	9	2
Mercurio	5	2	Cadmio	9	2

Fuente: Mineral Commodity Summaries 2016

El Perú es uno de los países con mayor variedad de minerales del mundo. Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial. Muchas de las compañías mineras más importantes alrededor del mundo, como Xstrata, Newmont, Glencore, Gold Fields, Freeport McMoRan, Rio Tinto, Anglo American, Chinalco, Barrick y MMG, cuentan con operaciones en el país.

Evolución de índices macroeconómicos del sector de minería (en US\$ millones)



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

Inversión minera por tipo de producción en US\$ millones

Producción	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Equipamiento para planta de fundición	63.8	141.0	319.8	416.0	1,124.7	1,139.6	1,404.3	873.6	446.2
Equipamiento para minería	125.6	176.7	499.7	518.1	776.1	525.5	778.8	558.3	654.2
Exploración	136.6	167.8	393.5	615.8	865.4	905.4	774.0	622.3	441.6
Explotación	338.0	440.2	531.4	737.9	869.7	1,005.4	1,071.9	941.7	792.9
Infraestructura	336.8	321.5	376.4	827.6	1,406.9	1,797.1	1,709.6	1,361.7	1,227.8
Otros	197.9	328.8	504.7	443.8	1,412.3	2,491.9	3,629.2	3,988.7	3,586.9
Preparación	50.2	132.0	196.1	510.3	788.2	638.7	351.1	297.0	375.5
Total	1,248.8	1,708.1	2,821.6	4,069.4	7,243.4	8,503.6	9,719.0	8,643.2	7,525.3

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero - Diciembre 2015)

Es así que el Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo. En 2015, el Perú mantuvo su posición como el segundo mayor productor de plata en América Latina y tercero a nivel mundial; asimismo, fue el tercer productor mundial de cobre y zinc. A su vez, se posicionó como cuarto productor mundial de molibdeno, estaño y plomo, quinto productor mundial de mercurio y sexto productor mundial de oro.

Durante el año 2015, los ingresos provenientes de las exportaciones mineras tradicionales alcanzaron los US\$18.8 mil millones, representando alrededor del 55.3% del total de exportaciones del país.

La industria minera constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales en el Perú. Se prevé que en los próximos diez años, el acumulado de impuestos provenientes de la industria minera represente más del 30% de la recaudación fiscal anual del Estado peruano. Asimismo, el sector minero es importante por su aporte en la generación de empleo. Durante el año 2015, 195,705 personas trabajaron directamente en actividades mineras, y varios millones de personas en actividades indirectas.

A pesar de que el Perú cuenta con grandes depósitos de diversos recursos minerales, solamente un pequeño porcentaje de las reservas minerales están siendo explotadas, pues el 13.6% del territorio está sujeto a concesiones mineras y solo el 1.34% del territorio es aprovechado para la exploración y explotación minera formal. Según estadísticas recientes, los rangos de producción del Perú son mínimos considerando el potencial minero del país. Sin embargo, mediante modernas técnicas y equipamiento, se está desarrollando el potencial comercial de diversos minerales provenientes de regiones que anteriormente eran consideradas inaccesibles.

El Perú cuenta con numerosas regiones dedicadas a la minería, con una gran variedad de depósitos minerales de clase mundial, y una muy dinámica comunidad minera. En adición, cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de Sudamérica, con fácil acceso al mercado asiático y norteamericano e incluso dentro de Latinoamérica, el Perú cuenta con uno de los potenciales más grandes de exploración y producción minera. Asimismo, una clara y simple legislación minera, y su excelente potencial geológico, han contribuido a que atraiga uno de los más grandes presupuestos para exploración y desarrollo minero en el mundo. Por todo ello, se cree que tiene la capacidad de duplicar o triplicar su producción, especialmente en el rubro de metales básicos.

La siguiente tabla muestra una relación de las reservas estimadas de los principales minerales del país. Estas reservas minerales incluyen las categorías de “probadas” y “probables”, excluyendo las cantidades consideradas como “posibles”.

Reservas en millones (2015)

Metales	Unidad de medida: toneladas
Cobre	82,000
Oro	2,800
Zinc	25,000
Plata	120,000
Molibdeno	450
Estaño	130,000

Fuente: US Geology Survey

Registro de Petitorios y Concesiones Mineras

Petitorios y Concesiones Mineras	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cantidad de Solicitudes de Petitorios Mineros	8,159	9,793	5,235	9,638	9,942	7,247	5,797	6,090	5,796
Cantidad de Títulos otorgados por INGEMMET	4,644	5,463	3,862	3,991	4,255	4,376	3,722	2,616	2,487
Hectáreas Otorgadas por INGEMMET (en miles)	2,335	3,141	2,208	2,496	3,012	2,739	1,861	1,314	1,388

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (Boletín Estadístico de Minería Enero - Diciembre 2015)

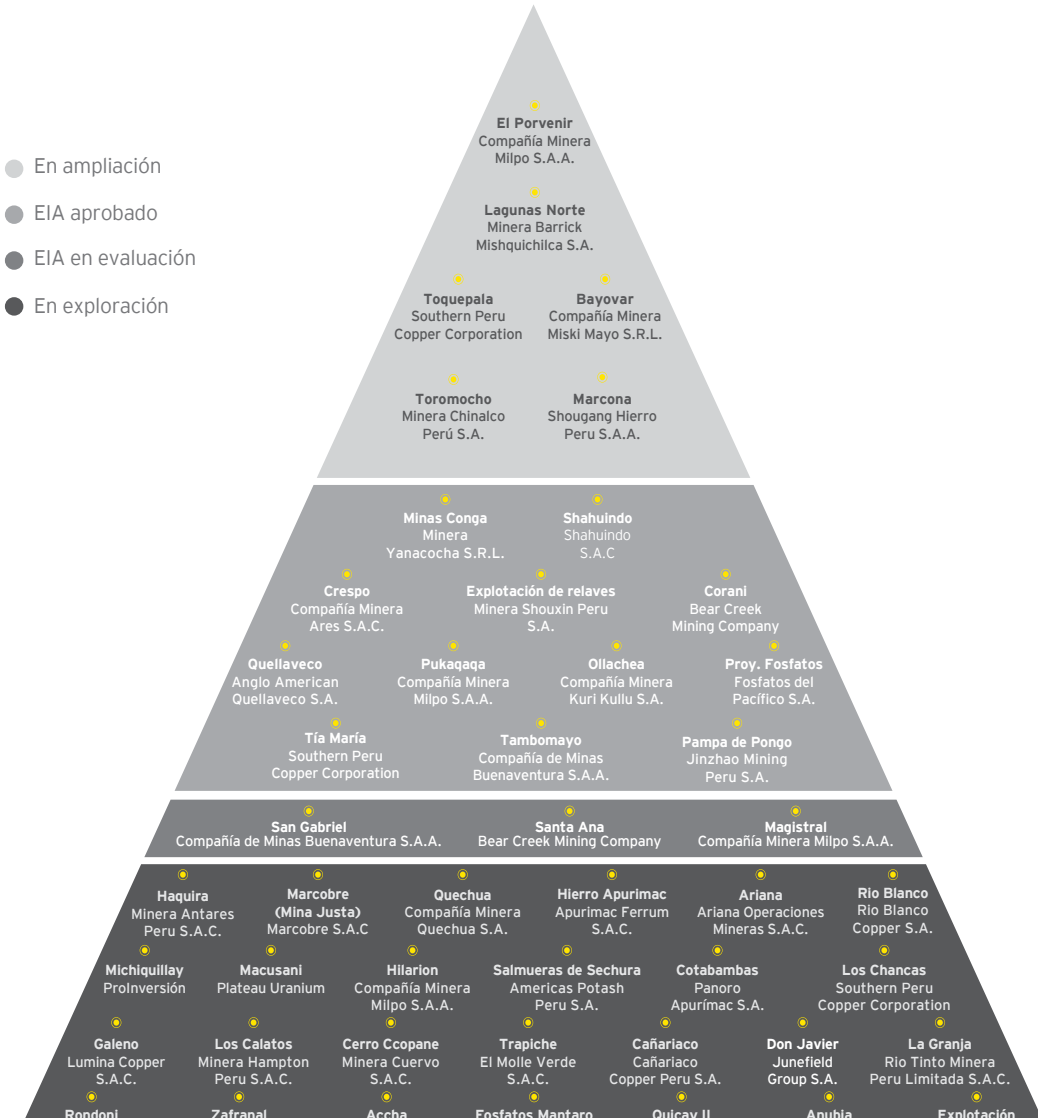
Actualmente, existe una creciente cantidad de proyectos de exploración en el Perú, los cuales provienen principalmente de compañías canadienses junior. Sin embargo, compañías grandes y medianas de los Estados Unidos, Australia, China y Brasil también están convirtiéndose en importantes inversionistas en exploración. A pesar de que hay una gran variedad en la escala de programas de exploración de compañías grandes, medianas y junior, se considera que la mayoría de las compañías grandes y medianas están concentradas en proyectos avanzados que las dirijan hacia la producción o, en algunos casos, que las hagan más atractivas para la adquisición; mientras que el énfasis de las compañías junior se mantiene en la etapa inicial de la exploración. En paralelo, el gasto en la exploración minera total ha aumentado en los últimos años, si bien con algunas oscilaciones, dado que los productores lo ven como un medio más económico y menos riesgoso para reemplazar y añadir reservas minerales. El nivel y el éxito de la exploración hoy en día influenciarán de manera directa en la futura competitividad del Perú en producción mineral.

A junio del 2016, el Ministerio de Energía y Minas aprobó estudios para la exploración minera a un conjunto de 26 proyectos mineros que se estima representen compromisos de inversión por US\$23,729 millones. En adición, se han elaborado 3 estudios de impacto ambiental semidetallado (EIASD) y 12 declaraciones de impacto ambiental (DIA) enfocados a proyectos exploratorios y de perforación. Este conjunto de proyectos asegura una pujante intensidad adicional a la actividad minera en el Perú para los próximos años.

A continuación se presenta el portafolio de proyectos en expansión, con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado, con EIA en evaluación y en exploración.

Cartera de proyectos mineros

Según el Ministerio de Energía y Minas, se estima que la inversión en minería, durante el periodo 2016-2021, se sitúe en alrededor de los US\$45,456 millones. El 62.2% será invertido en proyectos de cobre, siendo el resto destinado mayoritariamente a proyectos de oro y hierro. El siguiente gráfico y cuadro muestran los 47 proyectos en cuestión, distinguiendo entre las “ampliaciones” en operaciones existentes; proyectos bajo construcción para los cuales la “inversión está confirmada”; proyectos “para los cuales se llevan a cabo estudios de viabilidad” y proyectos en “exploración”.



Los proyectos se exponen de manera aleatoria.

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

Cartera estimada a junio de 2016

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

El Perú tiene proyectos mineros con Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados y ampliaciones de unidades mineras que se estima que demandarán una inversión de US\$20,836 millones para los próximos cinco años, y también se estima que permitirán incrementar nuestras exportaciones en US\$15,000 millones anuales. Algunos de los proyectos en cartera más destacados son los siguientes:

Portafolio estimado de proyectos mineros - Perú (a junio de 2016)

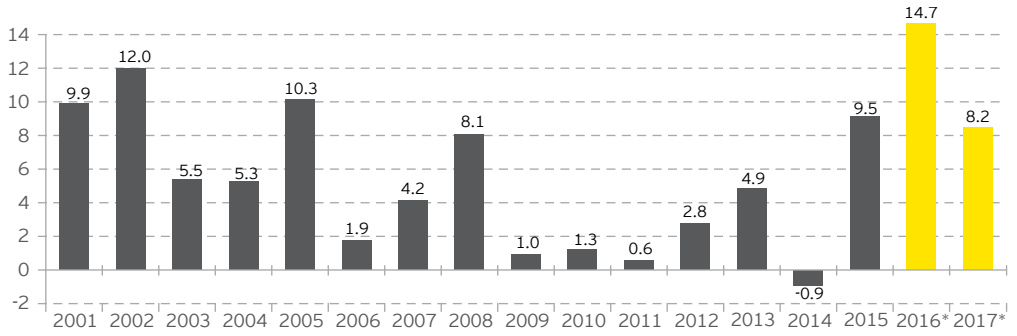
Compañía	Proyecto	Región	Provincia	Distrito	Metal	Inversión en US\$ millones
Ampliaciones						
Southern Peru Copper Corporation	Toquepala	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	Cu	1,200
Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Bayovar	Piura	Sechura	Sechura	Fosfatos	520
Shougang Hierro Peru S.A.A.	Marcona	Ica	Nazca	Marcona	Fe	1,500
Minera Chinalco Perú S.A.	Toromocho	Junín	Yauli	Morococha	Cu	1,350
Compañía Minera Milpo S.A.A.	El Provenir	Pasco	Pasco	Pasco	Polimetálico	45
Minera Barrick Misquichilca S.A.	Lagunas Norte	La Libertad	Santiago de Chuco	Quiruvilca	Au	640
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado / En proceso de construcción						
Anglo American Quellaveco S.A.	Quellaveco	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata	Cu	5,000
Minera Yanacocha S.R.L.	Minas Conga	Cajamarca	Cajamarca	Baños del Inca	Cu, Au	4,800
Compañía Minera Ares S.A.C.	Crespo	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Au, Ag	120
Minera Shouxin Peru S.A.	Explotación de relaves	Ica	Nazca	Marcona	Cu, Fe, Zn	239
Shahuindo S.A.C.	Shahuindo	Cajamarca	Cajamarca	Cachachi	Au	132
Bear Creek Mining Company	Corani	Puno	Carabaya	Corani	Ag	664
Compañía Minera Kuri Kullu S.A.	Ollachea	Puno	Carabaya	Ollachea	Au	180
Fosfatos del Pacífico S.A.	Proyecto Fosfatos	Piura	Sechura	Sechura	Fosfatos	500
Southern Peru Copper Corporation	Tía María	Arequipa	Islay	Cocachacra	Cu	1,400
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Tambomayo	Arequipa	Caylloma	Tapay	Au, Ag	340
Jinzhaio Mining Peru S.A.	Pampa de Pongo	Arequipa	Caraveli	Bella Unión	Fe	1,500
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Pukaqaqa	Huancavelica	Huancavelica	Huando	Cu, Mo	706

Compañía	Proyecto	Región	Provincia	Distrito	Metal	Inversión en US\$ millones
EIA presentado / En proceso de evaluación						
Bear Creek Mining Company	Santa Ana	Puno	Chucuito	Huacullani	Ag	71
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	San Gabriel	Moquegua	General Sánchez Cerro	Ichúna	Au	520
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Magistral	Áncash	Pallasca	Conchucos	Cu	300
Exploración						
Marcobre S.A.C	Marcobre (Mina Justa)	Ica	Nazca	San Juan de Marcona	Cu	744
ProInversión	Michiquillay	Cajamarca	Cajamarca	La Encañada	Cu	1,000
Apurímac Ferrum S.A.C	Hierro Apurímac	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	Fe	2,300
Cañariaco Copper Peru S.A.	Cañariaco	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	Cu	1,599
Panoro Apurímac	Cotabambas	Apurímac	Cotabambas	Cotabambas	Cu, Au, Ag	1,963
Compañía Minera Milpo S.A.A.	Hilarión	Áncash	Bolognesi	Huallanca	Zn	470
Compañía Minera Quechua S.A.	Quechua	Cusco	Espinar	Espinar	Cu	490
Junefield Group S.A.	Don Javier	Arequipa	Arequipa	Yarabamba	Cu	600
Lumina Copper S.A.C.	Galeno	Cajamarca	Celendín	Celendín	Cu, Mo, Au, Ag	2,500
Minera Antares Peru S.A.C.	Haqira	Apurímac	Cotabambas	Chalhuahuacho	Cu, Mo	2,800
Minera Hampton Peru S.A.C.	Los Calatos	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Cu, Mo	655
Minera Cuervo S.A.C.	Cerro Ccopane	Cusco	Paruro	Omacha	Fe	En evaluación
El Molle Verde S.A.C.	Trapiche	Apurímac	Antabamba	Juan Espinoza Medrano	Cu, Mo, Ag	1,000
Río Blanco Copper S.A.	Río Blanco	Piura	Huancabamba	Carmen de la Frontera	Cu	1,500
Río Tinto Minera Peru Limitada S.A.C.	La Granja	Cajamarca	Chota	Querocoto	Cu	1,000
Southern Peru Copper Corporation	Los Chancas	Apurímac	Aymaraes	Pocohuanca	Cu	1,560
Americas Potash Peru S.A.	Salmueras de Sechura	Piura	Sechura	Sechura	Potasio	125
Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.	Rondoni	Huánuco	Ambo	Cayma	Cu	350
Minera AQM Copper Peru S.A.C.	Zafranal	Arequipa	Castilla	Huancarqui	Cu, Au	1,122
Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Accha	Cusco	Paruro	Accha	Zn, Pb	346
Mantaro Peru S.A.C.	Fosfatos Mantaro	Junín	Concepción	Aco	Fosfatos	850
Corporación Minera Centauro S.A.C.	Quicay II	Pasco	Pasco	Simón Bolívar	Au, Cu	En evaluación
Anabi S.A.C.	Anubia	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Cu	90
Minsur S.A.C.	Explotación de relaves Bofedal II	Puno	Melgar	Antauta	Sn	165
Ariana Operaciones Mineras S.A.C.	Ariana	Junín	Yauli	Marcapomacocha	Polimetálico	200
Plateau Uranium	Macusani	Puno	Carabaya	Macusani	Uranio	300
Total US\$ millones						45,456

Cartera estimada a junio de 2016

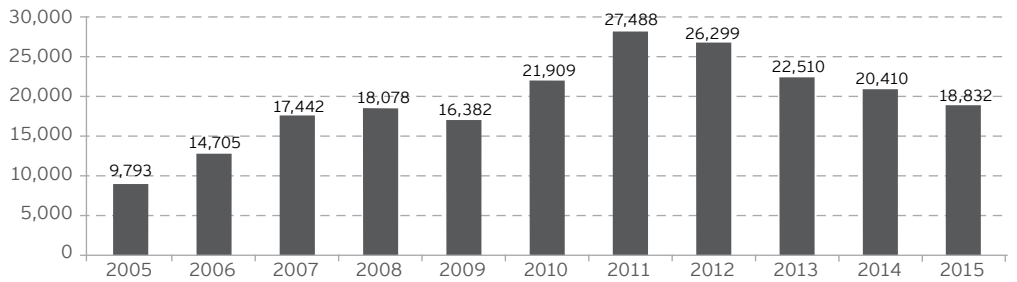
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Evolución de la producción de minería e hidrocarburos (en %)



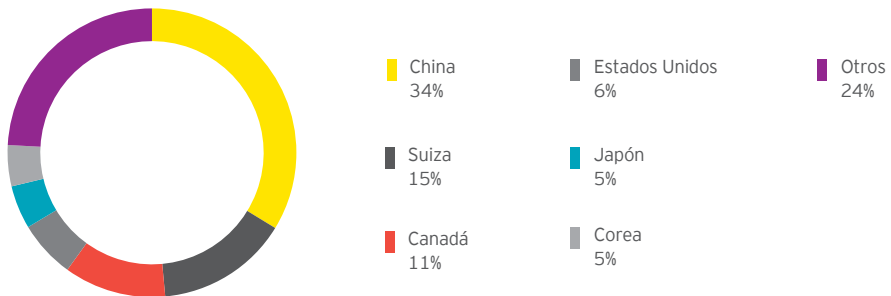
*Reporte de Inflación de setiembre de 2016
Fuente: BCRP

Exportaciones mineras (en US\$ millones)



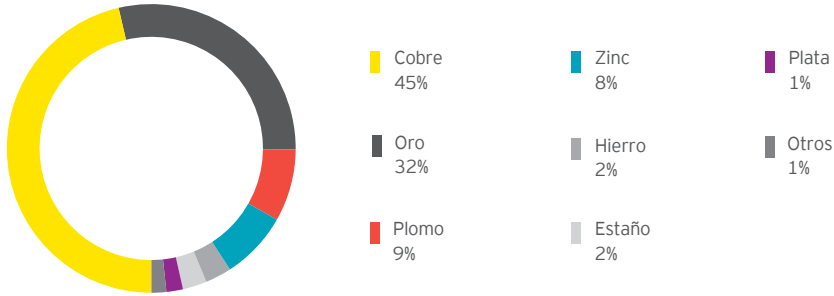
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Exportaciones mineras por país de destino - 2015 (en %)



Fuente: SUNAT
Elaboración: ComexPerú

Exportaciones mineras por tipo de producto minero - 2015 (en %)

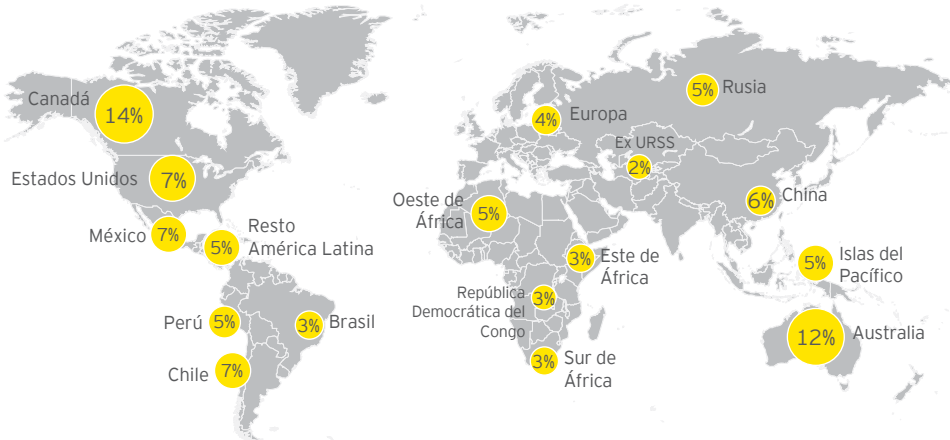


Fuente: SUNAT

El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro lado, el Perú ofrece a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones. Así, en el año 2013, el Perú atrajo un nivel récord de inversiones en el sector minero y se convirtió en el quinto destino favorito a nivel mundial para la inversión en exploración minera.

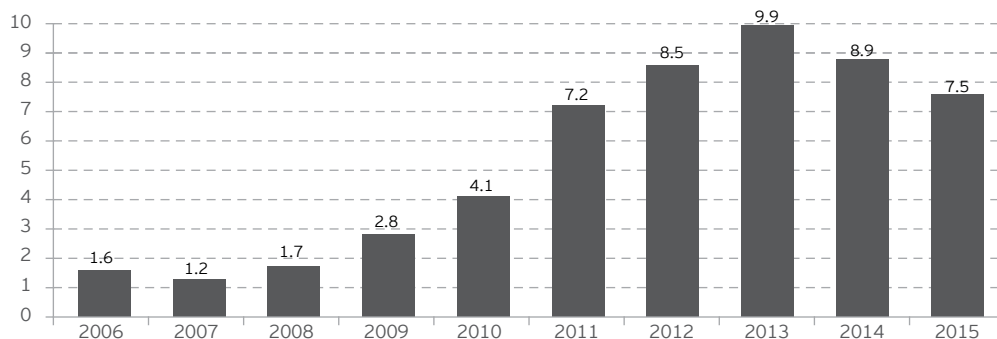
Principales destinos de las inversiones mineras en el mundo (2014)



Fuente: Grupo Económico de metales

La inversión en la actividad minera alcanzó US\$7.5 mil millones en el 2015. Asimismo, la inversión minera en el Perú tuvo un notable aumento en los últimos años siendo la inversión del 2015, 6 veces la inversión lograda en el 2007 con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones. El crecimiento de las exportaciones y el posicionamiento a nivel global se soporta en un mayor volumen de producción de los principales minerales.

Inversión en el sector minero (en US\$ miles de millones)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

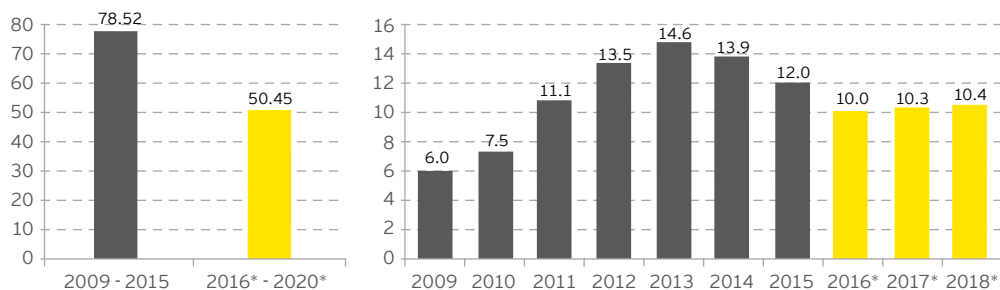
Origen de la cartera estimada de proyectos mineros, por país (en US\$ millones)

País	US\$ millones	%
Canadá	9,877	21.7%
China	9,189	20.2%
Reino Unido	5,694	12.5%
Estados Unidos	5,535	12.2%
México	4,160	9.2%
Perú	4,085	9.0%
Australia	3,135	6.9%
Brasil	2,041	4.5%
Japón	796	1.8%
Otros	944	2.0%
Total US\$MM	45,456	100%

Cartera estimada a junio de 2016

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Inversión en minería, hidrocarburos, electricidad e infraestructura (en US\$ miles de millones)



*Estimado

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / OSITRAN / Apoyo

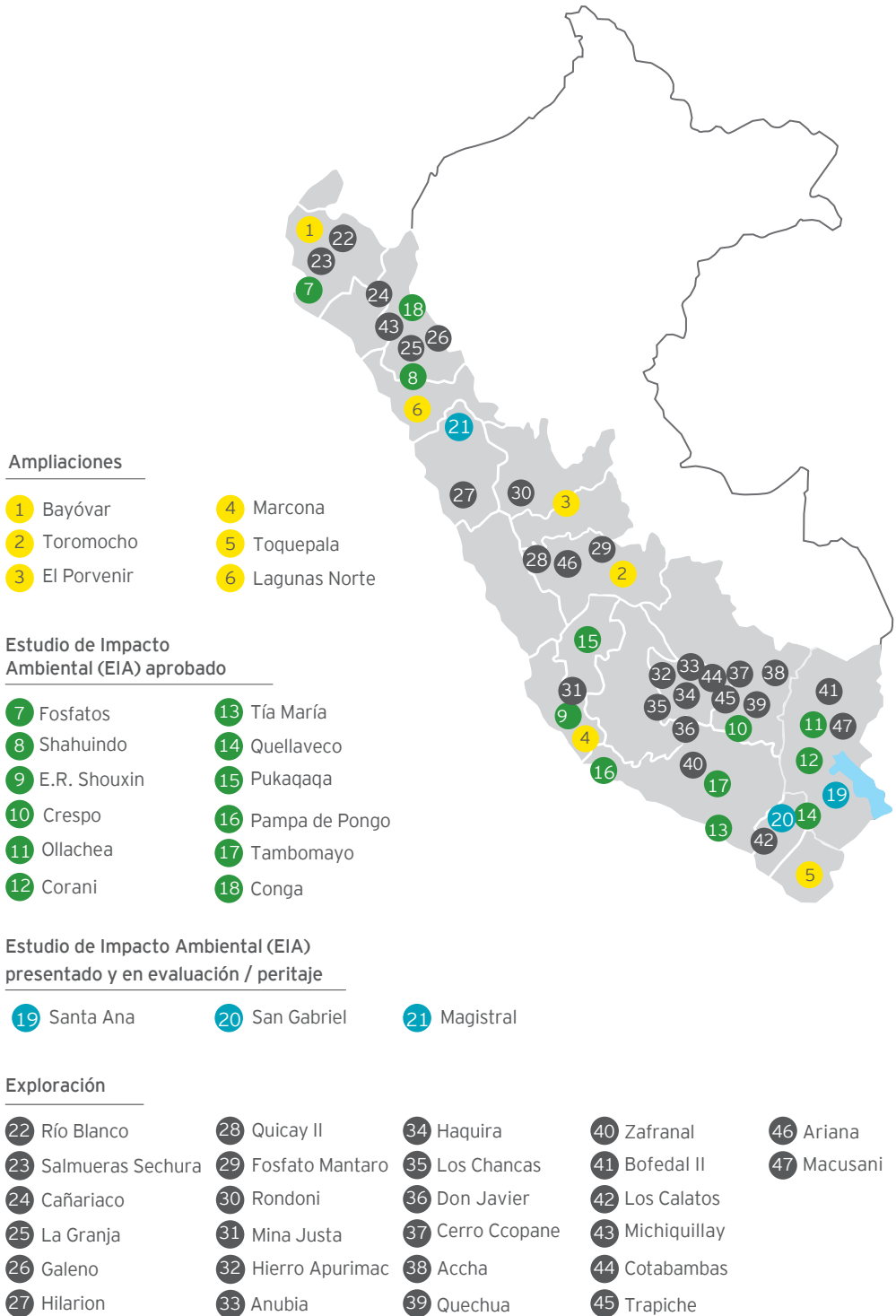
Cartera estimada de proyectos mineros - Participación por mineral predominante

Metal	US\$ Millones	%
Cobre	28,266	62.18%
Polimetálico	5,957	13.10%
Hierro	5,300	11.66%
Oro	1,922	4.23%
Fosfatos	1,995	4.39%
Zinc	816	1.80%
Plata	735	1.62%
Uranio	300	0.66%
Estaño	165	0.36%
Total US\$ Millones	45,456	100%

Cartera estimada a junio de 2016

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

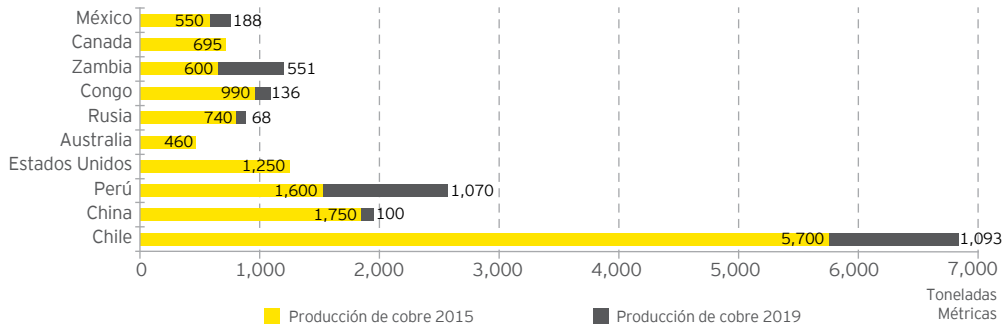
Ubicación geográfica de los principales proyectos mineros



Carta estimada de proyectos a junio de 2016

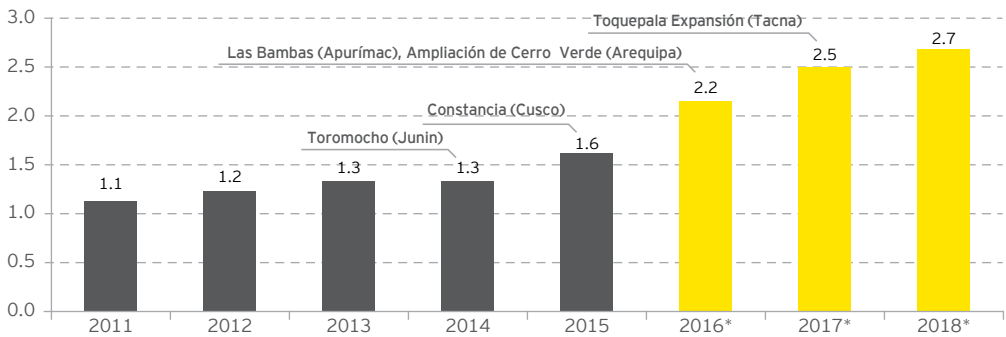
Fuente: Communications of mining companies / Elaborado: Ministerio de Energía y Minas

Principales productores de cobre (2015 vs 2019)



Fuente: Mineral Information - Copper (2016), US Geological Survey

Producción de Cobre (millones de toneladas)



*Estimado
Fuente: BCRP

Perú: país EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una reconocida alianza que comprende a organismos estatales, empresas extractivas, organizaciones internacionales y sectores de la sociedad civil para promover el empleo de criterios de transparencia en los pagos que realizan las empresas mineras, petroleras y de gas a cada Estado, y la manera en que éste canaliza dichos ingresos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de su población.

El Perú ha sido el primer país de la región en adherirse a esta iniciativa, debido a la gran relevancia e incidencia que tienen las industrias extractivas en sus ingresos nacionales. En febrero de 2012, el Perú se convirtió en el primer país en Latinoamérica en obtener el grado de país cumplidor con la iniciativa EITI, luego de satisfacer la correspondiente auditoría.

Para más información visitar: www.eiti.org/peru

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores poseen una Guía de Inversión especializada en Minería. Puede descargarla gratuitamente de http://is.gd/rree_comience_a_invertir o de www.ey.com/Pe/EyPeruLibrary

2

Sistema Financiero, Mercado de Valores y Sistema de Pensiones

a) Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2015, el sistema financiero peruano está conformado por un total de 63 empresas divididas en seis grupos: Bancos (17), Empresas Financieras (11), Instituciones Microfinancieras no Bancarias (31), Empresas de Arrendamiento Financiero (2), el Banco de la Nación (1) y el Banco Agropecuario (1). Dentro de esta composición, los bancos cuentan con la mayor participación por nivel de activos con un 84.6% del total, seguido por las instituciones microfinancieras no bancarias con el 5.7% y las financieras con 2.6%. El sector financiero se caracteriza por la presencia de doce bancos extranjeros, los cuales se destacan por su importancia y soporte de sus matrices. Nuevos bancos extranjeros han anunciado su rápida aparición en el mercado peruano.

Durante los últimos cinco años, el mayor dinamismo de la economía peruana le ha significado al sector financiero un aumento del 130% en las colocaciones de créditos (diciembre de 2015/diciembre de 2011). Cabe destacar que el nivel de morosidad del sector financiero peruano se ha mantenido en niveles bajos en los últimos seis años, con un indicador promedio de 2.2% (2.5% a diciembre de 2015). Por otro lado, el nivel de bancarización (medido como colocaciones brutas sobre PBI) pasó de 22% en el 2007 a 36.8% a diciembre de 2015. Este aumento es explicado en gran medida por el mayor número de agencias en todo el territorio nacional, el cual se triplicó en los últimos cinco años. Sin embargo, el nivel de penetración de la banca aún es inferior al promedio de la región, lo que representa una oportunidad a nivel local, sobre todo en los sectores retail como créditos de consumo, micro y pequeña empresa.

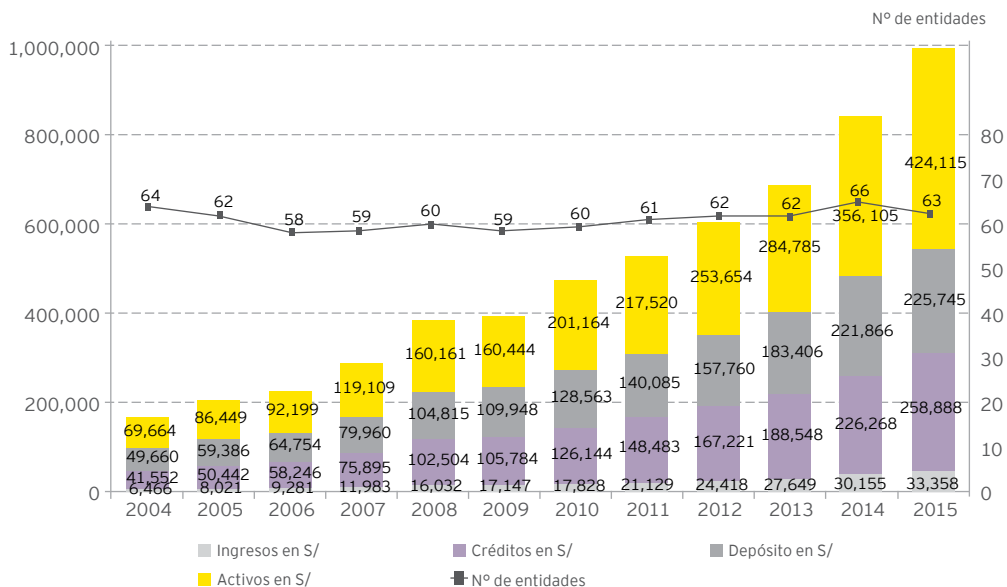
Existe el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso quiebren una institución financiera miembro del mismo donde mantengan su depósito. El Fondo de Seguro de Depósitos para el período de setiembre 2016 a noviembre 2016 asciende a S/96,227 (equivalente a US\$28,419) y cubre los depósitos nominativos y asegurados que un depositante tenga en una misma entidad financiera.

Estructura del sistema financiero

Estructura del sistema financiero peruano	
Entidades bancarias	17
Empresas financieras	11
Instituciones microfinancieras no bancarias	31
▸ Cajas municipales (CM)	12
▸ Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	7
▸ Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYME)	12
Empresas de arrendamiento financiero	2
Banco de la Nación	1
Banco Agropecuario	1
Total	63

Fuente: SBS

Evolución del sistema financiero (en miles de S/)



Fuente: SBS

Evolución de la cartera total de créditos en US\$ millones

2015	75,920.23
2014	75,776.45
2013	70,506.42
2012	66,868.04
2011	56,236.09
2010	45,953.20
2009	37,371.26
2008	33,291.52

Fuentes: SBS / Asbanc

Nivel de bancarización

2015	36.8%
2014	32.0%
2013	28.6%
2012	26.9%
2011	26.4%
2010	27.2%
2009	25.5%
2008	25.6%

Fuentes: SBS / Asbanc

Evolución de la morosidad %

2015	2.5%
2014	2.5%
2013	2.6%
2012	2.2%
2011	1.8%
2010	1.9%
2009	1.9%
2008	1.5%

Fuentes: SBS / Asbanc

Evolución de los depósitos en US\$ millones

2015	74,998.53
2014	74,451.58
2013	74,270.95
2012	69,373.11
2011	58,556.04
2010	51,629.88
2009	43,394.06
2008	37,913.85

Fuentes: SBS / Asbanc

Créditos corporativos (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	10,233.12	12,174.91	12,614.39	15,662.19
Empresas financieras	8.30	2.15	3.93	0.86
Entidades microfinancieras no bancarias	17.39	28.58	46.06	91.63
▸ Cajas municipales	11.72	24.59	36.57	88.80
▸ Cajas rurales	5.67	3.99	9.49	2.83
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa de arrendamiento financiero	6.62	10.40	11.59	8.81
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	0.00	0.00	6.42	2.76
Total Sistema Financiero	10,265.43	12,216.04	12,682.39	15,766.26

Fuente: SBS

Créditos a grandes empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	9,876.96	10,708.08	12,446.39	11,589.55
Empresas financieras	43.86	1.68	7.42	9.44
Entidades microfinancieras no bancarias	13.25	33.77	12.62	19.91
▸ Cajas municipales	8.64	6.19	5.85	17.59
▸ Cajas rurales	4.61	27.57	6.77	0.50
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00	1.81
Empresa de arrendamiento financiero	49.84	61.92	73.91	51.84
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	5.04	9.38	1.77	8.00
Total Sistema Financiero	9,988.95	10,814.82	12,542.11	11,678.74

Fuente: SBS

Créditos a medianas empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	10,731.91	11,539.89	12,790.08	11,795.36
Empresas financieras	156.46	87.11	108.76	117.14
Entidades microfinancieras no bancarias	462.10	527.93	588.48	498.66
▸ Cajas municipales	385.19	458.12	532.29	485.34
▸ Cajas rurales	69.68	67.88	49.28	4.28
▸ EDPYME	7.23	1.92	6.92	9.05
Empresa de arrendamiento financiero	91.78	83.69	67.41	62.66
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	12.14	81.89	189.20	211.93
Total Sistema Financiero	11,454.39	12,320.50	13,743.93	12,685.74

Fuente: SBS

Créditos a pequeñas empresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	5,097.74	4,757.66	4,209.23	4,097.57
Empresas financieras	955.49	1,089.60	1,250.39	774.27
Entidades microfinancieras no bancarias	2,203.45	2,107.80	2,108.44	1,866.31
▸ Cajas municipales	1,771.55	1,796.88	1,799.01	1,705.81
▸ Cajas rurales	301.35	212.60	191.45	44.35
▸ EDPYME	130.56	98.33	117.98	116.16
Empresa de arrendamiento financiero	11.16	9.78	10.63	11.15
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	51.96	105.86	279.73	127.93
Total Sistema Financiero	8,319.80	8,070.71	7,858.42	6,877.23

Fuente: SBS

Créditos a microempresas (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	1,003.73	670.26	499.11	927.55
Empresas financieras	978.50	1,093.73	1,120.28	584.01
Entidades microfinancieras no bancarias	1,566.34	1,318.11	1,271.86	1,094.25
▸ Cajas municipales	1,115.15	1,043.07	997.11	920.41
▸ Cajas rurales	297.25	146.79	149.62	68.82
▸ EDPYME	153.94	128.26	125.13	105.01
Empresa de arrendamiento financiero	2.88	1.26	0.95	0.77
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	74.57	97.78	112.03	119.39
Total Sistema Financiero	3,626.03	3,181.14	3,004.23	2,725.97

Fuente: SBS

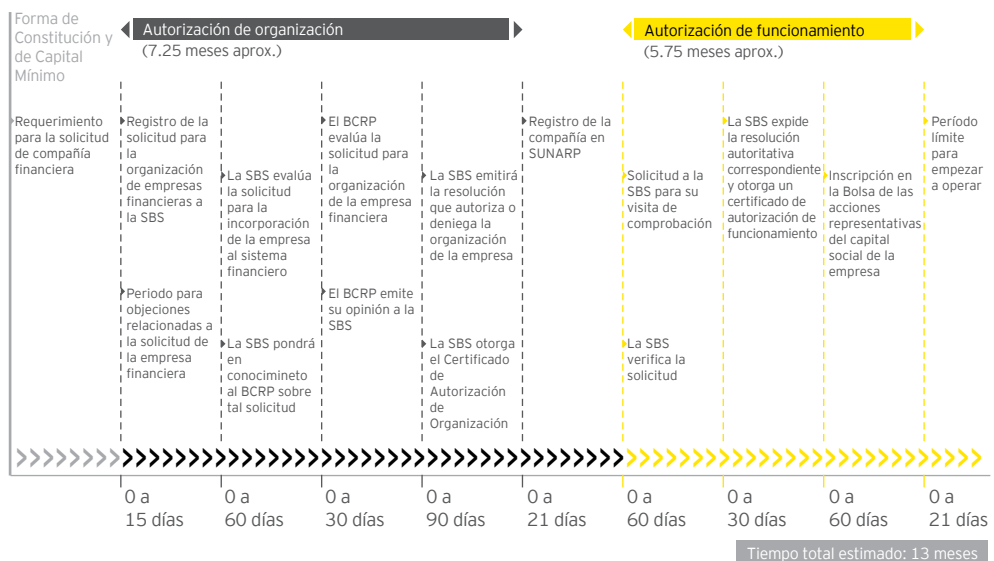
Créditos de consumo (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	10,335.21	10,584.43	11,111.58	11,467.45
Empresas financieras	1,066.79	1,177.49	1,269.92	1,176.72
Entidades microfinancieras no bancarias	1,071.14	1,031.17	1,027.01	1,064.63
▸ Cajas municipales	894.22	871.19	835.03	792.02
▸ Cajas rurales	89.88	67.22	56.75	14.79
▸ EDPYME	87.04	92.76	135.23	257.83
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	1,119.17	1,140.81	1,185.37	1,132.89
Banco Agropecuario	0.00	0.02	0.00	0.00
Total Sistema Financiero	13,592.31	13,933.92	14,593.88	14,841.69

Fuente: SBS

Créditos hipotecarios (en US\$ millones)				
	Dic. 2012	Dic. 2013	Dic. 2014	Dic. 2015
Banca múltiple	9,256.75	10,228.62	11,007.20	10,850.29
Empresas financieras	29.30	29.74	27.29	38.81
Entidades microfinancieras no bancarias	306.62	355.15	420.76	340.43
▶ Cajas municipales	232.52	248.46	294.50	295.57
▶ Cajas rurales	40.23	64.55	70.23	0.12
▶ EDPYME	33.87	42.13	56.04	44.74
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	28.43	37.20	46.24	48.37
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Sistema Financiero	9,621.10	10,650.70	11,501.49	11,277.90

Fuente: SBS

Tiempo promedio estimado para la constitución de una institución financiera



Fuentes: BCRP / SBS / SUNARP / BVL / SMV / EY

Sector de las microfinanzas

Durante el año 2015, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Microfinance Information Exchange (MIX) determinaron el ranking anual de las 100 Mejores Instituciones Microfinancieras en Latinoamérica y el Caribe, y se evaluó el desempeño de las instituciones en tres áreas: alcance, eficiencia y transparencia. La primera de las categorías mide el éxito obtenido en la expansión de servicios financieros, la segunda mide el grado en que las microfinancieras reducen costos a sus clientes, y la tercera mide la difusión pública de los resultados de desempeño de una forma comparable y estándar. Como resultado, el Perú ha ocupado por octavo año el primer lugar en microfinanzas en el mundo.

Los países con un entorno favorable para las microfinanzas también suelen tener condiciones propicias para la inclusión financiera.

Entorno favorable para las microfinanzas en América Latina (2015)

Clasificación	País	Puntaje /100
1	Perú	90
2	Colombia	86
3	Chile	62
4	Bolivia	60
5	México	60
6	Uruguay	56
7	Brasil	53
8	Nicaragua	53
9	Paraguay	52
10	República Dominicana	51
11	Ecuador	51

Clasificación	País	Puntaje /100
12	El Salvador	49
13	Panamá	46
14	Jamaica	45
15	Costa Rica	42
16	Honduras	42
17	Trinidad y Tobago	42
18	Argentina	39
19	Guatemala	39
20	Venezuela	31
21	Haití	24

Fuente: The Economist - Intelligence Unit

b) Mercado de valores

El mercado de valores peruano está compuesto por el mercado primario, en el cual instituciones públicas y privadas emiten instrumentos de renta fija y renta variable, y el mercado secundario, en el cual intermediarios financieros colocan dichos instrumentos en el mercado de valores, mediante mecanismos y plataformas de transacción, como lo es la Bolsa de Valores de Lima (BVL). El índice referencial de la Bolsa de Valores de Lima (S&P/BVL Perú General) está compuesto por las 32 acciones más negociadas en el mercado. De enero a diciembre de 2015, el volumen negociado promedio diario de la BVL fue de US\$14.18 millones.

Volumen negociado promedio diario en la BVL (en US\$ millones)

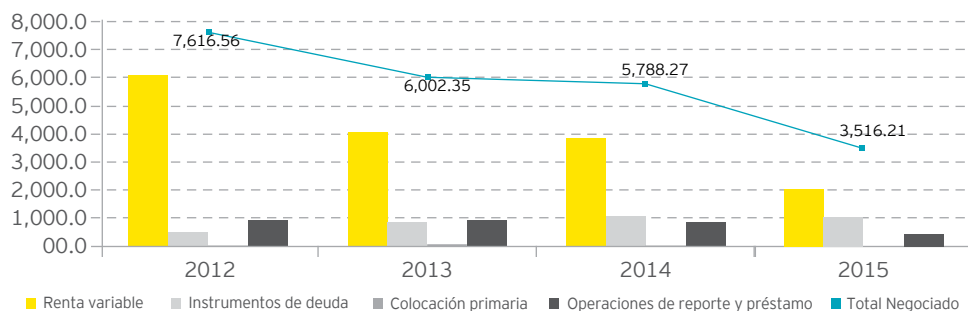
Año	Volumen
2015	US\$14.18
2014	US\$22.97
2013	US\$23.82
2012	US\$30.34
2011	US\$31.02

Año	Volumen
2010	US\$26.89
2009	US\$22.93
2008	US\$31.81
2007	US\$49.61

Fuente: BVL, Diciembre 2015

La BVL es miembro del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), organización encargada de la integración bursátil transnacional, a través del uso de herramientas tecnológicas y armonización de las regulaciones sobre la negociación de mercado de capitales. En cuanto a los intermediarios autorizados del mercado bursátil, existen 25 sociedades agentes de bolsa (SAB) en el país, entidades responsables de la comercialización, resguardo, administración y asesoría en la comercialización de valores (véase también la sección II.3 Alianza del Pacífico).

Principales indicadores bursátiles 2012-2015 (en US\$ millones)



Fuente: BVL

El ETF (Exchange Traded Fund) es una acción de tipo iShares que mide el rendimiento bursátil de un conjunto de valores representativos subyacentes a este fondo de inversión. El ETF que mide el rendimiento de valores representativos del desempeño económico del Perú (cuyas siglas son EPU), ha mostrado la siguiente evolución desde enero de 2014:



Fuente: Bloomberg

c) Sistema Privado de Pensiones

El Sistema Privado de Pensiones está compuesto por cuatro entidades financieras encargadas de la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). La función de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) es recibir los aportes de sus inscritos, invirtiéndolos bajo modalidades permitidas por la ley, para luego brindar beneficios de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

A mediados de 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) promulgó la Ley N° 29903 de reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la cual se busca aumentar la cobertura de la seguridad previsional, incentivar la competencia entre las AFP e incrementar la rentabilidad neta de comisiones de los fondos previsionales para mejorar las pensiones de los afiliados.

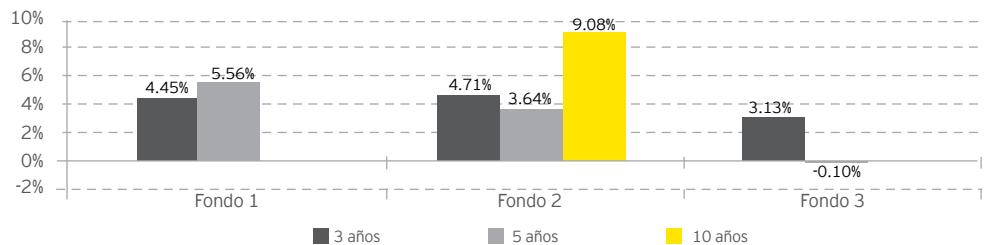
Estadísticas del sistema de pensiones

N° Afiliados Activos AFP	5,963,069
Total Fondos de Pensiones	US\$36,040 millones

Fuente: SBS, diciembre 2015

El Perú presenta 4 tipos de fondos donde invertir. El fondo 0 invierte en instrumentos de muy baja volatilidad con el fin de proteger el capital acumulado, habiendo sido lanzado en abril de 2016. El fondo 1 representa inversiones de baja volatilidad y por ende menor riesgo, básicamente inversiones de renta fija. El fondo 2 son inversiones de volatilidad media con riesgo moderado siendo un mix de renta fija y variable. El fondo 3 son inversiones de alta volatilidad que involucran un mayor riesgo.

Rentabilidad nominal anualizada a diciembre de 2015

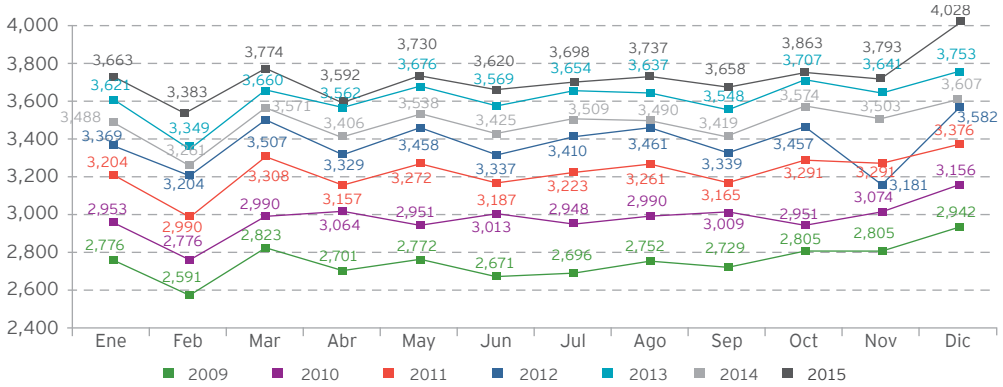


Fuente: SBS

3 Electricidad

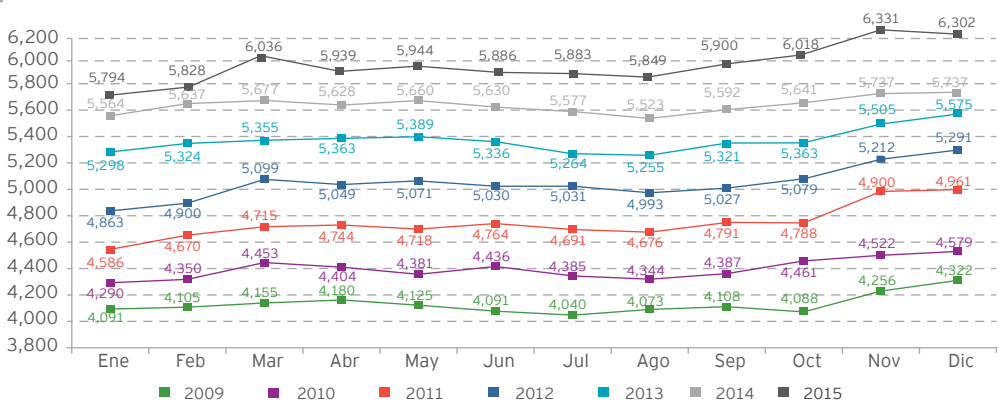
El sector electricidad y agua creció 6.1% el 2015. Se estima que el 2016 crezca 7.9% y el 2017, 5.5%.

Evolución de la producción de electricidad (Miles de Gw/h)



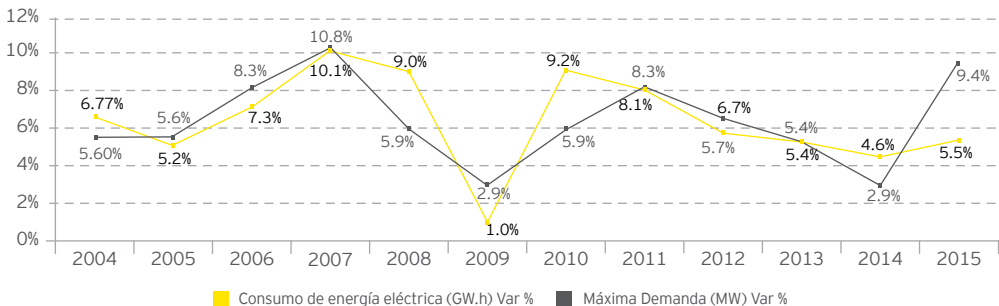
Fuentes: INEI / Maximise

Máxima demanda nacional de electricidad (en MWh)



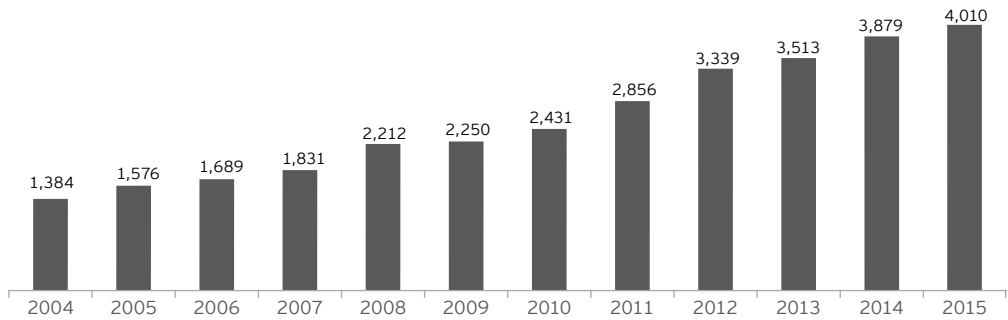
Fuente: COES

Crecimiento anual del consumo de electricidad



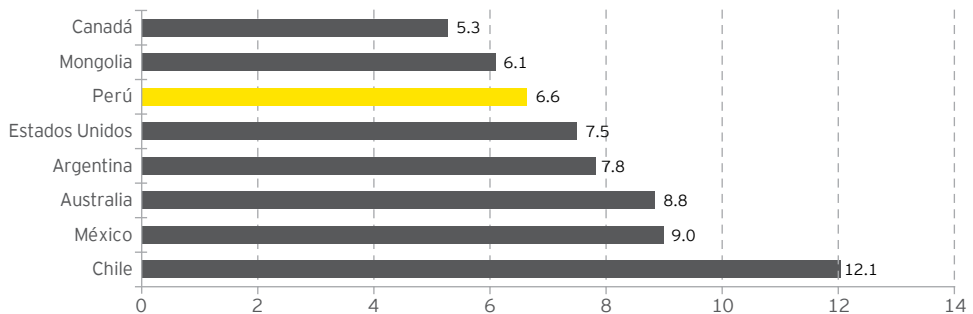
Fuente: COES - Estadística de Operación

Venta de electricidad a usuarios finales (en US\$ millones)



Fuente: OSINERGMIN

Costo estimado de la electricidad al 2020 (Centavos de US\$/KWh)



Fuente: MEF

Indicadores del sector electricidad y agua

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014
V.A.B. Electricidad y agua						
▸ Corriente (millones de S/)	6,964	7,241	7,986	8,703	9,470	10,499
▸ Constante (millones de S/ de 2007)	6,013	6,501	6,994	7,401	7,811	8,193
Variación % anual	1.1	8.1	7.6	5.8	5.5	4.9
Producción de electricidad (GWh)						
▸ Hidráulica	19,903.8	20,052.1	21,557.3	22,044.0	22,340.2	22,209.5
▸ Térmica	13,039.7	15,854.7	17,244.8	18,919.2	20,839.3	22,880.4
▸ Solar	-	-	-	55.6	196.9	199.3
▸ Eólica	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	257.5
Total	32 944.7	35 908.0	38 803.3	41 020.0	43 377.7	45 546.7
Coefficiente de electrificación nacional (%)	86.3	87.9	89.5	91.2	92.3	93.2
Nº de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)	4,888	5,166	5,497	5,828	6,146	6,358
Producción de agua potable (miles de m³)						
▸ Nacional	1,304,255	1,321,358	1,320,838	1,325,110	1,358,263	1,374,624
▸ Lima Metropolitana	671,604	680,819	683,246	682,449	679,940	682,963
Cobertura del servicio de agua potable (%)						
▸ Nacional	67.5	69.9	70.2	77.8	78.5	81.9
▸ Lima Metropolitana	90.6	92.1	93.2	93.1	93.4	94.4

V.A.B.: Valor agregado bruto

Fuente: INEI

Medios para la inversión y alternativas de retorno en el mercado eléctrico

Descripción	Empresas Eléctricas					
	Generadoras		Transmisoras		Distribuidoras	
	Proyectos con energía renovable	Proyectos con energía no renovable	Proyectos para el sistema garantizado de transmisión	Proyectos para el sistema complementario de transmisión	Proyectos de electrificación no rural	Proyectos de electrificación rural
Medios de Inversión						
► Iniciativa Propia	✓	✓		✓	✓	✓
► Licitación Pública Internacional según Plan*	✓		✓	✓		
► Subsidio directo aprobado por el Estado						✓
Alternativas para la venta de electricidad						
► Mercado Spot	✓	✓			✓	✓
► Mercado Libre	✓	✓			✓	✓
► Mercado Regulado	✓	✓			✓	✓
► Mercado Subastas	✓	✓			✓	✓
Otras Alternativas para el retorno de la inversión						
► Peajes regulados			✓	✓		
► Primas y beneficios de subsidios	✓		✓			✓

*Estimado

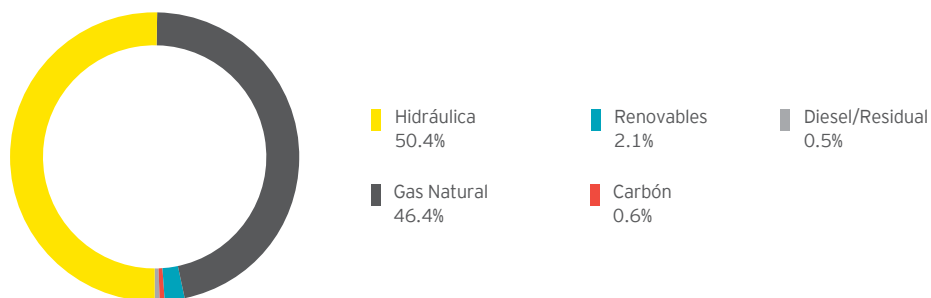
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Plan nacional de electrificación rural 2016 - 2025

Año	Inversión Total US\$	Población Beneficiada	Año	Inversión Total US\$	Población Beneficiada
2016	345,593,645	1,008,648	2021	41,394,764	159,880
2017	229,791,934	606,945	2022	59,761,747	230,396
2018	136,416,160	351,026	2023	23,749,912	86,772
2019	173,427,475	537,532	2024	23,749,912	86,772
2020	94,432,573	225,992	2025	23,820,528	87,030
Total 2016-2025			1,152,138,650		3,380,993

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Generación de energía por tipo de recurso energético (acumulado a diciembre 2015)



Fuente: COES

Principales proyectos del sector eléctrico 2015

Anuncio y/o Proyecto	Inversión estimada en millones de US\$
Centrales Hidroeléctricas	
Cheves	506
Quitara	464
Huanza	251
Santa Teresa	154
Machu Picchu II	148
Centrales Termoeléctricas	
Kallpa IV	395
Chilca I	374
Quillabamba	180
Centrales Termoeléctricas Biomasa y Centrales Solares	
Maple Etanol	25
Huaycoloro	10
La Grínga V (Biomasa)	5
Líneas de Transmisión	
Línea de transmisión 500 Kv. Chilca - Marcona - Montalvo	404
Línea de transmisión 220 Kv Cajamarca - Cerro Corona - Carhuaquero	377
Línea de transmisión 500 Kv Zapallal (Carabayllo) - Trujillo	207
Línea de transmisión 500 Kv Chilca - La Planicie - Zapallal (Carabayllo)	138
Total de inversión estimada	3,638

Fuentes: Osinergmin / MEM / COES / Maximixe

4 Energía

Según el Ministerio de Energía y Minas, para el año 2021 las inversiones en minería llegarán a US\$45,456 millones, mientras que las inversiones en hidrocarburos (incluyendo gas) alcanzarán los US\$28,000 millones. Por su parte, se estima que las inversiones del sector energético llegarán a US\$3,140 millones para el 2017. Hasta el 2018, una de las inversiones energéticas más importantes es la destinada al proyecto del Gasoducto del Sur, la cual ascendería aproximadamente a US\$10,000 millones.

Capacidad de generación eléctrica con energías renovables a ser explotada

Tal como se puede ver a continuación, el Perú es uno de los países de América Latina que posee uno de los más altos ratios de reservas de energía medidas como potencia total / capacidad, lo cual asegura costos de generación eléctrica relativamente más baratos y reservas duraderas, dentro de la región.

Tipo de energía	Potencial total (MW)	Potencia efectiva del país (MW)	Potencia total / capacidad (número de veces)
Hidráulica	69,000	3,850	18
Eólica	22,000	146	151
Solar	indefinido	96	-
Biomasa	indefinido	27.4	-
Geotérmica	3,000	0	por explotar

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Elaboración de EY

Despacho de generación

En el siguiente cuadro se presenta el estimado del despacho de generación anual que planea cubrir la demanda del sistema, separando la generación de las centrales por tipo de fuente: hidráulica, gas natural, eólica, solar, biomasa, carbón, residual y diesel:

Tipo de fuente	2015		2016		2017	
	GWh	%	GWh	%	GWh	%
Hidráulica	26,717	50.2%	31,210	52.3%	31,783	54.5%
Gas Natural	23,632	44.4%	25,709	43.1%	23,674	40.6%
Carbón	628	1.2%	829	1.4%	1,084	1.9%
Biomasa	42	0.1%	42	0.1%	143	0.2%
Eólica	986	1.9%	988	1.7%	987	1.7%
Solar	256	0.5%	257	0.4%	-	-
Residual	270	0.5%	231	0.4%	427	0.7%
Diesel	692	1.3%	447	0.7%	184	0.3%
Total	53,223	100%	59,713	100%	58,282	100%

Fuente: Informe COES/DP- 01-2015 "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2017-2026" - COES

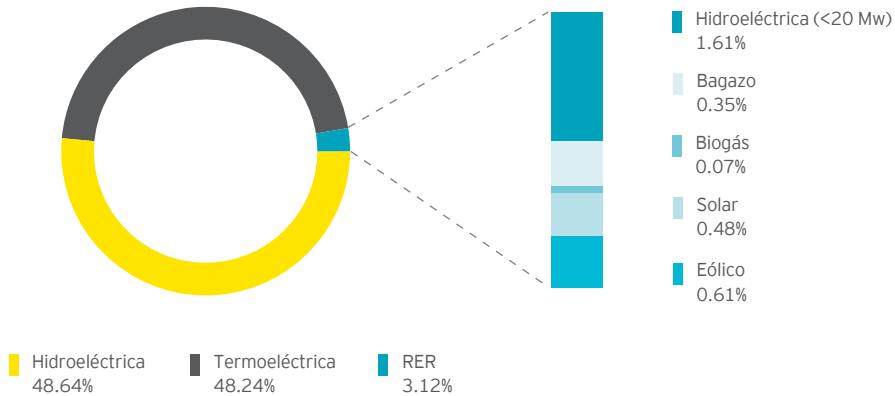
Programa de obras de generación

Se muestra el programa de obras de generación 2016 - 2017 conformado por los proyectos de generación de mayor certidumbre de puesta en operación:

Fecha	Proyecto de generación	Tipo	MW
ene-16	Parque Eólico Tres Hermanas	Eólica	97
ene-16	CH 8 de Agosto	Hidráulica	19
ene-16	CH El Carmen	Hidráulica	8
ene-16	CH Cheves I	Hidráulica	168
ene-16	CH Chancay	Hidráulica	19
ene-16	CH Huasicancha	Hidráulica	6
ene-16	CH Colca	Hidráulica	12
ene-16	CH Chilcay	Hidráulica	12
ene-16	CH Yarucaya	Hidráulica	17
mar-16	CH Chancay 2	Hidráulica	40
abr-16	CH La Virgen	Hidráulica	64
may-16	CH Vilcanota 2	Hidráulica	20
may-16	Planta N° 1 (Región Arequipa)	Térmica	500
jun-16	Parque Eólico Malabrigo	Eólica	43
jun-16	CH Santa Lorenza I	Hidráulica	19
jul-16	CH Cerro del Águila	Hidráulica	525
jul-16	CH Las Orquídeas	Hidráulica	16
ago-16	CH RenovAndes H1	Hidráulica	20
ago-16	CH Chaglla	Hidráulica	456
nov-16	CH Carpapata III	Hidráulica	13
dic-16	CH Pallca	Hidráulica	10
dic-16	CH Carhuac	Hidráulica	16
ene-17	Central Eólica Yacila	Eólica	48
ene-17	CH Potrero	Hidráulica	20
ene-17	CH Marañón	Hidráulica	88
ene-17	CH Hydrika 1-5	Hidráulica	39
ene-17	CH Karpa	Hidráulica	19
ene-17	CH Laguna Azul	Hidráulica	20
mar-17	Planta N° 2 (Región Moquegua)	Térmica	500
abr-17	CT Santo Domingo de los Olleros - TV	Térmica	86
dic-17	CH Pucará	Hidráulica	150
Total MW			3,070

Fuente: Informe COES/DP SPL-03-2014 /Propuesta Actualización del Plan de Transmisión 2015-2024

Producción de energía por tipo de generación - 2015



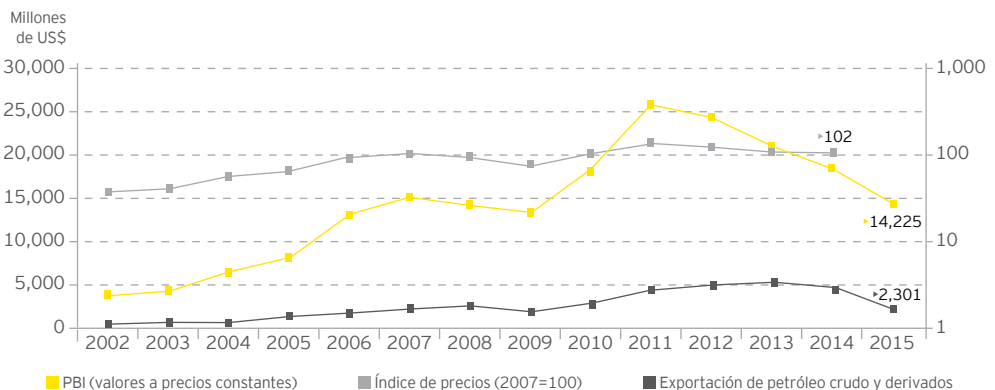
Fuente: Ministerio de Energía y Minas / COES - Estadística de Operación 2015

5 Hidrocarburos

El sector hidrocarburos se ha convertido en uno de los rubros que concentra la mayor cantidad de iniciativas de inversión privada en el país. Tomando las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Energía y Minas en el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos de diciembre de 2015, las reservas probadas se estiman en 473 millones de barriles de petróleo crudo, 714 millones de barriles de líquidos de gas natural y 14 billones de pies cúbicos de gas natural, que combinados todos ellos se pueden expresar en un equivalente a 3,535 millones de barriles de petróleo. El mismo Libro Anual informa de que los recursos de hidrocarburos del país se estiman en 10,663 millones de barriles de petróleo crudo, 2,852 millones de barriles de líquidos de gas natural y 66.5 billones de pies cúbicos de gas natural, lo que sumado puede expresarse en un equivalente a 24,598 millones de barriles de petróleo. Si comparamos los recursos estimados de hidrocarburos con las reservas estimadas, existen grandes oportunidades para la exploración en el Perú, a fin de descubrir nuevas reservas probadas de hidrocarburos.

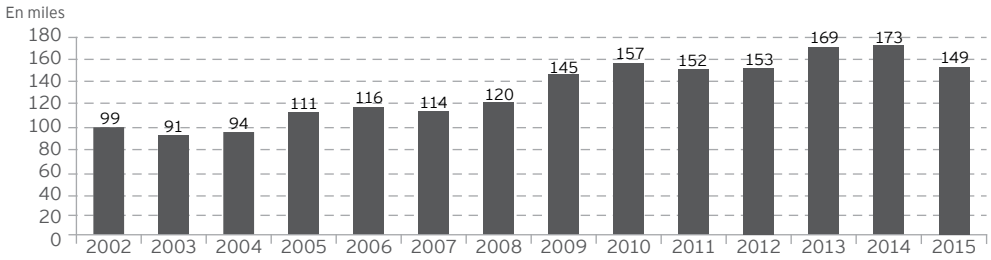
El sector hidrocarburos retrocedió 11.5% en el año 2015; y, se estima que retroceda 4.6% para el año 2016 y que crezca 5.9% para el 2017.

Evolución de índices macroeconómicos del sector hidrocarburos (en millones de US\$)



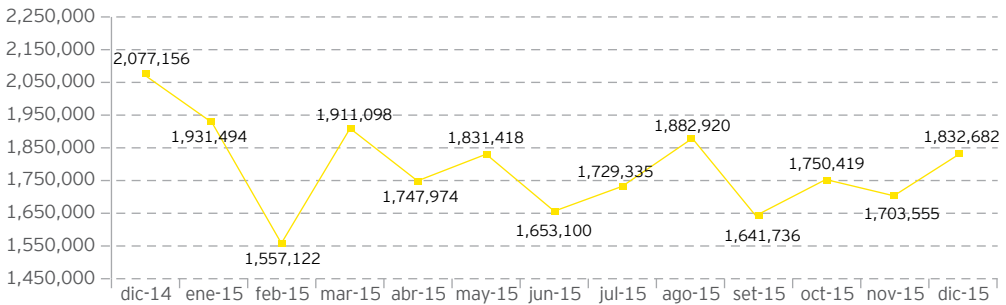
Fuentes: INEI / BCRP

Producción promedio de hidrocarburos (barriles por día)



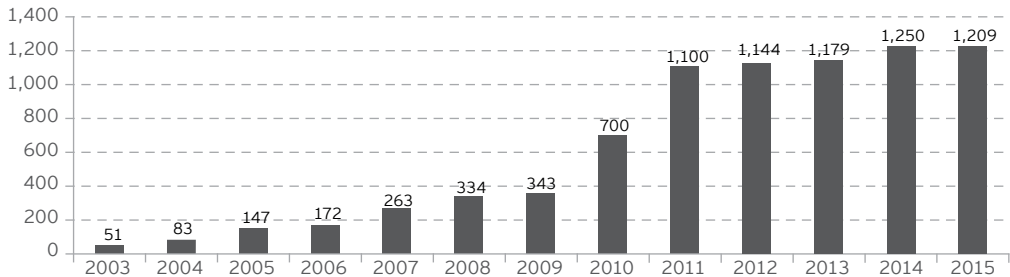
Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Perupetro

Producción de petróleo (barriles)



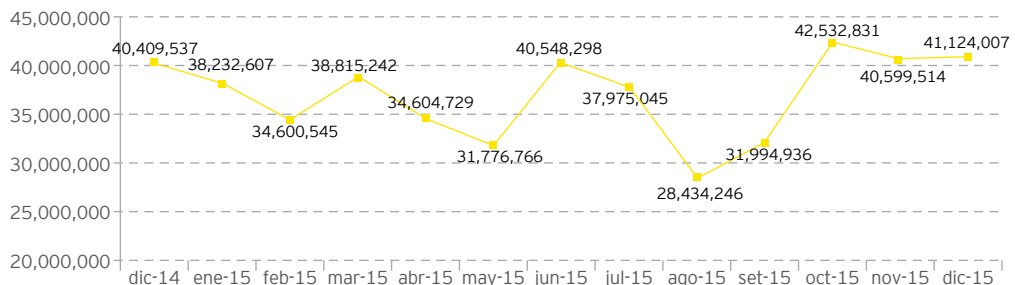
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Producción de Gas Natural (millones de pies cúbicos diarios)



Fuente: Perupetro

Producción de Gas Natural (miles de pies cúbicos)



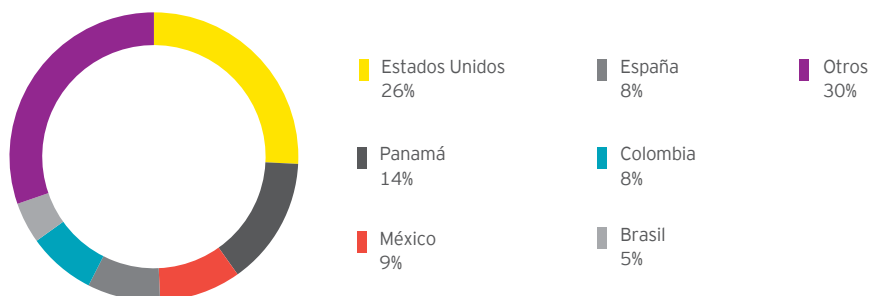
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Exportación de hidrocarburos (valor FOB en millones de US\$)

Petróleo y Gas Natural	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Crudo	353	505	574	579	538	496	120
Derivados	1,568	2,300	2,710	3,086	3,361	3,280	1,733
Gas Natural	0	284	1,284	1,331	1,372	786	449
Total	1,921	3,088	4,568	4,996	5,271	4,563	2,302

Fuente: SUNAT

Exportaciones de hidrocarburos por país de destino - 2015 (en %)

Fuente: SUNAT
Elaboración: ComexPerú

Contratos petroleros periodo 2003 - 2015

Contrato	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Exploración	12	14	28	42	65	61	68	66	62	60	50	44	41
Explotación	15	17	17	19	19	19	19	19	20	20	24	24	25
Total	27	31	45	61	84	80	87	85	82	80	74	68	66

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / Perupetro

Pozos perforados periodo 2003 - 2015

Pozo	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Desarrollo	26	34	69	78	177	185	147	214	222	197	85	101	81
Confirmatorio	0	0	0	0	2	2	6	3	5	2	2	0	3
Exploratorio	3	5	5	8	7	5	6	6	15	9	7	12	4
Total	29	39	74	86	186	192	159	223	242	208	94	113	88

Fuente: Ministerio de Energía y Minas / Perupetro

EY y el Ministerio de Relaciones Exteriores poseen una Guía de Inversión especializada en Hidrocarburos. Puede descargarla gratuitamente de http://is.gd/rree_comience_a_invertir o www.ey.com/Pe/EyPeruLibrary

6

Construcción

El sector construcción ha acumulado un desarrollo continuo en los últimos 5 años, a pesar de que sus tasas de crecimiento se desaceleraron en el 2009, 2011 y 2012. No obstante, el crecimiento ha encontrado un impulso debido al aumento de los ingresos económicos de los hogares, las mayores inversiones públicas y privadas, y la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas.

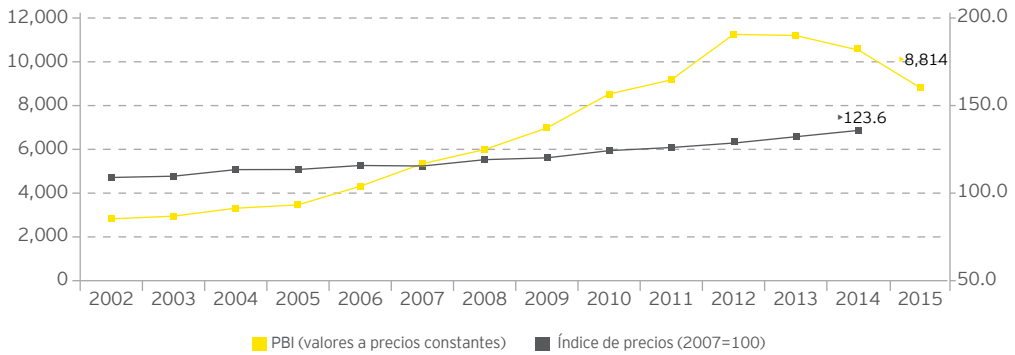
El sector construcción creció 1.9% en el 2014, retrocedió 5.8% en el 2015 y se estima que se recupere para los próximos años (4.0% en el 2017).

Evolución del sector construcción en S/ millones y variación porcentual anual



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016
Fuente: BCRP

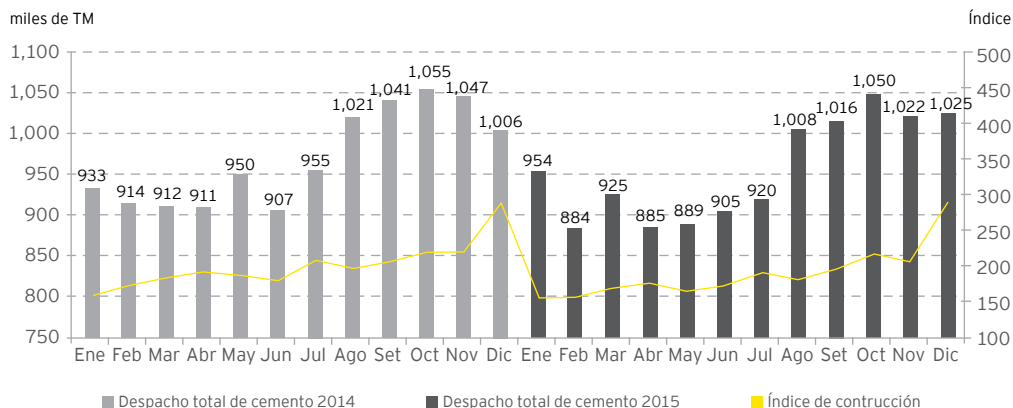
Evolución de índices macroeconómicos del sector construcción (en US\$ millones)



Fuente: INEI / BCRP

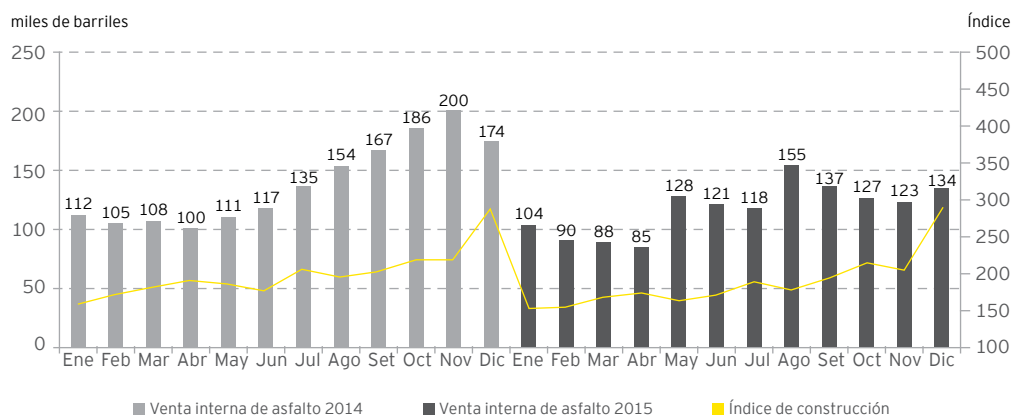
El sector de construcción crecería alrededor de 4.0% el 2017, explicado por la mayor inversión pública y privada que dinamizará la ejecución de obras, destacando las obras de infraestructura vial y de ejecución de proyectos inmobiliarios.

Despacho total de cemento (miles de TM) vs. Índice de construcción



Fuente: INEI

Venta interna de asfalto (miles de barriles) vs. Índice de construcción



Fuente: INEI

Principales proyectos del sector construcción

Anuncio y/o Proyecto	Inversión estimada (US\$ millones)
Línea 2 y Ramal Av. Faucett- Av. Gambetta del Metro de Lima y Callao	5,075
Tramo 2 de la carretera longitudinal de la sierra	552
Aeropuerto Internacional de Chinchero	537
Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima	535
Longitudinal de la Sierra Tramo 4	446
Panamericana Sur: Ica - Frontera con Chile	196
Terminal Portuario General San Martín en Pisco	129
Mejoramiento de la Av. Sánchez Cerro Tramo - Piura	67
Gran Acuario Nacional y obras y servicios complementarios	38
Total	7,575

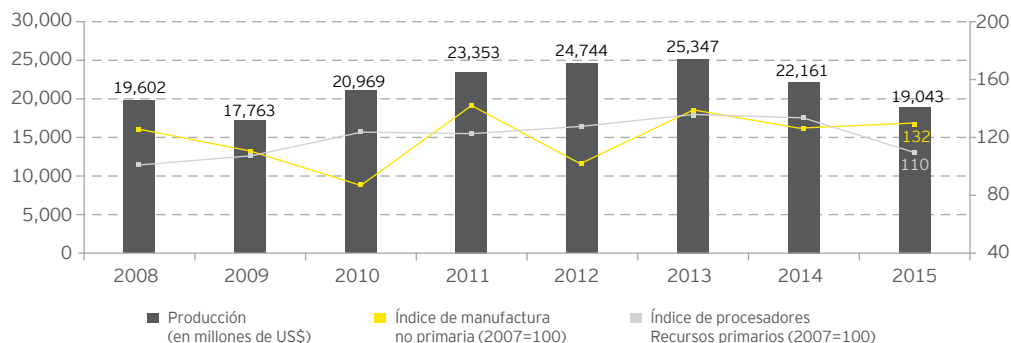
Fuente: ProInversión

7

Manufactura

Entre el 2008 y 2014 se presentó un crecimiento promedio anual de 9% en el sector manufactura, como respuesta a la mejora de los ingresos provenientes de los mayores niveles de empleo y a la ejecución de proyectos inmobiliarios y de infraestructura vial. En el año 2015, la manufactura retrocedió 1.7%, se espera que en el 2016 caiga 1.6%; sin embargo, se estima que en el 2017 crezca 3.2%.

Evolución de indicadores del sector manufactura



Fuente: BCRP / Ministerio de Economía y Finanzas (Marco Macroeconómico Multianual)

Resumen Sectorial de 2013 a 2016

	Anual			
	2013	2014	2015 ¹	2016 ²
VAB Manufactura (millones de S/) ³	69,002	66,699	66,219	65,245
VAB Manufactura (var.%) ³	5.7	-3.3	-0.7	-1.5
Manufactura Primaria ³	8.6	-9.7	-0.9	-0.5
Manufactura No Primaria ³	3.7	-1.0	-1.2	-2.1
Utilización de Capacidad Instalada (%)	55.3	43.7	39.5	37.8
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB)				
Exportaciones Manufactureras ⁴	6,523	6,290	5,868	6,011
Var. %	-8.1	-3.6	-6.7	2
Textil y confecciones	1,926	1,800	1,509	1,532
Maderas, papeles y sus manufacturas	426	416	411	422
Químicos	1,503	1,515	1,508	1,511
Minerales no metálicos	720	664	593	710
Sidero-metalúrgicos y joyería	1,258	1,152	1,155	1,142
Metalmecánica	534	581	525	543
Otros	156	161	167	151
Importaciones para la Industria	20,135	20,411	20,026	20,209
Var%	-0.6	1	-1.9	1
Insumos	11,815	11,720	11,262	11,723
Bienes de capital	8,319	8,691	8,764	8,486

1. Estimado, 2. Proyectado, 3. A precios constantes (Año base 2007), 4. Exportaciones No Tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras.

Datos históricos: BCRP / PRODUCE / SUNAT / INEI

Fuente: Riesgos Sectoriales - Maximixe

Resumen Sectorial de 2013 a 2016 (continuación)

	Trimestral					
	II.14	III.14	IV.14	I.15	II.15	III.15
VAB Manufactura (millones de S/) ³	16,685	16,493	16,968	15,727	16,647	16,089
VAB Manufactura (var.%) ³	-3.0	-3.4	-9.9	-5.0	-0.2	-2.4
Manufactura Primaria ³	-5.3	-4.3	-31.6	-11.4	9.0	-8.7
Manufactura No Primaria ³	-2.7	-3.6	-1.4	-3.1	-4.0	-0.4
Utilización de Capacidad Instalada (%)	45.9	43.0	42.1	33.5	36.8	
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB)						
Exportaciones Manufactureras ⁴	1,550	1,603	1,606	1,211	1,359	1,380
Var. %	-2.9	3	0	-20.9	-12.3	-13.9
Textil y confecciones	464	464	425	350	323	337
Maderas, papeles y sus manufacturas	99	105	104	92	88	90
Químicos	375	381	386	187	341	342
Minerales no metálicos	164	165	179	168	175	169
Sidero-metalúrgicos y joyería	280	299	288	270	287	270
Metalmeccánica	125	144	183	109	111	137
Otros	43	45	42	35	33	35
Importaciones para la Industria	5,336	5,289	4,856	4,864	4,702	4,672
Var%	1	-	3	-1.3	-11.9	-11.7
Insumos	3,028	3,090	2,804	2,860	2,741	2,807
Bienes de capital	2,308	2,200	2,052	2,004	1,962	1,865

1. Estimado, 2. Proyectado, 3. A precios constantes (Año base 2007), 4. Exportaciones No Tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras.

Datos históricos: BCRP / PRODUCE / SUNAT / INEI

Fuente: Riesgos Sectoriales - Maximixe

	Mensual								
	Abr.15	May.15	Jun. 15	Jul.15	Ago.15	Set. 15	Oct.15	Nov.15	Dic. 15 ¹
VAB Manufactura (millones de S/) ³	5,979	541	5,259	5,216	5,375	5,498	5,762	5,684	5,522
VAB Manufactura (var.%) ³	5.6	-3.6	-2.9	-0.8	-2.2	-4.2	-3.4	1.5	2.1
Manufactura Primaria ³	35.8	2.4	-9.5	-12.5	-3.8	-9.0	3.8	19.0	24.4
Manufactura No Primaria ³	-5.5	-5.9	-0.4	3.4	-1.7	-2.9	-5.2	-3.0	-3.4
Utilización de Capacidad Instalada (%)	37.7	37.3	35.3	35.1	33.6	33.8	35.1	35.0	37.1
Comercio Exterior (Millones US\$ FOB)									
Exportaciones Manufactureras ⁴	412	464	483	442	474	463	451	431	427
Var. %	-19.1	-9.8	-8.1	-15.0	-14.9	-10.8	-17.8	-17.3	-18.3
Textil y confecciones	97	108	118	113	113	112	103	99	103
Maderas, papeles y sus manufacturas	27	29	32	29	34	27	24	29	28
Químicos	105	120	116	111	109	121	113	114	108
Minerales no metálicos	51	61	63	54	51	64	66	61	52
Sidero-metalúrgicos y joyería	89	94	105	79	106	85	91	71	80
Metalmeccánica	32	41	39	46	49	41	42	44	40
Otros	11	11	11	10	12	13	12	12	16
Importaciones para la Industria	1,565	1,505	1,632	1,587	1,541	1,544	1,594	1,490	1,491
Var%	-15.8	-14.6	-4.9	-	-13.9	-10.4	-7.0	-6.3	-6.3
Insumos	876	881	984	946	917	944	907	862	850
Bienes de capital	689	624	648	641	624	600	688	628	641

1. Estimado, 2. Proyectado, 3. A precios constantes (Año base 2007), 4. Exportaciones No Tradicionales excluyendo agrícolas y pesqueras.

Datos históricos: BCRP / PRODUCE / SUNAT / INEI

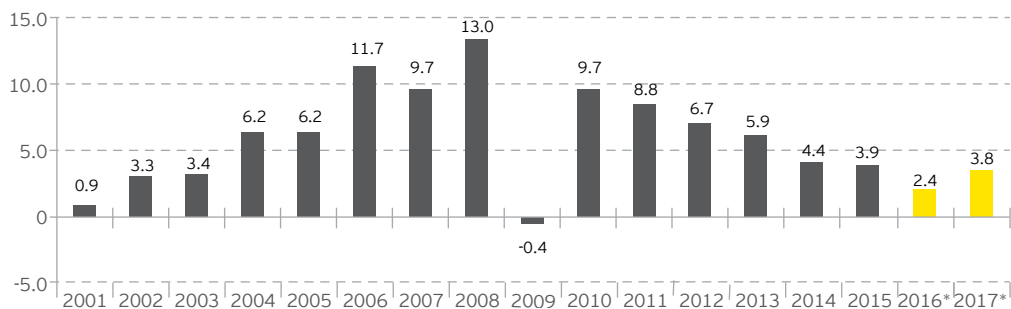
Fuente: Riesgos Sectoriales - Maximixe

8

Comercio y consumo interno

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada. En el año 2015, el sector comercio creció 3.9% y se estima que para el año 2016 mantenga el crecimiento en 2.4% y para el 2017, en 3.8%.

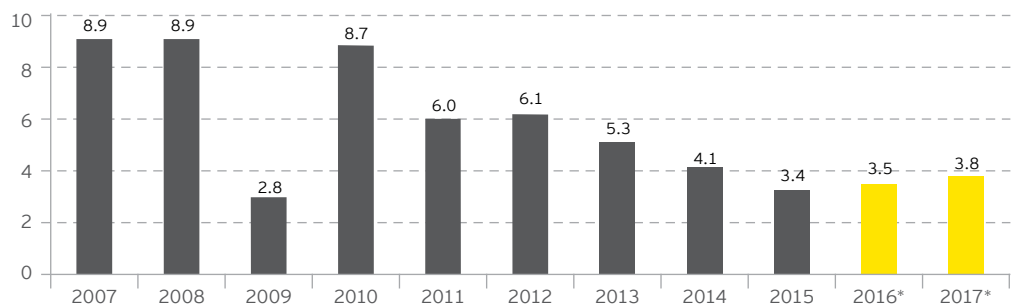
Evolución de la producción de comercio (variación porcentual anual)



*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: MEF / BCRP

Evolución del consumo privado (en %)

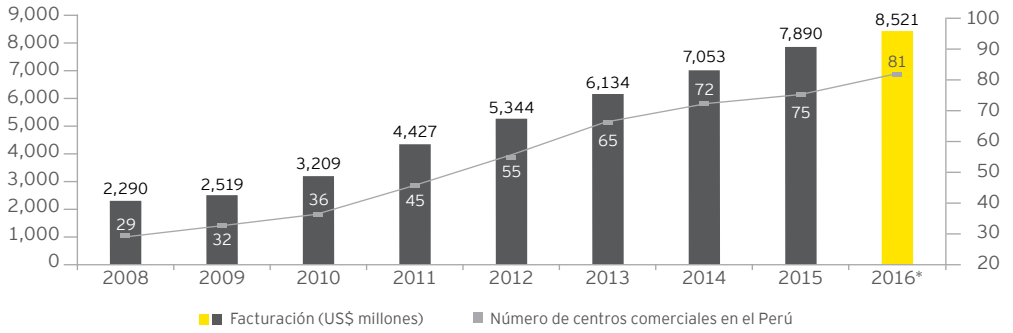


*Reporte de Inflación de setiembre de 2016

Fuente: MEF / BCRP

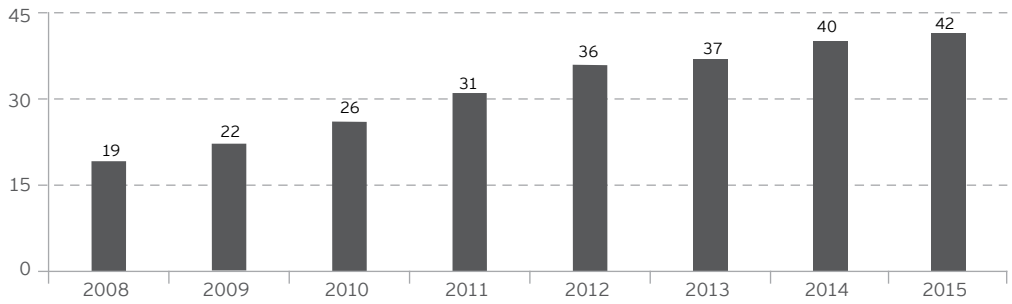
En lo que respecta al canal de retail moderno, un sector que ha experimentado un crecimiento importante es el referente a los centros comerciales, el cual ha cuadruplicado sus ventas en el período 2000 - 2015. Se espera que el crecimiento continúe, generando oportunidades importantes para diferentes empresas en los sectores textil, de alimentos y de servicios. Según la Asociación de Centros Comerciales y Entretenimiento del Perú (ACCEP), el 2015 la facturación de los centros comerciales fue de US\$7,890 millones y se estima que para el 2016 las ventas hayan alcanzado los US\$8,521 millones. Adicionalmente, en el 2015 se registraron 75 centros comerciales a nivel nacional y se estima que a fines del 2016, se cuenten con 81 centros comerciales en todo el país.

Evolución y facturación de los centros comerciales en el Perú



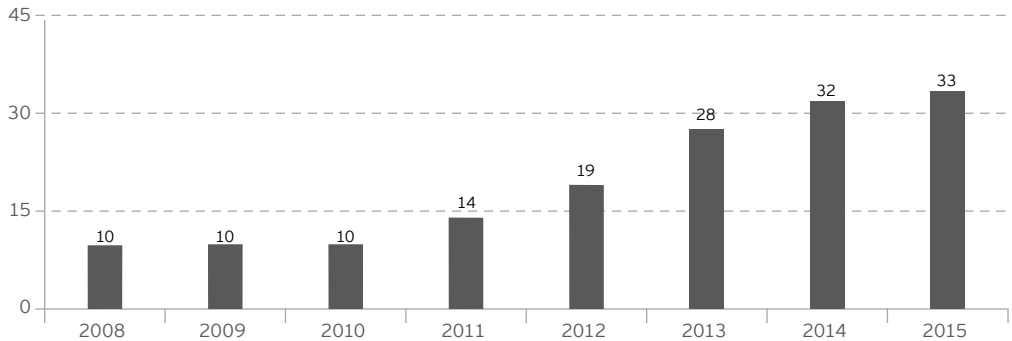
* Estimado
Fuente: LatinFocus Consensus Forecast

Evolución del número de centros comerciales en Lima Metropolitana



Fuente: Colliers International Perú

Evolución del número de centros comerciales en provincias



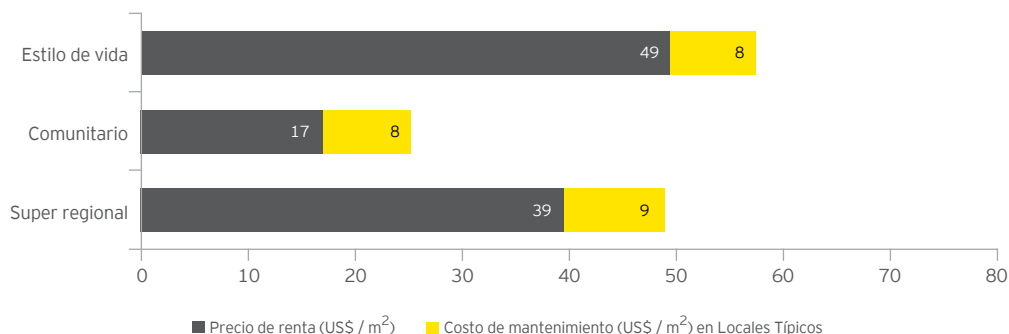
Fuente: ACCEP

Disponibilidad de locales

Tipo	Total de tiendas		Vacancia (tiendas)		Tasa de vacancia	
	1T - 2016	2T - 2016	1T - 2016	2T - 2016	1T - 2016	2T - 2016
Súper Regional	1,546	1,614	199	189	12.9%	11.7%
Regional	1,001	1,002	68	60	6.8%	6.0%
Comunitario	354	354	31	28	8.8%	7.9%
De estilo de vida	273	273	7	8	2.6%	2.9%
Total	3,174	3,243	305	285	9.6%	8.8%

Fuente: Colliers International / Reporte de Investigación & Pronóstico 2T 2016

Precio promedio de renta



Fuente: Colliers International / Reporte de Investigación & Pronóstico 3T 2015

9

Agropecuario

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, la producción agropecuaria creció un 1.9% en el 2014 y para el 2015, un 2.8%. Se estima que el crecimiento se mantendrá para los siguientes años con 1.4% el 2016 y 3.8% el 2017.

Valor Bruto de la producción agropecuaria periodo Enero - Diciembre (en S/ millones)

Actividad	2014	2015	Var. %
Agrícola	18,791	19,031	1.3%
Pecuaria	11,865	12,494	5.3%
Agropecuaria	30,656	31,525	2.8%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Productos agropecuarios en US\$ millones: crecimiento 2000 - 2015

	2000	2015	Crecimiento en n° de veces
Agropecuarios*	394	5,581	14
Frutas	53	1,012	19
Té, café, cacao y esencias	24	498	21
Productos vegetales diversos	65	780	12
Cereales y sus preparaciones	14	1,277	91

*No incluye productos tradicionales

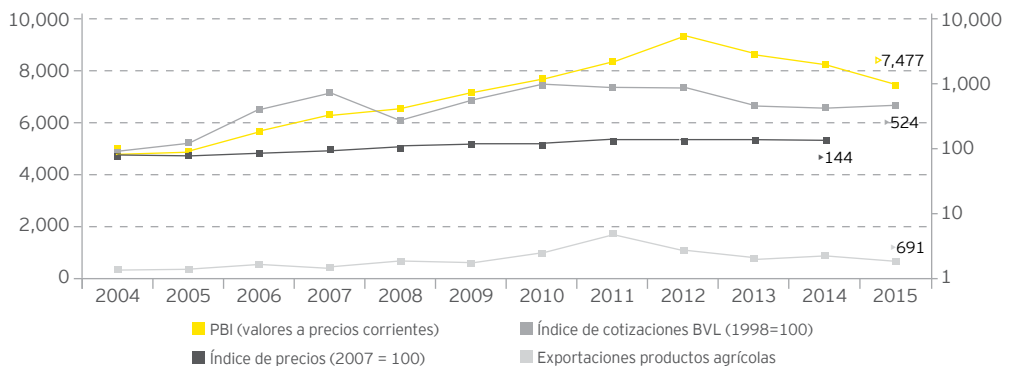
Fuente: BCRP - Perspectivas Económicas (Noviembre 2014)

Producción agropecuaria según subsector y principales productos en miles de toneladas (Enero - Diciembre 2014 / Enero - Diciembre 2015)

Principales productos	2014	2015	Var. (%)
Subsector Agrícola			
Aceituna	151.9	38.0	-74.9%
Quinua	114.7	105.6	-7.9%
Rocoto	16.9	20.5	21.4%
Orégano	15.7	15.7	0.2%
Pimiento Morrón	43.4	47.8	10.3%
Palta	349.3	368.1	5.4%
Granadilla	47.5	49.3	3.8%
Limón	263.8	268.1	1.6%
Palma Aceitera	617.6	683.3	10.6%
Uva	507.1	597.6	17.9%
Algodón Rama	92.5	70.2	-24.1%
Avena Grano	14.7	15.8	7.5%
Lenteja Grano Seco	3.3	3.0	-9.1%
Café	222.0	236.8	6.6%
Alcachofa	103.3	89.3	-13.6%
Chirimoya	17.7	19.0	7.1%
Pimiento piquillo	24.7	15.0	-39.1%
Garbanzo Grano Seco	1.6	2.3	-46.9%
Subsector Pecuário			
Ave	1,237.6	1,342.2	8.4%
Porcino	180.5	190.0	5.2%
Alpaca	28.0	27.7	-1.0%
Leche fresca	1,840.2	1,893.3	2.9%
Huevo	358.6	386.3	7.7%
Fibra de Llama	0.7	0.65	-6.9%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

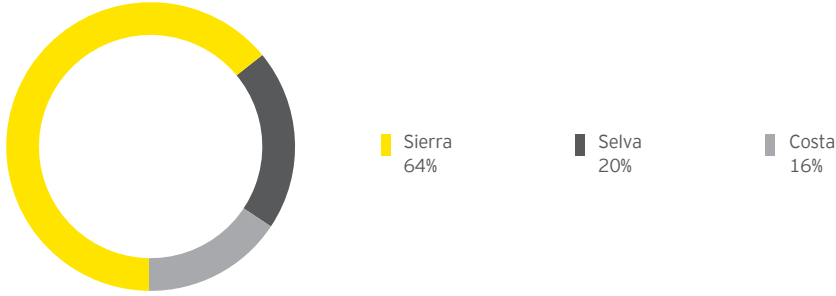
Evolución de índices macroeconómicos del sector agropecuario (en millones de US\$)



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

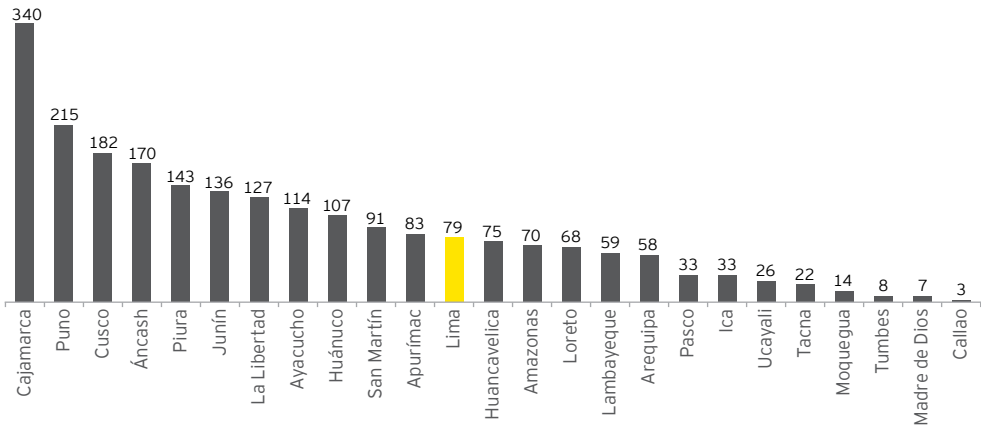
La Unidad Agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizado para la producción agropecuaria. En toda la extensión territorial se ubican unidades agropecuarias aprovechando cada una de las particularidades climáticas y pisos ecológicos.

Unidades agropecuarias por región natural - 2012



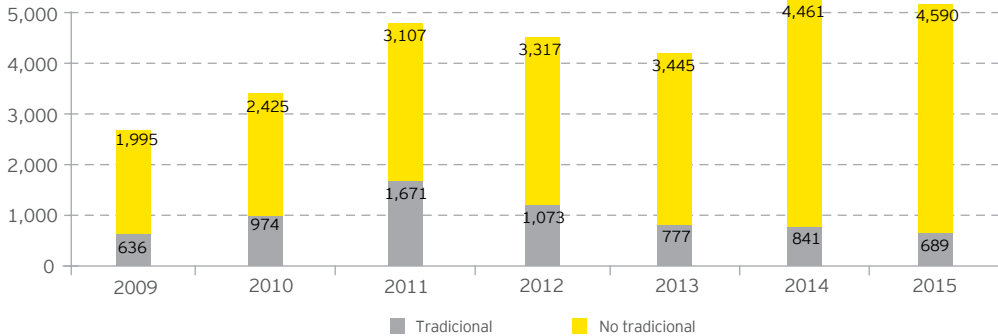
Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

Unidades agropecuarias por región, 2012 (miles)



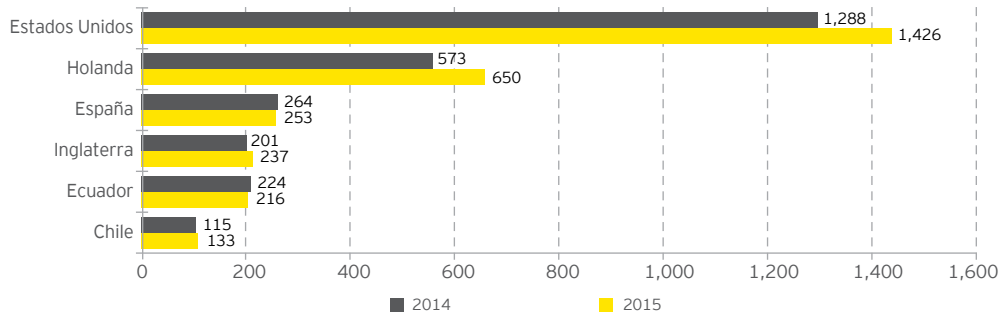
Fuente: IV Censo Agropecuario, 2012 - Minagri

Exportaciones agrarias tradicionales y no tradicionales en US\$ millones (Enero - Diciembre)



Fuentes: Ministerio de Agricultura y Riego / BCRP

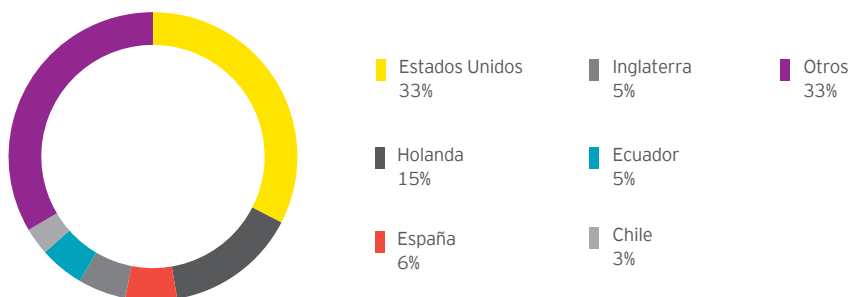
Principales destinos de las agroexportaciones 2014/2015



Periodo: Enero - Diciembre

Fuente: SUNAT

Exportaciones agropecuarias por país de destino - 2015 (en %)



Fuente: SUNAT

Elaboración: ComexPerú

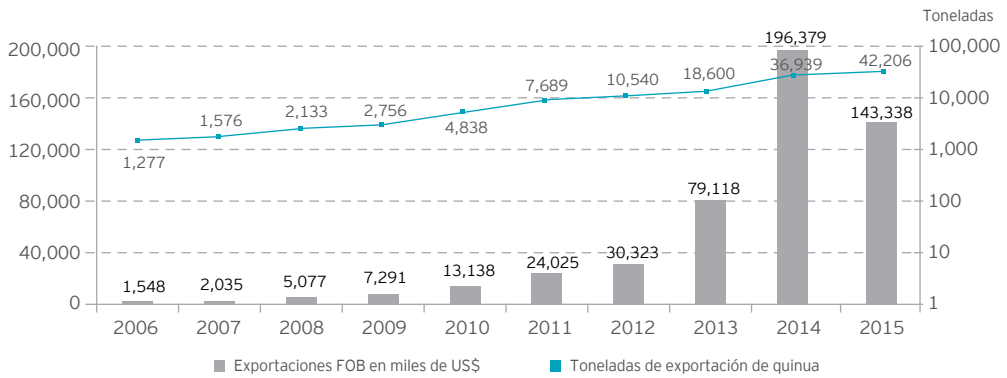
Exportaciones líderes 2014/2015 (Enero - Diciembre)

Producto	Valor FOB (US\$ millones)		
	2014	2015	Var. %
Uvas frescas	632	690	9.2%
Cafés sin descafeinar, sin tostar	727	576	-20.7%
Espárragos frescos	383	416	8.6%
Paltas frescas	307	304	-1.0%
Quinoa	196	143	-27.0%
Cacao en grano, entero o partido, crudo	152	183	21%
Espárragos conservados	149	131	-12.2%
Preparaciones, utilizadas para la alimentación de animales	141	133	-5.8%
Mangos frescos	137	194	41.6%
Leche evaporada	121	98	-18.5%
Otros	1,530	1,472	3.8%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

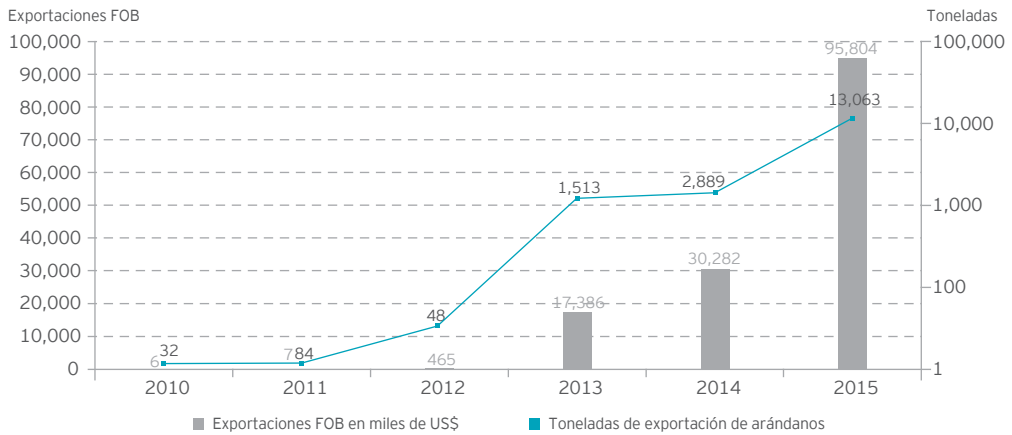
El Perú es por segundo año consecutivo, el primer exportador de quinua en el mundo, el cual se destina principalmente a los mercados de Estados Unidos y Canadá. Por otro lado, las exportaciones de arándanos han mostrado un notorio crecimiento de 451% en los últimos tres años.

Evolución de las exportaciones de quinua



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (datos preliminares) / ComexPerú (2015)

Evolución de las exportaciones de arándanos

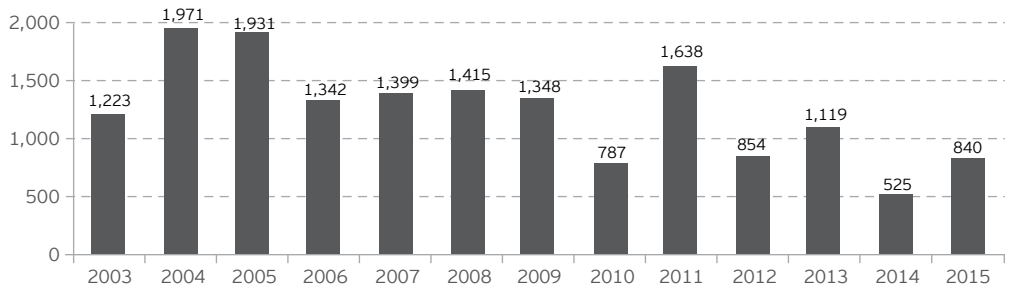


Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

10 Pesca

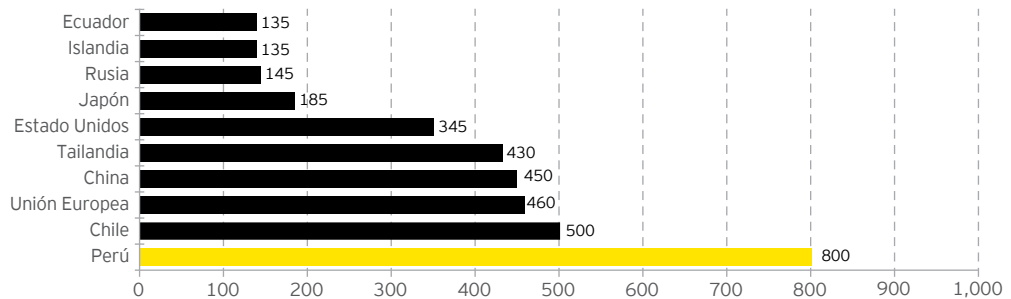
En el 2015 se incrementó la producción de anchoveta, harina y aceite de pescado, por lo que el sector creció 15.9% en relación con el 2014. Se estima un retroceso en la producción del sector en 2.4% para el 2016 y un crecimiento de 24.8% para el 2017. Dentro de los principales productos exportados del sector pesquero, se encuentran las jibias, globitos, calamares, potas y veneras congeladas, secas, saladas o en salmuera.

Producción de harina de pescado (en miles de toneladas métricas)



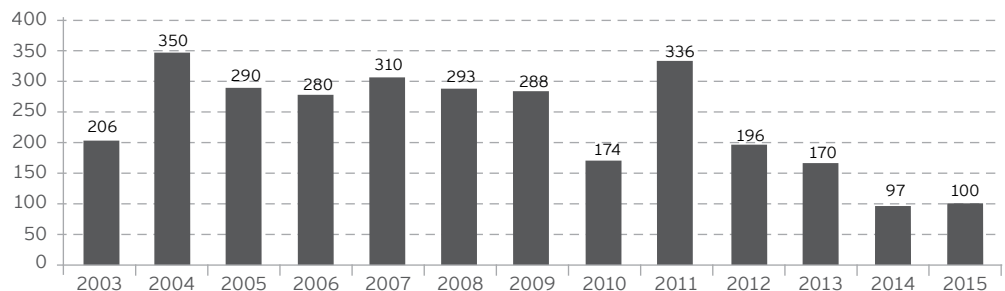
Fuente: Ministerio de la Producción

Ranking de la producción mundial de harina de pescado en miles de toneladas métricas (2015)



Fuentes: Indexmundi / Departamento de Agricultura de EE.UU.

Producción de aceite de pescado (en miles de toneladas métricas)



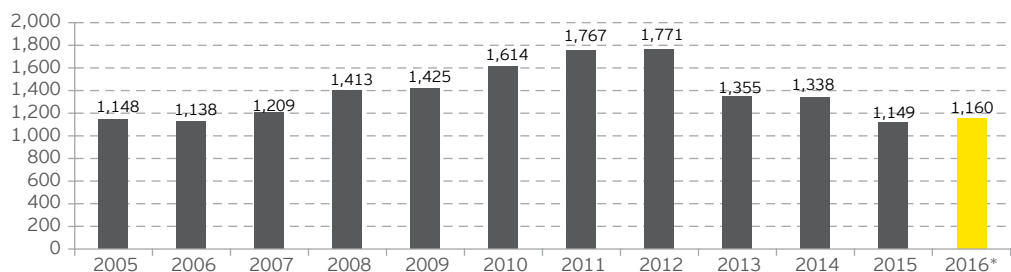
Fuentes: Ministerio de la Producción

Procesamiento de recursos hidrobiológicos y marítimos según tipo de utilización (en miles de toneladas métricas)

Tipo de Utilización	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Consumo Humano Directo	223	357	373	438	362	318	523	471	420	457	380
▸ Enlatado	56	107	84	105	89	78	127	71	67	51	50
▸ Congelado	146	228	270	313	256	224	379	384	329	389	310
▸ Curado	22	21	19	20	17	16	17	17	25	18	20
Consumo Humano Indirecto	2,221	1,622	1,709	1,708	1,636	962	1,973	1,050	1,289	621	940
▸ Harina	1,931	1,342	1,399	1,415	1,348	787	1,638	854	1,119	525	840
▸ Aceite crudo	290	280	310	293	288	174	336	196	170	97	100
Total	2,444	1,979	2,082	2,146	1,998	1,279	2,496	1,521	1,708	1,079	1,320

Fuente: Ministerio de la Producción

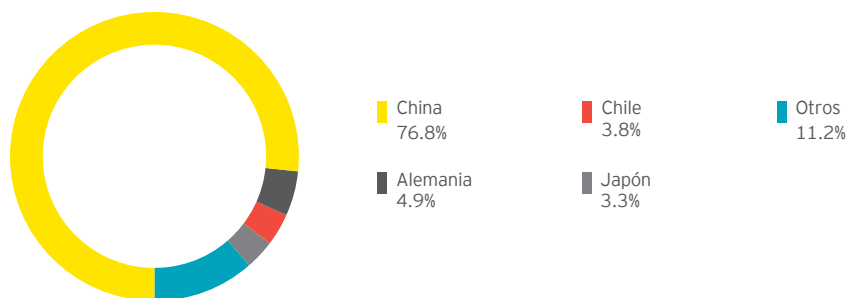
Valor de las exportaciones de harina de pescado (en US\$ millones)



*Estimado

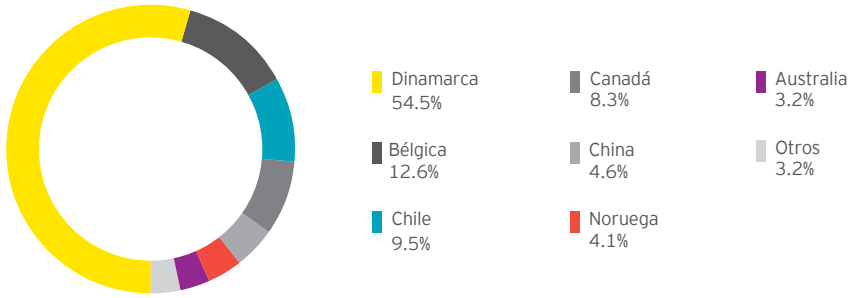
Fuente: ComexPerú

Exportaciones de harina de pescado, por país de destino (Enero - Diciembre 2015)



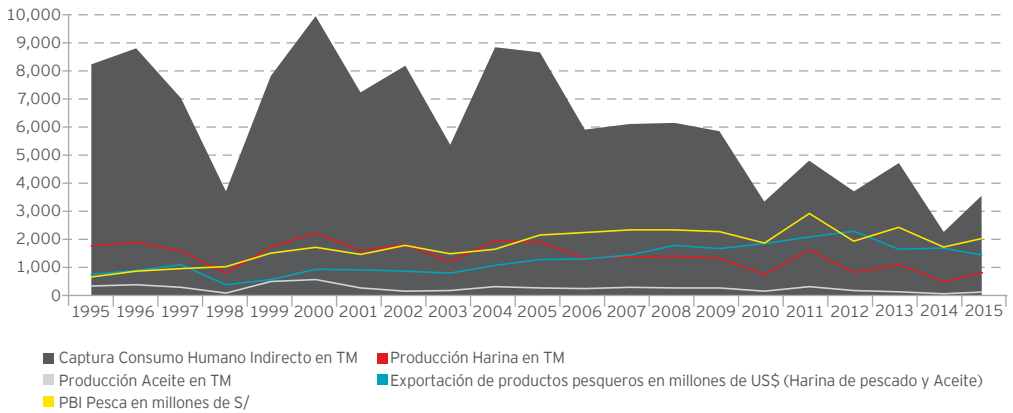
Fuente: Ministerio de la Producción

Exportación de aceite de pescado, por país de destino (Enero - Diciembre 2015)



Fuente: Ministerio de la Producción

Historia reciente de la evolución de la industria (1995 - 2015)



Fenómeno del Niño: años de ocurrencia: leve, moderado y grave
 1997-1998 / 2001-2003 / 2005 / 2010 / 2014

Fusiones y adquisiciones

1999	2002	2003	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2014	2015
Austral compra Pesquera Arco Iris		TASA compra Envasadora Chimbote		CFG compra Grenadine Vay, P. Pocoma, La Candelaria, Planta Chimbote, Pesquera Bari		Grupo Romero (Centinela) ingresa al sector pesquero con P. Giuliana		CFG compra Consorcio Vollomatch, Negocios Rafmar		Austral vende Conservera de las Américas SA a Tri Marine International	
	TASA compra Pesquera San Antonio		CFG compra Procesadora del Carmen, Alexandra SA, Pesquera Isla Blanca		CFG compra Epesca Pisco, P. Mistral, P. Islay, P Ofelia		CFG compra Deep See Fishing		CFG compra Copeinca		Consolidación de las empresas existentes
		TASA compra el Grupo Sindicato Pesquero S.A.A. (Sipesa)			Entra en vigencia ley sobre límites máximos de captura por embarcación		Centinela adquiere pesquera Inversiones Alamare				

Fuente: Produce / INEI / BCRP

Se estima que el crecimiento económico del Perú está estrechamente ligado a la progresiva reducción de sus deficiencias en términos de infraestructura. Recientemente, el Perú ha empezado a tomar las medidas necesarias para mejorar este sector, enfocándose principalmente en infraestructura de transportes, electricidad, agua y comunicaciones, con la intención de promover nuevas inversiones. De este modo, el desarrollo del transporte y las comunicaciones impactará positivamente, y de manera directa, en el desarrollo de otros sectores como el de la minería. Además, la inversión en infraestructura reduce el efecto de la distancia entre regiones, teniendo como resultado la plena integración del mercado nacional, conectándolo a un menor costo con mercados de otros países y regiones.

El detalle de los proyectos que se realizarán en los próximos años, tanto a través de obras públicas como por intermedio de Asociaciones Público - Privadas (APP), se puede hallar en: www.proinversion.gob.pe



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

a. Sector Transportes

Concepto	U.M	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % (2014/2013)
Infraestructura							
- Red vial de carreteras	Km.	125,044	129,162	140,672	156,792	165,467	5.5%
- Red ferroviaria	Km.	1,907	1,928	1,928	1,928	1,940	0.6%
- Aeropuertos	Unidad	281	283	323	334	363	8.6%
- Puertos	Unidad	30	30	30	47	47	0.0%
Parque Vehicular							
- Automotor	Unidad	2,183,278	2,616,637	2,999,223	3,279,552	3,279.552	0.0%
- Locomotoras	Unidad	92	91	92	95	89	-6.3%
- Naves Aéreas	Unidad	281	283	323	316	363	8.6%
- Navíos	Unidad	899	1,222	899	1,222	980	6.4%

Fuente: INEI

El Perú ha priorizado el desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria) para elevar la competitividad y configurar un hub logístico que integre a América Latina con la región económica del Asia-Pacífico. Estas inversiones buscan la modernización de la infraestructura del país, la reducción de costos logísticos y el mejor aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país para incrementar la integración del Perú con los mercados mundiales. Hacia el 2016 se estima que se realizarán proyectos por US\$20,935 millones, lo cual representa importantes oportunidades de inversión para contratistas y operadores logísticos.

Nuevas inversiones en infraestructura de transporte programadas al 2016 (US\$ millones)

Infraestructura	US\$ Millones
Redes Viales	12,791
Feroviaria	7,308
Puertos	708
Aeropuertos	128
Total	20,935

Fuentes: ProInversión, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El actual gobierno está impulsando el uso del mecanismo de obras por impuestos como un medio para impulsar la inversión privada. Su atractivo reside tanto en ventajas tributarias como de licencia social directa o capital reputacional. En tal sentido, esta es una modalidad de inversión que resulta de particular interés para los actores del sector. A diciembre de 2015, el 41.9% de la inversión ejecutada y/o comprometida a través del programa de obras por impuestos correspondió a proyectos del sector Transportes.

El detalle de los proyectos registrados a través de este mecanismo se puede hallar en:
www.obrasporimpuestos.pe

b. Sector Comunicaciones

En los últimos años, a través de las inversiones realizadas, la densidad de líneas de telefonía fija y móvil se ha incrementado significativamente:

Año	Telefonía fija		Telefonía móvil	
	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)
2006	2,400,603	8.7	8,772,479	31.9
2007	2,677,847	9.7	15,417,368	55.6
2008	2,875,385	10.3	20,951,834	74.9
2009	2,965,283	10.5	24,702,060	87.5
2010	2,949,990	10.3	29,002,791	101.7
2011	2,951,144	10.2	32,305,455	112.1
2012	3,085,793	10.6	29,370,402	116.1
2013	3,084,040	10.5	29,953,848	112.8
2014	3,034,771	10.2	31,876,989	-
2015	2,965,579	9.9	34,235,810	-

Fuente: OSIPTEL

A través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) se vienen desarrollando acciones encaminadas a cerrar la brecha digital en servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social. Al 2015, el área de Formulación de Proyectos de FITEL tenía una relación de 21 proyectos en telecomunicaciones orientados a beneficiar a alrededor de 4.6 millones de personas representando US\$1,612 millones de inversión.

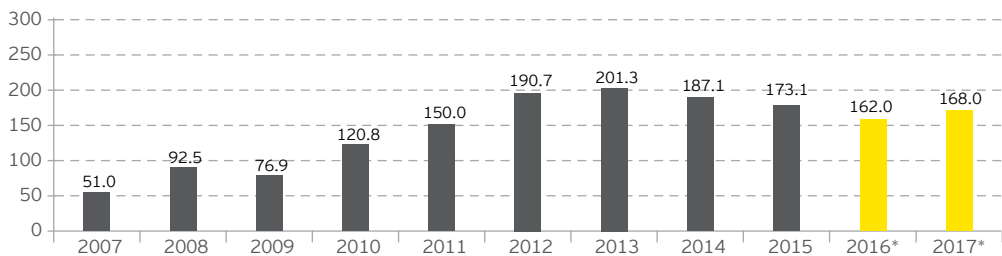
En julio de 2012 se promulgó la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal de Fibra Óptica. El Proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica contempla la instalación, operación y mantenimiento de aproximadamente 13,400 kilómetros de fibra óptica para conectar 180 capitales de provincia del país, con una inversión estimada de US\$273.7 millones.

Se espera que la implementación de la red dorsal de fibra óptica y de la tecnología 4G pueda incrementar progresivamente la inversión anual hasta alcanzar US\$1,600 millones a fines de 2016.

12 Automotriz

En los últimos 4 años, la venta anual de vehículos nuevos se ha situado por encima de las 150 mil unidades. En el 2015, la venta anual sumó 173.1 mil unidades nuevas en el parque automotor peruano.

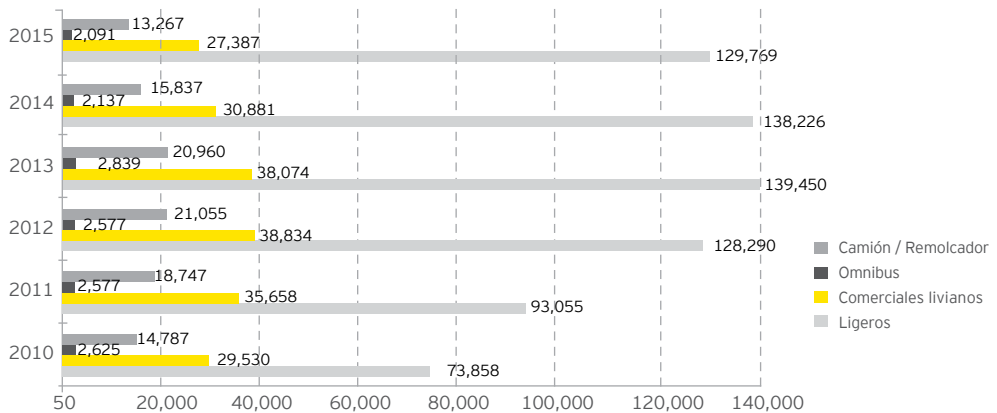
Venta total de vehículos (miles de unidades)



*Estimado

Fuentes: Apoyo / Araper

Proyección de venta de vehículos por categoría



Fuente: Araper / Apoyo

A principios de 2011, los aranceles disminuyeron de 9% a 6% para los vehículos ligeros con el paquete de reducción arancelaria promulgado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al final del período de desgravación arancelaria (cinco años), ello implicaría una disminución del precio de importación de autos en aproximadamente 8%. Los vehículos pesados, vinculados a la inversión, ya gozan de entrada libre de aranceles desde cualquier origen. La proyección del BBVA Research es que al año 2020 habrán 4.5 millones de automóviles en el Perú; al cierre del 2015 el parque automotor peruano contaba con un poco más de 3.5 millones de unidades.

13

Alimentos y Bebidas

Variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (IPC)

(Base: Diciembre 2011=100)

Nivel CCIF	Descripción	Variación %	
		2014	2015
1.1.1	Pan y cereales	2.49	1.54
1.1.2	Carne	6.51	3.25
1.1.3	Pescado	0.98	1.06
1.1.4	Leche, queso y huevos	4.17	0.71
1.1.5	Aceites y grasas	-0.09	0.32
1.1.7	Frutas	11.08	-4.07
1.1.8	Legumbres y hortalizas	4.46	12.18
1.1.10	Azúcar y dulces con azúcar	2.1	19.25
1.1.9	Productos alimenticios en n.e.p.	4.24	55.79
1.1.10	Café, té y cacao	1.85	3.17
1.1.13	Bebidas	2.11	3.84
1.1	Alimentos preparados consumidos dentro del hogar	4.78	5.08

CCIF: Clasificación del Consumo Individual por Finalidades

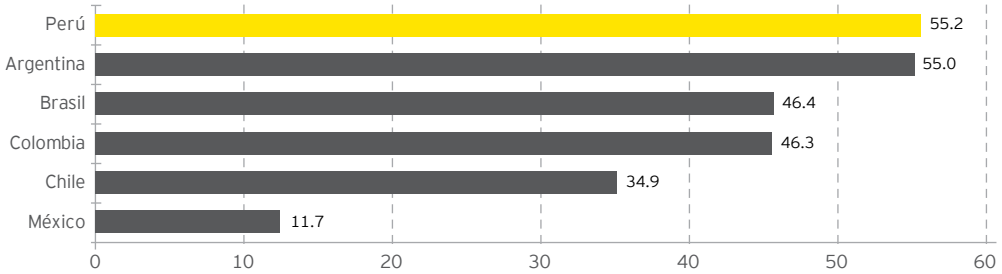
Fuente: INEI

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y el crédito de consumo provisto por el sistema financiero. El consumo de los hogares creció 6.3% en el cuarto trimestre de 2015, sustentado por un mayor ingreso de las familias. El mayor gasto nominal se reflejó en alimentos y bebidas como: azúcar y

dulces (32.4%), alimentos preparados consumidos dentro del hogar (6.9%), pescado (13.5%) y legumbres y hortalizas (11.8%), principalmente.

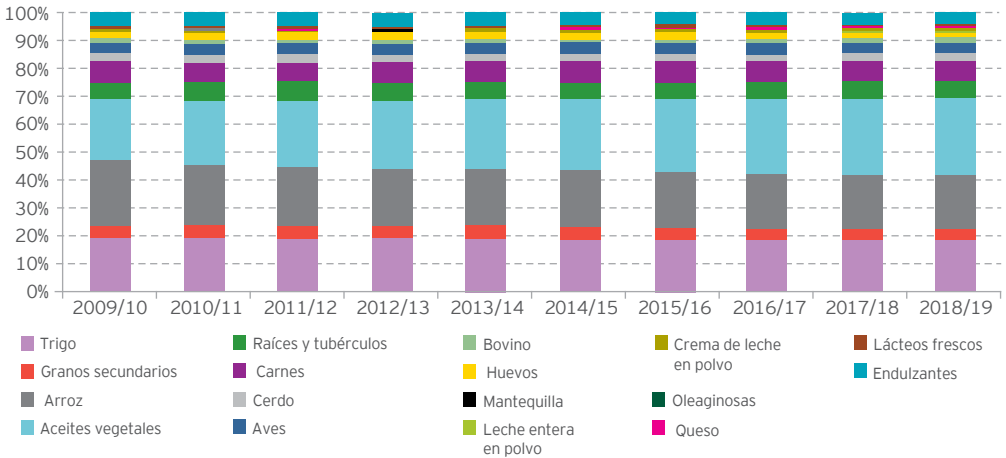
Se prevé que para el período de 2012 a 2016, el consumo per cápita de alimentos en el Perú aumente en 55.2%, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica. Por otro lado, se espera que durante los años 2016 y 2017, los alimentos más consumidos sean los aceites vegetales, el arroz y el trigo.

Consumo per cápita de alimentos 2012-2016 (Var. %)



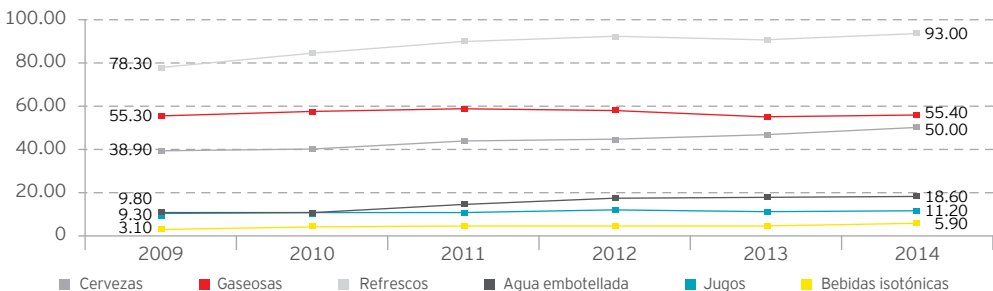
Fuente: Business Monitor International

Perfil de consumo de alimentos



Fuente: Bioenergía y Seguridad Alimentaria BEFS - Compendio técnico, Volumen 1

Evolución del consumo per cápita de bebidas en litros (2009-2014)



Fuente: Ministerio de la Producción / Elaboración ITG Research

14

Turismo, Gastronomía y Hotelería

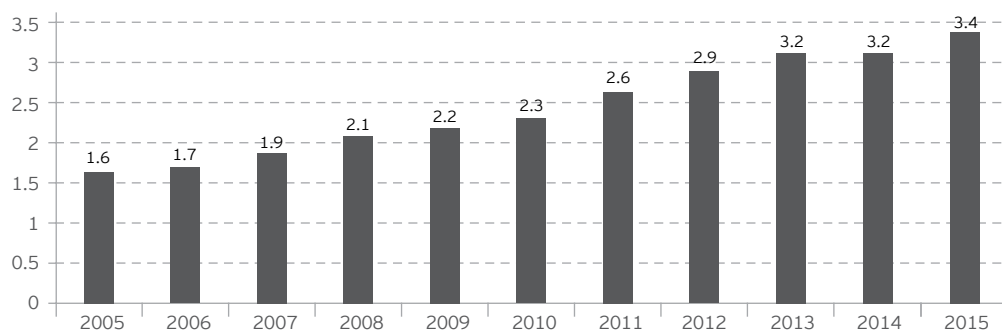
Turismo

El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad.

Según la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la llegada de turistas al Perú el 2015 fue de 3.5 millones de personas, lo cual representa un incremento de 7.5% en relación con el mismo período del año anterior. En el 2015, las divisas generadas por el turismo receptivo alcanzaron los US\$4,151 millones.

Por otro lado, según la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el flujo de pasajeros en vuelos nacionales al cierre del año 2015 aumentó en 11.9% respecto al año 2014, totalizando 10,012,906 de pasajeros en relación con los más de 8,950,165 del año anterior. Asimismo, el tráfico de vuelos internacionales aumentó en 6.2% al cierre del 2015, en relación con el año 2014.

El incremento anual del flujo de turistas ha sido el siguiente (en millones):



Fuentes: Mincetur / Superintendencia Nacional de Migraciones

En el año 2016, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ha sido considerado como el segundo mejor terminal aéreo de Sudamérica por la World Airport Awards. Una de las principales razones por la que consiguió esta distinción es el alto nivel de satisfacción de los pasajeros y de los usuarios, de acuerdo con las evaluaciones. Dicho factor permitió situarlo en el puesto 49 a nivel mundial, frente al puesto 35 obtenido el año pasado.

Anualmente, desde 1987, el Estado Peruano representado por la Comisión de Promoción del Perú (PromPerú) y el sector privado representado por la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), organizan el Peru Travel Mart (PTM), este evento es el punto de encuentro de los promotores turísticos del país con los empresarios turísticos del mundo. Tiene como finalidad el convocar a mayoristas de los principales mercados emisores de turismo en el mundo, para participar en un encuentro con los más importantes productores de servicios turísticos del país.

Desde el 2012, se lanzó la primera campaña de cultura de viaje "¿Y tú qué planes?", con el objetivo de promocionar los viajes al interior del país. Se estima que la campaña realizada ha generado 15% de crecimiento en las ventas de las empresas regionales participantes que suman aproximadamente un total de 450. Esta campaña cultural de viaje ha sido reconocida el 2014 por la Organización Mundial de Turismo (OMT) otorgándole al Perú el Premio Ulises por la Excelencia e Innovación en Turismo.

A continuación se presentan los destinos turísticos más visitados en el Perú:

- ▶ **Arequipa y Valle del Colca:** La ciudad de Arequipa también es conocida como la "Ciudad Blanca". Su centro histórico ha sido reconocido como Patrimonio cultural de la humanidad por la arquitectura de sus construcciones coloniales en sillar blanco. El Valle del Colca es una de las áreas naturales protegidas con hermosos paisajes. Arequipa goza de una de las mejores cocinas del Perú.
- ▶ **Chiclayo:** La ciudad de Chiclayo es la puerta de entrada para los más recientes y espectaculares descubrimientos arqueológicos como el Señor de Sipán en Huaca Rajada, el Señor de Sicán en Batán Grande - Santuario Histórico Bosque de Pómac, el Valle de Pirámides de Túcume; además de poseer el Museo Tumbas Reales de Sipán. Gracias a esto, Chiclayo se ha convertido en el segundo destino, después del Cusco, por el interés arqueológico e histórico que genera.
- ▶ **Cusco - Machu Picchu - Camino Inca:** "La capital arqueológica de América" constituye el mayor atractivo turístico del Perú. Cusco fue la más grande ciudad y capital del Imperio Inca. Hoy en día muestra una arquitectura que fusiona el estilo Inca con el español. Su pueblo conserva con orgullo sus costumbres y tradiciones. Un lugar obligado para conocer es la mística y enigmática Machu Picchu (una de las siete maravillas del mundo moderno), la ciudad sagrada de los Incas que fue oficialmente descubierta a la cultura occidental en 1911. Cusco, como Machu Picchu, por su valor histórico y por su belleza, han sido considerados como Patrimonio de la Humanidad.
- ▶ **Iquitos y Río Amazonas:** La selva amazónica es un lugar ideal para los amantes del turismo de naturaleza y de la biodiversidad, que desean sentir un contacto directo con la naturaleza. Desde Iquitos se puede tomar un crucero por el río Amazonas llegando hasta las áreas naturales protegidas como Pacaya Samiria y Alpahuayo Mishana, con exuberante flora y fauna, ideal para la observación de aves.
- ▶ **Lago Titicaca y Puno:** Puno está localizado en las alturas de los Andes, a orillas del Titicaca, el lago navegable más alto del mundo habitado por los Uros y con maravillosos paisajes. En las islas de Amantani y Taquile se puede obtener la experiencia de compartir la vida con sus nativos y hacer turismo vivencial. Puno es la capital folclórica del Perú.
- ▶ **Lima:** La capital del Perú, es la capital gastronómica y la puerta de entrada al país. Posee un centro histórico con hermosas construcciones coloniales declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO y con los mejores museos del Perú. Lima ofrece una gran variedad de shows culturales, folclóricos, centros de diversión nocturna, lujosos casinos y diversos restaurantes de la afamada cocina y gastronomía peruana.
- ▶ **Nazca-Líneas de Nazca:** Único lugar en el mundo en las arenas del desierto lleno de misticismo y misterio con maravillosas formas de inmensas figuras y líneas de espectacular perfección. Trabajo de una antigua civilización y que ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.
- ▶ **Paracas:** A las orillas del Océano Pacífico, la Reserva Nacional de Paracas y las Islas Ballestas son destinos ecológicos para los amantes de la naturaleza y las aves. Además cuenta con atractivos históricos culturales con restos arqueológicos de la cultura Paracas.
- ▶ **Trujillo:** "La ciudad de la Primavera" es muy cercana a Chan Chan (capital de la nación Chimú - siglo XIII), una de las más grandes ciudades del mundo construida en barro, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Igual de importantes son los yacimientos arqueológicos de la Huaca del Sol y de la Luna, y el complejo El Brujo y la Dama de Cao. Un excelente destino para el turismo histórico arqueológico.

Más información en: www.ytuqueplanes.com

Gastronomía

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un "producto bandera" por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un "boom gastronómico", y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer

negocios, ya sea exportando sus insumos, conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países.

En el 2016, el Perú ha sido reconocido por quinta vez consecutiva como el Mejor Destino Culinario del Mundo, según los World Travel Awards (WTA). Los turistas gastronómicos gastan en promedio US\$130 diarios en restaurantes de 4 y 5 tenedores. Se estima que el Perú obtendrá US\$1,000 millones por turismo gastronómico en el año 2016.

En el 2016 y por tercer año consecutivo, un restaurante peruano es nombrado como el mejor restaurante de América Latina según el ranking de los Top 50 mejores restaurantes en Latinoamérica, patrocinado por S. Pellegrino & Acqua Panna. Cabe mencionar que el Perú tiene tres restaurantes dentro de las Top 10.

En el Perú se vienen desarrollando diversas ferias internacionales que promocionan nuestros recursos gastronómicos hacia el mundo. En el año 2016 se desarrollarán cuatro importantes eventos internacionales: Mistura, Expoalimentaria, Gastromaq y el II Foro Mundial de Turismo Gastronómico.

- ▶ Mistura 2016 es la feria gastronómica internacional más importante de Latinoamérica y además una fiesta cultural que muestra la tradición culinaria peruana así como la amplia biodiversidad del país; se desarrolla todos los años durante 10 días en el mes de setiembre.
- ▶ Expoalimentaria 2016 es la feria internacional de alimentos, bebidas, maquinaria, equipos, insumos, envases y embalajes, servicios, restaurantes y gastronomía más grande de la región, la cual constituye como el punto de encuentro internacional de empresas exportadoras y selectos compradores provenientes de los cinco continentes. El 2016 será la octava edición de esta feria que congrega a más de 43,600 visitantes profesionales entre productores, fabricantes de alimentos, importadores, exportadores, proveedores de servicios y maquinaria para la industria alimentaria.
- ▶ Gastromaq 2016 será la tercera edición de la feria internacional que reúne la información y contactos de empresas proveedoras para la industria gastronómica y hotelera, que comprende a restaurantes, hoteles, panaderías, pastelerías y heladerías, así como industrias de procesamiento de alimentos.
- ▶ El II Foro Mundial de Turismo Gastronómico es el evento organizado por la Organización Mundial de Turismo (OMT), el Bosque Culinary Center y el Gobierno del Perú, a través de PromPerú. El objetivo es ofrecer una plataforma de intercambio de experiencias y buenas prácticas llevadas a cabo en todo el mundo a través de referentes internacionales de los sectores gastronómico y turístico.

Hotelería

Establecimientos de hospedaje colectivo según categoría (2015)

Categoría	Nº establecimientos	Nº habitaciones	Nº plazas-cama
Establecimientos clasificados y categorizados	2,287	60,690	109,791
▶ Clasificados y categorizados			
- Hotel 1 estrella	335	5,856	9,832
- Hotel 2 estrellas	1,152	24,284	42,300
- Hotel 3 estrellas	648	19,104	36,076
- Hotel 4 estrellas	69	5,350	9,942
- Hotel 5 estrellas	43	5,372	9,987
▶ Establecimientos clasificados			
- Albergue juvenil	35	604	1,384
- Ecolodge	5	115	262
Establecimientos no categorizados	14,985	172,829	295,683
Total	17,272	233,519	405,474

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





*Establecimiento de
empresas en el Perú*

IV

IV

Establecimiento de empresas en el Perú

Existen diversos tipos societarios que pueden ser utilizados por los inversionistas para la puesta en marcha de un negocio en el Perú. Las formas más utilizadas por los inversionistas extranjeros son las siguientes:

1

Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de dos accionistas. Los accionistas no domiciliados deben elegir un representante para firmar los estatutos. El capital para la inversión inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en un banco local. No existe un importe mínimo exigido por ley; sin embargo, las instituciones financieras tienen como costumbre pedir un monto mínimo de S/1,000 de capital inicial (aproximadamente US\$293).

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación: "Sociedad Anónima" o las siglas "S.A."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- ▶ **Transferencia de acciones:** la transferencia de acciones es libre.
- ▶ **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

2

Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa.

Características:

- ▶ **Denominación:** debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada" o las siglas "S.A.C."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ **Administración:** la Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y la Gerencia. El Directorio es opcional.
- ▶ **Transferencia de acciones:** los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se proponga transferir las acciones a un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto.

3

Sociedades Anónimas Abiertas

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas) o por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones convertibles en acciones, o en las que más del 35% de su capital pertenece a 175 o más accionistas. Deben estar inscritas en el Registro de Sociedades que listan en bolsa.

Características:

- ▶ **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A."
- ▶ **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- ▶ **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- ▶ **Supervisión:** las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- ▶ **Transferencia de acciones:** es libre. No se permite restricción o limitación alguna.

4

Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios participacionistas. Este tipo societario no emite acciones. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para las demás sociedades. Su capital está dividido en participaciones, acumulables e indivisibles.

Características:

- ▶ **Responsabilidad limitada:** los socios no responden personalmente por las obligaciones sociales de los participacionistas.
- ▶ **Administración centralizada:** Junta General y Gerente General.
- ▶ **Transferencia de participaciones:** la transferencia de participaciones a terceros está sujeta a la autorización previa de los socios existentes (el derecho de adquisición preferente es mandatorio) y debe ser inscrita en el Registro Público de Sociedades.
- ▶ **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

5

Sucursales

El acuerdo para constituir una sucursal, efectuado por la sociedad matriz, debe ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, de corresponder, o en su defecto ser apostillado en el país de donde proceda, antes de ser elevado a escritura pública y ser inscrito en Registros Públicos. Asimismo, se requiere un certificado de vigencia de la sociedad matriz. De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la Ley General de Sociedades.





Impuestos

V

Nota al lector

Uno de los principales objetivos del actual Gobierno peruano consiste en la reactivación de la economía. Para tal efecto, el 8 de setiembre de 2016 el Poder Ejecutivo a través del Proyecto de Ley No. 228/2016-PE solicitó al Congreso de la República facultades especiales para legislar, entre otros, en materia tributaria. De ser aprobada, las medidas propuestas entrarían en vigencia a partir del 1 de enero del año 2017. A continuación brindamos un breve resumen de las principales propuestas:

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Reducción de un punto porcentual (1%) a partir de enero de 2017. De este modo, la tasa de dicho impuesto pasaría del 18% al 17%.

Impuesto a la Renta (IR)

I) Personas Jurídicas

- Aumento de la tasa del impuesto a la renta empresarial (tercera categoría) al 30%.
- Reducción de la tasa de dividendos al 4.1%.

II) Personas naturales

- Deducciones de hasta S/39,500 (10 UIT) a la base imponible del IR derivado del trabajo (dependiente e independiente), mediante la sustentación de gastos en vivienda y salud a través de facturas. Subsiste la posibilidad de aplicar una deducción S/27,650 (7 UIT) a la referida base imponible sin necesidad de sustento.

Otras disposiciones

I) Regularización de IR de fuente extranjera

- Adopción de un sistema transitorio que permita a los contribuyentes con rentas en el exterior -no declaradas y generadas hasta el 31 de diciembre de 2015- declararlas y pagar una tasa preferencial de hasta 10% sobre ellas por concepto del Impuesto a la Renta peruano.

II) Amnistía para deudas tributarias en litigio

- Extinción de las deudas en litigio menores a S/3,950 (1 UIT).
- Posibilidad de acceder a eliminación parcial o total de los intereses moratorios y multas de las deudas tributarias en litigio, a nivel administrativo y judicial. Se requerirá previo desistimiento del litigio en curso.

III) Régimen especial de IR para la pequeña empresa

- Creación de un régimen especial temporal de IR para las pequeñas y medianas empresas, con la condición que se formalicen. Dicho régimen permitiría optar por uno de las siguientes alternativas:
 - a) Pago del 10% de las utilidades por 10 años por concepto del IR; o,
 - b) Pago de un porcentaje fijo sobre las ventas brutas, mensualmente y con carácter definitivo, por concepto del IR por 10 años.
- Ambos casos incluyen amnistías respecto de deudas de años anteriores y se complementará con los regímenes ya existentes para las pequeñas empresas (régimen especial y régimen único simplificado).

Puede encontrar mayor información y noticias en materia tributaria en www.ey.com/pe/EYPeruLibrary

El Régimen Tributario en el Perú se rige por los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. La Constitución consagra como un principio la no confiscatoriedad de los tributos y, asimismo, garantiza el derecho a la reserva tributaria.

En el Perú, los principales tributos recaen sobre las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además otras contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

La administración y recaudación de los tributos compete a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT y, en algunos casos, a las Municipalidades u organismos reguladores.

La SUNAT se encuentra facultada a emplear todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho, así como a observar el propósito económico de los actos de los contribuyentes, dándole preferencia al contenido antes que a la forma. La analogía en materia tributaria se encuentra prohibida.

Asimismo, a partir del 19 de julio de 2012 se han introducido reglas anti-elusivas en el Código Tributario con relación a las facultades de la SUNAT ante situaciones consideradas como elusión tributaria o transacciones simuladas.

En efecto, frente a situaciones de elusión tributaria, la SUNAT estará facultada a requerir coercitivamente el pago de la deuda tributaria, la reducción de créditos tributarios, pérdidas tributarias o la eliminación de beneficios tributarios (incluida la restitución de tributos indebidamente devueltos). A fin de ejecutar esta facultad, la Administración Tributaria deberá sustentar que el contribuyente reúna las siguientes condiciones:

- a) El contribuyente -sea de manera individual o solidaria con otros contribuyentes- efectúa actos impropios o artificiosos para obtener un resultado tributario específico; y,
- b) El uso de dicho acto artificioso o impropio genera efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributaria, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

Sin embargo, a partir del 12 de julio de 2014 se ha suspendido la aplicación de las reglas anti-elusivas incorporadas en el año 2012 hasta que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, establezca los parámetros de fondo y forma para su aplicación.

La siguiente tabla muestra la lista de los principales tributos vigentes según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1

Tributos directos

a. Impuesto a la Renta (IR)

El IR grava la renta neta y se determina anualmente. El ejercicio fiscal comienza el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

Entidades residentes

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por sus rentas de fuente mundial. En cambio, las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes de entidades no domiciliadas sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas domiciliadas es la mencionada en el siguiente cuadro y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente:

Ejercicios Gravables	Tasa
2014	30%
2015 - 2016	28%
2017 - 2018	27%
2019 en adelante	26%

Los dividendos recibidos de otras personas jurídicas domiciliadas se encuentran inafectos. Los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas se gravan con la tasa del 30% (ejercicio 2014), 28% (ejercicios 2015 y 2016), 27% (ejercicios 2017 y 2018) y 26% (ejercicio 2019 hacia adelante).

En general, sujeto a ciertos requisitos y condiciones, se admite la deducción de intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y pre-operativos, reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros.

Los gastos incurridos en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios para la generación de rentas afectas y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior.

Por su parte, los gastos no aceptados como deducciones comprenden, entre otros, los gastos personales, el Impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- ▶ Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.
- ▶ Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

Por otro lado, cabe indicar que las empresas domiciliadas se encuentran obligadas a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuyo monto viene determinado por el que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales resultantes de la aplicación de los siguientes métodos:

- Método del porcentaje: Aplicar 1.5% al total de ingresos netos del mes.
- Método del coeficiente: Dividir el impuesto calculado del ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio y a dicho resultado multiplicarlo por el factor de 0.9333 (el factor sólo es aplicable para el ejercicio 2015). El coeficiente resultante se aplicará a los ingresos netos del mes. Para los meses de enero y febrero, se utiliza el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos del ejercicio precedente al anterior.

No obstante ello, es posible solicitar la suspensión de la obligación de efectuar pagos a cuenta antes mencionados, bajo ciertas circunstancias.

En el caso que los pagos a cuenta excedan el impuesto anual, el exceso es susceptible de arrastrarse como crédito contra posteriores pagos a cuenta e impuesto de regularización o es reembolsado al contribuyente.

Individuos residentes

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal (independiente y dependiente, respectivamente), así como la renta de fuente extranjera, se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Hasta el ejercicio 2014		A partir del ejercicio 2015	
Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa	Suma de Renta Neta de Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 27 UIT ¹¹	15%	Hasta 5UIT	8%
Más de 27 UIT hasta 54 UIT	21%	Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 54 UIT	30%	Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
		Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
		Más de 45 UIT	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente (rentas de cuarta y quinta categoría), se establece un mínimo no imponible de 7 UIT (S/27,650 o aproximadamente US\$8,109). Adicionalmente, se admite una deducción del 20% sobre las rentas derivadas del trabajo independiente, así como la deducción de donaciones y el Impuesto a las Transacciones Financieras. No se permite la deducción de otros gastos.

Por su parte, las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta.

¹¹Para el año 2016, la UIT equivale a S/3,850 ó US\$1,129.

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en el Perú, recibidos por personas naturales, se encuentran gravados con la siguiente tasa de acuerdo con el ejercicio gravable correspondiente:

Ejercicios Gravables	Tasa
2014	4.1%
2015 - 2016	6.8%
2017 - 2018	8.0%
2019 en adelante	9.3%

A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%.

Individuos no residentes

Los sujetos no domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición únicamente por sus rentas de fuente peruana.

De manera general, se consideran rentas de fuente peruana a las siguientes:

- ▶ Las producidas por predios y los derechos relativos a los mismos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los predios estén situados en el territorio peruano.
- ▶ Las producidas por bienes o derechos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los bienes están situados físicamente o los derechos son utilizados económicamente en el país.
- ▶ Las regalías cuando los bienes o derechos se utilizan económicamente en el país o cuando son pagadas por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los intereses cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando son pagados por un sujeto domiciliado en el país.
- ▶ Los dividendos distribuidos por entidades domiciliadas en el país.
- ▶ Las actividades civiles, comerciales, empresariales y el trabajo personal llevado a cabo en el país.
- ▶ La enajenación o rescate de valores mobiliarios (acciones¹², participaciones, bonos, etc.) cuando hayan sido emitidas por entidades constituidas o establecidas en el Perú.
- ▶ La asistencia técnica y los servicios digitales utilizados económicamente en el Perú.
- ▶ Los resultados obtenidos por sujetos no domiciliados provenientes de Instrumentos Financieros Derivados contratados con sujetos domiciliados cuyo activo subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a otra moneda extranjera y siempre que su plazo efectivo sea menor a 60 días calendario.
- ▶ Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Tratándose de personas naturales no domiciliadas, el Impuesto a la Renta sobre las rentas provenientes del trabajo dependiente es del 30%, sin deducciones.

Las rentas generadas por el trabajo independiente se encuentran sujetas a una tasa efectiva de 24%.

¹² Mediante la Ley No. 30341 (vigente del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018) se ha exonerado del Impuesto a la Renta a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones a través de la Bolsa de Valores de Lima, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana. Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.
- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de convenios o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición, como Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Corea del Sur, México y Suiza; o de países de la Comunidad Andina de Naciones (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), otras disposiciones impositivas pueden resultar aplicables.

Entidades no residentes

En el caso de rentas de fuente peruana que sean obtenidas por entidades no domiciliadas, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

Tasas de retención por tipo de renta aplicables a entidades no domiciliadas

Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	<ul style="list-style-type: none"> ▶ A los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 4.1%. ▶ 2015-2016: 6.8% ▶ 2017-2018: 8% ▶ 2019 en adelante: 9.3%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	▶ 4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	▶ 30%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	▶ 15%
Servicios digitales utilizados económicamente en el Perú	▶ 30%
Regalías	▶ 30%
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios a través de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 5%, salvo que se acceda a la exoneración prevista en la Ley No.30341 (ver nota al pie No.1).
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios fuera de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú ▶ Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas 	▶ 30%
Otras rentas derivadas de actividades empresariales llevadas a cabo en territorio peruano	▶ 30%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Transporte aéreo	0.3
Transporte marítimo	0.6
Alquiler de naves	8.0 ¹³
Alquiler de aeronaves	6.0 ¹³
Suministro de contenedores para el transporte	4.5
Sobreestadía de contenedores de transporte	24.0
Seguros	2.1
Agencias internacionales de noticias	3.0
Distribución de películas cinematográficas	6.0
Cesión de derechos de transmisión televisiva	6.0
Servicios de telecomunicaciones	1.5

Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte asociada al financiamiento que exceda el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Convenios para evitar la doble imposición

Actualmente el Perú ha suscrito y ratificado convenios para evitar la doble imposición con los siguientes países: Brasil, Chile, Canadá, Portugal, Corea del Sur, Suiza y México. Asimismo, el Perú es parte de la Comunidad Andina, junto a Colombia, Ecuador y Bolivia. En tal sentido, resulta aplicable la Decisión 578 para evitar la doble imposición entre los mencionados países. A diferencia del Modelo de la OCDE, la Decisión 578 privilegia la tributación en fuente y utiliza como método la exención.

Cabe indicar que el Perú ha suscrito un convenio para evitar la doble imposición con España, el cual se encuentra pendiente de ratificación. Asimismo, existen negociaciones con Japón, Qatar, Emiratos Árabes, Holanda, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido.

Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la OCDE y deben ser consideradas únicamente para propósitos del Impuesto a la Renta.

En el Perú, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Nótese, sin embargo, que sólo procederá ajustar el valor convenido por las partes cuando se haya generado un perjuicio fiscal.

Los precios de las transacciones sujetas a las reglas de precios de transferencia serán determinados conforme a cualquiera de los métodos internacionalmente aceptados, para cuyo efecto deberá considerarse el que resulte más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación.

Los contribuyentes que participen en transacciones internacionales que involucren dos o más

¹³La tasa de retención para estas actividades es de 10%

jurisdicciones, pueden celebrar Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) con la SUNAT, los cuales pueden ser unilaterales o bilaterales, estos últimos solo respecto de operaciones con residentes en países con los cuales Perú tiene celebrados convenios para evitar la doble imposición. Los APA también pueden celebrarse respecto de transacciones realizadas entre empresas vinculadas domiciliadas en el Perú.

A partir del 1 de enero de 2013, se incorporan ciertos parámetros puntuales que se deberán tomar en cuenta para la determinación del valor de mercado, en el caso concreto de operaciones de importación y exportación de determinados bienes en las que interviene un intermediario internacional que no es el destinatario efectivo de los mismos, o en las realizadas desde, hacia o a través de paraísos fiscales.

Régimen de Transparencia Fiscal Internacional

A partir del 1 de enero de 2013, se ha incorporado el "Régimen de Transparencia Fiscal Internacional", que es aplicable a los sujetos domiciliados en el Perú que sean propietarios de entidades controladas no domiciliadas (en adelante, ECND), en relación a las rentas pasivas de estas últimas, siempre que se encuentren sujetos al Impuesto a la Renta en el Perú por sus rentas de fuente extranjera.

El régimen supone que debe incluirse en la renta gravable de las personas naturales y empresas domiciliadas en el Perú las rentas pasivas obtenidas a través de subsidiarias constituidas en otras jurisdicciones, aun cuando no se hubiese producido la distribución efectiva de los dividendos asociados a tales rentas pasivas.

La Ley establece los siguientes requisitos que una empresa extranjera debe cumplir para ser calificada como una ECND:

- ▶ Tenga personería jurídica distinta a la de sus socios, asociados, participacionistas o, en general, de las personas que la integran.
- ▶ Esté constituida, establecida, resida o domicilie en (i) un paraíso fiscal o (ii) en un país o territorio en el que sus rentas pasivas no estén sujetas al Impuesto a la Renta o éste sea menor al 75% del Impuesto a la Renta que hubiere aplicado en el Perú.
- ▶ Sea de propiedad de un sujeto domiciliado en el Perú. Para tal efecto, se entiende que ello ocurre cuando, al cierre del ejercicio gravable, el sujeto domiciliado tiene -por sí solo o conjuntamente con sus partes vinculadas domiciliadas en el país- una participación -directa o indirecta- en más del 50% del capital, resultados o derechos de voto de dicha entidad. Asimismo, se ha establecido la presunción de que existe una participación en una ECND cuando se tiene -directa o indirectamente- una opción de compra de participación en dicha entidad.

Para la aplicación del régimen se ha establecido una lista taxativa de conceptos que califican como rentas pasivas (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles y valores mobiliarios, entre otros) y una lista de conceptos excluidos.

Asimismo, se ha establecido que, si los ingresos que califican como rentas pasivas son iguales o mayores al 80% del total de los ingresos de la ECND, el total de ingresos de ésta se considerará como renta pasiva.

Las rentas pasivas antes referidas serán atribuidas a sus propietarios domiciliados en el Perú que, al cierre del ejercicio, tengan una participación -directa o indirecta- en más del 50% en los resultados de la entidad controlada.

Reducción de capital

A partir del 30 de junio de 2012, la reducción de capital hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición se considerarán como una distribución de dividendos si:

- ▶ El importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición (i) existen al momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital, (ii) hubieran

sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a la Ley General de Sociedades.

Si luego del acuerdo de reducción de capital, las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:

- i) **Distribuidas:** tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
- ii) **Capitalizadas:** la subsecuente reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra distribución de utilidades.

Régimen de Reorganización empresarial

Respecto del Impuesto a la Renta aplicable a la transferencia de activos con motivo de una reorganización empresarial, existen tres regímenes por las que puede optar el contribuyente:

- ▶ **Revaluación voluntaria con efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico está gravada con el Impuesto a la Renta. El costo computable de los activos transferidos será el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, la mencionada diferencia que está sujeta al Impuesto a la Renta no podrá ser compensada con la pérdida tributaria del contribuyente que efectúa la revaluación.

- ▶ **Revaluación voluntaria sin efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico no estará gravada con Impuesto a la Renta en la medida que la ganancia no se distribuya. En este caso, los activos transferidos no tienen como costo computable el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013 se presume, sin admitir prueba en contrario, que la ganancia es distribuida:

- i) En el caso de una escisión, si las acciones de nueva emisión son transferidas o canceladas por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produce hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión.
- ii) Cuando se acuerde la distribución de dividendos dentro de los cuatro ejercicios gravables siguientes al ejercicio en que se efectúa la reorganización.

- ▶ **Transferencia a valor costo:** Los bienes transferidos tendrán para la adquirente el mismo costo computable que hubiere correspondido atribuirle en poder de la transferente.

A partir del 1 de enero de 2013, bajo ciertas circunstancias, se presume sin admitir prueba en contrario que existe ganancia de capital (diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos), en el caso de escisión o reorganización simple, cuando las acciones de nueva emisión o los activos son transferidos o cancelados por una posterior reorganización, siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produzca hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión o reorganización simple.

Transferencia indirecta de acciones

A partir del 16 de febrero de 2011 la Ley del Impuesto a la Renta considera, como renta de fuente peruana gravada con el impuesto, las ganancias de capital obtenidas por la transferencia indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el Perú. Al respecto, se configura el supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando se enajenan acciones o participaciones representativas de capital de una empresa no domiciliada en el país que a su vez es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras empresas- de acciones o participaciones

representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que:

- i) En cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de dichas acciones o participaciones equivalga al 50% o más del valor de mercado de la sociedad no domiciliada.
- ii) En un periodo cualquiera de 12 meses, se enajenen acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de la persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, se han regulado supuestos antielusivos específicos respecto de la enajenación indirecta de acciones, tales como la presunción de enajenación indirecta por dilución de accionistas de empresas no domiciliadas y distribución de dividendos por empresas no domiciliadas.

Las ganancias de capital provenientes de la transferencia indirecta de acciones estarían gravadas con una tasa de 5% o 30%, dependiendo si la transferencia es realizada o no a través de la Bolsa de Valores de Lima, respectivamente.

Bajo ciertas circunstancias se configura la responsabilidad solidaria del emisor peruano.

Paraísos fiscales

Las empresas domiciliadas en el país no pueden deducir, a efectos de determinar el Impuesto a la Renta, los gastos derivados de operaciones efectuadas con personas o entidades residentes en países o territorios de baja o nula imposición, ni tampoco tendrán derecho a compensar las pérdidas generadas por estas operaciones con la renta de fuente extranjera. Salvo en el caso de operaciones de (i) crédito; (ii) seguros y reaseguros; (iii) cesión en uso de naves o aeronaves; (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país; (v) derecho de pase por el canal de Panamá.

Asimismo, las operaciones que se realicen desde, hacia o a través de paraísos fiscales, deberán cumplir con las reglas de precios de transferencia.

Finalmente, los Instrumentos Financieros Derivados celebrados con sujetos domiciliados en paraísos fiscales se reputarán como especulativos, en cuyo caso las pérdidas solo podrán compensarse con ganancias de la misma clase.

Crédito tributario por impuestos pagados en el exterior

Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y, siempre que no superen el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero.

No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

Otras normas antielusivas específicas

► Pérdida de capital no deducible por enajenación de valores:

No resultarán deducibles las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

- a) Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
- b) Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.

El costo computable de los valores mobiliarios, cuya adquisición hubiese dado lugar a la no deducibilidad de las pérdidas de capital mencionadas, será incrementado por el importe de dicha pérdida de capital.

► **Gastos no deducibles por cesión de créditos:**

No resultan deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor. En caso las referidas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible para éste las provisiones y/o castigos por incobrabilidad respecto a dichas cuentas por cobrar. Lo señalado no resulta aplicable a las empresas del sistema financiero.

b. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos netos que excedan S/1,000,000, determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa pre-operativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta, y si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

c. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/3,500 o US\$1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado en dichas operaciones.

2

Tributos indirectos

a. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la importación de bienes con una tasa del 18% (incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal).

La Ley del IGV sigue el sistema de débito/crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote. Dicho crédito no se encuentra sujeto a plazos de prescripción o caducidad.

Las reorganizaciones empresariales no se encuentran sujetas a este impuesto.

Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV

Las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en cualquier sector de la actividad económica, que generen renta de tercera categoría y que cuenten con un proyecto que se encuentre en etapa preoperativa igual o mayor a dos años, podrán acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV y solicitar la devolución del IGV trasladado o pagado en las operaciones de adquisición de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción, que se utilicen directamente en la ejecución del Proyecto al que corresponda.

Para tal efecto, es necesario contar con un Contrato de Inversión suscrito con ProInversión y el sector correspondiente vinculado a la actividad del Proyecto, quien además emitirá una Resolución Ministerial calificando al solicitante como beneficiario del régimen. El monto mínimo del compromiso de inversión del contrato es de US\$5,000,000. Este último requisito no es de aplicación a los proyectos del sector agrario.

Finalmente, se debe tomar en cuenta el nuevo Régimen Especial que permite que las microempresas que realicen actividades productivas puedan gozar de la devolución del crédito fiscal pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, que no se hubiese agotado en los 3 meses consecutivos siguientes a la fecha de anotación del respectivo comprobante de pago en el Registro de Compras.

Devolución definitiva del IGV

Beneficio tributario que consiste en la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal que se trasladado o pagado con motivo de la adquisición de determinados bienes y servicios directamente vinculados al desarrollo de actividades de exploración durante la fase de exploración. En ese sentido, pueden acceder a la devolución definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Para estos efectos, en ambos casos el beneficiario debe encontrarse en la fase de exploración. En el caso de titulares de concesión minera, adicionalmente se deberá suscribir Programa de Inversión en Exploración que involucre una inversión mínima de US\$500,000.

La restitución del impuesto no está condicionada al hecho que el beneficiario inicie operaciones productivas.

Exportación de bienes

La exportación de bienes no se encuentra gravada con el IGV.

La Ley del IGV define a la exportación de bienes como aquella venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de otro no domiciliado, independientemente de que la transferencia de propiedad ocurra en el exterior o en el país, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque, la calificación como exportación de bienes está condicionada a que los bienes sean embarcados en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Cuando en la venta medien documentos emitidos por un almacén aduanero al que se refiere la Ley General de Aduanas o por un Almacén General de Depósito regulado por la SBS y AFP que garantice al adquirente la disposición de dichos bienes, la condición será que el embarque se efectúe en un plazo no mayor a 240 días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emite el documento.

En consecuencia, una vez vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del IGV, según corresponda.

Exportación de servicios

La exportación de servicios no se encuentra gravada con el IGV.

Las operaciones consideradas como exportaciones de servicios son aquellas contenidas en el Apéndice V de la Ley del IGV, siempre que: i) se presten a título oneroso; ii) el exportador sea domiciliado; iii) el usuario sea no domiciliado; y, iv) el uso, explotación o aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero.

Dentro de estos servicios se encuentran, entre otros, los servicios de consultoría y asistencia técnica, el arrendamiento de bienes muebles, los servicios de publicidad, los servicios de procesamiento de datos, aplicación de programas de informática y similares, los servicios de colocación y de suministro de personal, los servicios de comisiones por colocaciones de crédito, las operaciones de financiamiento, los seguros y reaseguros, ciertos servicios de telecomunicaciones, los servicios turísticos, y los servicios de apoyo empresarial. Asimismo, se consideran exportación los servicios de contabilidad, tesorería, soporte tecnológico, informático o logístico, centros de contactos, laboratorios y similares.

b. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarrillos, cerveza, licores, bebidas gasificadas, los juegos de azar y apuestas, entre otros. Se aplica bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta al público, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

3

Tributos municipales

a. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2% , 0.6% y 1.0%, dependiendo del valor del predio. Este impuesto es de cargo de la persona natural o jurídica que al 1º de enero de cada año resulta propietaria del predio gravado.

b. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador. Se encuentran inafectos las primeras 10 UIT (S/39,500 ó US\$11,584).

c. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4

Régimen aduanero

a. Tributación Aduanera

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de derechos arancelarios cuyas tasas Ad/Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%¹⁴.

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes. Adicionalmente, dependiendo del tipo de mercancía, su importación podría estar sujeta al pago de: Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios, entre otros.

Asimismo, se aplicarán derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios, tales como: maíz amarillo, arroz, leche y azúcar.

Tratándose de la importación de mercancías sujetas al pago de los derechos antidumping y compensatorios, es preciso tener presente que los primeros se aplican a algunas mercancías importadas cuando éstas tengan condición de discriminación de precios que causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional. Por su parte, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la rama de producción nacional.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos arancelarios ^(a)	0%, 6% y 11% ¹⁵	Valor CIF
Impuesto General a las Ventas ^{(b) (c)}	18%	CIF + Derechos aduaneros

^(a) Las tasas de derechos arancelarios dependen del tipo de bienes importados

^(b) El Impuesto General a las Ventas podría ser utilizado como crédito fiscal por el importador

^(c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo

En la importación de mercancías resulta de aplicación el Régimen de Percepciones del IGV, el cual es determinado aplicando un porcentaje sobre el valor CIF aduanero más todos los tributos que gravan la importación y otros recargos, de corresponder. La tasa aplicable corresponde a 3.5%, 5% o 10% dependiendo de la situación en la que se encuentre el importador y/o los bienes a nacionalizar. El monto cancelado al igual que el IGV puede ser utilizado por el importador como crédito fiscal. Sin embargo, existen ciertos supuestos en los que no corresponde la cancelación de la percepción del IGV, por ejemplo, cuando la importación es realizada por agentes de retención del IGV, o cuando se tratan de ciertos bienes excluidos de este régimen.

Para la Importación para el Consumo de mercancías cuyo valor sea superior a US\$2,000 será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado por la Aduana Peruana, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Adicionalmente a las formalidades del procedimiento de despacho, se debe cumplir con las regulaciones locales que establecen requisitos adicionales para el ingreso de mercancías consideradas como restringidas o prohibidas, a continuación daremos mayor detalle sobre las mismas.

b. Mercancías Restringidas y Prohibidas

Para efectos del ingreso de mercancías al país, algunas son consideradas, por mandato legal, como restringidas o prohibidas, debido a razones de seguridad nacional o salud pública, entre otros.

¹⁴Adicionalmente, se aplica la tasa arancelaria de 4% únicamente para los Envíos de Entrega Rápida (mercancía cuyo valor FOB sea equivalente a US\$200 o más, hasta un máximo de US\$2,000 por envío).

¹⁵Para los Envíos de Entrega Rápida aplica la tasa de 4% de Ad Valorem.

En ese sentido, las mercancías restringidas son aquellas que requieren de ciertas autorizaciones, licencias, permisos, etc. por parte de las instituciones competentes, dependiendo de la naturaleza del bien importado, para su ingreso al país; dichos documentos deben presentarse en el momento del despacho de la importación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las entidades de control del sector competente.

A continuación algunas entidades y tipos de mercancías consideradas como restringidas:

- ▶ **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, a cargo de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados respecto de ciertos insumos químicos y bienes fiscalizados dada su exposición a ser usados en la minería ilegal y elaboración de drogas ilícitas, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Salud**, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, respecto de medicinas; y a través de la Dirección General de Salud Ambiental respecto de alimentos y bebidas, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Energía y Minas**, en el caso de mercancías (bienes, maquinaria y equipos) que utilicen fuentes radiactivas.
- ▶ **Ministerio del Interior**, mediante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) por mercancías tales como armas de fuego, explosivos, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Agricultura**, por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria como ente encargado de proteger la sanidad agraria, entre otros.
- ▶ **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por mercancías transmisoras radioeléctricas en general y/o equipos de telecomunicación.
- ▶ **Ministerio de Relaciones Exteriores**, respecto de textos y/o publicaciones de carácter geográfico, cartográfico e histórico.

Por otro lado, las mercancías prohibidas, se encuentran impedidas de ingresar o salir del país.

c. Medidas antidumping y derechos compensatorios

Con ocasión de la importación es posible que se hubieran fijado derechos antidumping y/o compensatorios para la nacionalización de algunas mercancías con el propósito de evitar y corregir distorsiones en el mercado, originadas por dumping o subvenciones, en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Asimismo, es posible que durante el despacho o luego de éste, el INDECOPI inicie un procedimiento para fijar derechos antidumping o compensatorios, en aquellos casos en los cuales los precios declarados puedan causar daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional.

Nótese que las medidas dispuestas por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI pueden tener carácter temporal o definitivo.

Actualmente se aplican derechos antidumping a biodiesel originario de Estados Unidos, tubos de acero laminado, calzados y tejidos de China, entre otros. Asimismo, se aplican derechos compensatorios definitivos sobre las importaciones de biodiesel originario de Argentina, entre otros.

d. Marcas y patentes

Con el propósito de proteger los derechos de autor o conexos y los derechos de marcas, se han establecido medidas en frontera que pueden ser iniciadas a solicitud de parte o de oficio por la Administración Aduanera.

Este mecanismo permite que las compañías titulares del derecho protegido se registren ante la Autoridad Aduanera a fin de poder solicitar la suspensión del levante (autorización de retiro de los depósitos aduaneros) de las mercancías, cuando se presuma la existencia de mercancía con marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancía pirateada que lesiona el derecho de autor. Ello con la finalidad de que el INDECOPI realice una inspección de las mercancías que pretendían ser ingresadas al país.

e. Regímenes Aduaneros

A continuación señalaremos algunos regímenes aduaneros contemplados en la Ley General de Aduanas:

Drawback

El régimen de restitución simplificada de derechos arancelarios o "Drawback" permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado y se cumplan con todos los requisitos establecidos para acceder al beneficio. La tasa de restitución aplicable es equivalente al 3% del valor FOB del producto exportado.

Reposición de Mercancías en Franquicia

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Los beneficiarios del régimen son las personas naturales o jurídicas que hubieren exportado directamente o a través de terceros, productos en los que se ha utilizado mercancías importadas.

Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado

Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación (por un plazo máximo de 18 meses), debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

Depósito Aduanero

Este régimen permite que las mercancías que ingresan al territorio puedan ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado (plazo máximo de 12 meses) y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación al consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

f. Zonas Francas

► Zona Franca de Tacna

La Zona Franca de Tacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades

industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que la Zona Franca de Tacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la Zona Comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éstos se mantendrán hasta el año 2041.

► Zona Económica Especial de Puno

La Zona Económica Especial de Puno, al igual que la Zona Franca Tacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

g. Otras Zonas de Tratamiento Especial

Ceticos

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con los denominados Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS en Ilo, Matarani, Paita Tumbes y Loreto.

Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán prestar servicios de reparación, reacondicionamiento de mercancías, modificaciones, mezclas, envasado, maquila, transformación, perfeccionamiento activo, distribución y almacenamiento, entre otros. De esta manera, el ingreso de bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de los CETICOS al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, el desarrollo de las actividades en los CETICOS del país, está exonerado hasta el 31 de diciembre de 2022 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, creado o por crearse, incluso de los que requieren norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas, salvo en el caso de CETICOS Tumbes, donde mediante Ley N° 29902 se amplió la exoneración hasta diciembre de 2042. Asimismo, la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios instalados en los CETICOS están exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y de cualquier otro impuesto creado o por crearse, incluso de los que requieren exoneración expresa.

Por último, respecto a CETICOS Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 22 de mayo de 1998.

Protocolo modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano - Colombiano de 1938

Este Protocolo otorga un trato arancelario preferencial a la importación de ciertas mercancías que se encuentran detalladas en el Arancel Externo Común que forma parte del Protocolo.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, San Martín y Ucayali.

Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía peruana - Ley N° 27037

Esta Ley permite que los importadores ingresen al Perú ciertas mercancías sin la cancelación del Impuesto General a las Ventas, hasta el 31 de diciembre de 2018; siempre y cuando las mercancías se encuentren en el listado del Arancel Externo Común del Protocolo de 1938 y/o en el listado del Apéndice del Decreto Ley N° 21503.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín, y Ucayali, así como a algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

5

Convenios de Estabilidad Jurídica

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Estado Peruano, puede celebrar Convenios de Estabilidad Jurídica a través de los cuales se estabilizan garantías aplicables a los inversionistas y empresas receptoras de estas inversiones, según corresponda. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de US\$10 millones en el sector de minería e hidrocarburos y de US\$5 millones en cualquier otro sector económico. La inversión podrá realizarse en un máximo plazo de 2 años. El plazo de vigencia de los Convenios de Estabilidad Jurídica es de 10 años, salvo para aquellos que hayan celebrado un contrato de concesión al amparo del D.S. 059-96-PCM, en cuyo caso, la estabilidad rige por el plazo de la concesión.

6

Leyes de minería

Ley N° 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM) / Decreto Supremo N° 181-2011-EF - Reglamento del IEM

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, grava la utilidad operativa de los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.00% al 8.40%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala Nº	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.00%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4.00%
7	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6.00%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8.00%
17	Más de 85%		8.40%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

Donde:

- ▶ **Utilidad operativa:** ingresos generados por las ventas de recursos minerales de cada trimestre menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.
- ▶ **Ingresos por ventas:** ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

El monto efectivamente pagado por IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

Ley Nº 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo Nº 173-2011-EF - Reglamento del GEM

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, constituye un pago voluntario, aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos con proyectos de inversión sujetos a Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería que no pueden ser afectados por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras. Por esta razón, suscriben un convenio para el pago del GEM.

Conforme a lo anterior, el GEM no califica como un tributo en la medida que no puede ser exigido coactivamente de acuerdo a Ley y tener carácter originario.

Al igual que el IEM, el GEM se determina y paga trimestralmente por cada convenio, en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 4.00% al 13.12% de acuerdo con lo siguiente:

Gravamen Especial a la Minería (GEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	4.00%
2	10%	15%	4.57%
3	15%	20%	5.14%
4	20%	25%	5.71%
5	25%	30%	6.28%
6	30%	35%	6.85%
7	35%	40%	7.42%
8	40%	45%	7.99%
9	45%	50%	8.56%
10	50%	55%	9.13%
11	55%	60%	9.70%
12	60%	65%	10.27%
13	65%	70%	10.84%
14	70%	75%	11.41%
15	75%	80%	11.98%
16	80%	85%	12.55%
17	Más de 85%		13.12%

Para tal efecto, el Decreto Supremo No.173-2011-EF ha precisado que los gastos operativos a ser considerados para la determinación del GEM no incluirán las regalías, el IEM, el GEM, ni la participación de los trabajadores. Asimismo, señala que los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar afectarán la base de cálculo en el trimestre calendario en el cual se otorguen o efectúen, de forma tal que aquellos no absorbidos en su integridad en un trimestre calendario determinado no podrán afectar la base de cálculo de trimestres posteriores.

A diferencia del IEM, las regalías mineras establecidas por la Ley No. 28258 y las regalías contractuales que vengzan con posterioridad a la suscripción del respectivo Contrato, podrán descontarse para la determinación del GEM, el cual, en caso de exceder el importe de dicho gravamen, podrá arrastrarse a los trimestres calendario siguientes hasta agotarse. Además, el monto efectivamente pagado por el GEM será considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, en el ejercicio en que se pague.

Se ha establecido que la declaración y pago del referido gravamen deberán realizarse en moneda nacional, siendo que los sujetos de la actividad minera que se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera, deberán convertir cada uno de los componentes a ser considerados en dicha declaración a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la fecha de vencimiento o pago, lo que ocurra primero.

Finalmente, mediante el referido Decreto Supremo se ha aprobado el modelo de Convenio para la aplicación del GEM que deberán suscribir los sujetos de la actividad minera y el Estado peruano para hacer efectivo el pago de dicho gravamen. En la Cláusula Undécima de dicho modelo se ha establecido que la suscripción de dicho convenio no constituye modificación alguna ni renuncia total o parcial al contrato de garantía y medidas de promoción a la inversión suscrito por el sujeto de la actividad minera.

El Decreto Supremo No. 173-2011-EF fue publicado el 29 de setiembre de 2011.

Ley N° 29788 - Modificación a la Ley de Regalía Minera (Ley N° 28258)

Mediante la Ley No. 29788, vigente a partir del 1 de octubre de 2011, se modificaron los Artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la Ley No. 28258, según la cual la regalía minera a cargo de los concesionarios mineros resultaba de la aplicación de una tasa progresiva acumulativa de 1% a 3% sobre el valor de ventas.

La regalía minera es aplicable a los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos y no metálicos.

La modificación introducida establece que la referida regalía minera debe ser calculada trimestralmente en función a una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 1.00% al 12.00%. Así, el monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de la aplicación de la tasa marginal a la utilidad operativa, y el 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

La base de la regalía minera y la forma en la que se calcula son las mismas que las establecidas para determinar el IEM y el GEM:

Regalías mineras			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	1.00%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4.00%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%
9	45%	50%	7.00%
10	50%	55%	7.75%
11	55%	60%	8.50%
12	60%	65%	9.25%
13	65%	70%	10.00%
14	70%	75%	10.75%
15	75%	80%	11.50%
16	Más de 80%		12.00%





*Régimen
laboral*

VI

1

Sistema de contratación

a. Para trabajadores nacionales

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo y a tiempo parcial. A continuación se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- ▶ **Contratos a plazo indeterminado:** no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes en nuestro ordenamiento, que se detallan en la sección VI.2 Beneficios laborales vigentes.
- ▶ **Contratos a plazo fijo:** la legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley. Asimismo, confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado
- ▶ **Contratos por tiempo parcial:** regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal. Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) el descanso vacacional por 30 días (sólo tienen derecho a 6 días laborables de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un periodo de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El periodo de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores calificados o de confianza; y, iii) doce meses para trabajadores de dirección. Para su validez, la extensión del periodo de prueba debe constar por escrito.

b. Para trabajadores extranjeros

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por la Ley para la Contratación de Personal Extranjero. Estos trabajadores tienen derecho a los mismos beneficios previstos para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos. La diferencia se encuentra en que para dar inicio a la prestación de servicios se requiere la aprobación del contrato de trabajo por parte del MTPE y, principalmente, la obtención de la calidad migratoria habilitante. En el caso del impuesto a la renta, la tasa de retención dependerá de su condición de domiciliados o no domiciliados.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben exceder

del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos o tengan hijos de nacionalidad peruana, padres o hermanos, inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT, o al personal extranjero que, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales celebrados por el Gobierno del Perú, preste sus servicios en el país.

Las empresas deberán seguir el procedimiento de aprobación ante el MTPE, presentando un expediente que contenga, además del contrato de trabajo, la declaración del cumplimiento o exoneración de los porcentajes limitativos y los documentos que sustentan dicho cumplimiento o exoneración (por ejemplo, el título profesional o certificado de trabajo que acrediten la calificación del extranjero).

Cabe indicar que no existen facilidades en el procedimiento de aprobación del contrato de trabajador extranjero por pertenecer a la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú). Sin embargo, los nacionales de Colombia pueden acogerse a otros convenios que le otorgan beneficios en esta materia.

2 Beneficios laborales vigentes

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Concepto	Monto / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales por año
Bonificación extraordinaria ley	2 bonos de 9% o 6.75% de las gratificaciones legales
Compensación por tiempo de servicios	1.16666% de la remuneración mensual del trabajador
Participación legal de las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	S/85 mensuales (10% de la Remuneración Mínima Vital)

- ▶ **Vacaciones:** Derecho a 30 días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley. El descanso vacacional debe gozarse dentro del año calendario siguiente en que se cumplió el año de servicios y el respectivo récord. En caso el trabajador no goce del descanso oportunamente, el empleador deberá pagar 1 sueldo adicional en calidad de indemnización vacacional.
- ▶ **Gratificaciones legales:** Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios (gratificación trunca).
- ▶ **Bonificación extraordinaria ley:** Se trata de un beneficio adicional a las gratificaciones legales, mediante el cual el trabajador recibe dos bonos equivalentes al 9% de las gratificaciones legales o al 6.75%, en caso que los trabajadores se encuentren afiliados a una Entidad Prestadora de Servicios (EPS).
- ▶ **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza a través del depósito del beneficio en la cuenta bancaria del trabajador en los meses de mayo y noviembre.
- ▶ **Participación en las utilidades:** Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un porcentaje de su renta anual antes de impuestos

entre todos sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por Ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor y, restaurantes	8%
Empresas que realizan otras actividades	5%

- **Asignación familiar:** Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años o, siendo éstos mayores, se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios, tienen derecho a este beneficio. Su monto equivale al 10% de la Remuneración Mínima.
- **Remuneración Integral Anual:** El empleador puede negociar con los trabajadores que tienen un salario básico de al menos 2 UIT, para que perciban una remuneración integral anual (RIA), en la que se adicionen todos los beneficios detallados anteriormente -con excepción de la participación de utilidades, que se abonará en la oportunidad establecida por ley - pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en 12 cuotas mensuales.

3

Tributos y aportes que gravan las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 13.97% para el Sistema Privado (promedio)

- **Impuesto a la Renta:** El empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas que se indican a continuación, sobre impuestos individuales. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley para efectos de establecer el monto por retener. En caso de trabajadores domiciliados, aplica una deducción inicial de 7 UIT, luego de lo cual aplican las siguientes tasas:

Suma de la Renta neta de trabajo y de la renta de Fuente extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 IUT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Para trabajadores no domiciliados, la tasa es de 30%, sin deducciones.

- **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador y tiene por finalidad financiar al Sistema Social de Salud (EsSalud) para que ésta provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria (SUNAT), debiendo por ello el empleador efectuar el pago de la misma ante ésta última. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a EsSalud, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.

- ▶ **Seguro de Vida Ley:** Se trata de un seguro colectivo que aplica para trabajadores con 4 años de servicios para el mismo empleador, aunque este último lo puede otorgar de forma facultativa a partir del tercer mes de servicios. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- ▶ **Sistemas de pensiones:** El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.
- ▶ **Otras contribuciones:** existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 - a) **Seguro Complementario de trabajo de riesgo:** es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una Entidad Prestadora de Salud (EPS); de otro lado, las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
 - b) **Fondo Complementario de jubilación minera:** las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos y efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico.
 - c) **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI):** las empresas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.
 - d) **Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER):** se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.
 - e) **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):** se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

4

Extinción del contrato de trabajo

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- ▶ Cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo en los contratos a plazo fijo.
- ▶ Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito.
- ▶ Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con 30 días de anticipación.
- ▶ Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador.
- ▶ Por jubilación del trabajador.
- ▶ Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional.
- ▶ En los supuestos de cese colectivo previstos en nuestra legislación.

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de despido	Descripción	Consecuencias
Despido incausado	Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.	Reposición/ Indemnización a la elección del trabajador
Despido fraudulento	Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.	Reposición/ Indemnización a elección del trabajador
Despido nulo	Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.	Reposición
Despido con imputación razonable de falta grave	Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.	Indemnización
Despido indirecto	Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.	Indemnización

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato) y tiene como tope doce remuneraciones mensuales.

En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido, la indemnización asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato. En ambos casos, las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido, excepto que anteriormente haya desempeñado un cargo ordinario, en cuyo caso también podrá tener derecho a la reposición en dicho cargo ordinario.

5 Inmigración

Los extranjeros pueden solicitar algunas de las visas que se indican a continuación, en función a la actividad que deseen realizar en el Perú:

Calificación	Tipo de visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.
Visa de negocio	Temporal	Pueden realizar gestiones de carácter empresarial, legal o similar. Están permitidos de firmar contratos o transacciones. No pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas ni recibir renta de fuente peruana, salvo el caso de dietas como Director de empresas domiciliadas en el Perú u honorarios como conferencistas o consultores internacionales en virtud de un contrato de servicios que no exceda de 30 días calendario, continuos o acumulados, dentro de un período cualquiera de 12 meses.
Visa de trabajo	Temporal / Residente	Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.
Visa de inversionista	Temporal / Residente	Deben realizar inversiones en una empresa constituida o por constituirse no menor al equivalente en Soles a US\$30,000 y presentar un proyecto de factibilidad o plan de negocios, según corresponda, que incluya la creación de 5 puestos de trabajo en un plazo no mayor de un año.

Calificación	Tipo de visa	Actividades permitidas
Visa de trabajador designado	Temporal	Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.
Independiente / profesional	Temporal / Residente	Pueden ejercer su profesión en forma independiente.
Inmigrante	Residente	En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar sus actividades en forma permanente.
Visa de estudiante	Temporal / Residente	Aquellos que ingresan al país con fines de estudio en centros educativos reconocidos por el Estado. No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

Cabe recalcar que la visa de turista y la visa de negocios es competencia de la Cancillería, mientras que el resto de visas dependen de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

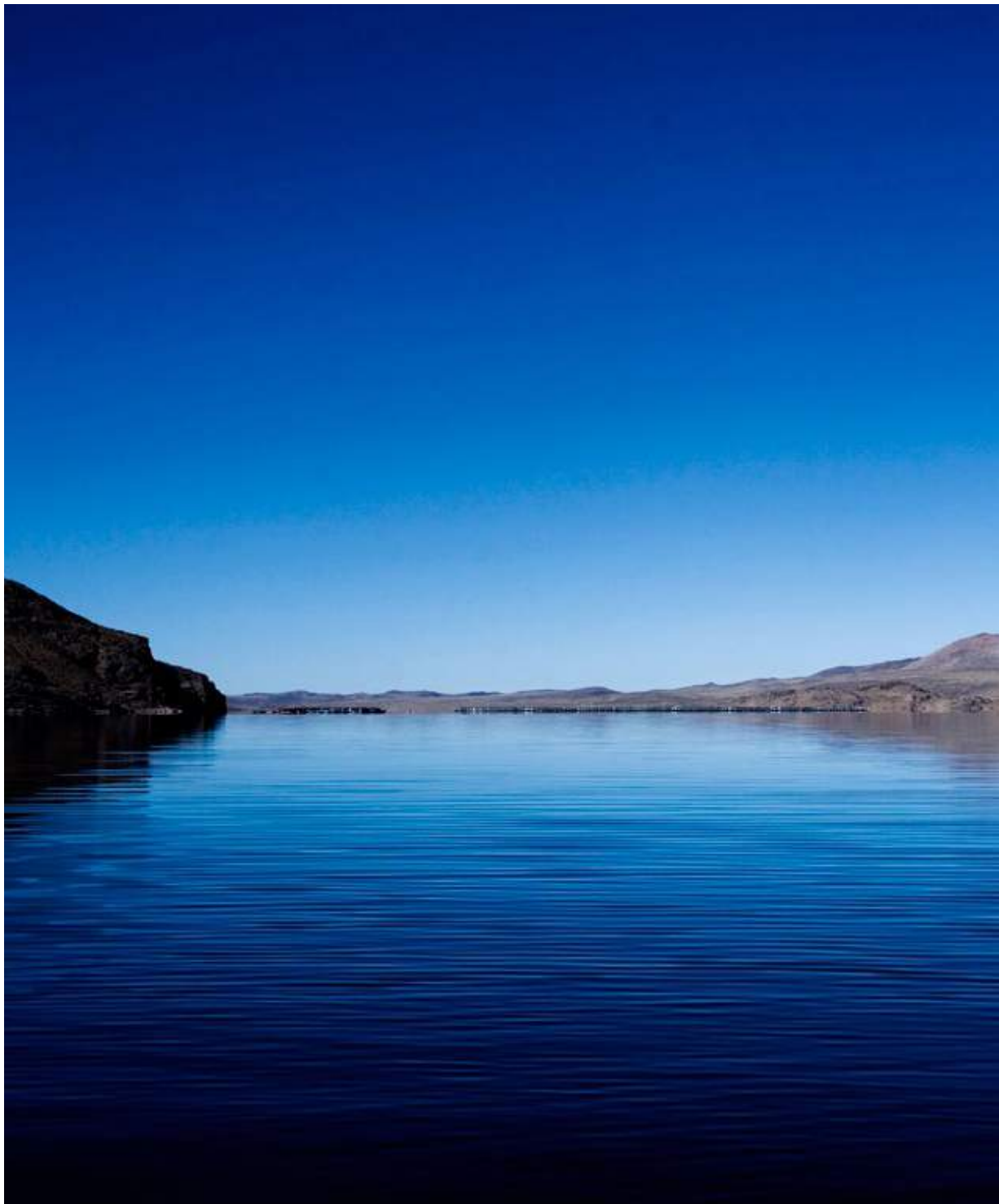
En el caso de extranjeros que provengan de países miembros y asociados del Mercosur (Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia, Paraguay y Ecuador), o de países con los cuales existan acuerdos migratorios específicos, otras disposiciones y/o facilidades migratorias, podrían resultar aplicables (Argentina, países de la Alianza del Pacífico, entre otros).

6

Organismo Supervisor

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

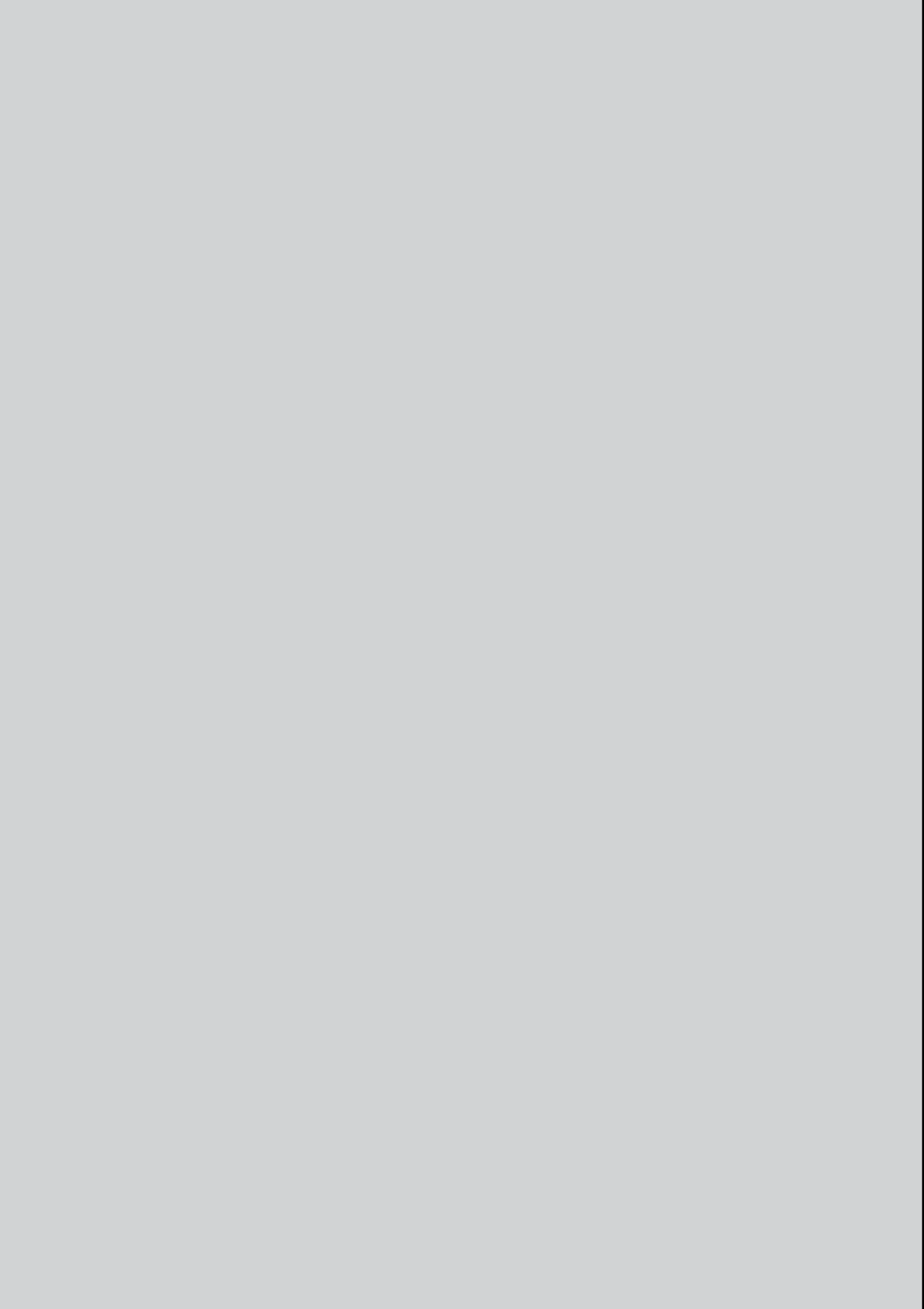
Finalmente, en los últimos años, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) viene revisando el correcto pago de los tributos que gravan los conceptos remunerativos, en especial, los que se refieren a la Seguridad Social de Salud (EsSalud).





*Normas
contables*

VII



VII

Normas contables

La Ley General de Sociedades (LGS) establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de las cuales se incluyen a las NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés), CINIIF y SIC, y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (bancos, compañías de seguros, etc.). De manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción, la que puede diferir de aquella fecha aprobada internacionalmente.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF, tal como son emitidas en concordancia con el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El 4 de abril de 2016, el Tribunal constitucional declaró inconstitucional la obligación de presentar estados financieros auditados para las empresas no registradas en el Registro Público del Mercado de Valores, obligación que estuvo vigente desde junio de 2011.





*Regulación de
la propiedad
intelectual*

VIII

1

Regulación de la Propiedad Intelectual en el Perú

Según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, la propiedad intelectual se divide en dos (2) grandes categorías: los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial. El primero protege las obras de ingenio humano, tales como las obras literarias, audiovisuales y artísticas, los softwares, interpretaciones artísticas, entre otros. Por otro lado, la propiedad industrial otorga derechos exclusivos frente a una invención, una nueva tecnología o signos distintivos; como por ejemplo las marcas, las patentes de invención o los diseños industriales.

La regulación en materia de propiedad industrial se encuentra desarrollada en diversos cuerpos normativos locales e internacionales, siendo los más relevantes:

- (i) El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, respecto del cual el Perú se encuentra adscrito.
- (ii) La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
- (iii) El Decreto Legislativo N° 1075, Decreto Legislativo que Aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que Establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

En el Perú, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el organismo público encargado de promocionar y regular el ejercicio de estos derechos.

2

Derechos de Autor

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor. No obstante, en términos generales, entre las obras habitualmente protegidas por el derecho de autor en todo el mundo están las siguientes:

- ▶ Las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos;
- ▶ Los programas informáticos y las bases de datos;
- ▶ Las películas, las composiciones musicales y las coreografías;
- ▶ Las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas;
- ▶ La arquitectura; y
- ▶ Los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

La protección del derecho de autor abarca solo las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. El derecho de autor puede amparar o no elementos como los títulos, los lemas o logotipos, dependiendo de que la paternidad de la obra sea suficiente. El derecho de autor abarca dos tipos de derechos:

- ▶ Los derechos patrimoniales, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros; y
- ▶ Los derechos morales, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.

En la mayoría de los casos, en la legislación de derecho de autor se estipula que el titular de los derechos goza del derecho patrimonial a autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, a recibir una remuneración por el uso de la obra (por ejemplo, por medio de la gestión colectiva). El titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar:

- ▶ La reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora;
- ▶ La interpretación o ejecución públicas, por ejemplo en una obra dramática o musical;
- ▶ La grabación de la obra, por ejemplo en forma de discos compactos o DVD;
- ▶ La radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite;
- ▶ La traducción de la obra a otros idiomas; y
- ▶ La adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guión.

3

Propiedad Industrial

De conformidad con la legislación peruana, no existe obligación de los titulares de los derechos de propiedad industrial de registrarlos ante el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Sin embargo, el referido registro es indispensable a efectos de poder ejercer la titularidad exclusiva de estos derechos.

Además, el registro otorga a sus titulares otras ventajas importantes.

- (i) Brinda publicidad, lo cual significa que el derecho será oponible frente a terceros.
- (ii) Evita que otros tomen ventaja del prestigio o reputación de una creación mediante imitaciones o falsificaciones.
- (iii) Posibilita el inicio de acciones civiles e incluso penales para proteger el derecho frente a terceros.
- (iv) Faculta a INDECOPI para imponer sanciones, medidas definitivas y multas coercitivas a quienes utilicen inadecuadamente la propiedad industrial registrada.
- (v) Otorga la posibilidad de vender o ceder en uso el derecho a cambio de una contraprestación.

Elementos registrables de la propiedad industrial

Al amparo de nuestra legislación, resultan registrables los signos distintivos, las invenciones y nuevas tecnologías. A continuación, brindamos el detalle de los principales elementos de la propiedad industrial.

- Signos distintivos

(i) Marcas de productos y servicios

La marca es una representación gráfica mediante la cual se indica que ciertos bienes y servicios han sido elaborados o proporcionados por determinado agente del mercado. Este signo permite a los consumidores distinguir a los diferentes competidores ya que representa a un agente de mercado, la calidad del producto o servicio y su valor comercial.

Cabe mencionar que resulta fundamental mantener la marca registrada en uso, dado que luego de tres años de inactividad, cualquier persona interesada podría solicitar la cancelación del registro de dicha marca y proceder a inscribir esta misma bajo su titularidad.

(ii) Lema comercial

Hace referencia a la palabra o frase empleada conjuntamente con una marca. Siendo así, para su inscripción se deberá indicar la marca a la cual el lema será asociado, y su vigencia estará sujeta a la de dicho signo distintivo. Asimismo, la transferencia de éste implica también la transferencia de la marca.

(iii) Nombre comercial

Es el signo utilizado para identificar una empresa, actividad económica o establecimiento. A diferencia de las otras clases de propiedad industrial, el derecho exclusivo sobre el nombre comercial se adquiere automáticamente por su primer uso en el comercio. En ese sentido, el registro de éste es meramente declarativo. Sin embargo, se trata de un efectivo mecanismo de prueba respecto de su titularidad.

- Duración de los registros

Diez años desde la fecha de obtenido el registro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por el mismo período.

Elementos no registrables

Cabe recalcar que, a pesar de la importancia del registro de la propiedad industrial, no toda creación humana puede ser inscrita. Al respecto, en el Perú, el know how no constituye un elemento inscribible. Este término hace referencia al conjunto de conocimientos empresariales, tanto técnicos como administrativos y comerciales, los cuales son adquiridos mediante la experiencia y desarrollo de capacidades al momento de llevar a cabo una actividad o proceso empresarial. En ese sentido, el "saber cómo" manejar una empresa constituye para ésta un valor económico, no susceptible de ser registrado.

El Derecho de Prioridad

El espacio territorial en donde se puede ejercer exclusivamente el derecho de propiedad industrial corresponde al país en el cual éste ha sido inscrito. Es decir, los agentes de mercado deberán registrar su derecho en cada uno de los países en los que deseen hacer uso del mismo, ya que su registro solo tendrá validez en el país en el cual fue concedido.

No obstante, en virtud al Convenio de París, los agentes de mercado que hayan inscrito (a) una patente de invención, (b) una patente de modelo de utilidad, (c) un diseño industrial o (d) una marca, en algún país miembro de dicho Convenio, podrán utilizar la fecha de presentación de su solicitud en cualquier otro país al que se le aplique dicha norma internacional.

El plazo para ejercer el derecho de prioridad en otro país dependerá del tipo de propiedad industrial que se quiera inscribir y empezará a correr desde la fecha de presentación de la primera solicitud de registro.

(i) Para las patentes de invención y los modelos de utilidad: Doce (12) meses.

(ii) Para los diseños industriales y las marcas: Seis (6) meses.

En consecuencia, aquella persona que desee registrar su derecho en otro país no podrá ser impedida de hacerlo si es que la razón se fundamenta en una inscripción realizada durante dicho período.

4

Países miembros del Convenio de París

El Convenio de París, adoptado en 1883, se aplica a la propiedad industrial en su acepción más amplia, con inclusión de las patentes, las marcas, los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, las marcas de servicio, los nombres comerciales, las indicaciones geográficas y la represión de la competencia desleal. Este acuerdo internacional fue el primer paso importante para ayudar a los creadores a proteger sus obras intelectuales en otros países.

Actualmente, el Convenio de París cuenta con 176 partes contratantes, siendo el Perú una de ellas.

Para ver el listado de los demás países miembros, puede visitar el siguiente enlace:
http://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?treaty_id=2

Solicitudes de registro otorgadas por INDECOPI (Enero - Diciembre 2015)

Modalidad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Marca de producto	848	1,248	766	781	1,122	1,178	1,091	1,512	672	1,563	967	756	12,504
Marca de servicio	412	555	313	353	454	443	433	696	338	697	446	364	5,504
Multiclase (mp y/o ms) 1/	139	254	207	133	222	222	182	327	253	279	221	157	2,596
Lema comercial	11	21	14	9	7	8	11	23	7	15	7	14	147
Nombre comercial	14	20	12	9	9	23	14	16	4	16	7	3	147
Autorizaciones de uso	9	19	3	11	5	9	-	1	-	8	3	1	69
Marca certificación	-	-	2	-	-	2	-	1	1	-	2	1	9
Marca colectiva	-	2	-	-	-	-	1	4	1	1	-	-	9
Denominaciones de origen extranjera	-	-	3	2	-	-	1	-	-	-	-	-	6
Denominaciones de origen nacional	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	1,434	2,119	1,320	1,298	1,819	1,885	1,733	2,580	1,276	2,579	1,653	1,296	20,992

1/ Hace referencia al registro multiclase de marca de producto (mp) y/o marca de servicio (ms)

Fuente: Dirección de Signos Distintivos del INDECOPI

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del INDECOPI





Anexos

IX





Anexos

*Principales organismos
reguladores y de
promoción en el Perú*

Anexos

Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
Banco Central de Reserva del Perú - BCRP Telf: +51 1 613 2000 www.bcrp.gob.pe	Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano. De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.
Presidencia del Consejo de Ministros Telf: +51 1 219 7000 www.pcm.gob.pe	La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad técnica-administrativa del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad es el Presidente de la República. Coordina y realiza seguimiento a las políticas multisectoriales y programas del Poder Ejecutivo. Además, lleva a cabo acciones coordinadas con el Congreso y con diversos órganos constitucionales.
Ministerio de Economía y Finanzas Telf: +51 1 311 5930 www.mef.gob.pe	El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Telf: +51 1 630 6000 www.mintra.gob.pe	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución del Estado encargada de diseñar, articular y ejecutar las políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como de fomento de un sistema democrático de relaciones laborales a través de la concertación laboral, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos, y mejora de las condiciones de trabajo.
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI Telf: +51 1 224 7777 www.indecopi.gob.pe	INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN Telf: +51 1 219 3400 / +51 1 219 3410 +51 1 427 4935 www.osinerg.gob.pe	OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL Telf: +51 1 225 1313 www.osiptel.gob.pe	OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN Telf: +51 1 440 5115 www.ositran.gob.pe	OSITRAN Tiene como objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú - ProInversión Telf: +51 1 200 1200 www.proinversion.gob.pe	ProInversión promueve la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL Para mayor información, visitar: www.mintra.gob.pe	SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo.
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS Telf: +51 1 630 9000 www.sbs.gob.pe	SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP Telf: +51 1 208 3100 www.sunarp.gob.pe	SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS Telf: +51 1 614 3180 www.sunass.gob.pe	SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV Telf: +51 1 610 6300 www.smv.gob.pe	La SMV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT Telf: +51 1 315 0730 / +51 1 0 801 12 100 www.sunat.gob.pe	SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA Telf: +51 1 442 8353 / +51 1 631 4430 www.digesa.minsa.gob.pe	DIGESA es el cuerpo técnico regulatorio en aspectos relacionados al saneamiento básico, la salud ocupacional, la higiene alimenticia, la zoonosis y la protección ambiental.
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Telf: +51 1 717 6079 www.oefa.gob.pe	OEFA es el organismo encargado de ejercer como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.





Anexos

*Órganos de
promoción económica y
asociaciones relevantes*



Anexos

Órganos de promoción económica y asociaciones relevantes

1

Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE

La Dirección General de Promoción Económica - DPE, es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de coordinar con las misiones en el exterior, el fomento del Perú como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales, además de posicionarlo como un reconocido destino turístico a nivel mundial, y un país de interesantes oportunidades para los negocios e inversiones en diferentes sectores económicos.

Cabe resaltar que la DPE mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la Norma Internacional ISO 9001:2008, rigiéndose bajo los valores de equidad, compromiso social, honestidad, transparencia y trabajo en equipo, asegurando así la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en el ámbito nacional e internacional.

De esta manera se reafirma el compromiso de brindar servicios con altos estándares de calidad, excelencia y la mejora continua en el desarrollo de procesos certificados, tales como:

- ▶ Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos.
- ▶ Apoyo a misiones comerciales, de inversiones y turismo.
- ▶ Atención de solicitudes
- ▶ Capacitación
- ▶ Difusión de oportunidades
- ▶ Realización de eventos
- ▶ Solución de problemas e impases comerciales

Lista de servicios que ofrece la DPE a través de sus 3 direcciones

Dirección de Promoción del Comercio (PCO)

- ▶ Difusión de oportunidades comerciales
- ▶ Difusión de la oferta exportadora
- ▶ Apoyo en la solución de problemas comerciales entre empresas
- ▶ Identificación de oportunidades comerciales
- ▶ Apoyo a misiones comerciales y en su participación en ferias en el exterior
- ▶ Apoyo al exportador en la solución de impases comerciales
- ▶ Realización de eventos comerciales

Lista de servicios que ofrece la DPE a través de sus 3 direcciones (continuación)

Dirección de Promoción de Inversiones (PIN)

- ▶ Participación en las negociaciones de acuerdos de promoción de inversión extranjera
- ▶ Difusión de oportunidades de inversión (gobierno nacional, regionales y municipalidades)
- ▶ Coordinación de eventos internacionales de promoción de inversiones (road shows, videoconferencias, ferias y seminarios)
- ▶ Elaboración y coordinación de agenda para las misiones de negocios extranjeras
- ▶ Difusión de información especializada de inversión al exterior
- ▶ Apoyo de la identificación de posibilidades de inversiones y alianzas estratégicas
- ▶ Difusión de licitaciones y concursos públicos internacionales de entidades nacionales, públicas y privadas

Dirección de Promoción del Turismo (PTU)

- ▶ Difusión de la oferta turística
- ▶ Apoyo a eventos gastronómicos
- ▶ Difusión de material turístico
- ▶ Apoyo a ferias de promoción del turismo en el exterior
- ▶ Apoyo a agendas involucradas en la promoción del turismo
- ▶ Promoción y negociación de convenios turísticos
- ▶ Difusión de información turística obtenida por las misiones en el exterior

▶ Contactos:

▶ Silvia Alfaro

Embajadora

Director General de Promoción Económica

Telf: +51 1 204 3360 / +51 1 204 3361

Fax: +51 1 204 3362

Correo electrónico: salfaro@rree.gob.pe

▶ Augusto Freyre Layzequilla

Embajador

Director de Promoción del Turismo

Dirección General de Promoción Económica

Telf: +51 1 204 3391 / +51 1 204 3392

Correo electrónico: afreyre@rree.gob.pe

▶ Javier Augusto Prado Miranda

Ministro

Director de Promoción de Inversiones

Dirección General de Promoción Económica

Telf: +51 1 204 3384 / +51 1 204 3385

Correo electrónico: jprado@rree.gob.pe

▶ Jaime Ricardo Sparks de las Casas

Ministro

Director de Promoción Comercial

Dirección General de Promoción Económica

Telf: +51 1 204 3368 / +51 1 204 3369

Correo electrónico: jsparks@rree.gob.pe

▶ Dirección: Jr. Lampa 545, Piso 10 - Lima 1

▶ Telf: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (DPE)

+51 1 204 3369 (PCO) / +51 1 204 3385 (PIN)

+51 1 204 3392 (PTU)

▶ Fax: +51 1 204 3362

▶ Correo electrónico: dpe@rree.gob.pe

▶ Web: www.rree.gob.pe

(Este portal también contiene la lista de Oficinas Desconcentradas en Tumbes, Piura, Iquitos, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

► Contactos

- Eduardo Ferreyros
Ministro
Dirección: Calle Uno Oeste 050 Urb. Córpac, San Isidro
Telf: +51 1 513 6100
Web: www.mincetur.gob.pe

PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y los negocios. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Contactos:

- Dirección:
 - Sede Exportaciones: Calle 21 N° 713, pisos 1,2,3 y 4, San Isidro - Lima, Perú
 - Sede Turismo: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima, Perú
 - Auditorio y centro de información: Av. Jorge Basadre N° 610, San Isidro - Lima, Perú
- Telf: +51 1 616 7400 (Sede Exportaciones)
+51 1 616 7300 (Sede Turismo y centro de información)
- Correo electrónico: postmaster@promperu.gob.pe
- Web: www.promperu.gob.pe

3

ProInversión

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

ProInversión ofrece sus servicios gratuitos para el desarrollo de inversiones en el país en sus tres etapas:

Pre-establecimiento	Establecimiento	Post-establecimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▸ Servicio de información general: datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, etc. ▸ Servicio de información específica, a solicitud del potencial inversionista. ▸ Elaboración de agendas con: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Orientación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de la empresa industrial o comercial. ▸ Contacto y acompañamiento a las regiones y potenciales zonas de producción. ▸ Asesoría en trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Establecimiento de red de contactos con empresas públicas y privadas. ▸ Orientación para la expansión del negocio. ▸ Identificación de barreras administrativas.

▸ **Contactos:**

▸ Carlos Herrera Perret

Director Ejecutivo

Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27

Telf: +51 1 200 1200

Fax: +51 1 221 2941

Correo electrónico: contact@proinversion.gob.pe

Web: www.proinversion.gob.pe

▸ Oficinas descentralizadas:

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa

Telf: +51 54 608 114

Fax: +51 54 608 115

- Piura: Los Palmitos Mz. Q - Lote 13, Los Cocos de Chipe, Piura

Telf / Fax: +51 73 309 148 / +51 73 310 081

4

Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Promover el desarrollo del comercio exterior.
- Defender el libre mercado.
- Alentar la inversión privada.

► **Contactos:**

- Jessica Luna Cárdenas
Gerente General
Telf: +51 1 625 7700
Fax: +51 1 625 7701
Web: www.comexperu.org.pe

5

Confederación Nacional de Instituciones Privadas - CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada peruana dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en el que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

► **Contactos:**

- Martín Pérez Monteverde
Presidente

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Of. 401 San Isidro, Lima - Perú
Telf: +51 1 415 2555
Fax: +51 1 415 2566
Web: www.confiep.org.pe

6

Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - Procapitales

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

► **Contactos:**

► Paulo Comitre Berry
Presidente

Dirección: Av. Canaval y Moreyra 230 of. 5A, San Isidro, Lima - Perú
Telf: +51 1 440 1080
Web: www.procapitales.org

7

inPERU

El 11 de enero de 2012 se anunció oficialmente la conformación de inPERU, una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es promover las inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales, buscando el intercambio de mejores prácticas y, en general, dando a conocer al Perú como un destino de diversas oportunidades de inversión. inPERU está conformada por las siguientes instituciones del sector privado en calidad de fundadores: Bolsa de Valores de Lima, Cavali, Asociación de AFP, Asociación de Bancos del Perú, Procapitales, Asociación Peruana de Finanzas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros. Asimismo, cuenta con el apoyo del Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Superintendencia del Mercado de Valores, ProInversión y PromPerú.

Durante el 2016, inPerú planea organizar una presentación para promover la inversión en el Perú los días 17 y 19 de octubre en Londres y Madrid, respectivamente.

8

Cámara de Comercio de Lima - CCL

La Cámara de Comercio de Lima ejerce, desde hace 128 años la representación y la defensa de los intereses del empresariado ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras. En este sentido, promueve el mercado y la libre empresa con responsabilidad social, y la competencia leal y honesta dentro de un conjunto de valores y principios éticos, fomentando el comercio interior y exterior, promoviendo las buenas prácticas comerciales.

La Cámara de Comercio de Lima es socio estratégico del Estado y coopera para que las normas legales y demás disposiciones favorezcan la prosperidad social y económica nacional, tomando la iniciativa de su propuesta y encargándose de las actividades que el Estado tenga a bien encomendarle. Procura la más estrecha relación entre todas las organizaciones representativas de las actividades empresariales y de cooperación para el desarrollo, nacional e internacional, apoyando en especial la descentralización productiva. Complementariamente, concilia intereses y administra arbitrajes de manera accesible y democrática, entre las empresas o los empresarios, procurando acuerdos rápidos y amistosos.

La visión de la Cámara de Comercio de Lima es ser el gremio empresarial líder del país, respetado por la sociedad y referente de la opinión empresarial.

La Cámara de Comercio de Lima agrupa a más de 14,000 negocios asociados entre los que se encuentra la Cámara de Comercio, Producción y Servicios - Perucámaras, que a su vez agrupa a las 63 Cámaras y Asociaciones.

► **Contactos:**

► Mario Mongilardi Fuchs
Presidente

► José Rosas Bernedo
Gerente General

Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi 396 Jesús María, Lima
Telf: +51 1 463 3434
Web: www.camaralima.org.pe

9

Sociedad Nacional de Industrias - SNI

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI) es la institución que agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro.

Actualmente la SNI está conformada por más de 1,000 empresas del sector industrial del país, que representan el 90% del Valor Bruto de la Producción Nacional. Cabe mencionar que el 16% del producto bruto interno (PBI) del Perú, está conformado por el aporte del sector industrial.

► **Contactos:**

► Andreas Von Wedemeyer
Presidente

► Rosa Asca Cordano
Gerente General

Dirección: Los Laureles 365 San Isidro, Lima
Telf: +51 1 616 4444
Web: www.sni.org.pe

10

Asociación de Exportadores del Perú - ADEX

La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: exportadores, importadores y prestadores de servicios al comercio. Es un gremio constituido por empresas grandes, medianas y pequeñas que tienen como denominador común la visión de alcanzar objetivos empresariales ambiciosos.

► Contactos:

- Juan Varillas Velásquez
 Presidente
 Dirección: Av. Javier Prado Este 2875 San Borja, Lima
 Telf: +51 1 618 3333
 Web: www.adexperu.org.pe

11

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

El INEI es el organismo encargado de producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Sus funciones principales son:

- Formular y evaluar la política y el plan nacional de estadística; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.
- Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico.
- Normar, orientar y evaluar la organización de las oficinas de estadística del Sistema Estadístico Nacional; así como promover la creación de Oficinas de Estadística.
- Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística requieren los órganos del Sistema Estadístico Nacional en todos sus niveles.
- Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del sistema.

► Contactos:

- Víctor Aníbal Sánchez Aguilar
 Jefe del INEI
 Dirección: Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús María, Lima - Perú
 Telf: +51 1 652 0000

12

Asociación Automotriz del Perú

► **Contactos:**

- Edwin Derteano Dyer
Presidente

Av. Javier Prado Oeste 278, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: +51 1 640 3636

Correo electrónico: aap@aap.org.pe

Web: www.aap.org.pe

13

Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - Asociación AFP

► **Contactos:**

- Luis Valdivieso Montano
Presidente

Calle Antequera 580, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: +51 1 440 6589

Web: www.asociacionafp.com.pe

14

Asociación de Bancos del Perú - ASBANC

► **Contactos:**

- Oscar Rivera Rivera
Presidente

Calle 41 No. 975, Urb. Córpac, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: +51 1 612 3333

Fax: +51 1 612 3316

Web: www.asbanc.com.pe

15

Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios - ADI PERU

► **Contactos:**

- Gustavo Rizo Patrón
Presidente

Calle General Varela 170 Miraflores, Lima 18, Peru.

Telf: +51 1 99 983 438

Correo electrónico: info@adiperu.pe

Web: www.adiperu.pe/asociacion

16

Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE

► **Contactos:**

- María Aste Gordillo
Presidente

Calle Los Pelícanos 130, San Isidro, Lima 27, Perú

Tel: +51 1 441 0693

Fax: +51 1 441 1745

Correo electrónico: Alafarpe@alafarpe.org.pe

Web: alafarpe.org.pe

17

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN

► **Contactos:**

- Gonzalo Priale
Presidente

Av. Jorge Basadre 310 Oficina 601-D, San Isidro, Lima 27, Perú

Tel: +51 1 441 1000

Fax: +51 1 422 7611

Email: comunicaciones@afin.org.pe

Web: www.afin.org.pe

18

Asociación Peruana de Avicultura - APA

► **Contactos:**

- José Vera
Presidente

Av. Esmeralda 255, Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima 41, Perú

Tel: +51 1 372 1540

Correo electrónico: apacomunicaciones@apa.org.pe

Web: www.apa.org.pe

19

Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG

► **Contactos:**

- Eduardo Morón Pastor
Presidente

Calle Amador Merino Reyna 307, Edificio Nacional - piso 9, San Isidro, Lima - Perú

Correo electrónico: seguros@apeseg.org.pe

Web: www.apeseg.org.pe

20

Asociación Peruana de Operadores Portuarios

► **Contactos:**

- Cesar Ballón Izquierdo
Presidente

Jr. Arrieta 209, La Punta, Callao 5, Perú
Telf: +51 1 465 5982
Fax: +51 1 453 0697
Web: www.asppor.org.pe

21

Bolsa de Valores de Lima - BVL

► **Contactos:**

- Marco Antonio Zaldívar García
Presidente

Pasaje Acuña 106, Lima - Perú
Telf: +51 1 619 3333
Web: www.bvl.com.pe

22

Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO

► **Contactos:**

- Guido Valdivia Rodríguez
Director Ejecutivo

Av. Victor Andrés Belaunde 147 (Edificio Real 3) Oficina 401, San Isidro, Lima - Perú
Telf: +51 1 230 2700
Web: www.capeco.org

23

Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior - FIPES

► **Contactos:**

- José Dextre Chacón
Presidente

Av. Horacio Urteaga 1781, Jesús María, Lima - Perú
Telf: +51 1 601 6480
Fax: +51 1 313 3344
Email: secretaria@fipes.pe
Web: www.fipes.pe/fipes

24

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE

► **Contactos:**

- Carlos Gálvez Pinillos
Presidente

Calle Francisco Graña 671, Magdalena del Mar, Lima 17, Perú

Telf: +51 1 215 9250

Fax: +51 1 460 1616

Correo electrónico: postmaster@snmpe.org.pe

Web: www.snmpe.org.pe

25

Sociedad Nacional de Pesquería - SNP

► **Contactos:**

- Elena Conterno Martinelli
Presidente

Av. República de Pamamá 3591, piso 9, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: +51 1 422 8844

Correo electrónico: snpnet@terra.com.pe

snpnet@snp.org.pe

Web: snp.org.pe





Anexos

*Servicios de EY para
negocios e inversión
en el Perú*

Anexos

Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú

EY es la firma líder de asesoría empresarial en el Perú y asiste a las empresas mediante servicios de Consultoría, Auditoría, Impuestos, Transacciones & Finanzas Corporativas y Asesoría para la Industria Financiera (FSO).

En EY nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a alcanzar su potencial en los negocios, asistiéndolos en la mejora de su administración. Nuestra red global de profesionales le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Nuestro enfoque se basa en combinar prácticas líderes, metodologías y pensamiento innovador, adecuando y renovando nuestros servicios según cada cliente. No todas las organizaciones son iguales y los cambios tienen un impacto diferente en cada una de ellas. Las compañías de alto desempeño saben que la confianza atrae al éxito y esa es la razón por la que cada vez más compañías en el Perú eligen trabajar con EY.

Beneficios tangibles y valor real

► Líderes del Mercado

Atendemos al 88% de las 100 compañías más grandes del Perú, y auditamos a 7 de los 10 principales grupos económicos peruanos.

► Acompañamos y nos comprometemos a servir a los negocios emergentes y en expansión

Contamos con oficinas para atender a la región norte y sur del país.

► Líderes excepcionales trabajando en equipo

Tenemos presencia en 140 países en el mundo y en Perú somos 1,400 profesionales liderados por 76 ejecutivos líderes.

► Comprometidos con el crecimiento del país

Publicamos y compartimos gratuitamente nuestros estudios y publicaciones a través de nuestra biblioteca virtual EY Library.

► Somos líderes de opinión

Nuestros socios y principales gerentes participan activamente como voceros en los principales medios de negocios del país, así como conferencistas en diversos eventos.

Información útil para su negocio

Nuestro EY Library es un espacio de conocimiento en el que encontrarás artículos de opinión, investigación sectorial, estudios e información relevante sobre gestión y tendencias del mundo empresarial. Accede al EY Library ingresando a www.ey.com/pe/EYPeruLibrary

Para mayor información, visite:

<http://www.ey.com/pe>

Principales servicios

1

Auditoría



Juan Paredes
Líder de Auditoría
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

En EY aportamos capacidad y experiencia local e internacional en nuestras auditorías, ayudando a las empresas a garantizar la calidad e integridad de su información financiera, y así brindar confianza al mercado sobre su transparencia y veracidad, de acuerdo a los principios contables que correspondan.

Creamos valor para su negocio generando confianza en la calidad y suficiencia de la información financiera y no financiera, para permitir una adecuada toma de decisiones.

Servicios de Auditoría

Servicio	Sub-servicio
Auditoría de estados financieros y revisiones especiales	<ul style="list-style-type: none">- Auditoría de estados financieros- Auditoría de control interno- Revisiones especiales para empresas que serán auditadas por primera vez o que planean salir al mercado con acciones o bonos- Revisiones especiales para mejorar procesos y controles- Asesoría en implementación y/o revisión de controles según criterios internacionales- Informes especiales: lavado de activos, <i>Market consistent embedded value</i>, cálculos actuariales
Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	<ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico para implementación de las NIIF y apoyo en el proceso de conversión- Revisión de procesos y controles requeridos para aplicar las NIIF- Revisión de criterios y resultados de la aplicación de las NIIF- Entrenamientos y actualizaciones en NIIF- Informes técnicos sobre la aplicación de las NIIF- Apoyo técnico en revisiones regulatorias sobre aspectos contables y financieros- Asesoría en temas especializados: derivados, determinación de ajustes por compras, valorizaciones, concesiones
Auditoría y revisión de informes de sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los aspectos financieros y no-financieros- Asesoría para la identificación de riesgos, controles y actividades de monitoreo para la preparación de los informes de sostenibilidad
Due diligence financiero	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de estados financieros para determinar ajustes y/o áreas de riesgo en procesos de compra/venta- Valorización de la compañía a ser vendida o adquirida- Evaluación de los procedimientos, sistemas y controles involucrados en la preparación de la información financiera- Análisis de estructuras financieras y sus efectos contables y tributarios
Prevención e investigación de fraude/ Resolución de disputas	<ul style="list-style-type: none">- Prevención de fraudes- Investigación de fraudes- Soporte para la resolución de disputas, litigios y procesos arbitrales: pruebas periciales- Análisis de datos para la identificación de tendencias inusuales- Administración de líneas de reporte/atención de denuncias (Sistemas Confidenciales de Denuncias)- Programas de cumplimiento corporativo y ético- Asesoría y evaluación del cumplimiento de la regulación de prácticas anticorrupción (FCPA/UKBA)- Asesoría y evaluación del cumplimiento de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo

2

Consultoría



Jorge Acosta
 Líder de Consultoría
 Telf: +51 1 411 4437
 jorge.acosta@pe.ey.com

Ayudamos a nuestros clientes a resolver los temas más complejos de su industria, y así mejorar el entorno de negocios. Nuestro enfoque en mitigación de riesgos y en la mejora del desempeño nos permite comprender a profundidad sus retos y oportunidades para poder orientarlo a lograr resultados tangibles que impulsen, optimicen y protejan a su compañía.

Servicios de Estrategia

Servicio	Sub-servicio
Planeamiento estratégico e indicadores de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento estratégico - Definición misión/visión - Definición de portafolio de proyectos - <i>Balanced Scorecard (BSC)</i> - Establecimiento de metas e indicadores organizacionales - Divulgación de metas KPI'S y prioridades
Gobierno corporativo y sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico - Implementación y mejora de buenas prácticas - Responsabilidad social empresarial - Cambio climático y sostenibilidad - Adopción de los pilares de gobernanza: estrategia, control, accionistas, información y sostenibilidad

Servicios de Tecnología

Servicio	Sub-servicio
Beneficios reales de la informática	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación y soporte de ERP (CRM, SCM, BI, SOD) - Definición del modelo de gobierno de TI - Optimización de costos/evaluación del rendimiento de TI - Diseño del área de sistemas - Diagnóstico de calidad de datos - Selección de <i>software</i> - <i>Data analytics / data quality</i> - Soluciones <i>cloud</i> - Soporte en la ejecución y control de proyecto
Seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e implementación de roles de acceso en los sistemas de información - Evaluación, diseño e implementación de seguridad en los sistemas de información (<i>ERP security</i>) y en la infraestructura de cómputo - Diagnóstico y diseño de segregación de funciones (SoD) - Análisis de vulnerabilidad de las aplicaciones

Asesoría de Talento

Servicio	Sub-servicio
Fortalecimiento del liderazgo y la gestión de talento	<ul style="list-style-type: none">- <i>HR analytics</i>- Gestión del ciclo <i>hire2retire</i>- Planes <i>ad hoc</i> de inducción al puesto- Planes de carrera por puesto y personal clave- Mapas de aprendizaje para el desarrollo de competencias- Planes de sucesión- Fijación y medición de metas de área- Aplicaciones que soportan la gestión de recursos humanos

Asesoría de Procesos

Servicio	Sub-servicio
Mejora del desempeño operacional	<ul style="list-style-type: none">- Reducción de costos- Diseño de costos/beneficios- Control de gestión (KPIs)- <i>Finance analytics</i>- Diseño de modelos de costo (centro de costos y costos ABC)- Rediseño de procesos- Rediseño del modelo de negocios
Mejora de ingresos	<ul style="list-style-type: none">- Aseguramiento de ingresos (<i>revenue assurance and improvement</i>)- Segmentación de clientes- <i>Customer analytics</i>- <i>Business intelligence</i>- Modelos de <i>pricing</i>- Mejora de la experiencia del cliente- Diseño de modelo de relacionamiento con el cliente (CRM)
Supply chain management	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la demanda- Diseño de redes, centros de distribución y almacenes- <i>Sales and operation planning</i>- <i>Strategic sourcing</i>- Optimización de <i>stocks</i>, materia prima y producto terminado- Optimización de la cadena productiva- Mejora de la gestión de la cadena de abastecimientos (<i>SCM improvement</i>)

Gestión de riesgos

Servicio	Sub-servicio
Auditoría interna	<ul style="list-style-type: none">- <i>Co-sourcing</i> de auditoría interna- <i>Outsourcing</i> de auditoría interna- Evaluación de la calidad de auditoría interna según los estándares internacionales del Instituto de Auditores Internos- Fortalecimiento de la función de auditoría interna
Administración de riesgos	<ul style="list-style-type: none">- Eficiencia en la gestión de riesgos y procesos de TI- Control interno basado en COSO- Gestión integral de riesgos (<i>enterprise risk management, contract risk services, etc.</i>)- Gestión de riesgos en procesos y proyectos- Evaluación de riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional- Evaluación de controles y herramientas de gestión- Eficiencia en la gestión y control de activos y en la componetización de activos fijos
Gestión de normativas	<ul style="list-style-type: none">- Auditoría de cumplimiento regulatorio- Adecuación a la ley de protección de datos- Cumplimiento y adecuación de la ley <i>Sarbanes-Oxley</i> (SOX)- Asesoría en la adecuación a la regulación FATCA- Asesoría en facturación electrónica- Asesoría en la adecuación a la normativa relacionada con la facturación negociable- Auditoría de sistemas (COBIT-ISO27000-ITIL)- Revisión SSAE16 (reporte de servicios de terceros)

3

Impuestos



David de la Torre
 Líder de Impuestos
 Telf: +51 1 411 4471
 david.de.la.torre@pe.ey.com

Los servicios de Impuestos ayudan a las compañías a cumplir apropiadamente con sus obligaciones tributarias, aduaneras y laborales, minimizando sus riesgos tributarios en un contexto de constantes cambios normativos de compleja implementación.

Asistimos a las empresas en todas las etapas del "Ciclo de Vida Fiscal", que comprende desde el entendimiento y planificación de las operaciones hasta el control del cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, los acompañamos durante las acciones de fiscalización que efectúe la respectiva autoridad administrativa, ofreciendo soporte durante cualquier litigio que pueda generarse.

Servicios de Impuestos

Servicio	Sub-servicio
Asesoría tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Consultoría permanente en materia tributaria - Planificación fiscal - Asesoría en procesos de fiscalización - Tributación sectorial - Asesoría en reorganizaciones, fusiones y otros
Cumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las Declaraciones Juradas del IR, IGTV, ITAN y otros tributos aplicables - Asesoría en evaluación, mejora y monitoreo de los procesos tributarios - Reporte de información tributaria - Análisis de implicancias tributarias vinculadas con la implementación de las NIIF - Apoyo en los procesos de fiscalización iniciados por la administración tributaria
Precios de transferencia	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento - Consultoría y planificación estratégica - Controversia
Asesoría laboral y tributaria individual	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho laboral, tributario - laboral y de seguridad social - Cumplimiento en temas laborales y tributarios - laborales - Tributación de personas naturales - Análisis y procedimientos migratorios desde y hacia el exterior - Inspecciones de trabajo y procesos judiciales laborales
Servicios legales	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y planificación de estructuras contractuales y corporativas, así como reorganizaciones societarias - Negociación y redacción de contratos de adquisición de negocios - Asesoría en el cumplimiento de obligaciones regulatorias y de la normativa de protección de datos personales - Asesoría en la participación en procesos de inversión privada en infraestructura

Servicio	Sub-servicio
Aduanas e impuestos indirectos	<ul style="list-style-type: none"> - Consultoría en aduanas y tributación aduanera - Asesoría y gestión en procesos de auditoría aduanera, realización de diagnósticos y revisiones preventivas, asesoría en procesos no contenciosos y contenciosos - Implementación de ventajas aduaneras, planeamientos, aprovechamiento de acuerdos comerciales, cumplimiento de reglas de origen, estudios de valoración en aduanas - Asesoría en implementación de mecanismos de saldo a favor del exportador, reintegro y recuperación anticipada y definitiva del IGV, recuperación de retenciones y percepciones del IGV - Análisis de la naturaleza de servicios como asistencia técnica y procesos vinculados con su certificación para fines del IR de no domiciliados
Tributación internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría relacionada con la constitución del vehículo legal más eficiente desde una perspectiva fiscal, la capitalización o financiamiento de las operaciones, la repatriación de divisas y una eficiente gestión final de las cadenas de suministro - Asesoría relacionada con la estructuración eficiente de los negocios internacionales de los grupos económicos - Identificación de las jurisdicciones más convenientes para establecer empresas holding o empresas financieras - Aplicación de convenios para evitar doble imposición
Litigio tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos contenciosos tributarios ante la SUNAT, organismos reguladores, municipalidades y el Tribunal Fiscal (reclamaciones, apelaciones, quejas e informes orales) - Procesos judiciales en materia tributaria ante el Poder Judicial (procesos contencioso administrativos, procesos de control de legalidad) y el Tribunal Constitucional (procesos de amparo, de cumplimiento y procesos de inconstitucionalidad) - Procedimientos de devolución y compensación - Emisión de informes periciales y de procedimientos acordados, para incorporar y sustentar la defensa - Emisión de informes de diagnóstico de contingencias - Diseño específico de estrategias de defensa - Participación en el sustento de informes orales ante el Tribunal Fiscal, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional - Validación de la correcta revelación en los estados financieros de las contingencias tributarias vinculadas a procedimientos y procesos tributarios
Impuestos en transacciones	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento en la estructuración pre-transacción - Asesoramiento en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción - Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción - Due diligence tributario, aduanero, laboral y precios de transferencia
Outsourcing contable, tributario, administración y procesamiento de nóminas	<ul style="list-style-type: none"> - Procesamiento contable - Reportes estatutarios - Cumplimiento tributario - Procesamiento de nómina - Administración de personal
Programa de entrenamiento ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones diseñadas a la medida sobre temas tributarios, aduaneros, legales, laborales y financiero-contables

4

Transacciones & Finanzas Corporativas



Enrique Oliveros
 Líder de Transacciones & Finanzas Corporativas
 Telf: +51 1 411 4417
 enrique.oliveros@pe.ey.com

El manejo de las Transacciones y Finanzas Corporativas requiere tomar decisiones acertadas sobre la forma de gestionar estratégicamente el capital, teniendo en consideración un mundo cambiante, con recursos limitados y tiempo restringido. En EY contamos con un equipo especializado que ayuda a las organizaciones a evaluar oportunidades de inversión según la Agenda de Capital, para realizar transacciones eficientes y lograr sus metas estratégicas.

Podemos asesorarlo en la búsqueda de la estrategia adecuada para su compañía en procesos de fusiones y adquisiciones, en la identificación de sinergias, soporte en el modelamiento financiero, y en la medición de las implicancias derivadas de las transacciones, para que su negocio sea más competitivo, rentable y crezca con mayor rapidez.

Servicios de Transacciones & Finanzas Corporativas

Servicio	Sub-servicio
Fusiones y Adquisiciones (Mergers and Acquisitions)	<ul style="list-style-type: none"> - Valorización de la empresa target (<i>buy side</i> o <i>sell side</i>) - Asesoría en la identificación de targets y de compradores con un énfasis especial en la identificación de sinergias que permitan añadir un mayor valor agregado a la transacción - Preparación de <i>Teasers</i> y <i>Memorandums</i> de Información - Gestión de las propuestas indicativas y propuestas vinculantes - Acompañamiento en la negociación con los posibles compradores y/o vendedores - Asesoría en los contratos de compra-venta y la negociación de los términos y condiciones para el cierre de la transacción
Valorización y Modelamiento Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Valorización de empresas y negocios, activos tangibles e intangibles, derivados y activos complejos - <i>Fairness Opinion</i>: opinión independiente sobre el valor de mercado de empresas y activos - <i>Business Modeling</i>: diseño, estructuración y revisión de modelos de valorización - <i>Purchase Price Allocation</i>: valorización de activos netos individuales y asignación de precios de compra en el marco de transacciones de combinaciones de negocio
Estructuración de instrumentos de deuda y patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría en programas de emisiones de renta fija y variable - Modelamiento financiero de la estructura óptima del instrumento - Asesoría en procesos de levantamiento de capital - Diseño de alternativas de financiamiento estructuradas (titulización de flujos de productos) - Revisión de los aspectos legales de la transacción - Acompañamiento en el ingreso al mercado de capitales <i>IPO Readiness</i>

Servicio	Sub-servicio
Financiación de Proyectos (Project Finance) y Asociaciones Público-Privadas (APP)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de estudios de factibilidad - Elaboración del modelamiento financiero - Análisis de los riesgos y su mitigación - Asesoría en la definición de la estructura de financiamiento óptima - Soporte en la negociación con posibles financistas - Diseño de modelos de estructuración óptimos (tributario y financiero) - Revisión y análisis de proyectos públicos y privados
Gestión del Capital de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico, diseño e implementación de una estrategia integral - Cuantificación de la oportunidad de mejora en los tres componentes principales del capital de trabajo - Cuantificación de la liberación de caja e incremento de la rentabilidad del negocio - Determinación de políticas para proveedores e implementación de mejores prácticas para el manejo del capital de trabajo
Operational Transaction Services - OTS	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación y soporte en los procesos de desinversión (<i>carve-out</i>) e integración - Identificación y materialización de las sinergias identificadas - Diagnóstico del "día uno" y plan de "los primeros 100 días" en los procesos de integración - Apoyo en la gestión de la continuidad del negocio
Due diligence financiero, contable, tributario, laboral y legal	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de <i>due diligence</i> integral: financiero, contable, tributario, laboral y legal - Evaluación de los EE.FF. y aplicación de buenas prácticas financieras, contables, tributarias, laborales y legales - Análisis de normalización del EBITDA - Identificación de factores financieros clave que pudieran impactar en la determinación del precio de la transacción - Cuantificación de las contingencias identificadas - Análisis del cálculo de los ajustes de precio para el cierre de transacciones - Revisión del modelo financiero
Due diligence comercial	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un diagnóstico de pre-venta para la sostenibilidad competitiva de los productos y servicios del <i>target</i> - Evaluación de la estabilidad y crecimiento de la base de clientes - Asistencia en la evaluación del entorno competitivo, oferta y demanda de los productos y servicios de la empresa - Evaluación de los proveedores y distribuidores clave como parte del negocio del <i>target</i> - Asistencia en tomas de posesión para procesos de integración o desinversión
Due diligence operativo	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de las deficiencias operativas y de TI en el <i>target</i> - Entendimiento de los riesgos y los costos de la integración - Identificación de áreas prioritarias para un adecuado planeamiento de la integración - Identificación de sinergias - Entendimiento de los sistemas que están en funcionamiento, incluyendo <i>software</i> y <i>hardware</i> base así como aplicaciones desarrolladas por personal interno - Entendimiento de los procesos para la administración de riesgos y seguridad de la información
Estructuración tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría en la estructuración pre-transacción para identificar opciones que incrementen el valor de la operación: reducción de costos impositivos y diseño de estrategias de salida - Asesoría en la optimización de beneficios impositivos en el financiamiento de la transacción - Estructuración de transacciones para la optimización de beneficios impositivos - Evaluación del modelamiento tributario en los flujos de caja proyectados de la transacción

5

Consultoría para la Industria Financiera



José Carlos Bellina

Líder de Consultoría para la Industria Financiera

Tel: +51 1 411 2182

jose.bellina@pe.ey.com

Nuestra visión garantiza la más completa propuesta de valor en el área de transformación de negocios para la Industria Financiera. Apoyamos a alinear su estrategia, organización, procesos y tecnología, para lograr resultados que excedan sus expectativas.

Servicios de Consultoría para la Industria Financiera

Servicio	Sub-servicio
Transformación del negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Transformación digital - Diagnóstico y diseño de estrategias de innovación y crecimiento - Innovación de la experiencia y relacionamiento del cliente - Optimización de la distribución, productos y canales - Mejora de la experiencia del cliente - Gestión de la distribución
Valor para el cliente	<ul style="list-style-type: none"> - Aseguramiento y mejora de ingresos - Reducción de costos y mejora de desempeño - Reforma estructural y de modelos operativos de negocio y áreas de soporte - Mejora del proceso de captación de clientes - Asesoría de reclamos - Conexión del negocio con la tecnología - Rediseño del <i>core business</i> - Transformación de la banca de consumo, mayorista y mercado de capitales - Transformación de TI: Integración eficiente de procesos y tecnología - Mejora de la gestión de la cadena de suministro y proveedores - Asesoría y transformación de políticas y productos - Asesoría y transformación de los seguros generales, de vida y salud - Transformación del negocio (<i>front, middle y back office</i>)
Protección empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno, riesgo y control - Auditoría interna y SOX - Gestión de riesgos <i>cyber</i> - Servicios actuariales - Gestión de la continuidad del negocio y de la seguridad de la información - Auditoría de sistemas - Gestión de las regulaciones y cumplimiento - Pruebas integradas y transformación del control interno
Desempeño financiero y riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Treasury services</i> y gestión de riesgos de liquidez - CCAR - Adecuación del capital y <i>stress testing</i> - Finanzas estructuradas - Capital regulatorio económico - Transformación de la gestión integrada de riesgos - Optimización de rentabilidad y costos - Optimización comercial - Gestión de riesgos crediticios y de mercado - Planeamiento y mejora del desempeño de riesgos financieros - Asesoría en cumplimiento - Mejora financiera, de riesgos y reportes - Reportes regulatorios





Anexos

*Directorio de
Embajadas y
Consulados del Perú*

Anexos

Directorio de Embajadas y Consulados del Perú

Alemania

► Berlín

Embajada

Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.

T: +49 30 2064 103 / +49 30 2064 102

F: +49 30 2064 107

E: info@embaperu.de

W: www.embaperu.de

► Hamburgo

Consulado General

Blumenstrasse 28, 22301 Hamburgo, Alemania.

T: +49 40 476 745

F: +49 40 295 854

E: info@conperham.com

► Frankfurt

Consulado General

Kaiserstrasse 74, 63065, Offenbach am Main, Hessen, Frankfurt, Alemania.

T: +49 69 133 0926

F: +49 69 295 740

E: consulperu-frankfurt@rree.gob.pe

W: www.consulado.pe/es/frankfurt

► Múnich

Consulado General

Herzog Heinrichstrasse 23, 80336, Múchen, Alemania.

T: +49 89 1392 8880

F: +49 89 1392 88819

E: info@conperumunich.de

W: www.conperumunich.de

Arabia Saudita

► Riyadh

Embajada

Ibn Younis Al-Sadafi Street, 7393 Northern Maathar District, Riyadh. P.O., Riyadh 11693.

T: +96 611 482 2474 / +96 611 481 0778

F: +96 611 483 0474

E: info@peru.org.sa

W: www.peru.org.sa

Argelia

► Argel

Embajada

Nro. 14, Calle 3, Parc Paradou-Hydra. 16016, Argel, Argelia.

T: +213 21 484 470

F: +213 21 484 467

E: ambaperou@yahoo.fr

Argentina

► Buenos Aires

Embajada

Av. Del Libertador 1720, 1425 Capital Federal, Buenos Aires.

T: +54 11 4802 2000 / +54 11 4802 2438

+54 11 4802 2551 / +54 11 4801 6351

F: +54 11 4802 5887

E: contacto@embajadadelperu.int.ar

W: www.embajada.pe/sites/argentina

Consulado General

San Martín N° 126-138, Microcentro, Capital Federal, Buenos Aires.

T: +54 11 4341 0010 / +54 11 4341 0006

F: +54 11 4382 1555

E: conperbaires@consuladoperubaires.org

info@consuladoperubaires.org

W: www.consuladoperubaires.org

► La Plata

Consulado General

Calle 8 N° 862, 1er. Piso Entre 49 y 50, La Plata C.P. 1900.

T: +54 221 425 1862

F: +54 221 423 2812

E: conperlp@speedy.com.ar

consulperu-laplata@rree.gob.pe

W: www.conperlaplata.org.ar

► Córdoba

Consulado General

Humberto Primo 749 (X500FÁO), Córdoba, 5009, Argentina.

T: +54 351 471 1363

F: +54 351 473 5229

E: consulperucba@gmail.com

W: www.consulado.pe/cordoba/paginas/inicio.aspx

► Mendoza

Consulado General

Huarpes 629, 5ta. Sección, CP (5500), Mendoza, Argentina.

T: +54 261 429 9831 / +54 261 429 4926

F: +54 261 429 9831 / +54 261 429 4926

E: consulperu-mendoza@rree.gob.pe

Australia

► Canberra

Embajada

40 Brisbane Av. Barton, piso 2, oficina 1B, ACT 2600, Canberra.

T: +61 2 6273 7351 / +61 2 6273 7352

F: +61 2 6273 7354

E: embassy@embaperu.org.au

W: www.embaperu.org.au

► Sydney

Consulado General

Suite 1001, 84 Pitt Street Sydney - NSW 2000.

T: +61 2 9235 0355 / +61 2 9235 0366

F: +61 2 9235 0311

E: conper.sydney@consulperuau.org

W: www.consulperuau.org

Austria

► Viena

Embajada

Mahlerstrasse 7/22,A -1010 Viena.

T: +43 1 713 4377 / +43 1 713 7054

F: +43 1 712 7704

E: embajada@embaperuaustria.at

W: www.embaperuaustria.org

Bélgica

► Bruselas

Embajada

Avenue de Tervueren 212, 1150 Bruselas.

T: +3 22 733 3185

F: +3 22 733 4819

E: info@embaperu.be

Consulado General

Rue de Praetere 2, 2º Piso, Bruselas 1050

T: +32 264 18760 / +32 264 18761

+32 264 18763

F: +32 264 18768

E: info@consuladodelperu.be

consulperu-bruselas@rree.gob.pe

W: www.consuladodelperu.be

Bolivia

▶ La Paz

Embajada

Calle Fernando Guachalla N° 300, Sopocachi, La Paz, Casilla: 668

T: +591 2 244 1250 / +591 2 244 4566
+591 2 244 5800

F: +591 2 244 1240

E: epebol@acelerate.com

Consulado General

Av. 14 de setiembre esq. calle 17, Edif. Mario Mercado, Piso 5, Of. 503 y 504 - Obrajes, La Paz.

T: +591 2 275 0568 / +591 2 275 0332

F: +591 2 244 4199

E: conperlapaz@outlook.com

▶ El Alto

Consulado General

Av. Cívica N° 33 casi esquina, Av. Satélite - Villa Tejada Triangular, El Alto, Bolivia.

T: +591 2 281 5754 / +591 2 281 5755

F: +591 2 281 5754

E: conper_elalto@yahoo.com

▶ Cochabamba

Consulado General

Av. Oquendo. E-0654, piso 6, oficina 606 / 7, entre Calle Pacciri y Pedro Borda, Cochabamba, Bolivia.

T: +5914 466 4154

F: +5914 466 4153

E: conpercba@supernet.com.bo

W: www.conpercba.web.bo

▶ Santa Cruz

Consulado General

Calle Viador Pinto N° 84, con calle Alejandro Ramírez, Equipetrol (1 cdra. del Hotel Casablanca), Barrio Guapay, Santa Cruz, Bolivia.

T: +591 3 341 9092

F: +591 3 341 9091

E: conpersantacruz@cotas.com.bo

consulperu-santacruz@rree.gob.pe

Brasil

▶ Brasília

Embajada

S.E.S. Av. Das Nações Lote 43 Quadra 811, CEP 70428-900.

T: +55 61 3242 9933

F: +55 61 3244 9344

E: embperu@embperu.org.br

W: www.embperu.org.br

▶ Río de Janeiro

Consulado General

Av. Rui Barbosa 314 - 2 Andar, Flamengo, CEP 22250-020, Río de Janeiro.

T: +55 21 2551 4496 / +55 21 2551 9596

F: +55 21 2551 9796

E: consulado@consuladoperurio.com.br

W: www.consuladoperurio.com.br

▶ São Paulo

Consulado General

Alameda Campinas 646, Piso 4, Jardim Paulista CEP: 01404-001, Sao Paulo, Brasil.

T: +55 11 3149 2525

F: +55 11 3149 2525

E: contato@consuladoperusp.com.br

comercial@consuladoperusp.com.br

W: www.consuladoperusp.com.br

▶ Manaus

Consulado General

Rua Constelação N° 16-A. Morada do Sol, Barrio Aleixo, Manaus-AM, Brasil, CEP, 69060-081.

T: +55 92 3632 0585

F: +55 92 3632 9706

E: conpema@gmail.com

▶ Río Branco

Consulado General

Rua Pernanbuco 1040, Bosque, CEP 69908 - 241.

T: +55 68 322 4 0303 / +55 68 322 4 2727

F: +55 68 322 4 1122

E: consuladoperuac@gmail.com

consuladoperuac@hotmail.com

Canadá

▶ Ottawa

Embajada

1901-130 Albert Street, Ottawa, Ontario, K1P 5G4, Canadá.

T: +1 613 238 1777

F: +1 613 232 3062

E: emperuca@bellnet.ca

W: www.embassyofperu.ca

▶ Toronto

Consulado General

10 Saint Mary Street, Suite 303, Toronto, Ontario, M4Y-1P9.

T: +4 16 963 9696

F: +4 16 963 9074

E: info@conperutoronto.com

W: www.conperutoronto.com

▶ Montreal

Consulado General

970-550 Sherbrooke Ouest, La Tour Ouest, Montreal, Québec, H3A 1B9.

T: +1 514 844 5123 / +1 514 844 4998

F: +1 514 843 8425

E: perou@videotron.net

W: www.consuladoperumontreal.com

▶ Vancouver

Consulado General

260-505 Burrard Street Vancouver B.C. (Canadá), V7X 1M3.

T: +16 04 662 8880

F: +16 04 662 3564

E: infovan@consuladoperu.ca

W: www.consuladoperu.ca/vancouver

Chile

▶ Santiago

Embajada

Av. Andrés Bello 1751, Providencia, Santiago, Casilla Postal: 16277.

T: +56 2 2339 2600

F: +56 2 2235 2053 / +56 2 2235 8139

E: embajada@embajadadelperu.cl

▶ Santiago

Consulado General

Calle Antonio Bellet N° 444 Oficina 104 Providencia, Región Metropolitana, Santiago

T: +56 2 294 02900

F: +56 2 873 117 / +56 2 334 1272

E: secretaria@conpersantiago.cl

antecedentes@conpersantiago.cl

▶ Valparaíso

Consulado General

Calle Errázuriz N° 1178, Of. 71, Edificio Olivari - Valparaíso, Chile.

T: +56 32 221 5621 / +56 32 225 3403

F: +56 32 221 7289

E: consulperu-valparaiso@rree.gob.pe

W: www.conpervalparaiso.cl

▶ Arica

Consulado General

Av. 18 de Setiembre N° 1554, Arica, Chile.

T: +56 58 223 1020 / +56 58 225 5048

F: +56 58 254 656 / +56 58 258 324

E: conperarica@terra.cl

consulperu-arica@rree.gob.pe

▶ Iquique

Consulado General

Zegers 570, piso 2, Casa Billingham, Iquique. Casilla Postal 248, Chile.

T: +56 57 241 1466 / +56 57 241 3351

F: +56 57 414 506

E: consulperu-iquique@rree.gob.pe

info@conperiqq.com

consuladodelperu@conperiqq.com

China

▶ Beijing

Embajada

Sanlitun Bangong Lou 1- 91, Beijing 100600, China.

T: +86 10 6532 3719 / +86 10 6532 2913

+86 10 6532 3477 / +86 10 6532 5686

+86 10 6532 4875

F: +86 10 6532 2178

E: embaperu-pekín@rree.gob.pe

info@embaperuchina.com.cn

W: www.embaperuchina.com

▶ Shanghai

Consulado General

Shanghai Kerry Centre, 1515 Nanjing XI Road, piso 27, Oficina 270, Shanghai, 200040.

T: +86 21 5298 5900

F: +86 21 5298 5905

E: conperu@conpers.hk

portalwebshanghai@rree.gob.pe

▶ Hong Kong y Macao

Consulado General

Unit 1401, 14th Floor, China Merchants Tower, 168-200.

Connaught Road Central, Shun Tak Centre, Sheung - Hong Kong.

T: +852 2868 2622

F: +852 2840 0733

E: secretary@peruconsulate.org.hk

W: www.consulado.pe/se/hongkong

▶ Guangzhou

Consulado General

Guangzhou_International Finance Center, Unit 01, Nro. 5 Zhujiang Xi Road, Tianhe district, Guangzhou, Guangdong.

T: +86 20 6631 1810

F: +86 20 6631 1804

E: dsilva@rree.gob.pe

Colombia

▶ Bogotá

Embajada

Calle 80 A, N° 6-50, Bogotá D.C., Colombia.

T: +57 1 746 2360

F: +57 1 744 8871

E: embajadaperu@embajadadelperu.org.co

lbogota@cable.net.co

W: www.embajadadelperu.org.co

Consulado General

Calle 90 N° 14-26. Of. 417, Bogotá

T: +57 1 746 0295

F: +57 1 218 7073

E: cgperubogota@outlook.com

cgperu@outlook.com

▶ Leticia

Consulado General

Calle 11, N° 5-32, Barrio San Martín, Leticia, Amazonas, Colombia.

T: +57 8 592 3947 / +57 8 592 7755

F: +57 8 592 7755

E: conperu@telecom.com.co

consulperu-leticia@rree.gob.pe

Corea del Sur

▶ Seúl

Embajada

Nro. 1305, Coryo Deayungak Tower, Toegyeno 97, Jung-gu, Seúl, Corea.

T: +82 2 757 1735 / +82 2 757 1736

F: +82 2 757 1738

E: embaperu@peruembassy.kr

W: www.embaperucorea.com

Costa Rica

▶ San José

Embajada

Del Mc Donalds' de Plaza del Sol, 500 m. Sur y 75 m.

Este, Curridabat, San José, Costa Rica A.P. 4248-1000 San José.

T: +506 2225 9145 / +506 2225 1314

F: +506 2253 0457

E: embajada@embaperucr.org

embaperucomercial@embaperucr.org

Cuba

▶ La Habana

Embajada

Calle 8 N° 309, Miramar, La Habana, Cuba.

T: +53 7 204 2632

F: +53 7 204 2636

E: embaperu@embaperu.org

W: www.embaperu.org

Ecuador

▶ Quito

EmbajadaAv. República de El Salvador N34-361 Irlanda,
Quito - Ecuador.

T: +593 2 246 8410 / +593 2 246 8411

+593 2 246 8404

F: +593 2 225 2560

E: embaperu-quito@rree.gob.pe

W: www.embajadadelperu.org.ec

Consulado GeneralAv. República de El Salvador 495 e Irlanda,
Planta Baja - Quito, Apartado Postal: 17-7-9380

T: +59 32 601 0200 / +59 32 600 7888

F: +59 32 601 0200 Ax. 102

E: consuladoperuquito@gmail.com

W: www.consulado.pe/es/quito

▶ Loja

Consulado GeneralAv. Zoilo Rodríguez 03-05, Ciudadela Zamora, Loja,
Ecuador.

T: +593 7 257 9068 / +593 7 258 7330

F: +593 7 257 1668

E: consuladoperu-loja@rree.gob.pe

▶ Machala

Consulado GeneralUrbanización Unioro, Manzana 14, Villa 11, Machala,
Provincia de El Oro.

T: +593 72 981 719 / +593 72 982 683

+593 72 985 983

F: +593 72 985 379

E: consulperu-machala@rree.gob.pe

consuladoperumachala@gmail.com

▶ Guayaquil

Consulado GeneralAv. Francisco de Orellana, Kennedy Norte, Piso 14, Oficina
N° 02, Edificio "Centrum", Guayaquil.

T: +593 4 263 4014 / +593 4 263 4035

+593 4 263 4042

F: +593 4 263 4083

E: conperuguayaquil@gmail.com

W: www.consulado.pe/es/guayaquil

▶ Macará

Consulado GeneralAv. Simón Bolívar 48-33 y 10 de Agosto, Barrio Juan
Montalvo.

T: +593 72 694 030

F: +593 72 694 922

E: consulperu-macara@rree.gob.pe

W: www.consulado.pe/paginas/inicio.aspx

Egipto

▶ El Cairo

Embajada

41-Al-Nahda Street, 2nd floor, Maadi, El Cairo, Egipto.

T: +202 2359 0306 / +202 2359 0406

F: +202 2750 9011

E: emperucairo@yahoo.es

conperucairo@gmail.com

El Salvador

▶ San Salvador

EmbajadaAv. Masferrer Norte, Casa N° 17 P, Cumbres de la Escalón,
Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

T: +503 2523 9400

F: +503 2523 9401

E: embperu@telesal.net

► Dubai

Consulado General

Al Habtoor Business Tower, 25th Floor, Dubai Marina, P.O.

Box: 213243 U.A.E., Emiratos Árabes Unidos.

T: +971 4422 7550

F: +941 4447 2023

E: consulate@peru.ae

trade@peru.ae

W: www.peru.ae

España

► Madrid

Embajada

Calle Zurbano 70, 28010 Madrid, España.

T: +34 91 431 4242

F: +34 91 577 6861

E: lepru@embajadaperu.es

W: www.embajadaperu.es

Consulado General

Pasco Pintor Rosado Nº 30, Madrid 28003

T: +34 91 5629022 / +34 91 5629012

F: +34 91 5629111

E: info@consuladoperumadrid.org

W: www.consuladoperumadrid.org

► Bilbao

Consulado General

Calle Colón de Larreategui 26 - 6B, 48009, Bilbao, España.

T: +34 94 641 3040

F: +34 94 436 1677

E: consuladogeneraldelperu@hotmail.com

W: www.consulado.pe/es/bilbao

► Valencia

Consulado General

Plaza Los Pinazos 2, piso 3, 46004, Valencia, España.

T: +34 96 351 5927 / +34 96 352 4463

F: +34 96 352 3289

E: info@consuladoperuvalencia.org

W: www.consuladoperuvalencia.org

► Barcelona

Consulado General

Av. de Roma Nro. 10 Bajos, C.P. 08015, Barcelona, España.

T: +34 93 415 4999 / +34 93 451 1784

F: +34 93 237 4634

E: consulado@consulperubarcelona.com

W: www.consulperubarcelona.com

► Sevilla

Consulado General

Av. María Luisa s/n, Pabellón de Perú 41013, Sevilla, España.

T: +34 95 423 2819 / +34 95 462 8301

F: +34 95 423 7925

E: consuladoperusevilla@yahoo.es

W: www.consuladoperusevilla.es

Estados Unidos

▶ Washington

Embajada

1700 Massachusetts Ave. N.W. Washington D.C. 20036.
 T: +1 202 833 9860 / +1 202 833 9869
 F: +1 202 659 8124
 E: comunica@embassyofperu.us
webadmin@embassyofperu.us
 W: www.peruvianembassy.org

▶ Boston

Consulado General

20 Park Plaza, Suite 511, Boston, Massachusetts.
 T: +1 617 338 2227 / +1 617 338 2190
 F: +1 617 338 2742
 E: consuladogeneral@conperboston.com
 W: www.consulado.pe

▶ Dallas

Consulado General

13601 Preston Rd. Suite E - 650 Dallas, TX, 75240,
 "Carrillon Towers - Torre Este"
 T: +1 972 234 0005 / +1 972 234 0322
 +1 972 234 0027
 F: +1 972 498 1086
 E: consulado@conperdallas.com

▶ Hartford

Consulado General

19 High St. Hartford CT 06103
 T: +1 860 548 0266 / +1 860 548 0337
 +1 860 548 0305
 F: +1 860 548 0094
 E: consultas@consuladohartford.com
 W: www.consuladoperu.com

▶ Los Angeles

Consulado General

3450 Wilshire Boulevard, Suite 800 / Los Angeles, CA 90010.
 T: +1 213 252 5910 / +1 213 252 9795
 +1 213 252 8599
 F: +1 213 252 8130
 E: conperla@outlook.net
 W: www.consuladoperu.com

▶ Nueva York

Consulado General

241 East 49th Street, Nueva York, N.Y. 10017.
 T: +1 646 735 3828 / +1 646 735 3847
 +1 646 735 3859 / +1 646 735 3862
 F: +1 646 735 3866
 E: consulado@conperny.org
comercial@conperny.org
 W: www.consuladoperu.com/newyork/index_ny.htm

▶ Atlanta

Consulado General

4360 Chamblee Dunwoody Rd. Suite 580, Atlanta, GA 30341.
 T: +1 678 336 7010
 F: +1 678 990 1920
 E: info@consulperuatlanta.com
 W: www.consulperuatlanta.com

▶ Chicago

Consulado General

180 North Michigan Avenue, Suite 401, Chicago, Illinois 60601.
 T: +1 312 782 1599 / +1 312 853 6173
 +1 312 853 6174
 F: +1 312 704 6969
 E: sipan@ameritech.net
 W: www.consuladoperu.com

▶ Denver

Consulado General

6795 East Tennessee Avenue, Suite 550, Denver, Colorado 80224.
 T: +1 303 355 8555
 F: +1 303 355 8003
 E: conperdenver@consuladoperu.net
 W: www.consuladoperu.com

▶ Houston

Consulado General

5177 Richmond Avenue, Suite 695, Houston. Texas 77056.
 T: +1 713 355 9517 / +1 713 355 9438
 F: +1 713 355 9377
 E: conperu@sbcglobal.net
 W: www.consuladoperu.com

▶ Miami

Consulado General

444 Brickell Avenue, Suite M-135 Miami, Florida FL 33131.
 T: +1 786 347 2431 / +1 786 347 2435
 F: +1 305 677 0089
 E: ofcomper@gate.net
informacion@consulado-peru.com
 W: www.consulado-peru.com

▶ Paterson

Consulado General

100 Hamilton Plaza, Suite 1220, Paterson, New Jersey 07505, U.S.A.
 T: +1 973 278 3324 / +1 973 278 2221
 +1 973 278 0166 / +1 973 278 6026
 F: +1 973 278 0254
 E: consulado@conpernj.org
 W: www.consuladoperu.com

Estados Unidos (continuación)

▶ San Francisco

Consulado General

870 Market Street Suite 1067 San Francisco, California 94102.

T: +1 415 362 5185 / +1 415 362 7136

+1 415 362 5647

F: +1 415 362 2836

E: informacion@conpersf.com

W: www.consulado.pe

▶ Washington D.C.

Consulado General

1225 23 rd, NW, Washington DC 20037

T: +1202 774 5454

F: +1202 354 4711

E: consulado@conperdc.org

W: www.consuladoperu.com

Finlandia

▶ Helsinki

Embajada

Lönnrotinkatu 7 B 11, 00120 Helsinki, Finlandia.

T: +358 9 7599 400 / +358 9 7599 4011

+358 9 7599 4015

F: +358 9 7599 4040

E: secretary@embassyofperu.fi

embassy.peru@embassyofperu.fi

comercial.section@embassyofperu.fi

W: www.peruembassy.fi

Francia

▶ París

Embajada

50 Avenue Kléber 75116 París.

T: +33 1 5370 4200

F: +33 1 4704 3255

E: perou.ambassade@amb-perou.fr

W: www.embajada/sites/francia/paginas/home.aspx

Consulado General

25, Rue De L' Arcade

75008 París

T: +33 1 42652510

F: +33 1 42650254

E: info@conper.fr

W: www.conper.fr

Ghana

▶ Accra

Embajada

16 Plot 1st Circular Road, Cantonments, Accra, República de Ghana

T: +233 0 303 938 177

E: embaperu-acra@rre.gob.pe

embajadaperughana@gmail.com

Grecia

▶ Atenas

Embajada

Calle Koumbari 2, piso 3, Kolonaki CP 106 - 74, Atenas, Grecia.

T: +30 210 779 2761

F: +30 210 779 2905

E: lepurate@otenet.gr

Guatemala

▶ Guatemala

Embajada

Calle 14-24, zona 13, Ciudad de Guatemala.

T: +502 2339 106

E: embajadadelperu@yahoo.com

embaperuguate@gmail.com

W: www.embajadadelperu.com.gt

Honduras

▶ Tegucigalpa

Embajada

Calle Principal, Colonia Lomas de Guijarro. Av. República Dominicana, Edificio Torre Alfa, 4to piso, Tegucigalpa.

T: +504 2235 3888 / +504 2235 4888

F: +504 221 4596

E: embajadadelperu@cablecolor.hn

India

▶ Nueva Delhi

Embajada

D-2/5 Vasant Vihar, Nueva Delhi 110057, India.

T: +91 11 4616 3333

F: +91 11 4616 3301

E: info@embassyperuindia.in

W: www.embassyperuindia.in

Indonesia

▶ Jakarta

Embajada

Menara Rajawali, 12th Floor, Ide Anak Agung Gde Agung, Lot. # 5.1, Kawasan Mega Kuningan Jakarta Selatan 12950.

T: +62 21 576 1820 / +62 21 576 1821

F: +62 21 576 1825

E: embaperu@cbn.net.id

leprujkt@cbn.net.id

Israel

▶ Tel Aviv

Embajada

60, Medinat Hayehudim ST, Entrance B, 2nd Floor
 Hertzliya Pituach 4676652, Tel Aviv, Israel.
 T: +972 9957 8835
 F: +972 9956 8495
 E: emperu@012.net.il

Italia

▶ Roma

Embajada

Vía Siacci 2/B, piso 2, 00197, Roma.
 T: +39 06 8069 1510 / +39 06 8069 1534
 F: +39 06 8069 1777
 E: embperu@ambasciataperu.it
 W: www.ambasciataperu.it

Consulado General

Vía Illiria Nº 18, 00183 Roma
 T: +39 06 8841442 / +39 06 8848063
 F: +39 06 8848273
 E: info@consuladoperuroma.it
 W: www.consuladoperuroma.it

▶ Turín

Consulado General

Vía Pastrengo 29, C.P. 10128, Turín, Italia.
 T: +39 11 581 9762
 F: +39 11 509 8805
 E: consulperu-turin@rree.gob.pe
 conperturin@hotmail.com
 W: www.conperturin.com

▶ Milán

Consulado General

Vía Roberto Bracco Nº 1 20159, Milano.
 Ingreso al público: Via Benigno Crespi No. 15
 T: +39 02 6900 4577 / +39 02 6680 9617
 +39 02 6685 251
 F: +39 02 668 5575
 E: consulado@conpermilan.com
 W: www.conpermilan.com

▶ Génova

Consulado General

Piazza Della Vittoria, 15 AMM, E16121 Génova.
 T: +39 010 595 5569 / +39 010 589 952
 F: +39 010 584 8236
 E: conper.genova@tiscali.it
 W: www.consuladoperugenova.com

▶ Florencia

Consulado General

Piazza San Firenze 3 50122, Florencia, Italia.
 T: +39 055 260 8803
 F: +39 055 238 1668
 E: conper.florencia@yahoo.it
 W: www.consuladoperuflorencia.com

Japón

▶ Tokio

Embajada

2-3-1. Hiroo, Shibuya - ku, Tokio 150-0012.
 T: +81 3 3406 4243 / +81 3 3406 4249
 F: +81 3 3409 7589 / +81 3 5467 0755
 E: embtokyo@embperujapan.org
 W: www.embajadadelperuenjapon.org

Consulado General

COI Gotanda Bldg. 6F. Higashi Gotanda 1-13-12,
 Shinagawa ku. Tokio to 141-0022, Japón
 T: +81 3 5793-4444 / +81 3 5793-4445
 F: +81 3 5793-4446
 E: secretaria@consuladoperutokio.org
 W: www.consuladoperutokio.org

▶ Nagoya

Consulado General

ARK Shirakawa Koen Building 3F Naka - Ku, Sakae 22-23
 Aichi - Ken, Nagoya - Shi, Japón.
 T: +81 52 209 7851 / +81 52 209 7852
 F: +81 52 209 7857
 E: info@conpernagoya.org
 W: www.conpernagoya.info

<p>Kuwait</p> <p>► Kuwait City</p> <p>Embajada Al Arabiya Tower Building, 6to. Piso, Ahmed Al Jaber Street, Kuwait city. T: +965 2226 7250 F: +965 2226 7251 E: embassy.peru.kw@gmail.com</p>	<p>Malasia</p> <p>► Kuala Lumpur</p> <p>Embajada Wisma Selangor Dredging, 6th floor, South Block 142-A, Jalan Ampang 50450, Kuala Lumpur, Post Box N° 18. T: +60 3 2163 3034 / +60 3 2163 3035 F: +60 3 2163 3039 E: perumalasia@gmail.com W: www.embperu.com.my</p>
<p>Marruecos</p> <p>► Rabat</p> <p>Embajada 16, Rue Dilfrane, Plaza Perú, Rabat, Marruecos. T: +212 537 723 236 / +212 537 723 284 F: +212 537 702 803 E: embaperu-rabat@rree.gob.pe leprurabat@menara.ma</p>	<p>México</p> <p>► México D.F.</p> <p>Embajada Paseo de la Reforma 2601. Colonia Lomas Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11020, México, D.F. T: +52 55 1105 2270 F: +52 55 1105 2279 E: embaperu@prodigy.net.mx W: embajadadelperu.com.mx</p> <p>Consulado General Presidente Masarik, 29, segundo piso Colonia Chapultepec Morales Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570 - México, D.F.</p> <p>T: +52 55 5203 4838 / +52 55 9126 1773 F: +52 55 5250 1903 E: conperu@prodigy.net.mx W: www.consuladodelperu.com.mx</p>
<p>Nicaragua</p>	
<p>► Managua</p> <p>Embajada Hospital Militar 1 cuadra al Lago, 2 cuadras abajo, Casa N° 325, Barrio Bolonia, Managua, Nicaragua. Casilla Postal: 211 T: +505 2 266 6757 / +505 2 266 8678 F: +505 2 266 8679 E: embajadaperunic@gmail.com W: www.peruennicaragua.com.ni</p>	
<p>Países Bajos</p>	
<p>► La Haya</p> <p>Embajada Nassauplein 4, 2585 EA, La Haya, Holanda T: +31 70 365 3500 F: +31 70 365 1929 E: info@embassyofperu.nl W: www.embassyofperu.nl</p>	<p>► Amsterdam</p> <p>Consulado General Kabelweg 37, Piso 6, 1014 BA, Amsterdam, Países Bajos T: +31 20 6228580 F: +31 20 4228581 E: consulperu-amsterdama@rree.gob.pe informacion@consuladoperuamsterdam.com</p>

<p>Panamá</p> <p>▶ Panamá</p> <p>Embajada Calle 53 Marbella, Edificio "World Trade Center", Piso 12, Oficina 1203, Apartado Postal 4516, Zona 5 - Panamá. T: +507 269 9053 / +507 263 8901 F: +507 269 9196 E: embaperu@cableonda.net W: www.embaperupanama.com</p> <p>Consulado General Calle Punta Darién y Punta Coronado, Edificio Torres de las Américas, Torre C, Piso 15, Oficina 1507, Punta Pacifica. T: +507 215 3016 / +507 215 3285 F: +507 215 3920 E: conperu@cwpanama.net consulperu-panama@rree.gob.pe</p>	<p>Paraguay</p> <p>▶ Asunción</p> <p>Embajada César Lopez Moreyra Nro. 812, esquina Nuestra Señora del Carmen, Barrio Carmelitas, Asunción, Paraguay. T: +595 21 607 431 F: +595 21 607 327 E: embperu@outlook.com.py W: www.embperu.org.py</p>
<p>Polonia</p> <p>▶ Varsovia</p> <p>Embajada UL. Staroscinska 1, M. 3, 02-516, Varsovia, Polonia. T: +48 22 646 8807 F: +48 22 646 8617 E: embperpl@perupol.pl W: www.perupol.pl</p>	<p>Portugal</p> <p>▶ Lisboa</p> <p>Embajada Rua Castilho 50, 4º Dto., 1250-071 Lisboa. T: +351 213 827 470 F: +351 213 827 479 E: info@embaixadaperu.pt</p>
<p>Qatar</p> <p>▶ Doha</p> <p>Embajada Street 835 Building 42. Lejbnailat - Zone 64, P.O. Box 24062, Doha, Qatar. T: +97 444 915 944 F: +97 444 915 940 E: info@peruembassy.com.qa</p>	<p>Reino Unido</p> <p>▶ Londres</p> <p>Embajada 52 Sloane Street London SW 1X 9SP. T: + 44 20 7235 7213 / + 44 20 7235 8340 + 44 20 7235 3802 F: + 44 20 7235 4463 E: postmaster@peruembassy-uk.com W: www.peruembassy-uk.com</p> <p>Consulado General 52, Sloane Street, London SW1X 9SP T: +44 20 389 223 / +44 20 7838 9224 F: +44 20 7823 2789 E: peruconsulate-uk@btconnect.com W: www.conperlondres.com</p>
<p>República Checa</p> <p>▶ Praga</p> <p>Embajada Muhova 9, Praga 6, 16000, República Checa. T: +420 2 2431 6210 / +420 2 2431 5741 F: +420 2 2431 4749 E: embajada@peru-embajada.cz W: www.peru-embajada.cz</p>	<p>República Dominicana</p> <p>▶ Santo Domingo</p> <p>Embajada Calle Las Ninfas - Sector Bellavista, Santo Domingo, Distrito Nacional. T: +1809 482 8374 / +1809 482 3300 +1809 482 3344 F: +1809 482 3334 E: embaperu@claro.net.do</p>

<p>Rumanía</p> <p>► Bucarest</p> <p>Embajada St. Maior Gheorghe Sontu, N° 10-12, et. 3 ap. 10, Sector 1, 014031, Rumanía. T: +40 21 211 1819 / +40 21 211 1816 F: +40 21 211 1818 E: embajadaperu@embajadaperu.ro W: www.embajadaperu.ro</p>	<p>Rusia</p> <p>► Moscú</p> <p>Embajada Calle Sadovaya Triunfnalnaya Edif. 4/10, piso 5, Moscú. T: +8 495 662 1817 F: +8 495 662 1817 Ax. 510 E: embajada@embperu.ru</p>
<p>Santa Sede</p> <p>► Roma</p> <p>Embajada Via Di Porta Angelica N° 63, Scala A, 3° Piano, 00193 Roma, Italia. T: +39 06 6830 8535 F: +39 06 6896 059 E: info@embaperuva.it</p>	<p>Singapur</p> <p>► Singapur</p> <p>Embajada 390, Orchard Road N° 12-03, Palais Renaissance, Singapore 238871. T: +65 6738 8595 F: +65 6738 8601 E: peru@embassyperu.org.sg</p>
<p>Sudáfrica</p> <p>► Pretoria</p> <p>Embajada 200 Saint Patricks Street, Muckleneuk Hill, Pretoria 0083. T: +27 12 440 1030 / +27 12 440 1031 F: +27 12 440 1054 E: embaperu6@telkomsa.net embaperu3@telkomsa.net W: www.embassyofperu.co.za</p>	<p>Suecia</p> <p>► Estocolmo</p> <p>Embajada Kommerdörsgatan 35 NB, 114 58, Stockholm, Suecia. T: +46 8 440 8740 F: +46 8 205 592 E: info@peruembassy.se</p>
<p>Suiza</p> <p>► Berna</p> <p>Embajada Thunstrasse N° 36, 3005, Berna. T: +41 31 351 8567 F: +41 31 351 8570 E: info@embaperu.ch W: www.embajadaperu.ch</p> <p>► Zürich</p> <p>Consulado General Loewenstrasse 69 piso 4, 8001, Zürich, Suiza. T: +41 44 211 8211 F: +41 44 211 8830 E: mail@conperzurich.ch</p>	<p>► Ginebra</p> <p>Consulado General 17 Rue Des Pierres Du Nitton, 17, 1er piso, 1207 Ginebra. T: +41 22 707 4917 F: +41 22 707 4918 E: info@conperginebra.ch</p>
<p>Tailandia</p> <p>► Bangkok</p> <p>Embajada Glas Haus Building, 16 th. Floor, 1 Sukhumvit 25 Road, Wattana, 29 10110, Tailandia. T: +66 2 260 6243 / +66 2 260 6245 +66 2 260 6248 F: +66 2 260 6244 E: info@peruthai.or.th W: www.peruthai.or.th</p>	<p>Turquía</p> <p>► Ankara</p> <p>Embajada Resit Galip Caddesi, 70/1, GOP, Ankara, Turquía. T: +90 312 448 1436 / +90 312 446 9039 F: +90 312 447 4026 E: peruankara@gmail.com peruvize@gmail.com</p>

Uruguay

▶ **Montevideo****Embajada**

Calle Obligado 1384, Montevideo C.P. 11300, Uruguay.

T: +5982 707 6862 / +5982 707 1420

+5982 707 2834

F: +5982 707 7793

E: embamontevideo@embaperu.org.uy

Venezuela

▶ **Caracas****Embajada**

Av. San Juan Bosco con 2da. Transversal, Edificio San Juan, Piso 5, Altamira, Caracas, (Zona Postal 1060).

T: +58 212 264 1483 / +58 212 264 1420

F: +58 212 265 7592

E: embaperu-caracas@rree.gob.pe

W: www.embajadaperu.org.ve

Consulado General

Cuarta Avenida, entre 5ta. y 6ta. transversales de la Urb.

Altamira, Quinta Perú, Chacao, Caracas - Venezuela.

T: +58 212 264 7568 / +58 212 261 9389

F: +58 212 265 3001

E: consulperu-caracas@rree.gob.pe

W: www.conpercaracas.com

▶ **Puerto Ordaz****Consulado General**

Calle Roraima con esquina de calle Aguila, Mz. 4, casa N° 20, Urbanización Roraima, Alta Vista Sur, Puerto Ordaz, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela.

T: +58 286 961 4945 / +58 286 961 6225

F: +58 286 962 3865

E: copordaz@cantv.net

W: www.consulado.pe

Vietnam

▶ **Hanói****Embajada**

Edificio CornerStone, piso 14, 16 Phan Chu Trinh, Hoan Kiem, Hanoi, Vietnam.

T: +84 4 393 63 082

F: +84 4 393 63 081

E: hanoi@peruembassy.vn





Anexos

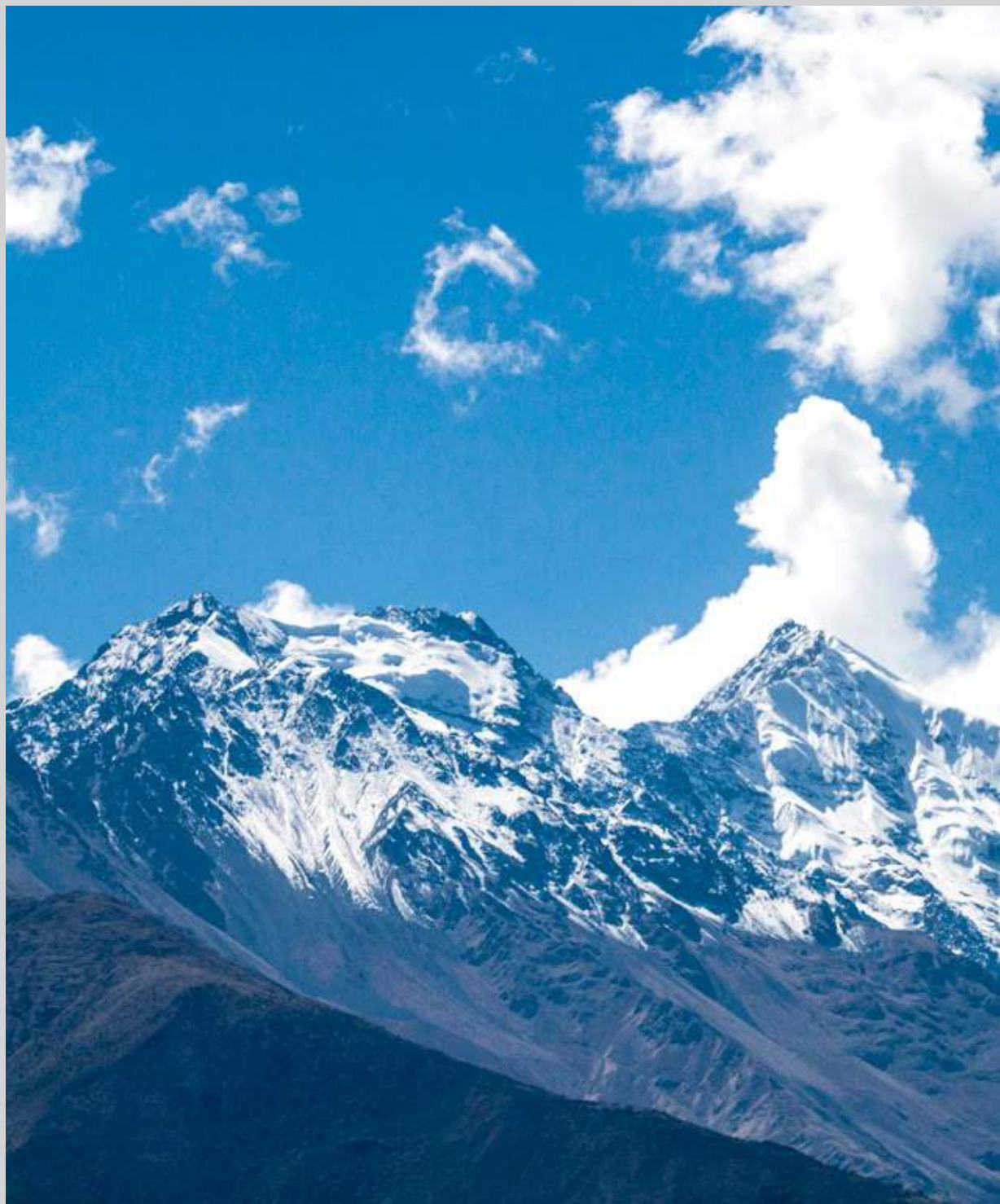
Directorio de Gobiernos Regionales

Anexos

Directorio de Gobiernos Regionales

Amazonas <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Gilmer Wilson Horna Corrales <p>Jr. Ortíz Arrieta Nro. 1250 - Chachapoyas T: 041 478 131 E: ghorna@regionamazonas.gob.pe</p>	Áncash <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Waldo Enrique Ríos Salcedo <p>Campamento Vichay S/N Independencia - Ancash T: 043 421 821 E: presidencia@regionancash.gob.pe</p>
Apurímac <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Wilber Venegas Torres <p>Jr. Puno Nro. 107 - Abancay T: 083 322 688 E: presidencia@regionapurimac.gob.pe</p>	Arequipa <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Yamila Osorio Delgado <p>Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo - Paucarpata T: 382 860 Ax. 1100 E: yosorio@regionarequipa.gob.pe</p>
Ayacucho <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Jorge Julio Sevilla Sifuentes <p>Jr. Callao Nro. 122, Huamanga - Ayacucho T: 066 403 528 E: sevillaju_39@hotmail.com gra_presidencia@hotmail.com</p>	Cajamarca <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Porfirio Medina Vásquez <p>Jr. Santa Teresa de Journet Nro. 351 Urb. La Alameda - Cajamarca T: 046 599 005 Ax. 1010 E: secpres@regioncajamarca.gob.pe presidencia@regioncajamarca.gob.pe</p>
Provincia Constitucional del Callao <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Felix Manuel Moreno Caballero <p>Av. Elmer Faucett Nro. 3970 - Callao T: 575 5533 Ax. 320 E: fmoreno@regioncallao.gob.pe</p>	Cusco <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Edwin Licona Licona <p>Av. Tomasa Tito Condemayta S/N, Wanchaq - Cusco. T: 084 256 579 / 084 221 131 Ax. 2202 E: elicona@regioncusco.gob.pe</p>
Huancavelica <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Glodoaldo Álvarez Oré <p>Jr. Torre Tagle Nro. 343 - Huancavelica T: 067 452 883 Ax. 1000 E: galvarez@regionhuancavelica.gob.pe</p>	Huánuco <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Rubén Alva Ochoa <p>Calle Calicanto Nro. 145, Amarillis - Huánuco T: 062 512 124 Ax. 191 E: ralva@regionhuanuco.gob.pe</p>
Ica <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Fernando José Cillóniz Benavides <p>Av. Cutervo Nro. 920 - Ica T: 56 237 348 E: presidencia@regionica.com.pe</p>	Junín <ul style="list-style-type: none">▶ Presidente Regional<ul style="list-style-type: none">▶ Angel Dante Unchupaico Canchumani <p>Av. Jr. Loreto Nro. 363 - Huancayo T: 064 602 000 Ax. 2202 E: aunchupaico@regionjunin.gob.pe</p>

<p>La Libertad</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Luis Valdez Farías</p> <p>Calle Los Brillantes 650 Sta. Inés, Trujillo - La Libertad T: 044 604 023 Ax. 2066 / 044 604 000 Ax. 2426 E: gerenciaimagen-protocolo@regionlalibertad.gob.pe</p>	<p>Lambayeque</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Humberto Acuña Peralta</p> <p>Av. Juan Tomis Stack Nro. 975, Chiclayo - Lambayeque T: 074 201 343 E: hacunap@grlambayeque.gob.pe</p>
<p>Lima</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Nelson Chui Mejía</p> <p>Av. Circunvalación S/N, Urb Agua Dulce - Lima T: 414 5532 Ax. 5532 E: presidencia@regionlima.gob.pe</p>	<p>Loreto</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Fernando Meléndez Celiz</p> <p>Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 - Iquitos T: 065 266 911 E: fmelendez@regionloreto.gob.pe</p>
<p>Madre de Dios</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Luis Otsuka Salazar</p> <p>Jr. Cusco Nro. 350, Puerto Maldonado. T: 082 571 199 E: gobernatura@regionmadrededios.gob.pe</p>	<p>Moquegua</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Jaime Alberto Rodríguez Villanueva</p> <p>Cruce Carretera Moquegua Toquepala Km 0.3 T: 053 462 031 E: presidencia@regionmoquegua.gob.pe luisadelcarpioseminario@gmail.com</p>
<p>Pasco</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Teodulo Valeriano Quispe Huertas</p> <p>Edificio Estatal Nro. 01 San Juan Pampa, Yanacancha - Pasco T: 063 597 060 Ax. 2075 E: presidencia@regionpasco.gob.pe</p>	<p>Piura</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Reynaldo Hilbck Guzmán</p> <p>Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo - Piura T: 073 284 600 E: hilbck@regionpiura.gob.pe</p>
<p>Puno</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Juan Luque Mamani</p> <p>Deustua 356, Puno T: 051 354 000 E: presidencia@regionpuno@gmail.com</p>	<p>San Martín</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Víctor Manuel Noriega Reátegui</p> <p>Calle Aeropuerto Nro. 150 - Moyobamba T: 042 563 987 E: vnoriega@regionsanmartin.gob.pe</p>
<p>Tacna</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Omar Gustavo Jiménez Flores</p> <p>Av Gregorio Albarracín Nro. 526 T: 052 583 030 Ax. 266 E: presidencia@regiontacna.gob.pe</p>	<p>Tumbes</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Ricardo Flores Dioses</p> <p>Av. La Marina Nro. 200 - Tumbes T: 072 524 390 E: ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe</p>
<p>Ucayali</p> <p>► Presidente Regional</p> <p>► Manuel Gambini Rupay</p> <p>Jr. Raymondi Nro. 220 - Pucallpa T: 061 586 120 E: mgambini@regionucayali.gob.pe</p>	





Anexos

*Directorio de las
principales Cámaras
de Comercio*



Anexos

Directorio de las principales Cámaras de Comercio

Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - AmCham

Av. Víctor Andrés Belaúnde 177, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 705 8000
Fax: +51 1 705 8026
E-mail: amcham@amcham.org.pe
Web: www.amcham.org.pe

Aldo Defilippi
Director Ejecutivo

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú - Brasil - Capebras

Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 447 3797
Web: www.capebras.org

Miguel Vega Alvear
Presidente

Cámara de Comercio de España en el Perú

Av. República de Panamá 3591, Of. 301, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 399 4730
E-mail: cocep@cocep.org.pe
Web: www.cocep.org.pe

Luis Velasco
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 372 2553 / +51 1 372 4858
Web: www.camaraperuchile.org

Juan Carlos Fisher
Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Calle Santander 186, Of. 201, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 440 6699
E-mail: gerente@canadaperu.org
Web: www.canadaperu.org.pe

José Tudela
Presidente

Consejo Empresarial Peruano - Ecuatoriano

Av. Salaverry 2415, Of. 305, II block, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 222 1772
E-mail: capecua@capecua.org.pe
Web: www.capecua.org

Juan Carlos Durand
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana

Av. Camino Real 348, Of.1502, San Isidro
Telf: +51 1 441 8616 / +51 1 442 6014
Web: www.camara-alemana.org.pe

Peter Anders
Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Francesa

Los Nogales 326, San Isidro
Telf: +51 1 421 4050 / +51 1 421 9093
Web: www.cciptf.com

Emmanuel Bonnet
Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Pasaje Rospigliosi 105, Barranco
Telf: +51 1 444 1997
E-mail: camerit@cameritpe.com
Web: www.cameritpe.com

Marco Tecchia
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Av. Camino Real 479, Of. 301B, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 441 4001
Fax: +51 1 440 1093
E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org
Web: www.camaraperuano-argentina.org

Oscar Scarpari
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Británica

Av. José Larco 1301, piso 22, Torre Parque Mar, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 617 3090
Fax: +51 1 617 3095
E-mail: bpcc@bpcc.org.pe
Web: www.bpcc.org.pe

Enrique Anderson
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana A.C.

Montebello 170, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 627 5568
Fax: +51 1 628 8650
Web: www.camaraperu-mexico.org.pe

Gerardo Solís Macedo
Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Av. Salaverry 3240, piso 4, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 264 3516
Fax: +51 1 264 3526
E-mail: info@swisschamperu.com
Web: www.swisschamperu.org

Felipe Antonio Custer
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - China

Calle Francisco Masías 544, piso 6, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 422 8152
Fax: +51 1 422 8358
E-mail: info@capechi.org.pe
Web: www.capechi.org.pe

José Tam
Presidente

Agregaduría Comercial de la Embajada de Colombia - Procolombia

Av. Alfredo Benavides 1555, Of. 506, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 242 7207
Fax: +51 1 222 2074
E-mail: administracionlima@proexport.co
Web: www.proexport.com

Alberto Lora
Agregado Comercial

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Av. Gregorio Escobedo 803, piso 7, Jesús María, Lima 11
Telf: +51 1 261 0484
Fax: +51 1 261 3992
Web: www.apj.org.pe

Norihide Tsutsumi
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Nórdica

Av. La Encalada 1010, Of. 204, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 437 6393
E-mail: ccpn@camaranordica.org.pe
smorales@camaranordica.org.pe
Web: www.camaranordica.org.pe

Raúl Alta Torre
Presidente

Macarena Cisneros Llona
Gerente General

Cámara de Comercio Peruano - Irlandesa

Av. Paseo de la República 5757-B, Urb. San Antonio, Miraflores
 Telf: +51 1 242 9516
 E-mail: gerencia@ccpi.org.pe
 Web: ccpi.org.pe

Eimear Hayes
 Presidente

Cámara de Comercio Árabe - Peruana

Av. Manuel Olguín, Edificio Omega, piso 13, oficina 1301, Surco, Lima 33
 Telf: +51 1 340 2303
 Fax: +51 1 340 2424
 E-mail: info@camaraarabeperu.org

Hamed Abou Zahr
 Presidente

Cámara de Comercio de la India en Perú

Jr. Amazonas 675, Magdalena del Mar
 Telf: + 51 952 869 932
 E-mail: gerencia@incham.pe
 Web: www.incham.pe

Ravi Krishna
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Rumana

Av. Emilio Cavenecia 264, Dpto. 701, Int. 8, San Isidro
 Telf: +51 1 725 5888
 E-mail: info@camaraperuomania.com
 Web: www.camaraperuomania.com

Eduardo Samaniego Soto
 Presidente

Cámara de Comercio e Integración Colombo Peruana

Alcanfores 1140, Miraflores, Lima, Perú
 Telf: +51 1 242 4530
 E-mail: info@colperu.com
 Web: www.colperu.com

Hernando Otero García
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano Israelí

Av. Dos de Mayo 1815 San Isidro - Lima 27
 Telefax: 222 8850

Mizrahi Yossef Haim
 Presidente



Agradecimientos

En esta edición colaboraron:

Paulo Pantigoso Velloso da Silveira (*editor*)

Martín Aliaga Linares (*editor*)

Beatriz De la Vega Rengifo

Carlos Aspiros Candela (*diseño y diagramación*)

Carlos Herrera Perret

Fernando Tori Vargas

Gary Gonzales León

Giancarlo Riva Arburúa

Humberto Astete Miranda

Javier Prado Miranda

Jorge Acosta Yshibashi

Juan Carlos Gamarra

Karla Ramírez Orellana

Kevin Munares Gálvez

Luis Torres Paz

Manuel Rivera Silva

Marcial García Schreck

Mauro Ugaz Olivares

Milagros Rasmussen Albitres

Miya Mishima Suzuki

Nathalie Gambini Atala

Nathaly Roldán Campos

Rafael Zacnich Nonayala

Raisa Rubio Córdoba

Rubén Rondinelli Zaga

Silvia Alfaro

Víctor Bohorquez

Ximena Gonzales Negreiros

Apoyo Consultoría

ComexPerú

Instituto Nacional de Estadística e Informática

ProlInversión

Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de potenciales de negocios.

Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante puede ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento.

EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar asesoría apropiada.

Acerca de EY

EY es el líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite:
www.ey.com/PE

 /EYPeru

 @EYPeru

 /company/ernstandyoung

 /EYPeru

© 2016 EY.
Todos los derechos reservados.



**EY PERU
LIBRARY**

Podrá descargar
nuestras publicaciones en:
ey.com/PE/EYPeruLibrary

